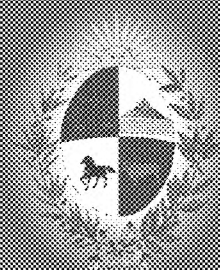
Año XCVIII - Montevideo, martes 22 de abril de 2003 - Nº 26.239



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Uruguay*Natural*



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.239 - Montevideo, martes 22 de abril de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 392

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 129/003

Impleméntase un nuevo sistema de compras de alimentos por parte del Estado.
(994*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 8 de abril de 2003

VISTO: la necesidad de implementar un nuevo sistema de compras de alimentos que contemple aspectos tales como el mejoramiento del poder negociador del Estado, la centralización de compras, la defensa de la competencia y el libre acceso al mercado.-

RESULTANDO: que mediante el Decreto Nº 58/003, de 11 de febrero de 2003, se creó la Unidad Centralizada de Adquisiciones de Alimentos, con el cometido de efectuar el diseño e implementación del nuevo procedimiento de compras, en el entendido que resultaba oportuno proceder a la inmediata integración de la referida Unidad, al tiempo que se solicitaba el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 34º del TOCAF 1996, aprobado por Decreto Nº 194/97, de 10 de junio de 1997, autoriza al Poder Ejecutivo, previo dictamen favorable del Tribunal de Cuentas, a adoptar regímenes y procedimientos de contratación especiales, basados en los principios referidos, permitiendo a la Administración contratar con mayor celeridad, menores costos y confiriendo al proveedor certeza en el cumplimiento de las obligaciones de pago asumidas.-

II) que el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas fue otorgado en acuerdo de 26 de febrero de 2003.-

III) que se entiende asimismo necesario integrar al Ministerio del Interior a la Unidad Centralizada de Adquisiciones de Alimentos, teniendo en cuenta la incidencia de dicha Secretaría de Estado en el gasto total y por ende, su experiencia en la materia.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 160º y 168º, numerales 4) y 24) de la Constitución de la República y 27º, 30º y 34º del TOCAF 1996.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Créase un régimen especial de contratación para la adquisición de alimentos por parte del Estado, el que se describe en los artículos siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que se entiendan oportunas a partir de la aplicación del mismo.-

ARTICULO 2º.- El procedimiento de compras se realizará sobre las siguientes bases:

1º.- El suministro de víveres secos y frescos podrá ser contratado por períodos menores a un año, teniendo en cuenta para la determinación del plazo, el consumo estimado de los alimentos licitados y la oferta existente de los mismos.-

2º.- Cada oferente presentará en el acto de apertura su oferta en dos sobres cerrados. Uno contendrá detalles y especificaciones de los productos ofertados (oferta técnica) y el otro contendrá el precio, condiciones de pago y constancia de haber dado cumplimiento a la garantía de mantenimiento de su oferta (oferta económico-financiera).-

3º.- La apertura de los sobres cerrados conteniendo la oferta técnica se hará en el lugar, día y hora fijados en el pliego respectivo. En dicho acto se recibirán las muestras de los bienes ofertados, en caso de corresponder, labrándose acta circunstanciada, en la que podrán incluirse las manifestaciones que los oferentes o sus representantes deseen exponer.-

4º.- Una vez seleccionados los oferentes precalificados, se procederá a la apertura del sobre conteniendo la oferta económico-financiera de éstos, devolviendo sin abrir a las empresas oferentes que no hubieran sido preseleccionadas, los sobres conteniendo su oferta económico-financiera.-

5º.- El criterio de selección en esta instancia será exclusivamente económico. A tales efectos, la Administración se reserva el derecho de obtener cotizaciones mejores a las propuestas económico-financieras recibidas, convocando a proveedores que no se hayan presentado en el acto de apertura, aún en el caso que el llamado hubiera resultado desierto, los que deberán cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos y precalificar técnicamente, previo a ser considerada su oferta.-

6º.- La Unidad Centralizada de Adquisiciones de Alimentos queda facultada para abrir instancias de negociación del precio ofertado, reservadas y simultáneas con los oferentes precalificados y con los proveedores convocados con posterioridad, (numeral 5º), labrándose acta circunstanciada de todas las instancias por Escribano Público.-

7º.- Finalizada dicha etapa, se dará vista de las actuaciones cumplidas a la totalidad de los oferentes técnicamente calificados, invitándolos a ofrecer mejora de sus ofertas en un plazo de veinticuatro horas. La Unidad Centralizada resolverá, en función del resultado de las negociaciones.-

8º.- Se podrá convocar a presentar ofertas económico-financieras, a oferentes precalificados en otros llamados anteriores. La lista de oferentes precalificados, deberá ser actualizada anualmente, como mínimo, y podrá ser elaborada, además, con llamados específicos a precalificar, donde se exigirá que cada proveedor establezca los productos ofrecidos y las cantidades máximas y mínimas que esté dispuesto a suministrar de cada uno de ellos.

La misma deberá ser aprobada por la Unidad Centralizada.-

ARTICULO 3º.- A efectos de posibilitar el pago contado de las adquisiciones, autorízase la creación de un Fondo de Adquisiciones de Alimentos. A esos efectos, el Ministerio de Economía y Finanzas dispondrá su financiamiento e implementación.-

La Unidad Centralizada abrirá una cuenta en la Tesorería General de la Nación en el Sistema de Cuenta Única Nacional. La administración y disposición de ambas cuentas estará a cargo de la Tesorería General de la Nación.-

La Tesorería General de la Nación adjudicará un cupo mensual, acorde con las previsiones presupuestales de cada organismo. Las imputaciones correspondientes, las devoluciones al Código S.I.R., así como el pago de los gastos conexos, serán responsabilidad de cada Inciso y Programa, de acuerdo a lo que establezca la Unidad Centralizada. Las Unidades que se financian con Fondos de Terceros, deberán depositar al Código S.I.R. "Fondo de Adquisiciones de Alimentos", los montos correspondientes con al periodicidad que determine la Unidad Centralizada.-

ARTICULO 4º.- En toda materia no prevista en el presente régimen rigen las estipulaciones recogidas en el TOCAF 1996.-

ARTICULO 5º.- Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 58/003, de 11 de febrero de 2003, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º.- La Unidad Centralizada de Adquisiciones de Alimentos estará integrada por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, quien la presidirá, uno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, uno del Ministerio de Defensa Nacional, uno del Ministerio del Interior y uno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quienes podrán designar, en su caso, representantes alternos.-

Facúltase a la misma a relacionarse directamente con los organismos públicos correspondientes para el mejor cumplimiento de sus cometidos.".-

ARTICULO 6º.- La Unidad Centralizada de Adquisiciones de Alimentos creada por Decreto Nº 58/003, de 11 de febrero de 2003, podrá prescindir del requisito de licitación pública y efectuar procedimientos de contratación especiales basados en los principios de publicidad, igualdad de los oferentes y libre competencia.-

Podrá requerir, asimismo, los informes técnicos necesarios para la evaluación de las ofertas, disponer la adjudicación definitiva de cada contratación o declararla desierta en su caso, y rechazar la totalidad de las ofertas.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese, publíquese, etc..-

BATLLE, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, GONZALO GONZALEZ, SAUL IRURETA.

---o---

2

Decreto 138/003

Determínase el ámbito de aplicación y procedimiento del régimen establecido por el Artículo 18 de la Ley 17.555, tendiente a la promoción y protección de las inversiones que se realicen en el territorio nacional.
(1.002*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 9 de abril de 2003

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley No.17 .555, de 18 de setiembre de 2002, y la normativa vigente en materia de promoción y protección de las inversiones que se realicen en el territorio nacional.

RESULTANDO: I) Que el artículo 18 de la Ley No. 17.555 antes referida, comete al Poder Ejecutivo el establecimiento de mecanismos que simplifiquen la tramitación de propuestas de inversión presentadas por el sector privado, incluyendo la creación de un único organismo que actúe como coordinador de las consultas y trámites que se deban cumplir ante cualquier oficina del Estado, propiciando la colaboración interinstitucional y la abreviación de los plazos y los procedimientos.

II) Que por el artículo 1 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998, se contempla el acceso a los beneficios fiscales, a las empresas cuyos proyectos de inversión o la actividad del sector en que desarrollan su giro, se declaren promovidos por el Poder Ejecutivo.

III) Que en el aspecto institucional u orgánico, por Decreto No. 379/002, de 28 de setiembre de 2002, se estableció que la Oficina de Atención de Inversores del Ministerio de Turismo, tendrá a su cargo la tramitación y seguimiento de las solicitudes relacionadas con la inversión privada -nacional o extranjera -y actividades conexas, ante las "distintas dependencias que tenga competencia en materia de inversiones.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario determinar el ámbito de aplicación del régimen establecido por el artículo 18 de la Ley No. 17.555, de 19 de Setiembre de 2002 y su reglamentación.

II) Que es conveniente, establecer el procedimiento que deberá aplicarse en la tramitación de los proyectos de inversión incluidos en el ámbito de aplicación de la norma legal que se reglamenta, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes en materia de competencia y procedimiento.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA

Artículo 1º.- (Ambito de aplicación) Las solicitudes para la obtención de los beneficios previstos en la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998, deberán presentarse ante la Oficina de Atención a los Inversores del Ministerio de Turismo, cuya tramitación se hará conforme al procedimiento establecido en el artículo 2 de este Decreto siempre que el monto de la inversión supere U$ 1.000.000 (un millón de dólares americanos). Los demás proyectos podrán presentarse voluntariamente y podrán acceder a los servicios prestados por la Oficina de Atención a los inversores, previo análisis del Director de la misma y resolución fundada del Ministro de Turismo.

Artículo 2º.- (Procedimiento) El procedimiento para la obtención de los beneficios tributarios y fiscales, que correspondiere conforme a la normativa vigente, será el siguiente:

a) La presentación de la solicitud pertinente, se hará ante la Oficina de Atención de Inversores del Ministerio de Turismo, en el formulario que se le entregará al solicitante, que deberá venir acompañada con la documentación que se exija por la reglamentación vigente;
b) La solicitud inicial y la documentación agregada será remitidas a la Comisión de Aplicación a los efectos del análisis de precalificación o elegibilidad dispuesto en el artículo 6 del Decreto No. 379/002, de 28 de setiembre de 2002.
c) La Oficina de Atención a los inversores recibirá el análisis realizado por la Comisión de Aplicación y enviará los antecedentes a los organismos que aquella estime correspondan para la evaluación del proyecto.
d) Si el organismo contacta al inversor a los efectos de requerir información complementaria o sustitutiva, deberá comunicarlo a la Oficina de Atención al Inversor para su conocimiento a los efectos de que ésta controle si ello interrumpe el plazo para el asesoramiento y emisión de opinión.
e) Las solicitudes de aclaraciones u observaciones sobre un mismo tema, solo interrumpirán el plazo para que el organismo se expida una vez. Si hubiera mas de una interrupción se deberá convocar al inversor y sus asesores a una única instancia donde se plantearán todas las observaciones. Luego de esta instancia no se aceptarán observaciones que interrumpan los plazos.
f) Una vez obtenido el asesoramiento pertinente, las actuaciones se elevarán al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Turismo que recabará las firmas necesarias a través de la oficina de atención a los inversores, para la concesión de los beneficios tributarios y fiscales, si correspondiere.

Artículo 3º.- (Uniformidad de los procedimientos) Los plazos establecidos en los procedimientos administrativos tendientes o necesarios para la obtención de beneficios tributarios y fiscales, que no tuvieran una previsión legal expresa, se regirán por las disposiciones del presente Decreto.

Artículo 4º.- (Perentoriedad de los plazos) Las Oficinas u organismos competentes en materia de inversiones, deberán emitir su pronunciamiento en el plazo establecido para cada trámite. Se entenderá que no se formulan observaciones si las referidas dependencias no resuelven dentro del término indicado. En el caso de que no existiese un plazo establecido normativamente, a los efectos indicados en el artículo anterior se fija un término de diez días hábiles.

Artículo 5º. - Comuníquese, publíquese, etc.

BATLLE, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, GONZALO GONZALEZ, SAUL IRURETA.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3

Resolución 441/003

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca. (1.017)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 9 de abril de 2003

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Gonzalo González habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 9 de abril de 2003.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca a partir del dia 9 de abril de 2003 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Ing. Agr. Martín Aguirrezabala.-

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

4

Resolución 442/003

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca. (1.018)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 9 de abril de 2003

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Gonzalo González habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 19 de abril de 2003.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca a partir del dia 19 de abril de 2003 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Ing. Agr. Martín Aguirrezabala.-

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

5

Resolución 443/003

Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional. (1.019)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 9 de abril de 2003

VISTO: que el señor Ministro de Defensa Nacional, Prof. Yamandú Fau habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 21 de abril de 2003.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional a partir del día 21 de abril de 2003 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Dr. Roberto Yavarone.-

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

6

Resolución 444/003

Desígnase Ministro interino de Salud Pública. (1.020)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 9 de abril de 2003

VISTO: que el señor Ministro de Salud Pública Dr. Conrado Bonilla habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 15 de abril de 2003.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública a partir del día 15 de abril de 2003 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Cr. Milton Pesce.-

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

7

Resolución 432/003

Dispónese el pase del señor funcionario del Sevicio Exterior, Secretario de Segunda, a desempeñar las funciones de su cargo en la Representación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F.A.O.), sin perjuicio de sus funciones en la Embajada de la República en la República Italiana. (1008)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 8 de abril de 2003

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de junio de 2001 por la cual se dispone el pase del señor Secretario de Segunda Licenciado Alfredo Guillermo Bogliaccini Llambí para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Italiana:

RESULTANDO: I) que al funcionario se le han encomendado tareas en el Departamento económico-comercial de la Embajada. estrechamente vinculadas con la temática y área de ingerencia de la Delegación ante F.A.O.

II) que el señor Embajador en Italia y ante la F.A.O. ha solicitado que se designe al Secretario Bogliaccini en la Delegación ante F.A.O.. fundamentando el pedido en razones de mayor eficacia y coherencia en las funciones:

CONSIDERANDO: que las razones esgrimidas por el señor Embajador son de recibo, y que esta Cancillería entiende que la designación del Secretario Bogliaccini en la Delegación ante la F.A.O. contribuirá a lograr los cometidos propuestos por el Jefe de Misión:

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Secretario de Segunda Licenciado Alfredo Guillermo Bogliaccini Llambí a desempeñar las funciones de su cargo en la Representación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F.A.O.). sin perjuicio de sus funciones en la Embajada de la República en la República Italiana.

2º.- Comuníquese. notifíquese. etc.
BATLLE, GUILLERMO VALLES.

---o---

8
Resolución 445/003

Desígnase Representante Permanente de la República ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).
(1.021)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 2 de abril de 2003

VISTO: que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 18 de febrero de 2003 se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Reino de Bélgica y ante las comunidades Europeas al señor Embajador Dr. Elbio Rosselli, quien actualmente desempeña las funciones del Director General de Integración y Mercosur y Representante Permanente del Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI);

RESULTANDO: que es decisión del Poder Ejecutivo designar al frente de dicha Representación a un funcionario a la brevedad posible;

CONSIDERANDO: que la importancia del cargo a juicio de la Cancillería, hace necesario asignarlo interinamente a un funcionario de jerarquía del Ministerio de Relaciones Exteriores;

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, el artículo 80 de la Ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y el Decreto de fecha 2 de marzo de 1999, modificativos y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Representante Permanente de la República ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), al señor Ministro Consejero Julio Giambruno Viana hasta el 30 de junio de 2003.

2º.- A partir de la fecha de toma de posesión del cargo por el referido funcionario, declárasele incorporado al régimen establecido por el artículo 80 de la Ley 13.892 de 19 de octubre de 1970.

3º.- Expídase la documentación correspondiente.

4º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

9
Decreto 131/003

Dispónese que en todo trámite de importación de artefactos de teléfonos celulares, se deberá incluir en el Documento Unico de Importación el número identificador y en su caso la serie de cada aparato.
(995*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 9 de abril de 2003

VISTO: La necesidad de reglamentar la habilitación de artefactos de telefonía celular.-

RESULTANDO: que se ha constatado un incremento en plaza de teléfonos celulares ingresados al país en forma antirreglamentaria.-

CONSIDERANDO: imprescindible incrementar los contralores a los efectos de evitar la proliferación en el mercado interno de unidades de telefonía celular ingresadas ilegalmente, por cuyo mérito se considera adecuado exigir a las empresas prestadoras de servicios de telefonía celular que previo a habilitar cada unidad, proceda a verificar que la misma se encuentre registrada ante la Dirección Nacional de Aduanas.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 168º de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- En todo trámite de importación de artefactos celulares, se deberá incluir en el Documento Unico de Importación el número identificador y en su caso la serie de cada aparato.-

ARTICULO 2º.- La Dirección Nacional de Aduanas procederá a comunicar semanalmente a las empresas públicas o privadas prestadoras de servicios de telefonía celular, el listado de números identificadores de los teléfonos importados.-

ARTICULO 3º.- Las empresas prestadoras de servicios de telefonía celular sólo podrán habilitar sus servicios a aparatos cuyo número identificatorio conste en las listas remitidas por la Dirección Nacional de Aduanas.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU.

---o---

10
Decreto 142/003

Dispónese que los cigarrillos fabricados en el exterior tributarán el Impuesto Específico Interno en iguales condiciones que los cigarrillos producidos en el país.
(1.006*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de abril de 2003

VISTO: el actual régimen de liquidación del Impuesto Específico Interno aplicable a los cigarrilos y tabacos.-

RESULTANDO: que nuestro país ha sido objeto de diversas controversias, en el ámbito de la Organización Mundial de Comercio y del Mercado Común del Sur, en relación a la forma de determinación de la base imponible de los bienes a que refiere el Visto cuando los mismos son de origen extranjero.-

CONSIDERANDO: I) que corresponde adecuar la normativa vigente de modo de establecer un tratamiento igualitario a los citados bienes cualquiera sea su origen.-

II) que el consumo de cigarrillos independientemente de su calidad, precio u origen, genera un importante costo para el sistema público de salud que debe ser financiado mediante la aplicación de tributos que aseguren los recursos necesarios para su correcto funcionamiento.-

III) que el establecimiento de una base imponible mínima a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno constituye un instrumento idóneo para asegurar el referido objetivo en tanto asocia parcialmente la tributación al consumo de unidades físicas de cigarrillos.-

IV) que corresponde asimismo eliminar la diferencia de alícuotas entre los tabacos de frontera y los de otros orígenes.-

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 562º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Los cigarrillos fabricados en el exterior tributarán el Impuesto Específico Interno en iguales condiciones que los cigarrillos producidos en el país.-
A tales efectos, derógase el inciso tercero del artículo 29º del Decreto Nº 96/990, de 21 de febrero de 1990.-

ARTICULO 2º.- El monto imponible para la liquidación del Impuesto Específico Interno aplicable a los cigarrillos estará compuesto por la suma de una base específica de $ 19,90 (pesos uruguayos diecinueve con 90/100) por cajilla de veinte unidades, más una base complementaria equivalente a la diferencia entre el precio ficto del bien gravado determinado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29º del Decreto Nº 96/990, de 21 de febrero de 1990 y la citada base específica, cuando aquel sea superior a ésta.-
Cuando las cajillas contengan una cantidad distinta a veinte unidades, la base específica a que refiere el inciso anterior se determinará proporcionalmente.-

ARTICULO 3º.- La tasa del Impuesto Específico Interno aplicable a los tabacos será del 27% (veintisiete por ciento), cualquiera sea su origen y su lugar de comercialización, y la base imponible será el precio de venta del fabricante o importador, sin incluir el citado tributo ni el Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, multiplicado por los factores 1,51 y 1,44 según se trate respectivamente de venta al distribuidor o al minorista.-

ARTICULO 4º.- Derógase el artículo 13º del Decreto Nº 200/002, de 31 de mayo de 2002 con la redacción dada por el Decreto Nº 268/002, de 11 de julio de 2002, y los Decretos Nros. 460/002, de 28 de noviembre de 2002 y 57/003, de 11 de febrero de 2003.-

ARTICULO 5º.- Lo dispuesto en los artículos anteriores regirá a partir del 1º de mayo de 2003.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

11
Resolución 433/003

Facúltase a la Tesorería General de la Nación, con la anuencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a disponer, adelantos a cuenta por importes superiores a los establecidos en la Resolución E/487, cuando razones de gravedad y urgencia lo ameriten.
(1009*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de abril de 2003

VISTO: lo dispuesto por las resoluciones del Poder Ejecutivo Nº E/487 y Nº E/543, de 18 y 31 de marzo de 2003, respectivamente.-

RESULTANDO: I) que por las normas citadas se atendió la situación de los ahorristas -y sus familiares más próximos- de los Bancos en liquidación COMERCIAL S.A., DE MONTEVIDEO S.A., LA CAJA OBRERA S.A. y DE CREDITO S.A., que se encuentran con dificultades de salud y deben afrontar gastos ocasionados por tratamientos médicos.-

II) que existen situaciones de extrema gravedad o urgencia que requieren gastos mayores a los habilitados por las resoluciones referidas.-

CONSIDERANDO: I) que razones de oportunidad o conveniencia justifican contemplar dichas situaciones.-

II) que no existen impedimentos legales para proceder en consecuencia.-

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Facúltase a la Tesorería General de la Nación, con la anuencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a disponer, en forma excepcional, con el informe favorable del Fondo Nacional de Recursos, adelantos a cuenta por importes superiores a los establecidos en la resolución del Poder Ejecutivo N° E/487, de 18 de marzo de 2003, cuando razones de gravedad y urgencia lo ameriten.-

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

12
Resolución 434/003

Autorízase a compensar las obligaciones tributrias que el Banco de Seguros del Estado mantiene por concepto del Impuesto al Valor Agregado incluido en la deuda por seguros de la Administración Central y Organismos comprendidos en el Artículo 220º de la Constitución de la República, con la cuota parte correspondiente a dicha deuda.
(1010*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de abril de 2003

VISTO: lo dispuesto por el artículo 25º del TOCAF 1996.

RESULTANDO: I) que por el citado artículo, los Organismos públicos podrán establecer sistemas de compensación entre deudas y créditos, aplicables solamente a los acreedores que así lo soliciten.

II) que al 31 de diciembre de 2002, la Administración Central y Organismos comprendidos en el artículo 220º de la Constitución de la República mantienen deudas por seguros con el citado Banco.-

III) que las mismas están gravadas por el Impuesto al Valor Agregado.

CONSIDERANDO: I) la conveniencia de compensar dicha obligación tributaria, con cargo a lo adeudado por concepto de seguros por la Administración Central y Organismos comprendidos en el artículo 220º de la Constitución de la República, al 31 de diciembre de 2002.

II) lo dispuesto por el artículo 32º, Título 1 del Texto Ordenado de Tributos.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a compensar las obligaciones tributarias que el Banco de Seguros del Estado mantiene por concepto de Impuesto al Valor Agregado incluido en la deuda por seguros de la Administración Central y Organismos comprendidos en el artículo 220º de la Constitución de la República al 31 de diciembre de 2002, con la cuota parte correspondiente a dicha deuda.

2º.- La compensación operará exclusivamente por aquellas obligaciones que se encuentren debidamente registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera e intervenidas por el Tribunal de Cuentas al 31 de diciembre de 2002.

3º.- A tales efectos, la Contaduría General de la Nación determinará el mecanismo contable, por el cual se llevará a cabo la compensación que se autoriza.

4º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

13

Decreto 507/002

Apruébase el proyecto adjunto de la reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 041, que se denomina "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".
(1007*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de diciembre de 2002

VISTO: lo dispuesto en los artículos 7 y 106 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y en los artículos 707 y siguientes de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto reglamentario 186 996 de 16 de mayo de 1996.

RESULTANDO: I) que el artículo 106 de la Ley 17.296 estableció la fusión de las Unidades Ejecutoras 030 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", 031 "Dirección General de Aviación Civil" y 032 "Dirección General de Infraestructura Aeronáutica", en la Unidad Ejecutora 041 del Programa 005 "Administración y Control Aviatorio y Aeroportuario" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

II) que los artículos 707 y siguientes de la Ley 16.736 citada refieren a la reformulación de las estructuras organizativas de los Incisos 02 al 14 del Presupuesto Nacional, siendo aplicables a los demás Incisos comprendidos en el mismo.

III) que el Decreto 186 996 referido fija las normas técnicas y de procedimiento a que debe ajustarse la mencionada reformulación de las estructuras organizativas.

IV) que de conformidad con dicho procedimiento, el Ministerio de Defensa Nacional, ha presentado para su consideración por parte del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, los proyectos de reformulación de la estructura organizativa y de puestos de trabajo de la Unidad Ejecutora 041 del Programa 005 "Administración y Control Aviatorio y Aeroportuario".

CONSIDERANDO: I) que el proceso de reformulación de las estructuras organizativas de los Incisos, orientado en el sentido de la definición de los cometidos sustantivos de la Administración, tiene por objeto el logro de una mayor eficacia del Estado en su acción normativa, reguladora y de control y de una mayor eficiencia en la prestación de los servicios.

II) que a tales efectos, en la tarea de reformulación se parte de una redefinición de los objetivos estratégicos, procurando adaptar la modalidad tradicional de la Administración, hacia una más gerencial centrada en los resultados de la gestión pública, cuyo fin último es la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

III) que el proyecto presentado por el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" para la Unidad Ejecutora 041 referida, tiende a adecuar la dimensión y estructura de la Organización y establece la estructura de puestos de trabajo resultante de la fusión de las Unidades Ejecutoras referida en el artículo 106 de la Ley 17.296 citada.

IV) que el proyecto fue analizado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, el cual entendió que cumple con los objetivos de racionalización perseguidos, en tanto las adecuaciones o transformaciones que incluye resultan consistentes con los cometidos sustantivos asignados a la Unidad Ejecutora 041 que se trata en cuanto recoge los criterios determinados en la Ley y su reglamentación.

V) que de acuerdo con lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, corresponde que el Poder Ejecutivo proceda a la aprobación del proyecto de reformulación de la estructura organizativa que se trata.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Apruébase el proyecto adjunto de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 041, que se denomina "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" el que se considera parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2do.- Apruébase la estructura de cargos y contratos de función pública de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", de acuerdo con el planillado adjunto que se considera parte integrante de este Decreto.

ARTICULO 3ro.- La estructura de cargos y contratos de función pública a que refiere el artículo precedente y la correspondiente regularización tendrán vigencia a partir del 1ro. de enero de 2001.

ARTICULO 4to.- La compensación mensual asignada a los funcionarios de la Unidad Ejecutora, generada por aplicación de lo dispuesto en el inciso 4to. del artículo 106 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, se incrementará en los porcentajes que el Poder Ejecutivo determine para sueldos.
El 50% (cincuenta por ciento) del crédito correspondiente al objeto del gasto 042.090, mantendrá su naturaleza y se destinará a retribuir la mayor responsabilidad y especialización de aquellos funcionarios que se desempeñen en las áreas establecidas en los Decretos 226 97 y 380 98 de fechas 2 de julio de 1997 y 23 de diciembre de 1998 respectivamente. El restante 50% (cincuenta por ciento), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 106 de la Ley 17.296, se integrará al monto fijo percibido por cada funcionario a la fecha de fusión de las Unidades Ejecutoras.

ARTICULO 5to.- La Contaduría General de la Nación ajustará los créditos presupuestarios del Grupo 0 "Retribuciones de Servicios Personales", necesarios para la implantación de la presente reformulación.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 713 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, las reasignaciones presupuestarias no podrán significar incremento en el total de las asignaciones presupuestales del Programa cuyas Unidades Ejecutoras se fusionan ni en sus dotaciones de personal.

ARTICULO 6to.- Facúltase al Jerarca del Inciso para que, previo informe favorable del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, efectúe las acciones concretas que resulten imprescindibles para cumplir con la efectiva implantación del Proyecto que se aprueba, las que se comunicarán por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General.

ARTICULO 7to.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese y archívese.
BATLLE, YAMANDU FAU, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

REFORMULACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Inciso 03 - Ministerio de Defensa Nacional
Unidad Ejecutora 041 - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica

Capítulo I: Objetivos Estratégicos

La Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, es responsable de ejecutar la política aeronáutica civil de la República, de acuerdo a la Legislación Nacional y las recomendaciones emanadas de los Organismos Internacionales y de proporcionar en todo el territorio y espacio aéreo nacional un sistema de infraestructura aeroportuaria y navegación aérea, en condiciones de seguridad, regularidad y eficiencia, priorizando la excelencia en los servicios brindados a los usuarios.

Garantiza la prestación de los servicios de conformidad con las normativas y exigencias internacionales en la materia y la seguridad, regularidad y eficiencia de las operaciones aeronáuticas, incorporando la tecnología adecuada para alcanzar en dicha prestación niveles de calidad que permitan competir exitosamente a nivel regional e internacional.

Capítulo II: Cometidos

1. Cometidos Sustantivos

* Ejecutar la política aeronáutica nacional civil.
* Asesorar al Poder Ejecutivo en asuntos de política aeronáutica y aeroportuaria.
* Regular y controlar la seguridad operacional de la actividad aeronáutica.
* Representar al Estado en materia aeronáutica civil en el ámbito internacional y suscribir los instrumentos inherentes a tal fin.
* Administrar y operar instalaciones de aeropuertos y aeródromos manteniendo actualizados los registros aeronáuticos del caso.
* Proporcionar los servicios de tránsito áereo.
* Suministrar las comunicaciones y ayudas para la navegación aérea.
* Proporcinar servicios de información aeronáutica (AIS).
* Entender en todos los asuntos relacionados con la construcción y mantenimiento de la infraestructura aeronáutica y servicios de tierra conexos.
* Certificar a las empresas aéreas, talleres aeronáuticos y escuelas de vuelo para que cumplan con las exigencias nacionales e internacionales en la materia.
* Prevenir e investigar accidentes. Juzgar las transgresiones a las normas aeronáuticas.
* Adiestrar y actualizar al personal de la Unidad Ejecutora y a terceros que lo requieran, en las diferentes disciplinas aeronáuticas.

2. Cometidos de Apoyo a los Sustantivos

* Administrar los recursos materiales y financieros para el cumplimiento de los cometidos sustantivos.
* Actualizar en forma permanente la infraestructura informática al servicio de la navegación aérea y operativa aeroportuaria, que permita utilizar al máximo los avances tecnológicos e impulsar la reingeniería de procesos y la implantación de sistemas computacionales de última generación.
* Administrar los recursos humanos y potenciar su desarrollo para una eficiente gestión coadyuvando al cambio de cultura organizacional.

Capítulo III: Estructura Organizativa

1. Organización

La Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Defensa Nacional y su estructura se refleja en la "Organización Para el Cumplimiento de Cometidos" adjunta.

El cargo de Director Nacional es un destino militar dentro de la Fuerza Aérea y deberá ser desempeñado por un Brigadier General designado por Resolución del Poder Ejecutivo.

Los cargos de Director General de Infraestructura Aeronáutica, Director General de Aviación Civil y Director de Secretaría con destinos Militares dentro de la Fuerza Aérea. Serán ocupados por Sres. Oficiales Superiores designados por Resolución del Poder Ejecutivo y tendrán dependencias directa del Director Nacional.

Los cargos de Director de las Direcciones: Seguridad Operacional, Transporte Aéreo Comercial, Administración y Finanzas, Aeropuertos, Infraestructura Aeroportuaria, Circulación Aérea y Electrónica, son destinos militares dentro de la Fuerza Aérea y sus titulares designados por Resolución del Poder Ejecutivo.

2. Descripción de las funciones asignadas a la Dirección Nacional y a las unidades directamente dependientes

Dirección Nacional

La Dirección Nacional se integra con: el Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y en dependencia directa del mismo el Director General de Infraestructura Aeronáutica y el Director General de Aviación Civil.

Brinda apoyo en la gestión administrativa el Director de Secretaría.

Director Nacional

* Desarrollar los planes y programas requeridos para implantar las políticas definidas gerenciando su ejecución.
* Asistir al Ministro en aspectos relacionados con los cometidos asignados a la Unidad Ejecutora.
* Representar a nivel nacional e internacional a la Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.
* Convocar a la Junta de Infracciones.

Director General de Infraestructura Aeronáutica

Es responsable del cumplimiento de las funciones asignadas a las Direcciones en las que tiene competencia: Aeropuertos, Infraestructura Aeroportuaria, Circulación Aérea y Electrónica.

Director General de Aviación Civil

Es responsable del cumplimiento de las funciones asignadas a las Direcciones en las que tiene competencia: Seguridad Operacional y Transporte Aéreo.

Director Secretaría

Es responsable de la coordinación de las actividades entre las Direcciones del Organismo, de asistir al Director Nacional en temas de diligenciamiento administrativo y coordinación de las relaciones públicas de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

Esta Unidad será responsable de los siguientes productos:

* Política aeronáutica y aeroportuaria nacional ejecutada de acuerdo a las normas aplicables.
* Convenios en materia aeronáutica y especial otorgados y suscritos a nivel internacional.
* Asesoramiento al Poder Ejecutivo en asuntos de política aeronáutica y aeroportuaria.
* Seguridad de la actividad aeronáutica.

Asesoría

Se integra con las siguientes áreas cuya función es el asesoramiento al Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

Letrada

* Asesorar en las áreas del Derecho Interno e Internacional Público y Privado y específicamente en Derechos Aeronáutico, del Espacio y de la Integración, y en relaciones internacionales.
* Asumir la representación y patrocinar a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica en situaciones litigiosas.
* Instrumentar proyectos de Tratados, Leyes, Reglamentos y Resoluciones.
* Asesorar en materia de seguridad operacional y de la aviación, de investigación de accidentes e incidentes de aviación, conforme a las normas aplicables en la materia.
* Integrar la Junta de Infracciones.

Notarial

* Realizar el asesoramiento notarial y en la especialidad de Derecho Aeronáutico y Espacial.
* Instrumentar los contratos, acuerdos y convenios nacionales e internacionales a ser suscritos por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.
* Mantener actualizados los siguientes Registros: Catastro Aeronáutico, Unificado de Contrataciones, Poderes, Empresas de Transporte Aéreo y Bienes Muebles Aeronáuticos.
* Efectuar el seguimiento de concesiones.
* Preparar proyectos de Reglamentaciones y Resoluciones.
* Intervenir en los procesos de adquisición de bienes y servicios.
* Autorizar escrituras públicas y realizar las demás actuaciones notariales que le son inherentes.

Económico-Financiera

* Asesorar en materia económica y financiera, de economía del transporte aéreo y economía aeroportuaria.
* Estudiar y evaluar los efectos de la política económica en el transporte aéreo comercial y en materia aeroportuaria.

* Asesorar en materia financiera para el cumplimiento del plan anual de recaudación y ejecución de los programas de planificación por actividad.

Normas Técnico Aeronáuticas

* Asesorar a la Dirección Nacional en la elaboración de reglamentaciones, circulares, directivas de aeronavegabilidad y demás documentos que dicte la DINACIA, en las diferentes áreas reguladas por los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional. (Convenio de Chicago de 1944)

Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI)

* Asesorar en materia de relaciones con la Organización de la Aviación Civil Internacional, la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y otros organismos internacionales.
* Difundir a todas las reparticiones dependientes de la autoridad aeronaútica y demás interesados las normas, recomendaciones y otros documentos emanados de organismos internacionales.

Centro de Investigación y Difusión Aeronáutica y Especial (CIDA-E)

* Estudiar e investigar diferentes aspectos de la problemática aeronáutica y espacial.
* Organizar cursos y seminarios.
* Mantener comunicación con centros similares extranjeros.
* Preparar publicaciones sobre temas jurídicos, técnicos y científicos vinculados con las actividades aeronáuticas y espaciales.

Seguridad en la Aviación (AVSEC)

* Asesorar en la planificación, coordinación y promoción de las actividades de seguridad para la protección de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita dentro de su jurisdicción.
* Asesorar en lo relacionado con la supervisión continuada de la seguridad operacional.
* Auditar el cumplimiento por parte de las dependencias de la DINACIA y de los particulares involucrados de las normas y procedimientos en materia de seguridad de la aviación civil.

Esta Unidad será responsable del siguiente producto:

* Asesoramiento a la Dirección Nacional en las áreas: Letrada, Notarial, Económico-Financiera, Normas Técnico-Aeronáuticas, OACI, CIDA-E y Seguridad en la Aviación (AVSEC).

Oficina de Prevención e Investigación de Accidentes de Aviación (OIPAIA)

Esta Asesoría tiene plena independencia técnica en el ejercicio de las siguientes funciones:

* Efectuar la investigación de accidentes e incidentes de aviación de acuerdo a las normas nacionales e internacionales aplicables.
* Asesorar a la DINACIA en materia de prevención de accidentes e incidentes de aviación.

Esta Unidad será responsable del siguiente producto:

* Determinación de las causas de los accidentes e incidentes de aviación y recomendaciones para la prevención de accidentes.

Oficina de Planeamiento

* Proponer la planificación global de la unidad ejecutora siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional en materia de recursos y destino de los mismos.
* Efectuar la evaluación económica a nivel de factibilidad de los proyectos de inversión.
* Coordinar los procedimientos de comercialización aeroportuaria.
* Realizar auditorias y controles sobre otras áreas de la Dirección, concesionarios y empresas aéreas nacionales e internacionales, aconsejando las acciones correctivas necesarias ante desviaciones constatadas.

Esta Unidad será responsable del siguiente producto:

* Planes de ejecución de políticas y presupuesto.
* Informes de auditoria realizados y dictámenes de comercialización aeroportuaria emitidos.

Junta de Infracciones

Se reúne a requerimiento del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, integrándose con personal de otras unidades organizativas que actúan sin perjuicio de sus funciones en las mismas, con el propósito de:

* Realizar las investigaciones e instrucciones que la Dirección Nacional disponga en ocasión de la presunta comisión de infracciones aeronáuticas administrativas.
* Asesorar a la Dirección Nacional en cuanto a las sanciones a aplicar por la comisión de las referidas infracciones y las eventuales medidas correctivas.

Esta Unidad será responsable del siguiente producto:

* Determinación de la existencia o inexistencia de infracciones administrativas aeronáuticas.

Dirección de Seguridad Operacional

* Mantener el funcionamiento de las actividades operacionales de la aeronáutica civil uruguaya en forma segura y eficiente enmarcadas en las normas y regulaciones aeronáuticas nacionales e internacionales aplicables.
* Asegurar el funcionamiento de la navegación aérea de acuerdo a las normas y procedimientos nacionales e internacionales.
* Preparar el Plan Nacional de Navegación Aérea y mantenerlo actualizado.

Esta Unidad será responsable del siguiente producto:

* Operación segura de las aeronaves y aeropuertos.

Dirección de Transporte Aerocomercial

* Asegurar que los servicios aerocomerciales nacionales e internacionales se realicen de acuerdo a las normas vigentes y a las directivas emanadas de los organismos superiores.
* Asesorar en las medidas a adoptar en materia de servicios aerocomerciales.
* Dictaminar sobre la situación económico financiera de las empresas de transporte aéreo y efectuar el control de las tarifas y estadísticas.
* Controlar el cumplimiento operativo por parte de las empresas de transporte áero de las autorizaciones y concesiones de que sean titulares y recepcionar las peticiones de los usuarios.

Esta Unidad será responsable de los siguientes productos:

* Operaciones de las empresas aerocomerciales efectuadas en función de las concesiones y autorizaciones otorgadas.
* Estadísticas de transporte de pasajeros de carga.

División Registro Nacional de Aeronaves

* Realizar la inscripción de los instrumentos jurídicos que preceptúan las normas legales y reglamentarias.
* Expedir los certificados de matricula brindar información registral.

Este Registro se integra con las siguientes secciones registrales: Matrícula, Contratos de utilización, Seguros, Empresas nacionales de transporte aéreo, aeroagrícolas y aerotaxis, Aeroclubes y Administrativa. Esta última Sección inscribirá los instrumentos referidos en los literales a) a i) del artículo 11 del Decreto Nº 21 99 de 26 de enero de 1999.

Esta Unidad será responsable de los siguientes productos:

* Expedición de documentos inscriptos.
* Certificados de matrícula e información a terceros.

División Instituto de Adiestramiento Aeronáutico

* Brindar enseñanza para la obtención de documentos de idoneidad aeronáutica y dictar cursos y seminarios relacionados con la actividad aeronáutica.

Esta Unidad será responsable del siguiente producto:

* Títulos y certificados expedidos.

Dirección de Administración y Finanzas

* Aplicar sistemas de contabilidad de los ingresos y egresos, flujo documental y teneduría de libros en general, que permita en todo momento un control efectivo de la administración de fondos del Organismo.
* Control de la ejecución del presupuesto, análisis de sus desviaciones y recomendación de medidas correctivas.
* Administración y actualización de los sistemas sobre recursos humanos y legajos del personal, coordinación de los procesos de evaluación del desempeño de los funcionarios y gestión de la adquisición de equipos y suministros requeridos por el Organismo.

Esta Unidad será responsable del siguiente producto:

* Correcta administración de los recursos económicos, financieros y humanos.

Dirección de Aeropuertos

* Realizar la operación de los aeropuertos y aeródromos a los efectos de lograr un funcionamiento seguro, regular, eficiente y de conformidad con las normas de facilitación, procurando maximizar los servicios brindados a los usuarios.

Esta Unidad será responsable del siguiente producto:

* Demanda satisfecha en cuanto a eficiencia y seguridad de usuarios (pasajeros y empresas de aeronavegación) y operadores aéreos en general.

Dirección de Infraestructura Aeroportuaria

* Planificar, diseñar y controlar la ejecución de todos los proyectos de construcciones y programas de mantenimiento de aeropuertos referidos a pistas, plataformas, terminales aéreas, calles de rodaje, edificios, locales y estructuras en general pertenecientes a la Unidad Ejecutora.

Esta Unidad será responsable del siguiente producto:

* Mantenimiento óptimo de la infraestructura aeroportuaria.

Dirección de Circulación Aérea

* Suministrar los servicios de control de aeródromo, de aproximación, de área, de información de vuelo y de alerta de tránsito aéreo en el espacio aéreo jurisdiccional.
* Planificar la utilización del espacio aéreo y la operación de sistemas de aeronavegación y establecer los requerimientos de instalaciones a esos fines.
* Proveer programas, normas y procedimientos para la utilización y desarrollo de las comunicaciones aeronáuticas.

Esta Unidad será responsable del siguiente producto:

* Servicio de gestión del tránsito áereo brindado.

Dirección de Electrónica

* Realizar la colocación, el mantenimiento preventivo y correctivo y la habilitación de instalaciones de todos los sistemas de radioayudas a la navegación y radares de tránsito aéreo, de conformidad con las normas internacionales.
* Proveer apoyo en materia de electrónica para la colocación, mantenimiento y habilitación de instalaciones de todos los sistemas de comunicaciones.
* Mantener, informar y actualizar los distintos sistemas de comunicaciones aeronáuticas establecidos por la OACI.

Esta Unidad será responsable del siguiente producto:

* Comunicaciones, radioayudas a la navegación y radares, instalados, funcionando correctamente y recibiendo el mantenimiento electrónico requerido.

Capítulo IV: Estructura de Puestos de Trabajo

Naturaleza del vínculo funcional de las direcciones de Asesorías y de las Divisiones directamente dependientes del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Arónautica.

Asesoría: cargos presupuestados y contratos de función pública según corresponda.

Oficina de Planeamiento: destino militar dentro de la Fuerza Aérea, o cargos presupuestados o contratos de función pública, según corresponda y hasta 2 funciones de Alta Especialización de acuerdo a las necesidades específicas de la Unidad Ejecutora.

Oficina de Investigación y Prevención de Accidentes e Incidentes de aviación: destino militar dentro de la Fuerza Aérea.

División Registro Nacional de Aeronaves: cargos presupuestados o contratos de función pública, según corresponda.

División Instituto de Adiestramiento Aeronáutico: destino militar dentro de la Fuerza Aérea

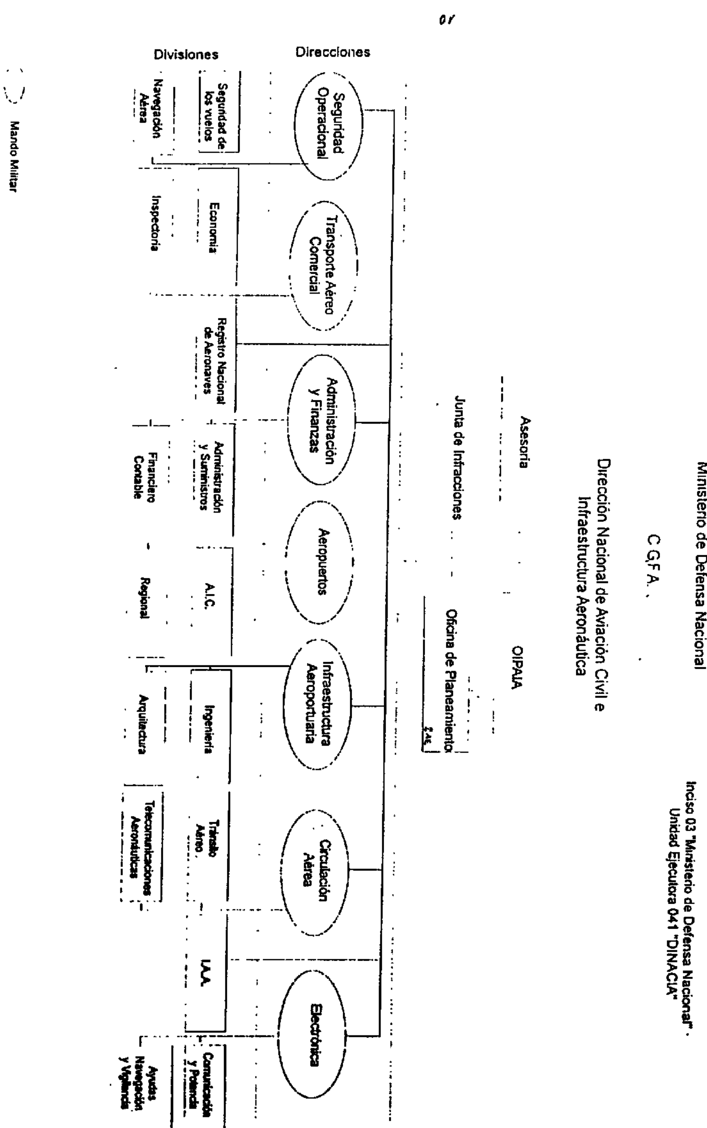
Las funciones de alta especialización, exigen un perfil de especialización probada a través de resultados positivos y concretos alcanzados en el área específica y una experiencia de desempeño en la misma no inferior a 5 años.

Capítulo V - Plan de Implantación

Análisis de funcionamiento de la organización e instrumentación de ajustes que requiera: a partir de la aprobación de la estructura organizativa y de cargos y contratos de función pública, y hasta el 31 de diciembre de 2001.

Definición de las funciones de Alta especialización y designación de sus titulares de acuerdo con el Decreto Nº 303.996 de 31 de julio de 1996: los procesos requeridos para la propuesta de contratación de los titulares de funciones de Alta Especialización, comenzarán en plazos a definir en función de las necesidades específicas de la gestión.

Organización para el Cumplimiento de Cometidos



INCISO 03 / UNIDAD EJECUTORA 041

ESTRUCTURA DINACIA

Cuadro 2
Estructura de cargos y funciones contratadas
Estructura Proyectada (Plan de Implantación)

Esc (1)	G° (2)	Denominación (agregar paréntesis si es cargo o función condicionada) (3)	Serie (4)	Cargos y Funciones – Presupuestado Condicionado – no (5)	Cargos y Funciones – Presupuestado Condicionado – si (6)	Cargos y Funciones – Contratado Condicionado – no (7)	Cargos y Funciones – Contratado Condicionado – si (8)	Naturaleza del vínculo funcional – Presupuestado – Ocupado (9)	Presupuestado – Vacante (10)	Presupuestado – Total (11)	Contratado – Ocupado (12)	Contratado – Vacante (13)	Contratado – Total (14)	Total cargos y funciones p+c (15)	Alta Especial (16)	Unidad Organizativa (17)	Perfil abreviado (18)	Observaciones (19)
		Nivel Asesoría																
A	15	ASESOR JURIDICO JEFE	ABOGADO	1				1		1				1		ASESORIA-LETRADA	DOCTOR EN DERECHO ESPECIALISTA UNIV. EN DER.AERONAUTICO	
A	15	ASESOR I	ABOGADO	1				1		1				1		ASESORIA-LETRADA	ABOGADO ESPECIALISTA UNIV EN DER INTERNACIONAL PUBLICO	
A	15	ASESOR I	CONTADOR	1				1		1				1		OFICINA DE PLANEAMIENTO	CONTADOR ESPECIALISTA EN ADM DE AEROPUERTOS	
A	15	ASESOR NOTARIAL JEFE	ESCRIBANO	1				1		1				1		ASESORIA-NOTARIAL	ESCRIBANO PUB ESPECIALISTA UNIV EN DER. AERONAUTICO	
A	14	ASESOR I	ABOGADO	1				1		1				1				AL VACAR AS II
A	13	ASESOR III	ABOGADO	1				1		1				1				
A	13	ASESOR II	ESCRIBANO	1				1		1				1				AL VACAR AS.III
A	13	ASESOR II	ABOGADO	1				1		1				1				AL VACAR AS.III
A	12	ASESOR IV	ARQUITECTO		1			1		1				1				AL VACAR SE SUPRIME
A	12	ASESOR IV	CONTADOR			1				0		1	1	1				
A	11	ASESOR IV	MEDICO	1				1		1				1				AL VACAR AS V
A	11	ASESOR IV	ODONTOLOGO	1				1		1				1				AL VACAR AS V
A	11	ASESOR V	AS.SOCIAL				1			0	1		1	1				AL VACAR SE SUPRIME
A	10	ASESOR VI	ESCRIBANO			1				0	1		1	1				
A	9	ASESOR VI	PSICOLOGO	1				1		1				1				[illegible] VACAR AS VII
															2	OFICINA DE PLANEAMIENTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Sub-TOTAL (Nivel Asesoría)				11	1	2	1	12	0	12	2	1	3	15	2			
		Nivel División (Supervisión)																
A *	15	DIR DIVISION	ING CIVIL		1			1		1				1		INGENIERIA	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ING VIAL O TRANSPORTE	* VER NOTA AL PIE
A*	15	DIR DIVISION	ING.CIVIL		1			1		1				1				*VER NOTA AL PIE
A	15	DIR.DIVISION	CONT.	1				1		1				1		FINANCIERO CONTABLE	CONTADOR ESPECIALISTA EN ADM DE AEROPUERTOS	
A	15	DIR DIVISION	ARQ	1					1	1				1		ARQUITECTURA	ARQUITECTO ESPECIALISTA. EN AEROPUERTOS	
A	14	ASESOR I	ESCRIBANO	1				1		1				1		REGISTRO NAL.DE AERONAVES	ESCRIBANO PUB.VERSADO EN DER. AERONAUTICO	AL VACAR ASESOR II
A	14	SUB.DIR.DIVISION	ARQ		3			3		3				3				AL VACAR SE SUPRIMEN
A	14	DIR DIVISION	ABOGADO			1					1		1	1				
B	15	DIR DIVISION	ELECT.	1				1		1				1		AYUDAS A LA NAV. Y VIGILANCIA	TECNICO ELECTRONICO AERONAUTICO	
B	15	DIR.DIVISION	COMUN.	1				1		1				1		COMUNICACIONES Y POTENCIA	TECNICO ELECTRONICO AERONAUTICO	
B	15	DIR DIVISION	CTA	1				1		1				1		TRANSITO AEREO	CONTROLADOR DE TRANSITO AERE[illegible]	
B	11	SUB DIR DIVISION	MECAN.A Y M.	1				1		1				1				[illegible] VACAR TEC II
B	11	SUB.DIR.DIVISION	PILOTO INST,.	1				1		1				1		INSPECTORIA	TECNICO EN OPERATIVA DE TRANSPORTE AEREO	[illegible] VACAR TEC II
B	11	SUB DIR.DIVISION	PILOTO	1				1		1				1				AL VACAR TEC II
C	14	DIR DIVISION	ADM	1				1		1				1		ADMINISTRACION Y SUMINISTROS	TEC EN ADM O ADMINISTRATIVO	
C	13	DIR DIVISION	ADM	1				1		1				1				AL VACAR, ADMIN I,C7
C	12	SUB DIR.DIVISION	ADM	2				1	1	2				2				
D	14	DIR DIVISION	TELECO	1				1		1				1		TELECOM. AERONAUTICAS	ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES AERONAUTICAS	
Sub-TOTAL (Nivel División)				14	5	1	0	17	2	19	1	0	1	20	0			
		Nivel Departamento (Supervisión)																
A	13	JEFE DEPTO.	ING CIVIL			1						1	1	1				
A	13	JEFE DEPTO.	ARQUITECTO			1						1	1	1				
B	14	JEFE DEPTO	CTA	1				1		1				1				
B	14	JEFE DEPTO.	CTA	1				1		1				1				
B	13	SUB JEFE DEPTO	CTA	2				1	1	2				2				
B	14	JEFE DEPTO	ELECT.	1				1		1				1				
B	14	JEFE DEPTO.	ELECT.	1				1		1				1				
B	14	JEFE DEPTO	AY VISUAL	1				1		1				1				
C	11	JEFE DEPTO	ADM.	1				1		1				1				
C	11	JEFE DEPTO.	ADM	1				1		1				1				
C	11	JEFE DEPTO	ADM	1				1		1				1				
C	11	JEFE DEPTO.	ADM.	1				1		1				1				
C	11	JEFE DEPTO.	ADM	1				1		1				1				
C	11	JEFE DEPTO	ADM	1				1		1				1				
C	10	JEFE DEPTO.	ADM	3				3		3				3				AL VACAR ADMINIST. I, C 7
C	9	SUB JEFE DEPTO.	ADM	5				5		5				5				AL VACAR ADMINIST. I, C 7
C	9	SUB JEFE DEPTO	ADM.	2				2		2				2				AL VACAR ADMINIST I, C 7
D	12	JEFE DEPTO.	TELECOM	1				1		1				1				
D	12	JEFE DEPTO.	OPERAC	1				1		1				1				
D	12	JEFE DEPTO.	AY VISUAL	1					1	1				1				B12 ó D 12
D	9	SUB JEFE DEPTO.	OPERADOR AIS	1				1		1				1				AL VACAR ESP. I: INF AERO
F	8	JEFE DEPTO.	ADM.CGA		2			2		2				2				AL VACAR SE SUPRIMEN
Sub-TOTAL (Nivel Dpto)				27	2	2	0	27	2	29	0	2	2	31	0			
		Nivel Sección (Supervisión)																

C	8	JEFE SECCION	ADM.	1				1		1				1				
C	8	JEFE SECCION	ADM.	1				1		1				1				
C	8	JEFE SECCION	ADM.	1				1		1				1				
C	8	JEFE SECCION	ADM.	1				1		1				1				
C	8	JEFE SECCION	ADM	1				1		1				1				
C	8	JEFE SECCION	ADM.	1				1		1				1				
C	8	JEFE SECCION	ADM.	1				1		1				1				
C	8	JEFE SECCION	ADM.	1				1		1				1				
C	8	JEFE SECCION	ADM.			1				0	1		1	1				
C	8	JEFE SECCION	ADM.	1				1		1				1				AL VACAR ADMINIST.I,C 7
C	8	JEFE SECCION	ADM.	1				1		1				1				AL VACAR ADMINIST.I,C 7
C	8	JEFE SECCION	ADM.	1				1		1				1				AL VACAR ADMINIST.I,C 7
C	8	JEFE SECCION	ADM.	1				1		1				1				AL VACAR ADMINIST.I,C 7
C	8	JEFE SECCION	ADM.	1				1		1				1				AL VACAR ADMINIST.I,C 7
C	7	SUB-JEFE SECCION	ADM.	1				1		1				1				AL VACAR ADMINIST.I,C 7
C	7	SUB-JEFE SECCION	ADM.	1				1		1				1				AL VACAR ADMINIST.I,C 7
C	7	SUB-JEFE SECCION	ADM.	1				1		1				1				AL VACAR ADMINIST.I,C 7
C	7	SUB-JEFE SECCION	ADM.	1				1		1				1				AL VACAR ADMINIST.I,C 7
C	7	SUB-JEFE SECCION	ADM.	1				1		1				1				AL VACAR ADMINIST.I,C 7
C	7	SUB-JEFE SECCION	ADM.	1				1		1				1				AL VACAR ADMINIST.I,C 7
C	7	SUB-JEFE SECCION	ADM.	1				1		1				1				AL VACAR ADMINIST.I,C 7
C	7	SUB-JEFE SECCION	ADM.	1				1		1				1				AL VACAR ADMINIST.I,C 7
C	7	SUB-JEFE SECCION	ADM.	1				1		1				1				AL VACAR ADMINIST.I,C 7
C	7	SUB-JEFE SECCION	ADM.	1				1		1				1				AL VACAR ADMINIST.I,C 7
C	7	SUB-JEFE SECCION	ADM.	1				1		1				1				AL VACAR ADMINIST.I,C 7
C	7	SUB-JEFE SECCION	ADM.	1				1		1				1				AL VACAR ADMINIST.I,C 7
D	11	JEFE	OPS.RAM		2			2		2				2				AL VACAR SE SUPRIMEN
E	10	CAPATAZ	MANT. MEC.		1			1		1				1				AL VACAR SE SUPRIME
E	9	ENCARGADO	MAQUIN		1			1		1				1				AL VACAR SE SUPRIME
E	9	ENCARGADO	SUE.PAVI		1			1		1				1				AL VACAR SE SUPRIME
F	8	INTENDENTE	SERVICIOS		1			1		1				1				AL VACAR SE SUPRIME
F	8	ENCARGADO I	SEG.AERO		2			2		2				2				AL VACAR SE SUPRIMEN
F	8	INTENDENTE	SERVICIOS	1					1	1				1				
F	7	SUB-INTENDENTE	SERVICIOS		1			1		1				1				AL VACAR SE SUPRIME
F	7	SUB-INTENDENTE	SERVICIOS	1				1		1				1				AL VACAR AUXILIAR I
F	7	ENCARGADO II	TER.CGA		1			1		1				1				AL VACAR SE SUPRIME
F	6	ENCARGADO II	SERVICIOS	1				1		1				1				AL VACAR AUXILIAR I
Sub-TOTAL (Nivel Sección)				28	10	1	0	37	1	38	1	0	1	39	0			

Cargos y Funciones sin Supervisión (ordenados por Esc.Gº, Denom., Serie)

B	12	TECNICO I	DR.DIPLO	1				1		1				1				
B	12	TECNICO I	CTA	19				19		19				19				
B	12	TECNICO I	ELECT.	4				4		4				4				
B	11	TECNICO II	CTA	9				9		9				9				
B	11	TECNICO II	AY.ING.ARQ	1				1		1				1				
B	11	TECNICO II	CTA REG.	3				2	1	3				3				
B	11	TECNICO II	PER.ELEC	2				2		2				2				
B	10	TECNICO III	ELECT.	5				4	1	5				5				
B	10	TECNICO III	AY.VISUAL	1				1		1				1				
B	10	TECNICO I	MECAN. A Y M	2					2	2				2				AL VACAR TEC.III
B	10	TECNICO I	PILOTO	1					1	1				1				ALVACAR TEC. III
B	10	TECNICO I	ADM. PUBLICA	1				1		1				1				AL VACAR TEC.III
B	10	TECNICO I	TECNICO	1				1		1				1				AL VACAR TEC.III
B	9	TECNICO IV	CTA	1				1		1				1				
B	9	TECNICO IV	ELECT.	8				8		8				8				
B	9	TECNICO IV	CTA REG.	4				4		4				4				
B	9	TECNICO IV	AY.INGEN	2				2		2				2				
B	9	TECNICO IV	ADM.PUB	1				1		1				1				
B	9	TECNICO IV	AY.VISUAL	2				2		2				2				
B	9	TECNICO II	PILOTO INSTRUC.	1				1		1				1				AL VACAR TEC. IV
B	8	TECNICO V	CTA			20				0	18	2	20	20				
B	8	TECNICO V	CTA			8				0	8		8	8				
B	8	TECNICO V	PROCUR.		1			1		1				1				SE SUPRIME AL VACAR
B	8	TECNICO V	ADMINIS.	1				1		1				1				
B	8	TECNICO V	ADM.PUB	1				1		1				1				
B	8	TECNICO III	PILOTO	1				1		1				1				AL VACAR TEC. V
B	7	TECNICO VI	CTA REG.	6		29		6		6	17	12	29	35				
B	7	TECNICO VI	CTA REG.			8				0	8		8	8				
B	7	TECNICO VI	ARCHIVOLOGA			1				0	1		1	1				
B	7	TECNICO VI	PROCUR			1				0	1		1	1				
B	7	TECNICO VI	AY.VISUAL	1				1		1				1				
C	6	ADMINISTRATIVO I	ADM.	15		4		15		15	4		4	19				AL VACAR ADM.II
C	6	ADMINISTRATIVO I	ADM.	1				1		1				1				AL VACAR ADM.II
C	6	ADMINISTRATIVO I	ADM.	6				6		6				6				AL VACAR ADM.II
C	5	ADMINISTRATIVO II	ADM.			2				0	2		2	2				AL VACAR ADM. III

C	5	ADMINISTRATIVO II	ADM.	1		1		1		1	1		1	2				AL VACAR ADM. III
C	4	ADMINISTRATIVO III	ADM.	13		2		13		13	2		2	15				AL VACAR ADM.IV
C	2	ADMINISTRATIVO V	ADM.	17		9		17		17	9		9	26				AL VACAR ADM.VI
D	11	ESPECIALISTA	SUPV.OB	1				1		1				1				
D	10	ESPECIALISTA I	OPERAC	1				1		1				1				
D	10	ESPECIALISTA I	TELECOM	7		1		7		7	1		1	8				
D	10	ESPECIALISTA I	ELECT.	3				3		3				3				
D	10	ESPECIALISTA I	DIBUJAN	1				1		1				1				
D	10	ESPECIALISTA I	AY.VISUAL	3				3		3				3				
D	10	ESPECIALISTA I	US.RECIC	2				2		2				2				
D	9	ESPECIALISTA II	OPERAC	3				3		3				3				
D	9	ESPECIALISTA II	SUP.OBRA	1				1		1				1				
D	9	ESPECIALISTA II	DIBUJANTE	1				1		1				1				
D	9	ESPECIALISTA II	CARTOG	1				1		1				1				
D	9	ESPECIALISTA	INFORMAT		1			1		1				1				SE SUPRIME AL VACAR
D	9	ESPECIALISTA II	US.RECIC	3				3		3				3				
D	9	ESPECIALISTA II	OP.RAMP			2				0	2		2	2				
D	9	ESPECIALISTA I	DELEGADO REG.	1				1		1				1				AL VACAR ESP.II OPERACIONES
D	9	ESPECIALISTA I	ESPECIALISTA			1					1		1	1				AL VACAR ESPII. OPERACIONES
D	8	ESPECIALISTA III	OPERAC			1				0	1		1	1				
D	8	ESPECIALISTA III	INGENIERIA			1				0	1		1	1				
D	8	ESPECIALISTA III	TELECOM	10				10		10				10				
D	8	ESPECIALISTA III	INF.AERO	1				1		1				1				
D	8	ESPECIALISTA III	INFORMES	1				1		1				1				
D	8	ESPECIALISTA II	DELEGADO REG.	1				1		1				1				AL VACAR ESP.III OPERACIONES
D	7	ESPECIALISTA IV	OPERAC	3		5		3		3	5		5	8				
D	7	ESPECIALISTA IV	OPS.RAM	6				6		6				6				
D	7	ESPECIALISTA IV	ELECT.	2				2		2				2				
D	7	ESPECIALISTA IV	US.RECIC	4		1		4		4	1		1	5				
D	7	ESPECIALISTA IV	TELEFON	1				1		1				1				
D	7	ESPECIALISTA IV	ASISTENTE CTA			15				0	15		15	15				
D	7	ESPECIALISTA III	DELEGADO REG.	1				1		1				1				AL VACAR ESP.IV OPERACIONES
D	7	ESPECIALISTA III	INSPEC. TRAN.AE.	4				4		4				4				AL VACAR·ESP.IV INSPECTORIA
D	7	ESPECIALISTA III	SECRETARIA	1				1		1				1				AL VACAR ESP.IV OPERACIONES
D	7	ESPECIALISTA III	DIBUJANTE A.I.S.	2				2		2				2				AL VACAR ESP.IV INF.AERO
D	7	ESPECIALISTA III	TELEFONISTA	1				1		1				1				AL VACAR ESP.IV
D	7	ESPECIALISTA III	INSPEC. TRAN .	1				1		1				1				AL VACAR ESP.IV INSPECTORIA
D	6	ESPECIALISTA V	INFORMES	1				1		1				1				
D	6	ESPECIALISTA V	INF.AERO	3		2		3		3	2		2	5				
D	6	ESPECIALISTA V	CARTOG.	1				1		1				1				
D	6	ESPECIALISTA V	TELECOM	3				3		3				3				
D	6	ESPECIALISTA IV	TELEFONISTA	1					1	1				1				AL VACAR ESP.V
D	5	ESPECIALISTA VI	INFORMACION			1				0	1		1	1				
D	5	ESPECIALISTA V	MECANICO AERO.	1				1		1				1				AL VACAR ESP.VI
D	4	ESPECIALISTA VII	INFORMES	4				4		4				4				
D	4	ESPECIALISTA VII	CARTOG.	1				1		1				1				
D	4	ESPECIALISTA VII	TELEFON	3				3		3				3				
D	3	ESPECIALISTA VIII	TELEFON	4				4		4				4				
D	1	ESPECIALISTA X	TELEFON	3				3		3				3				
E	8	OFICIAL I	SUEL.PAV.	1				1		1				1				
E	8	OFICIAL I	MAN.EDIL	7				7		7				7				
E	8	OFICIAL I	MAN.MEC	3				3		3				3				
E	8	OFICIAL I	OFICIOS	1				1		1				1				
E	8	OFICIAL I	CHOFER	2				2		2				2				
E	7	OFICIAL	CHOFER	1				1		1				1				AL VACAR OFICIAL II
E	7	OFICIAL	IMPRESOR	1				1		1				1				AL VACAR OFICIAL II
E	6	OFICIAL III	SUE.PAVI	2				2		2				2				
E	6	OFICIAL III	MAN.MEC	6				5	1	6				6				
E	6	OFICIAL III	MAN.EDIL	7				7		7				7				
E	6	OFICIAL I	CHOFER	1				1		1				1				AL VACAR OFICIAL III
E	5	OFICIAL IV	MAQUINIS	3		1		3		3	1		1	4				
E	5	OFICIAL IV	CHOFER	3				2	1	3				3				
E	5	OFICIAL IV	MAN.EDIL			2				0	2		2	2				
E	4	OFICIAL V	MAN.EDIL	11				11		11				11				
E	4	OFICIAL V	MAN.MEC	3				3		3				3				
E	4	OFICIAL V	CHOFER	1				1		1				1				
E	3	OFICIAL VI	ELECTRICISTA			1				0	1		1	1				
E	3	OFICIAL VI	MAN.EDIL	2		8		2		2	8		8	10				
E	3	OFICIAL VI	CHOFER	6		3		6		6	3		3	9				
E	3	OFICIAL VI	OFICIOS			6				0	6		6	6				
E	2	OFICIAL VII	CHOFER	13		2		13		13	2		2	15				
F	6	AUXILIAR I	RAMPA	2				2		2				2				
F	6	AUXILIAR I	SEG.AERO	2				2		2				2				
F	6	AUXILIAR I	ADM.CGA		1			1		1				1				SE SUPRIME AL VACAR
F	6	AUXILIAR I	TER.CGA		1			1		1				1				SE SUPRIME AL VACAR
F	6	AUXILIAR I	SERVICIOS			1				0	1		1	1				
F	5	AUXILIAR II	SERVICIOS	6				6		6				6				

F	5	AUXILIAR II	TER.CGA		3			3		3				3		SE SUPRIMEN AL VACAR
F	5	AUXILIAR II	ADM.CGA		1			1		1				1		SE SUPRIME AL VACAR
F	4	AUXILIAR III	TER.CGA		2			2		2				2		SE SUPRIMEN AL VACAR
F	4	AUXILIAR III	RAMPA	9				9		9				9		
F	4	AUXILIAR III	SEG.AERO	2				2		2				2		
F	4	AUXILIAR III	SERVICIOS	7				7		7				7		
F	3	AUXILIAR IV	SERVICIOS	9		1		8	1	9	1		1	10		
F	2	AUXILIAR V	RAMPA	1				1		1				1		
F	2	AUXILIAR V	SEG.AERO	5		1		5		5	1		1	6		
F	2	AUXILIAR V	SERVICIOS	0		1		0		0	1		1	1		
F	1	AUXILIAR VI	SERVICIOS	4		10		4		4	10		10	14		
Sub-TOTAL (Todos los niveles)				345	10	152	0	346	9	355	138	14	152	507	0	
Total General				425	28	158	1	439	14	453	142	17	159	612	2	

NOTA: LOS CARGOS SEÑALADOS CON * EN EL CASILLERO QUE CORRESPONDE AL ESCALAFON INDICAN QUE UNO DE LOS DOS AL VACAR SE SUPRIME

Recibido por D.O. el 11 de Abril de 2003

---o---

14
Resolución 435/003

Autorízase la transferencia de la totalidad de las acciones pertenecientes a los señores Daniel Eduardo Gard Alvarez y Gustavo Rodolfo Delgado Mlynek de la empresa "CABLE COLOR MARAGATO S.A.", permisionaria del servicio de televisión para abonados en el Departamento de San José, a favor de la persona que se determina.
(1.011*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 8 de abril de 2003

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, para que se autorice la transferencia de las acciones que en la empresa "CABLE COLOR MARAGATO S.A.", permisionaria del servicio de televisión para abonados, poseen los señores Daniel Eduardo Gard Alvarez y Gustavo Rodolfo Delgado Mlynek, a favor del señor Danilo Castellano Novellino y de la señora Nelsa Marbelia Ríos Ilardulla.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 545 993 de 2 de julio de 1993, se autorizó a la referida empresa, a suministrar el servicio de televisión para abonados, por un sistema alámbrico (cable coaxial o fibra óptica) en la ciudad de San José del departamento homónimo.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 214 998 de 10 de marzo de 1998, se autorizó a que la empresa comercialice el servicio por el sistema "TDH" (Televisión Satelital Directa al Hogar) en determinadas localidades y en las zonas rurales del Departamento de San José.-

III) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 1957 01 de 26 de diciembre de 2001, se autorizó a prestar el servicio por un sistema alámbrico en la localidad de Raigón del mismo departamento.-

CONSIDERANDO: I) que la mencionada cesionaria, acreditó los requisitos y exigencias personales que establece el Decreto 349 990 de 7 de agosto de 1990, en la redacción sustitutiva dada por los Decretos 125 993 de 12 de marzo de 1993 y 400 000 de 29 de diciembre de 2000, en tanto que el señor Danilo Castellano Novellino al ser permisionario del servicio, ya había acreditado dichos requisitos en su oportunidad.-

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 586 990 de 18 de diciembre de 1990.-

III) que si bien el Decreto 347 992 de 21 de julio de 1992 dispensa a los accionistas de las compañías titulares de los permisos de presentar los certificados únicos que acrediten estar al día con sus obligaciones tributarias ante la Dirección General de Impositiva y al Banco de Previsión Social, la empresa por su parte, acreditó estar aportando a dichos organismos.-

IV) que ha transcurrido el plazo reglamentario de cinco años, establecido por el artículo 19 del Decreto 349 990 de 7 de agosto de 1990, para que se pueda hacer modificaciones en la titularidad de las autorizaciones del servicio de televisión para abonados.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto 349 990 de 7 de agosto de 1990, en la redacción sustitutiva dada por los Decretos 125 993 de 12 de marzo de 1993 y 400 000 de 29 de diciembre de 2000, Decreto 586 990 de 18 de diciembre de 1990, Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la transferencia de la totalidad de las acciones pertenecientes a los señores Daniel Eduardo Gard Alvarez y Gustavo Rodolfo Delgado Mlynek de la empresa "CABLE COLOR MARAGATO S.A.", permisionaria del servicio de televisión para abonados en el Departamento de San José, a favor del señor Danilo Castellano Novellino y de la señora Nelsa Marbelia Ríos Ilardulla.-

2do.- Determinase que la empresa "CABLE COLOR MARAGATO S.A.", quedará integrada por el señor Danilo Caste-

llano Novellino y por la señora Nelsa Marbelia Ríos Ilardulla, en una proporción del 40% (cuarenta por ciento) y del 60% (sesenta por ciento) respectivamente, del paquete accionario de la empresa.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de. Servicios de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

15
Resolución 436/003

Desígnanse Conjueces del Supremo Tribunal Militar por la Armada Nacional, a los señores Oficiales Superiores en situación de retiro, que se determinan.
(1.012)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 8 de abril de 2003

VISTO: que con fecha 26 de febrero de 2003, la Comisión Permanente ha concedido la Venia solicitada para designar Conjueces del Supremo Tribunal Militar por la Armada Nacional a determinados señores Oficiales Superiores en situación de retiro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 78 del Código de Organización de los Tribunales Militares.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnanse con fecha 26 de febrero de 2003 Conjueces del Supremo Tribunal Militar a los señores Capitán de Navio (CG) en situación de retiro don Juan A. Robatto, Capitán de Navío (CP) en situación de retiro don César R. Schiaffino y Capitanes de Navío (CG) en situación de retiro don Jorge H. Valiante, don Carlos A. Martino y don Leopoldo J. Fernández.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

16
Ley 17.628

Concédese una pensión graciable al señor Eustaquio Sosa Aquino.
(993*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Eustaquio Sosa Aquino, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de abril de 2003. JORGE CHAPPER, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de abril de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. BATLLE, LEONARDO GUZMAN, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

17
Resolución 437/003

Declárase de Interés Nacional la realización del "Primer Encuentro Latinoamericano de Comunicadores Sociales", a efectuarse en el lugar y fecha que se determinan.
(1.013)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 9 de abril de 2003

VISTO: el planteamiento formulado por la Asociación de Estudiantes de Comunicación Social del Uruguay (AECSU);

RESULTANDO: I) solicita se declare de Interés Nacional la realización del "Primer Encuentro Latinoamericano c!e Comunicadores Sociales" a efectuarse en los salones de la Intendencia Municipal de Montevideo, del 13 al 15 del mes de junio del año en curso;

II) contará con diversas actividades como conferencias magistrales, talleres, mesas de discusión, con la participación de profesionales y estudiantes de la materia de nuestro país y de exterior;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos académicos y culturales de carácter internacional como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del "Primer Encuentro Latinoamericano de Comunicadores Sociales", a efectuarse en los salones de la Intendencia Municipal de Montevideo, del 13 al 15 de junio de 2003.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, GUILLERMO VALLES.

---o---

18
Resolución 446/003

Fíjase el monto de la Tasa por Legalización de Documento, creada por el Artículo 21 del Decreto - Ley 14.755.
(1.022)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 24 de marzo de 2003

VISTO: La necesidad de actualizar el monto de la Tasa por Legalización de Documentos creada por el artículo 21 del Decreto-Ley N° 14.755 del 5 de enero de 1978.

RESULTANDO: I) Por el artículo 332 de la Ley N° 16.170 del 28 de diciembre de 1990, se facultó al Poder Ejecutivo a actualizar dicho monto según la variación de índices de precios al consumo.

II) De acuerdo a la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de julio de 1998 y a la variación del IPC correspondiente al período Agosto 2002 - Diciembre 2002, el índice resultante es 1.0587393.

ATENTO: A lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 966 del 4 de diciembre de 1991 que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- FIJASE en la suma $ 131,00 (ciento treinta y un pesos uruguayos) el monto de la Tasa por Legalización de Documentos creada por el

artículo 21 del Decreto - Ley Nº 14.755 del 5 de enero de 1978, que regirá para el semestre Enero - Julio 2003.

2º.- COMUNIQUESE al Tribunal de Cuentas de la República, a la Inspección General de Hacienda, a la Contaduría General de la Nación y pase al Departamento Notarial a sus efectos.
LEONARDO GUZMAN

Recibido por D. O. el 11 de Abril de 2003.

---o---

19
Resolución 447/003

Dispónese la intervención de la asociación civil denominada "COMISION DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL DE MARISCALA".
(1.023*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 24 de marzo de 2003

VISTO: La situación planteada respecto de la "COMISION DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL DE MARISCALA", con sede en el Departamento de Lavalleja.

RESULTANDO: De la documentación agregada y de las inspecciones y actuaciones del caso, no surgen elementos de juicio suficientes para establecer la real situación de esa institución, tanto en cuanto a su funcionamiento dentro del estatuto que la rige, como a las actividades que cumple de acuerdo a su objeto social.

CONSIDERANDO: I) Según dictaminan la Asesoría Letrada del Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones, y el Señor Fiscal de Gobierno de 1° Turno, los hechos y circunstancias acreditados en autos conforman la hipótesis prevista en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980; en consecuencia, aconsejan la intervención de la asociación de obrados, la cual sustituirá a todas sus autoridades regulares, y tendrá a su cargo la administración total de la misma.

II) Asimismo, la intervención verificará la real situación en que se encuentra la entidad, en especial en cuanto al cumplimiento del objeto social, a fin de determinar si corresponde disponer su cancelación o si es posible restituirla, en el más breve término, "al cauce normal de su actividad y funcionamiento" (art. 3 in fine del Decreto-Ley citado). En este último caso, procederá a depurar el padrón social y realizar la elección de autoridades, de acuerdo al procedimiento previsto en el estatuto, las que una vez impuestas en sus cargos, deberán adoptar las medidas necesarias para corregir las demás irregularidades que se hubieren comprobado.

ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1° Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1° apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 798 968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- DISPONESE la intervención de la asociación civil denominada "COMISION DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL DE MARISCALA", con sede en el Departamento de Lavalleja, por el término de seis meses, a partir de la toma de posesión de su cargo por parte de la Interventora nombrada.

2º.- DESIGNASE Interventora a la Escribana ALBANA JUAREZ ALEMAN, quien reunirá los poderes de todas las autoridades regulares de la Institución, y tendrá a su cargo la administración total de la misma y los cometidos expresados en la parte expositiva de esta resolución (CONSIDERANDO II).

3º.- ESTABLECESE que los gastos y remuneraciones que insuma la intervención serán solventados por la asociación de autos.

4º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1° y 2° Turno, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pásese las actuaciones a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) con destino a la Interventora designada, a quien se encomiendan las notificaciones pertinentes.
LEONARDO GUZMAN.

Recibido por D. O. el 11 de Abril de 2003.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

20
Decreto 132/003

Extiéndese a los ómnibus afectados a servicios departamentales con recorrido total o parcial por rutas nacionales, la obligación de obtener el "Certificado de Aptitud Técnica" (C.A.T.).
(996*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 9 de abril de 2003

VISTO: la iniciativa de la Dirección Nacional de Transporte tendiente a extender la obligatoriedad de obtener el Certificado de Aptitud Técnica (C.A.T.) para circular en rutas nacionales, a los ómnibus que prestan servicios regulares o de turismo departamentales.

RESULTANDO: I) Que el artículo 1) del Decreto N° 20 990 de 23 de enero de 1990 dispone que los ómnibus afectados a los servicios nacionales e internacionales -entre otros- deberán obtener para circular el "Certificado de Aptitud Técnica" (C.A.T.) expedido por el servicio de inspección que se habilite.

II) Que existen muchos servicios departamentales (regulares o de turismo) con recorrido total o parcial por rutas nacionales, lo que significa que no todos lo ómnibus que circulan por las mismas son controlados en su aptitud técnica.

CONSIDERANDO: I) Que es conveniente y necesario controlar las condiciones técnicas de todos los ómnibus que circulan por rutas nacionales, incluyéndose a aquellos afectados a servicios departamentales, lo que redundará en beneficio de la seguridad en el tránsito y en la disminución de los índices de siniestralidad.

II) Que es competencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas el régimen y contralor tanto del transporte en todas sus formas y vías como del uso de la red vial nacional, por lo que debe reglamentar el tránsito en toda vía del territorio nacional librada al uso público.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a lo previsto en los numerales 3° y 8° del artículo 7 del Decreto N° 574 974 de 12 de julio de 1974 y en los artículos 1.1 y 1.3 del Reglamento Nacional de Circulación Vial aprobado por Decreto N° 118 984 de 23 de marzo de 1984.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Extiéndese a los ómnibus afectados a servicios departamentales con recorrido total o parcial por rutas nacionales, la obligación de obtener el "Certificado de Aptitud Técnica" (C.A.T.), expedido por el servicio de inspección habilitado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para circular por las mismas.

Art. 2º.- Establécese un plazo de 180 días a partir de la fecha de aprobación del presente Decreto para que los ómnibus comprendidos por el mismo obtengan el correspondiente Certificado de Aptitud Técnica.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte, a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES.

---o---

21
Resolución 438/003

Apruébase el Contrato de Cesión otorgado entre la Corporación Nacional para el Desarrollo en calidad de cedente y la Corporación Vial del Uruguay S.A. como cesionaria, para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de Concesión de Obra Pública de la llamada "Megaconcesión".
(1.014*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de abril de 2003

VISTO: el Contrato de Cesión otorgado entre la Corporación Nacional para el Desarrollo en calidad de cedente y la Corporación Vial del Uruguay S.A. en calidad de cesionaria el 18 de febrero de 2003, referido al Convenio -Contrato de 5 de octubre de 2001 y sus modificativos para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de Concesión de Obra Pública de la llamada "Megaconcesión".

RESULTANDO: I) Que por el citado instrumento se puso en el mismo lugar y prelación a la Compañía Vial del Uruguay S.A. con respecto al que tenía la Corporación Nacional para el Desarrollo en el contrato cedido según el texto de la cláusula segunda del mismo.

II) Que la cesión de que se trata incluyó las seguridades, garantías y compromisos reclamados en el documento cedido y en la normativa aplicable, y Corporación Vial del Uruguay asumió según cláusula tercera, el total del activo y pasivo de la Concesión.

III) Que el Ministerio de Transporte y Obras públicas, con la previa compulsa de su Asesor Jurídico Coordinador sobre la documentación aportada, expresó su no objeción al citado Contrato de Cesión, por Resolución de 21 de febrero de 2003, remitiendo estos obrados al Tribunal de Cuentas de la República para la respectiva intervención de legalidad de dicho Órgano de Contralor, el que se expidió favorablemente en Carpeta N° 193.303 - E.872 sin observaciones al respecto.

CONSIDERANDO: I) Que el texto contractual examinado se ajusta a la normativa aplicable y se sometió a las intervenciones de rigor, las que se expidieron aconsejando primero la no objeción y después la aprobación del citado documento.

II) Que corresponde en consecuencia para la entrada en vigencia de la cesión de que se trata dictar el acto de aprobación del caso.

ATENTO: a lo dispuesto por la cláusula sexta, literal D del Convenio -Contrato de 5 de octubre de 2001, aprobado por Resolución N° 1.908 001 del Poder Ejecutivo de 20 de diciembre de 2001 y disposiciones concordantes, y lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de 2 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase -en todas sus partes- el Contrato de Cesión otorgado el 18 de febrero de 2003 entre la Corporación Nacional para el Desarrollo en calidad de cedente y la Corporación Vial del Uruguay S.A. como cesionaria, relacionado con el Convenio -Contrato de 5 de octubre de 2001 y sus modificativos para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de Concesión de Obra Pública de la llamada "Megaconcesión".

2º.- Comuníquese. Publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para notificación de las partes contratantes y demás efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

22
Decreto 133/003

Autorízase a la firma Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) un incremento en sus tarifas para el gas manufacturado y el gas propano.
(997*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de abril de 2003

VISTO: la solicitud de Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) tendiente a que se le autorice un incremento del 4,70% en sus tarifas, a regir a partir del 1° de abril de 2003.

RESULTANDO: los cálculos de las actualizaciones de los diferentes valores de las variables incluidas en el período 1° de enero al 14 de marzo, arroja el incremento tarifario mencionado.

CONSIDERANDO: que el incremento propuesto se compatibiliza con lo establecido en el numeral 11 y en el Anexo VI numeral 2° del Pliego de Bases y Condiciones.

ATENTO: a lo informado por el Organismo Técnico de Contralor, y lo establecido en el Art. 51 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Autorízase a la firma Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) un incremento del 4,70% en sus tarifas a regir a partir del 1° de abril de 2003, para el gas manufacturado y el gas propano.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY.

---o---

23
Decreto 134/003

Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) el inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo, que se determina.
(998*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de abril de 2003

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), por la que solicita se designe para ser expropiado el inmueble empadronado con el N° 18485 (p), ubicado en la Localidad Catastral Montevideo del Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que dicho inmueble sirve de asiento a la S.E. No 1953;

II) que la toma de posesión reviste carácter urgente;

III) que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a expropiar en U.R. 700,7585 (setecientas con 7585 10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay);

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado a los efectos de la prestación del servido de electrificación;

ATENTO: a lo expuesto, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto en la Ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 y Decretos leyes 14.694 de 1° de setiembre de 1977 y 15.031 de 4 de julio de 1980;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), el inmueble empadronado con el Nº 18485 (p) ubicado en la Localidad Catastral Montevideo del Departamento de Montevideo, que según plano de mensura Nº 1349 del Departamento de Bienes Raíces, levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González, se deslinda de la siguiente manera: al Sur recta de 4 m de frente a la calle Nueva Palmira, al Oeste recta de 4 m 52 que la separa del padrón Nº 14845 parte, al Norte recta de 3 m 90 que la separa del padrón Nº 14845 y al Este tres tramos rectos de 2 m 20, 0 m 10 y 2 m 32 que la separan del padrón Nº 18485 parte, encerrando entre dichos límites un área de 17 m 286;

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3º.- El ente expropiante deberá hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva se abonará y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ley 15.027 de 17 de junio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) a los efectos pertinentes.
BATLLE, JUAN BORDABERRY.

---o---

24
Decreto 135/003

Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) el inmueble ubicado en el Departamento de Paysandú, que se determina. (999*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de abril de 2003

VISTO: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), por la que solicita la designación, para su expropiación, del inmueble empadronado con el Nº 12.199 (p), ubicado en la Localidad Catastral Paysandú del Departamento de Paysandú;

RESULTANDO: I) que el referido inmueble servirá de asiento a una Sub Estación de Tipo Modular a nivel de Piso, considerada indispensable para la distribución de energía eléctrica en la zona ya que alimentará a clientes residenciales, comerciales y a la red de alumbrado público;

II) que la toma de posesión reviste carácter urgente;

III) que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a adquirir en U.R. 570,6272 (quinientas setenta unidades reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay con seis mil doscientos setenta y dos diezmilésimos);

CONSIDERANDO: que corresponde proceder conforme con lo solicitado en mérito a que de este modo la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas podrá brindar el servicio público de electricidad con mayor eficacia y seguridad;

ATENTO: lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, y los Decretos Leyes 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y 15.031 de 4 de julio de 1980;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), el inmueble empadronado con el Nº 12.199 (p), ubicado en la Localidad Catastral Paysandú del Departamento de Paysandú y que, según plano de mensura Nº 1.329 del Departamento de Bienes Raíces del mencionado ente, levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano, se deslinda de la siguiente manera: al Norte, recta de 3 mts. 32 cms. de frente a la calle Charrúas; al Este, recta de 6 mts. 84 cms. que lo separa del inmueble empadronado con el Nº 1426; al Sur, recta de 3 mts. 32 cms. que lo separa del inmueble empadronado con el Nº 12.199 (p); al Oeste, recta de 6 mts. 84 cms. que lo separa del inmueble empadronado con el Nº 12.199 (p), encerrando entre dichos límites un área de 22 mts2 71 dms2.

Art. 2.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Art. 3.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) deberá hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027 del 17 de julio de 1980.

Art. 4.- Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.).
BATLLE, JUAN BORDABERRY.

---o---

25
Decreto 136/003

Autorízase a la firma CONECTA S.A. un ajuste en sus tarifas para el suministro de gas por redes en la ciudad de Paysandú. (1.000)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de abril de 2003

VISTO: la solicitud de la firma CONECTA S.A., tendiente a que se le autorice el ajuste de la tarifa para el suministro de gas por redes correspondiente a la ciudad de Paysandú, a regir desde el 1º de abril de 2003 y según la planilla glosada a fs. 6 de autos.

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados (valor agregado de distribución y otros componentes) desde el 1º de enero de 2003.

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Energía no ha puesto reparos al cuadro tarifario propuesto.

II) que el petitorio tiene su fuente en el Art. 9º y Anexo IV del Contrato de Concesión que celebrara con el Estado el 22 de diciembre de 1999.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Art. 51 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas a regir desde el día 1º de abril de 2003 para el suministro de gas por redes en la ciudad de Paysandú, conforme a la planilla glosada a fs. 6 de autos y que forma parte de este Decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY.

1. CUADRO TARIFARIO PARA GAS NATURAL PARA EL NORTE PROPUESTO AL 1 DE ABRIL DE 2003.

TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)					
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América				
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido			Cargo por conexión
R	8.99	0.369			120,00
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido			Cargo por conexión
		0 a 1.000 m3		Más de 1.000 m3	
P	16.94	0.438		0.343	350,00
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3	Más de 5.000 m3	
G	52.93	0.975	0.128	0.121	1000,00
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)		FT (4)	
		Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido
FD-FT	105.86	0.869	0.108	0.815	0.099
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES		EXPENDEDORES GNC	
		Cargo por m3 consumido			
SBD-GNC	(5)	(5)		(5)	

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3 día" significa metro cúbico por día

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: Quinientos metros cúbicos por día (500 m3 día)
FD-FT: Cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3 día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido
(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada
(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución
(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación
(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo

La facturación mínima en los casos en que la misma está prevista en el Reglamento de Servicio será de U$S 13,44 aún cuando el consumo sumado a los cargos fijos sea menor.

2.- FUNDAMENTACION DE LA TARIFA PROPUESTA

Los precios base para la construcción de la tarifa se componen de valor agregado de distribución (MG) y otros componentes (OC). El valor agregado de distribución (así como los cargos fijos, consumos mínimos y otros conceptos no variables) ajusta por PPI de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato de Concesión. Los Otros Componentes ajustan en función de la paramétrica establecida en el Contrato de Concesión sobre la base de un criterio de pass through.

2.1.- VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION

Valor Agregado de Distribución es la diferencia entre los ingresos provenientes del cargo por metro cúbico incluido en cada clase de tarifa y los egresos resultantes de la compra y transporte de gas. Se ajusta semestralmente de acuerdo con la variación operada en el PPI. Los ajustes se efectúan el 1° de enero o 1° de julio.

En consecuencia, el Valor Agregado de Distribución se mantiene en los siguientes valores:

Tarifa	Volumen	U$S/m3 de gas natural	U$S/millón de BTU
Residencial (R)	----------	0.20707	5.61073
General (P)	Primeros 1000 m3	0.27588	7.47530
	Por encima de 1000 m3	0.18060	4.89346
General (G)	Primeros 5000 m3	0.05303	1.43701
	Por encima de 5000 m3	0.04669	1.26507
Grandes Usuarios (FD)	----------	0.03345	0.90639
Grandes Usuarios (FT)	----------	0.02445	0.66263

2.2.- OTROS COMPONENTES (GAS NATURAL - PAYSANDU)

Componente	U$S/m3	U$S/millón de BTU
Precio de gas en City Gate Paysandú	0.07627	2.06661
Precio de gas en boca de pozo (incluido en precio de gas en City Gate)	----------	----------
Transporte en sistema argentino (*) (**)		
a) Neuquen - Aldea Brasilera	0.050335	1.3639
b) Aldea Brasilera - Entre Ríos (incluido en Cargo por Transporte Firme del artículo 4.2.20 del Contrato de Concesión)	----------	----------
TOTAL Transporte Argentino	0.050335	1.3639
Gas retenido por transporte en sistema argentino	0.00282	0.07639
Servidumbre del tramo Neuquén - Aldea Brasilera (incluido en precio de gas en City Gate)	----------	----------
Impuestos sobre el transporte en Argentina Impuesto IIBB (incluido en precio de gas en City Gate) (*) (**)	0.00211	0.05709
Transporte en Uruguay (Cargo por Transporte Firme del artículo 4.2.20 del Contrato de Concesión) (Aldea Brasilera - Paysandú) (*) (**)	0.032877	0.89083
Cargo por unidad de gas transportada en el sistema uruguayo (incluido en Cargo por Transporte Firme del artículo 4.2.20 del Contrato de Concesión	----------	----------
Gas retenido por transporte en el sistema uruguayo (*)	0.00129	0.03482
Cargo por uso del Puente Internacional José G. Artigas (incluido en precio de gas en City Gate)	----------	----------
Cargo por intervención del Banco de la República Oriental del Uruguay (incluido en precio de gas en City Gate)	----------	----------
Tasa Consular (incluido en le precio de gas en City Gate)	----------	----------
TOTAL	0.16238	4.39985

(*) Este costo asume un factor de carga 35% correspondiente a Usuario Residencial y Comercial (P) por lo que corresponde el ajuste respecto de las restantes tarifas (Comercial G y Grandes Usuarios) en los que se asumió un factor de carga de 100%.

(**) Para tarifas con cargo de capacidad (G, FD y FT), estos conceptos no se añaden al Cargo por m3 Consumido y se añaden en el Cargo por Reserva de Capacidad.

2.2.1.- Precio de gas en el City Gate de Paysandú

Corresponde al precio de venta del gas natural puesto en el City Gate de Paysandú por ANCAP vigente.

De acuerdo al Contrato de venta y transporte de gas natural celebrado entre Conecta y ANCAP , este precio de venta incluye:

* el precio de gas en yacimiento para el período invernal,
* los costos de servidumbre por transporte en territorio Argentino,
* los impuestos de importación correspondientes (cargo por intervención del BROU y Tasa Consular).

El precio de venta del gas puesto en City Gate es un valor cerrado, por lo que los valores individuales de cada uno de estos componentes no son proporcionados por el vendedor.

2.2.1.- Precio de gas en boca de pozo

El precio del gas combustible en yacimiento está incluido en el precio del gas puesto en el City Gate de Paysandú. Se consideró el promedio de los precios promedio de cuenca del invierno 2001 y del invierno 2002 según decreto 689 del 2002 de la Secretaría de Energía Argentina.

2.2.3.- Transporte en el sistema argentino

Es el costo de Transporte Firme en Argentina realizado por la Transportadora de Gas del Norte (TGN) con recepción Neuquen y despacho en Aldea Brasilera (Provincia de Entre Ríos).

De acuerdo al Decreto 2796 2003 la tarifa de transporte se modificó con vigencia 1 de enero de 2003 tomada en dólares estadounidenses (U$S 0,535853 por cada m3 diario de capacidad de transporte reservada).

2.2.4.- Gas retenido por transporte en el sistema argentino

Es la cantidad de gas retenida por el transportista para su uso como combustible para las plantas compresoras y para compensación de pérdidas en la línea. El porcentaje de gas retenido reconocido en las tarifas están especificadas en las tarifas argentinas y es establecido por la Autoridad Reguladora de dicho país para el tramo Neuquén - Entre Ríos es del 4,86%, según resolución del Enargas.

2.2.5.- Servidumbre del tramo Neuquén - Aldea Brasilera

Corresponde el pago de un canon por m3 reservado para cubrir el total de indemnizaciones debidas a propietarios y terceros, honorarios, costas y gastos originados como consecuencia de Servidumbres Existentes y tareas realizadas en inmuebles de propiedad de terceros.

El cargo por la servidumbre que TGN le cobra a ANCAP desde Neuquén a Entre Ríos está incluido en el precio de gas puesto en el City Gate de Paysandú.

2.2.6.- Impuestos sobre el transporte en Argentina

Sobre el precio del transporte en Argentina aplican los siguientes impuestos:

Impuesto IIBB. Cuyo valor es del 3,0% aplicable sobre el precio del transporte reservado entre Neuquen y Aldea Brasilera (U$S 0,535853 por cada m3 diario de capacidad de transporte reservada). El valor correspondiente al tramo entre Aldea Brasilera y la brida del Gasoducto del Litoral está incluido en el Cargo por Transporte Firme del artículo 4.2.20 del Contrato de Concesión.

2.2.7.- Transporte del Gas Natural en Uruguay

Es el costo de Transporte Firme desde la localidad de Aldea Brasilera (Provincia de Entre Ríos), a través del Gasoducto Troncal Provincial Entrerriano, hasta Paysandú en Uruguay, a través del Gasoducto del Litoral, realizado por ANCAP con recepción Entre Ríos y despacho en Paysandú.

Es un cargo que se abona de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.2.20 del Contrato de Concesión de fecha 22 de diciembre de 1999, que se ajustará según los mecanismos previstos en el mencionado artículo.

2.2.8.- Cargo por unidad de gas transportada en el sistema uruguayo

El valor correspondiente a este cargo está incluido en el Cargo por Transporte Firme del artículo 4.2.20 del Contrato de Concesión.

2.2.9.- Gas retenido por transporte en el sistema uruguayo

Es el cargo por combustible requerido para la compensación de las pérdidas en la línea, calefacción y venteo en el Gasoducto del Litoral. Está establecido en un 1,0%.

2.2.10.- Factor de Carga

Los factores de carga que se considerarán al momento de la elaboración de las tarifas de Gas Natural para cada caso, son los establecidos en el Contrato de Concesión firmado con el Poder Ejecutivo de fecha 22 de diciembre de 1999 y modificaciones del 20 de noviembre de 2002. El factor de carga aplicado es del 35% correspondiente a Usuario Residencial y Comercial (P) y de 100% para las restantes tarifas (Comercial G y Grandes Usuarios), aplicable al transporte en Argentina y en Uruguay.

2.2.11.- Cargo por uso del Puente Internacional José G. Artigas

El valor correspondiente a este cargo está incluido en el precio de gas en el City Gate de Paysandú y varía en función de la relación entre los cargos establecidos por la Comisión Administradora del Río Uruguay.

2.2.12.- Cargo por intervención del Banco de la República Oriental del Uruguay

Corresponde a la comisión bancaria por intervención del Banco de la República Oriental del Uruguay, y desde el 1 de julio de 2002 está fijado en el 3% del valor CIF del producto. El valor correspondiente a este cargo está incluido en el precio de gas puesto en el City Gate de Paysandú.

2.2.13.- Tasa Consular

Corresponde a la tasa aplicada a las importaciones de acuerdo a la Ley 17.296 del 1 de marzo de 2002, y está fijada en el 2% del valor CIF del producto. El valor correspondiente a este cargo está incluido en el precio de gas en el City Gate de Paysandú

3.- AJUSTES DE OTROS COMPONENTES DE LA TARIFA

Los siguientes componentes:
* Cargos por factura emitida para todos los regímenes tarifarios sin exclusiones.
* Cargos por reserva de capacidad para todos los regímenes tarifarios que tengan ese cargo.
* Montos mínimos por factura, para todos los regímenes tarifarios a los que se aplique el mismo.

se ajustan semestralmente de acuerdo con la variación operada en el PPI. Los mencionados ajustes se efectúan en los meses de Enero y Julio de cada año.

En consecuencia, los cargos fijos, cargos por reserva de capacidad se mantienen en los siguientes valores:

3.1.- Cargo Fijo

U$S/mes

TARIFA:	Valor a 1 de enero de 2003
R (Bimestral)	8.99
P	16.94
G	52.93
FD - FT	105.86

3.2.- Cargo Reserva de Capacidad

Cargo mensual U$S m3/día

TARIFA:	Valor a 1 de enero de 2003
G	0.975
FD	0.869
FT	0.815

3.3.- Facturación Mínima

U$S/mes

TARIFA:	Valor a 1 de enero de 2003
R (Bimestral)	13,44
P	13,44

---o---

26
Decreto 137/003

Autorízase a la firma CONECTA S.A. un ajuste en sus tarifas para el suministro de gas por redes en el Sur del País. (1.001*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de abril de 2003

VISTO: la solicitud de la firma CONECTA S.A., tendiente a que se le autorice el ajuste de la tarifa que regirá a partir del 1º de abril de 2003, para el suministro de gas por redes correspondiente al Sur del País, conforme al detalle que surge de la planilla glosada a fs. 7 de autos.

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados (valor agregado de distribución y otros componentes) desde el 1º de enero de 2003.

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Energía no ha puesto reparos al cuadro tarifario propuesto.

II) que dicho petitorio tiene su fuente en el contrato de concesión celebrado con el Estado el día 22 de diciembre de 1999.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el art. 51 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas a regir desde el día 1º de abril de 2003 para el suministro de gas por redes en el Sur del País, conforme a la planilla glosada a fs. 7 de autos y que forma parte de este Decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY.

1. CUADRO TARIFARIO PARA GAS NATURAL PARA EL SUR PROPUESTO AL 1 DE ABRIL DE 2003.

TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)					
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América				
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido			Cargo por conexión
R	8.99	0.371			120,00
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido			Cargo por conexión
		0 a 1.000 m3	Más de 1.000 m3		
P	16.94	0.440	0.345		350,00
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3	Más de 5.000 m3	
G	52.93	1.232	0.113	0.107	1000,00
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)		FT (4)	
		Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido
FD-FT	105.86	1.126	0.094	1.072	0.085
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES		EXPENDEDORES GNC	
		Cargo por m3 consumido			
SBD-GNC	(5)	(5)		(5)	

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3 día" significa metro cúbico por día

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: Quinientos metros cúbicos por día (500 m3 día)
FD-FT: Cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3 día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido
(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada
(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución
(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación
(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo

La facturación mínima en los casos en que la misma está prevista en el Reglamento de Servicio será de U$S 13,44 aún cuando el consumo sumado a los cargos fijos sea menor.

2.- FUNDAMENTACION DE LA TARIFA PROPUESTA

Los precios base para la construcción de la tarifa se componen de valor agregado de distribución (MG) y otros componentes (OC). El valor agregado de distribución (así como los cargos fijos, consumos mínimos y otros conceptos no variables) ajusta por PPI de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato de Concesión. Los Otros Componentes ajustan en función de la paramétrica establecida en el Contrato de Concesión sobre la base de un criterio de pass through.

2.1.- VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION

Valor Agregado de Distribución es la diferencia entre los ingresos provenientes del cargo por metro cúbico incluido en cada clase de tarifa y los egresos resultantes de la compra y transporte de gas. Se ajusta semestralmente de acuerdo con la variación operada en el PPI. Los ajustes se efectúan el 1º de enero o 1º de julio.

En consecuencia, el Valor Agregado de Distribución se mantiene en los siguientes valores.

Tarifa	Volumen	U$S/m3 de gas natural	U$S/millón de BTU
Residencial (R)	-------	0.20705	5.61029
General (P)	Primeros 1000 m3	0.27586	7.47470
	Por encima de 1000 m3	0.18059	4.89336
General (G)	Primeros 5000 m3	0.05303	1.43698
	Por encima de 5000 m3	0.04668	1.26493
Grandes Usuarios (FD)	-------	0.03345	0.90633
Grandes Usuarios (FT)	-------	0.02445	0.66261

2.2.- OTROS COMPONENTES (GAS NATURAL - TARIFA SUR)

Componente	U$S/m3	U$S/millón de BTU
Precio de gas en boca de pozo	0.04856	1.3158
Transporte en sistema argentino (**)		
a) Buchanan	0.06095	1.65165
b) Punta Lara	0.01961	0.53133
TOTAL Transporte Argentino	0.08056	2.18298
Gas retenido por transporte en sistema argentino	0.00451	0.12211
Servidumbre Buchanan + Punta Lara	0.00221	0.05997
Impuestos sobre el transporte en Argentina Impuesto IIBB	0.00273	0.07387
Transporte en Uruguay	0.01568	0.42487
Gas retenido por transporte en el sistema uruguayo	0.00211	0.05718
Cargo por unidad transportada	0.00082	0.02231
Cargo por intervención del Banco de la República Oriental del Uruguay	0.00415	0.11245
Tasa Consular (incluido en le precio de gas en City Gate)	0.00278	0.075327
TOTAL	0.16412	4.44689

(*) Este costo asume un factor de carga 35% correspondiente a Usuario Residencial y Comercial (P) por lo que corresponde el ajuste respecto de las restantes tarifas (Comercial G y Grandes Usuarios) en los que se asumió un factor de carga de 100%.

(**) Para tarifas con cargo de capacidad (G, FD y FT), estos conceptos no se añaden al Cargo por m3 Consumido y se añaden en el Cargo por Reserva de Capacidad.

2.2.1.- Precio de gas en boca de pozo

Corresponde al precio en boca de pozo calculado considerando los precios de la cuenca Neuquina y Austral. Para conformar el precio en boca de pozo se ponderan ambas cuencas en un 60% y 40% respectivamente. Se consideró el promedio de los precios promedio de cuenca del invierno 2000 y del invierno 2001 según decreto 689 del 2002 de la Secretaría de Energía Argentina.

2.2.3.- Transporte en el sistema argentino

Es el costo de Transporte Firme en Argentina realizado por la Transportadora de Gas del Sur (TGS) con despacho en Neuquen Austral y recepción en Buchanan. Los tramos se ponderan de forma análoga a los precios en boca de pozo (60%, 40%).

El segundo tramo de transporte corresponde al costo de transporte firme en Argentina realizado por Gas Link con despacho en Buchanan y recepción en Punta Lara.

De acuerdo al Decreto 2797 2003 las tarifas de transporte se modificaron con vigencia 1 de enero de 2003 tomada en dólares estadounidenses (Neuquen-Buchanan: U$S 0,484458 por cada m3 diario de capacidad de transporte reservada; Austral -Buchanan: U$S 0,895595 por cada m3 diario de capacidad de transporte reservada).

2.2.4.- Gas retenido por transporte en el sistema argentino

Es la cantidad de gas retenida por el transportista para su uso como combustible para las plantas compresoras y para compensación de pérdidas en la línea. El porcentaje de gas retenido reconocido en las tarifas están especificadas en las tarifas argentinas y es establecido por la Autoridad Reguladora de dicho país. Para el tramo Neuquen-Buchanan es del 3.91%, para el tramo Austral-Buchanan es del 10.35% y para el tramo Buchanan-Punta Lara es del 1.5%.

2.2.5.- Servidumbres

Corresponde el pago de un canon por m3 reservado para cubrir el total de indemnizaciones debidas a propietarios y terceros, honorarios, costas y gastos originados como consecuencia de Servidumbres Existentes y tareas realizadas en inmuebles de propiedad de terceros.

2.2.6.- Impuestos sobre el transporte en Argentina

Sobre el precio del transporte en Argentina aplican los siguientes impuestos:

Impuesto IIBB. Cuyo valor es del 3,0% aplicable sobre el precio del transporte reservado entre Neuquen y Buchanan, 3.5% entre Austral y Buchanan y 3.5% entre Buchanan y Punta Lara. Para el cálculo de los impuestos del tramo con recepción en Buchanan se consideran las tasas y el costo por cada m3 diario de capacidad de transporte reservada que surge del promedio ponderado de las dos cuencas, Neuquen 60%, Austral 40%.

2.2.7.- Transporte del Gas Natural en Uruguay

Es el costo de Transporte Firme desde la localidad de Punta Lara, a través del Gasoducto Cruz del Sur, hasta los distintos puntos de recepción en territorio Uruguayo.

2.2.8.- Cargo por unidad de gas transportada en el sistema uruguayo

Corresponde al 15% del costo de transporte del tramo Uruguayo por unidad efectivamente transportada.

2.2.9.- Gas retenido por transporte en el sistema uruguayo

Es el cargo por combustible requerido para la compensación de las pérdidas en la línea, calefacción y venteo en el Gasoducto Cruz del Sur. Está establecido en un 1,5%.

2.2.10.- Factor de Carga

Los factores de carga que se considerarán al momento de la elaboración de las tarifas de Gas Natural para cada caso, son los establecidos en el Contrato de Concesión firmado con el Poder Ejecutivo de fecha 22 de diciembre de 1999 y modificaciones del 20 de noviembre de 2002. El factor de carga aplicado es del 35% correspondiente a Usuario Residen-

cial y Comercial (P) y de 100% para las restantes tarifas (Comercial G y Grandes Usuarios), aplicable al transporte en Argentina y en Uruguay.

2.2.11.- Cargo por intervención del Banco de la República Oriental del Uruguay

Corresponde a la comisión bancaria por intervención del Banco de la República Oriental del Uruguay, y desde el 1 de julio de 2002 está fijado en el 3% del valor CIF del producto.

2.2.12.- Tasa Consular

Corresponde a la tasa aplicada a las importaciones de acuerdo a la Ley 17.296 del 1 de marzo de 2002, y está fijada en el 2% del valor CIF del producto.

3.- AJUSTES DE OTROS COMPONENTES DE LA TARIFA

Los siguientes componentes:
* Cargos por factura emitida para todos los regímenes tarifarios sin exclusiones.
* Cargos por reserva de capacidad para todos los regímenes tarifarios que tengan ese cargo.
* Montos mínimos por factura, para todos los regímenes tarifarios a los que se aplique el mismo.

se ajustan semestralmente de acuerdo con la variación operada en el PPI. Los mencionados ajustes se efectúan en los meses de Enero y Julio de cada año.

En consecuencia, los cargos fijos y los montos mínimos por factura se mantienen en los siguientes valores:

3.1.- Cargo Fijo

U$S/mes

TARIFA:	Valor a 1 de enero de 2003
R (Bimestral)	8.99
P	16.94
G	52.93
FD - FT	105.86

3.2.- Cargo Reserva de Capacidad

Cargo mensual U$S m3/día

TARIFA:	Valor a 1 de enero de 2003
G	1.232
FD	1.126
FT	1.072

3.3.- Facturación Mínima

U$S/mes

TARIFA:	Valor a 1 de enero de 2003
R (Bimestral)	13.44
P	13.44

---o---

27
Decreto 140/003

Apruébanse los nuevos precios de venta para las gasolinas Ecosupra 95, 85 Especial y 95 Supra.
(1004*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de abril de 2003

VISTO: El Oficio No. 81-2003-D, de fecha 10 de abril de 2003, cursado por la administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, por el que solicita la aprobación de nuevos precios de venta para las gasolinas Ecosupra 95, 85 Especial y 95 Supra.

RESULTANDO: Los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado Oficio y no merecen objeciones del Poder Ejecutivo.

ATENTO: A lo dispuesto por el literal f), del artículo 3º de la Ley No. 8.764, del 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el Art. 1º del Decreto-Ley No. 15.312, de fecha 20 de agosto de 1982.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Se aprueban los siguientes precios máximos de venta para las gasolinas Ecosupra 95, 85 Especial y 95 Supra fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 11 de abril de 2003.

a) COMBUSTIBLES	PRECIO POR LITRO	
Gasolina Ecosupra 95	$	24.40
Gasolina 85 Especial	$	21,oo
Gasolina 95 Supra	$	23,50

Los precios de las gasolinas, son a granel en las plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

28

Decreto 139/003

Dispónese que los pasivos beneficiarios de prestaciones en dinero en el Banco de Previsión Social podrán optar por percibir las mismas en locales propios de dicho organismo o utilizando los servicios de empresas contratadas por el Banco de Previsión Social.
(1003*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de abril de 2003

VISTO: Lo establecido en la Ley No. 17.550 de 23 de agosto de 2002;

RESULTANDO: I) que el artículo 1º de la mencionada norma da la opción a los afiliados pasivos del Banco de Previsión Social beneficiarios de prestaciones en dinero, a percibir las mismas en locales propios de dicha Institución o utilizando los servicios de empresas contratadas por dicho Organismo;

II) que el artículo 2º establece la obligatoriedad de reglamentar la norma por parte del Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: I) que para realizar los pagos de prestaciones en dinero por parte del Banco de Previsión Social en locales propios, éstos deben cumplir con condiciones de seguridad exigidas por la Registro Nacional de Empresas de Seguridad (RE.NA.EM.SE.) del Ministerio del Interior, por el Banco Central del Uruguay de corresponder, y por

las empresas aseguradoras, ya que es deber ineludible de la Administración velar por la seguridad de las personas y bienes puestos bajo su tutela;

II) que a efectos de facilitar el cobro a los afiliados que opten por hacerlo en locales propios del Banco de Previsión Social corresponde habilitar aquellos instrumentos y facilidades que brinden las instituciones de intermediación financiera que son compatibles con la gestión del Ente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 168º, numeral 4) de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Los pasivos beneficiarios de prestaciones en dinero en el Banco de Previsión Social podrán optar por percibir las mismas en locales propios de dicho organismo o utilizando los servicios de empresas contratadas por el Banco de Previsión Social.

ARTICULO 2º.- Para el caso de aquellos que opten por la primera alternativa establecida en el artículo anterior, el Banco de Previsión Social pondrá a disposición de dichos beneficiaros locales adecuados, cuidando que los mismos reúnan las condiciones generales de seguridad exigidos por la Registro Nacional de Empresas de Seguridad (RE.NA.EM.SE.) del Ministerio del Interior, así como, adoptará las medidas previstas en las empresas aseguradoras a fines de poder contratar los seguros correspondientes.

ARTICULO 3º.- En oportunidad de la elaboración de la próxima instancia presupuestal se incluirán las previsiones necesarias parar atender los costos que demande la implementación de lo previsto en el Artículo 2º, a cuyos efectos se autoriza un crédito presupuestal extraordinario. Lo dispuesto precedentemente será sin perjuicio de las medidas que disponga el Banco de Previsión Social en forma previa, a los efectos de atender los costos de implementación.

ARTICULO 4º.- Las prestaciones de pasividades cuyo cobro se realice en los locales propios del Banco de Previsión Social se harán efectivas a través de los instrumentos y las facilidades que brindan las instituciones de intermediación financiera, compatibles con la gestión del ente y con la naturaleza del colectivo beneficiario.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, GUILLERMO STIRLING, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

29

Resolución 439/003

Declárase de Interés Nacional el proyecto "Sight First, "Uruguay Libre de Cataratas", que llevan a cabo los Clubes de Leones del Uruguay.
(1.015*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de abril de 2003

VISTO: la gestión promovida por los Clubes de Leones de Uruguay;
RESULTANDO: que por la misma solicita se declare de Interés Nacional el proyecto "Sight First, "Uruguay Libre de Cataratas";

CONSIDERANDO: I) que la Fundación Internacional de Clubes de Leones (LCIF) viene desarrollando dicho proyecto desde el año 2000, en la Cátedra de Oftalmología del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" -Facultad de Medicina -Universidad de la República;

II) que hasta el presente se han realizado 1.000 cirugías en forma gratuita, a las personas más carenciadas, previéndose su culminación para el año 2006, con 3.200 cirugías realizadas;

III) que por lo expresado, corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el proyecto "Sight First, "Uruguay Libre de Cataratas" , que llevan a cabo los Clubes de Leones del Uruguay;

2º.- Comuníquese.-
BATLLE, CONRADO BONILLA, LEONARDO GUZMAN.

---o---

30

Resolución 440/003

Declárase de Interés Nacional la realización de las "Jornadas de Infecciones Buco-Máxilo-Faciales y Cervicales Odontólogicas y Otorrinolaringológicas - Homenaje al Prof. Dr. Jaime Grunberg", a efectuarse en el lugar y fecha que se determinan.
(1.016)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de abril de 2003

VISTO: el planteamiento formulado por la Asociación Odontológica Uruguaya;

RESULTANDO: I) solicita se declare de Interés Nacional la realización de las "Jornadas de Infecciones Buco-Máxilo-Faciales y Cervicales Odontológicas y Otorrinolaringológicas- Homenaje al Prof. Dr. Jaime Grunberg",a efectuarse en su sede social de la calle Durazno 937 de la ciudad de Montevideo, del 30 al 31 de mayo del año en curso;

II) el citado evento está organizado por la Sociedad Uruguaya de Cirugía y Traumatología B.M.F., la Sociedad Uruguaya de Estomatología y Seccionales del Departamento Científico de la Asociación Odontológica Uruguaya y la Sociedad Uruguaya de Otorrinolaringología de la Facultad de Medicina;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos científicos y académicos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de las "Jornadas de Infecciones Buco-Máxilo-Faciales y Cervicales Odontológicas y Otorrinolaringológicas - Homenaje al Prof. Dr. Jaime Grunberg", a efectuarse en la sede social de la ciudad de Montevideo de la Asociación Odontológica Uruguaya, del 30 al 31 de mayo de 2003.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, CONRADO BONILLA, LEONARDO GUZMAN.



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MARIA DELIA BOTINELLI BELLEGARDE, (Ficha: 31 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14074 Abr 03- Abr 23

AMELIA ADELA ORTA NOGUES, (Ficha: 24 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14169 Abr 04- Abr 24

RICARDO SALVADOR SPERA LAFARGUE, (Ficha: 43 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14260 Abr 04- Abr 24

CELIA MARTINEZ CAIMI, (Ficha: 55 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14554 Abr 09- Abr 29

HUGO CELESTINO LARROSA CHARLO, (Ficha: 557 2002).
Montevideo, 26 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14607 Abr 09- Abr 29

VIRGINIA o VERDJIN GUIRAGOSIAN GUIRAGOSIAN, (Ficha: 610 2002).
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14649 Abr 10- Abr 30

ADOLFO ROSA FACCIOLA, (Ficha: 23 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14739 Abr 10- Abr 30

MICAELA LAIRIHOY DUARTE, (Ficha: 86 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14825 Abr 11- May 02

ELISEO SIERRA BARAZON, (Ficha: 658 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14866 Abr 21- May 05

DECIMOTERCER TURNO

RAMONA ESILDA ALBORNOS o ALBORNOZ LOPEZ, (Ficha: 171 95).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14073 Abr 03- Abr 23

WASHINGTON CABRERA PEREZ, (Ficha: 21 2003).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14473 Abr 08- Abr 28

JULIO NIVALDO de BITTENCOURT o BITTENCOURT VAGNER o WAGNER, (Ficha: 693 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14558 Abr 09- Abr 29

ANTONIO GOFFI ROTA, (Ficha: 6 2003).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14728 Abr 10- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DARDO HERBER RODRIGUEZ DENEGRIS y CARMEN ROSA DEORTA CABALLERO, (Ficha: S 71 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14249 Abr 04- Abr 24

VICTORIA GRACIANA SOURBIES POMI, (Ficha: S 723 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14254 Abr 04- Abr 24

ZULEMA OJEDA ESCOBAR, (Ficha: S 36 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14292 Abr 04- Abr 24

CARLOS MARIA DANTA TERRA, (Ficha: S 56 2003).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14326 Abr 07- Abr 25

VICENTE VITIRITTI CRESCENTE, (Ficha: S 28 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14343 Abr 07- Abr 25

MARIA BLANCA NERVI VILA o MARIA BLANCA ILDA PLACIDA NERVI VILA, (Ficha: S 40 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14405 Abr 08- Abr 28

RICARDO GONZALEZ LARRUINA, (Ficha: S 728 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14489 Abr 08- Abr 28

PEREGRINA CRESPO MOREDA, (Ficha: S 712 2002 S).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14724 Abr 10- Abr 30

RAMON SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: S 67 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14897 Abr 21- May 05

ARNOLDO WISTON FERREYRA o FERREIRA CASTRO, (Ficha: S 662 2001). SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 10 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51146 Abr 03- Abr 23

SEGUNDO TURNO

MARTINA IRMA LLANILLA, (Ficha: S 278 93).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14132 Abr 03- Abr 23

RAMON EDUARDO SILVEIRA ZABALA, (Ficha: S 58 2003).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14194 Abr 04- Abr 24

GUSTAVO ARIEL BENITEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 62 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14257 Abr 04- Abr 24

NATALIO ZACHEO MARTINS y de NILZA ZACHEO GAULIO, (Ficha: S 5 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14258 Abr 04- Abr 24

ROMAN ANGEL QUESADA DEL CASTILLO, (Ficha: S 4 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14384 Abr 07- Abr 25

ALEJO RAGUSO KELES, (Ficha: S 458 2001).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14620 Abr 09- Abr 29

MARIA ESTELA RODRIGUEZ GUTIERREZ, (Ficha: S 71 2003).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14831 Abr 11- May 02

ENRIQUE DOMINGUEZ BLANCO y HAYDEE BLANCO LORENZO, (Ficha: S 678 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14900 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

MEJLACH o MAJLACH SZYMON TAUB DOMBIAK, (Ficha: 58 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14211 Abr 04- Abr 24

HILDA LOEWENGARDT, (Ficha: 730 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14368 Abr 07- Abr 25

BACILISIO o BASILIO o BACILIO da SILVA o DA SILVA FLORES, (Ficha: 736 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14578 Abr 09- Abr 29

LORENZO SANTOS HERNANDEZ, (Ficha: 77 2003).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14619 Abr 09- Abr 29

JUPITER OLITA FREIRA, (Ficha: 75 2003).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14708 Abr 10- Abr 30

DOLORES RENEE FERREIRA, (Ficha: 158 2002).
EDICTO AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51199 Abr 07- Abr 25

CUARTO TURNO

JULIO SCHLOTTHAUER, (Ficha: 75 2003 A).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14125 Abr 03- Abr 23

ANITA VASTAKAS VASKIVICUTE, (Ficha: 39 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14136 Abr 03- Abr 23

JOSE ESTEBAN SILVEIRA SOSA, (Ficha: 46 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14168 Abr 04- Abr 24

JULIO CESAR DE LEON MESA, (Ficha: 63 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14259 Abr 04- Abr 24

WALTER JOSE FERRE VIVALDO, (Ficha: 38 2003 A).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14366 Abr 07- Abr 25

SATURNINO DELGADO BONILLA, (Ficha: 65 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14478 Abr 08- Abr 28

ANTONINA OCHOTORENA MARIEZCURRENA, (Ficha: 91 2003 A).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14606 Abr 09- Abr 29

WASHINGTON IRAOLA MORALES, (Ficha: 79 2003 A).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14608 Abr 09- Abr 29

HECTOR JULIO CARRETTO BLANCO, (Ficha: 29 2003 A).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14609 Abr 09- Abr 29

ALEJANDRINA TREMEZANA DUARTE, (Ficha: 688 2002 A).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14617 Abr 09- Abr 29

LIDIA ROSA MAFFIOLI DELODORCI o DELODOVICI, (Ficha: 28 2003 A).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14652 Abr 10- Abr 30

MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ de CALVO, (Ficha: 100 2003 A).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14915 Abr 21- May 05

QUINTO TURNO

MARIA DOLORES GARCIA TABERNA y de OSVALDO ARMANDO ROSSI GARCIA, (Ficha: 38 2003).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13997 Abr 02- Abr 22

AMERICO HEBERT GONZALEZ GUTIERREZ, (Ficha: 524 2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 14035 Abr 02- Abr 22

ANTONIO ALBERTO REY PEREZ, (Ficha: 7 2003).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14046 Abr 02- Abr 22

WALTER NOEL ROJAS GARCIA, (Ficha: 18 2003).
Montevideo, 26 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14142 Abr 03- Abr 23

CARRACELAS GONTAN DANIEL, (Ficha: 539 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14284 Abr 04- Abr 24

MARINETE ALVES DUARTE, (Ficha: 70 2003).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14427 Abr 08- Abr 28

BERTERRETCHE BORDAZAR GABRIELA MARIA, (Ficha: 35 03).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14460 Abr 08- Abr 28

GONZALEZ RODRIGUEZ, LOLO RAMON, (Ficha: 24 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14909 Abr 21- May 05

HUGO IGNACIO IFRAN SOMMA, (Ficha: 556 2002).
SE LE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51345 Abr 21- May 05

SEPTIMO TURNO

JUANA AGUEDA GARCIA ALDAY, (Ficha: 12 2003).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14240 Abr 04- Abr 24

HEBER CORREA CORREA, (Ficha: 632 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14491 Abr 08- Abr 28

MANUEL PITA GARCIA y MANUELA JOSEFA BLANCO LOPEZ, (Ficha: 69 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14692 Abr 10- Abr 30

ELOISA ERNESTINA ROSO PREMOLI DE GIURIA, (Ficha: 117 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14697 Abr 10- Abr 30

ALBERTO BECERRA BENAMU, (Ficha: 110 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14730 Abr 10- Abr 30

DUVIMIOSO ANTUNES MACIEL RODRIGUEZ DAS CHAGAS, (Ficha: 673 2002).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14833 Abr 11- May 02

OCTAVO TURNO

LUIS SCARCELA PARAMOS, (Ficha: S 43 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14045 Abr 02- Abr 22

JOSE SMOLONSKI WENCEK, (Ficha: S 59 2003).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14080 Abr 03- Abr 23

JULIA RODRIGUEZ de SOUZA y ALBERTO OMAR DA SILVA IPES, (Ficha: S 86 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14179 Abr 04- Abr 24

MARIA MARTHA NUNEZ o NUÑEZ o NUÑEZ DIAZ y RODOLFO ALCIDES DE LEON FERNANDEZ, (Ficha: S 54 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14250 Abr 04- Abr 24

ROSA o ROSE CANCINO HERNANDEZ o ROSE HERNANDEZ CANCINO, o ROSE C. CANCINO de PATIÑO o ROSE C. PATIÑO, (Ficha: S 64 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14381 Abr 07- Abr 25

PURA GONZALEZ, (Ficha: S 734 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14386 Abr 07- Abr 25

DANIEL LUIS ALBERTO PERDOMO ARRAGA o DANIEL LUIS PERDOMO, (Ficha: S 71 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14470 Abr 08- Abr 28

ALBERTO POLICARPO ABAD FERNANDEZ, (Ficha: S 743 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14685 Abr 10- Abr 30

MARIA CASTORA GARCIA GONZALEZ y MARIA CELIA GARCIA GONZALEZ, (Ficha: S 14 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14691 Abr 10- Abr 30

HECTOR AREAL DURAN, (Ficha: S 49 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14707 Abr 10- Abr 30

FELIPE GUAL CRESPI, (Ficha: S 9 2003).

Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14910 Abr 21- May 05

NOVENO TURNO

MARIA JOSEFA OROSA MARTINEZ, (Ficha: S 101 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14141 Abr 03- Abr 23

JUAN SARACCO BORELLO e IDA DELFINA MANZI TORTEROLA, (Ficha: S 566 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14291 Abr 04- Abr 24

IRENE NIEVES, (Ficha: S 37 2003).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14371 Abr 07- Abr 25

CARMEN GARCIA CARNEIRO, (Ficha: S 55 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14476 Abr 08- Abr 28

LUIS ALBERTO CARLOTTA PEREIRA, (Ficha: S 301 2002).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14485 Abr 08- Abr 28

ANA ZOILA GAZZANO, (Ficha: S 519 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
ESTELA VILA VERSACE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14698 Abr 10- Abr 30

YOLANDA MARTA ENERIETTO BELLINI, (Ficha: S 65 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14733 Abr 10- Abr 30

ZENAIDA LUJAN GONZALEZ, (Ficha: S 34 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14886 Abr 21- May 05

DECIMO TURNO

HECTOR MUIÑO VILA, (Ficha: 36 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14079 Abr 03- Abr 23

MILCA AYUBI MARTIRENA, (Ficha: 79 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14325 Abr 07- Abr 25

MARIA JOAQUINA TEIXEIRA FIGUEROA o MARIA JOAQUINA TEIXEIRA LOPEZ FIGUEROA, (Ficha: 744 2002).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14490 Abr 08- Abr 28

DINA PINTOS FAVARO, (Ficha: 63 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14600 Abr 09- Abr 29

PEDRO VICTOR GONZALEZ OLGIATTI y BLANCA MIRTA GONZALEZ OLGIATTI, (Ficha: 44 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14738 Abr 10- Abr 30

DECIMOPRIMER TURNO

BLANCA HORTENSIA o BLANCA ARTEMIA PATRIELLO ODRIOZOLA, (Ficha: 75 2003 A).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14215 Abr 04- Abr 24

EMILIO CHIDIAC CHIDIAC, (Ficha: 7 2003 A).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14412 Abr 08- Abr 28

ROBERT BURGOS SVEDESE, (Ficha: 28 2003 A).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14453 Abr 08- Abr 28

VICENTE REMEDIO o REMEDIOS SUAREZ, (Ficha: 54 2003 A).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14614 Abr 09- Abr 29

WALTER ALBERTO CHAO RAMOS, (Ficha: 673 2002 A).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14615 Abr 09- Abr 29

NICOLAS BIRRIEL BRITES, (Ficha: 82 2003 A).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14774 Abr 11- May 02

ELISA GIMENEZ AMARO, (Ficha: 52 2003 A).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14775 Abr 11- May 02

AMELIA GREGORIA NOGUERA ETCHEBERZE, (Ficha: 751 2001 A).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14812 Abr 11- May 02

OLGA LUZARDO TUBIO, (Ficha: 39 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14869 Abr 21- May 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCO PIETRACCONE o PIETRACONI FIGUEIRA, SALLY PIETRACONI o PIETRACCONI NAYA, JESUSA NAYA, NELLY PIETRACONE o PIETRACONI o PIETRACCONI NAYA, y FRANCISCO ANTONIO PIETRACONI o PIETRACCONE NAYA, (Ficha: 31 03).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 14049 Abr 02- Abr 22

RESTANO CAFFERA, MARIA LUISA DORA LINDA, (Ficha: 77 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14076 Abr 03- Abr 23

GANDELMAN WOLMAN, ZANWEL o SAMUEL, (Ficha: 53 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14178 Abr 04- Abr 24

EDUARDO CORTABARRIA ALFONSO, (Ficha: 49 03).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14448 Abr 08- Abr 28

DIAZ ALVAREZ FLOR MARIA, (Ficha: 673 2002).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14611 Abr 09- Abr 29

HAYDEE PERALTA RODRIGUEZ o RODRIGUES, (Ficha: 5 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14747 Abr 10- Abr 30

EPIFANIO DIAZ RODRIGUEZ, (Ficha: 547 02).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14896 Abr 21- May 05

DIONISIA ALBERTA GOMEZ NIEVES, (Ficha: 540 2002).
SE DEJA CONSTANCIA QUE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51261 Abr 09- Abr 29

DECIMOCUARTO TURNO

MANUEL CANCELA NOVO, (Ficha: 48 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 14000 Abr 02- Abr 22

DANIEL LUGARO BOVE, (Ficha: 31 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14077 Abr 03- Abr 23

HILDA NELIS OLIVER BERTOLOTTI, (Ficha: 66 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14184 Abr 04- Abr 24

DOLORES CEAN AÑON, (Ficha: 69 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14380 Abr 07- Abr 25

VICTORIA EUGENIA GAMBOA FERNANDEZ, (Ficha: 91 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14385 Abr 07- Abr 25

JULIA SEGUESSA ALONSO, (Ficha: 84 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14452 Abr 08- Abr 28

SEBASTIAN RUBEN BENTANCOR LUZARDO, (Ficha: 51 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14618 Abr 09- Abr 29

HUGO ABDON RECUERO ALLENDE, (Ficha: 5 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14734 Abr 10- Abr 30

DELFINA FERNANDEZ VEIRA, (Ficha: 115 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14901 Abr 21- May 05

FELICIA CLORY ESTEVEZ DEFALCO, (Ficha: 489 2001).
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51149 Abr 03- Abr 23

DECIMOQUINTO TURNO

LANARO CASSANELLO, EDUARDO TORIBIO, (Ficha: 86 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14336 Abr 07- Abr 25

RAUL o HECTOR RAUL GENUARIO GONZALEZ, (Ficha: 52 2003).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14557 Abr 09- Abr 29

AMILCA o AMILCAR PIÑEIRO y ANA DELIA FERNANDEZ, (Ficha: 71 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14613 Abr 09- Abr 29

ELVIRA EDUVIGES o EDUVIGES ELVIRA GUILLES, (Ficha: 10 2002).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14622 Abr 09- Abr 29

GONZALEZ AGUIAR, GEREMA TERESA, (Ficha: 100 2003).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14830 Abr 11- May 02

DECIMOSEXTO TURNO

CASTELO MAINI, ROSALIA JUANA, (Ficha: 491 2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14551 Abr 09- Abr 29

THUL TUDURI, MARIA ELENA, (Ficha: 91 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14824 Abr 11- May 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDMUNDO POZZOLO VERDIA, (Ficha: 31 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14261 Abr 04- Abr 24

Irma María Paulos o Paulós Arredondo o Irma María Paulos o Paulós Arredondo de Lamas, (Ficha: 77 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14406 Abr 08- Abr 28

CARMEN CONSUELO GARCIA ABILLEIRA, (Ficha: 46 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14650 Abr 10- Abr 30

LUCILA BEN DOMINGUEZ, (Ficha: 19 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14709 Abr 10- Abr 30

ALFREDO BARLOCCO, (Ficha: 6 2003).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14777 Abr 11- May 02

JUAN JOSE HERNANDEZ OLIVERA, (Ficha: 89 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14874 Abr 21- May 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDITH MOLINARI CARCAVALLO, (Ficha: 54 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14140 Abr 03- Abr 23

LIDIA CARMEN PRESA ALVAREZ, (Ficha: 151 2001).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14379 Abr 07- Abr 25

MARIA TERESA GARCIA BALDI, (Ficha: 69 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14587 Abr 09- Abr 29

ANTONIO ANDRES AYRES SABBAS, (Ficha: 697 2002).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14601 Abr 09- Abr 29

ALBERTO GUILLERMO FEDERICO AUGUSTO MAUTE KUTRUFF o KUTTRUFF o GUILLERMO FEDERICO MAUTE KUTRUFF, de OLGA RENEE o RENE PIEDRA CUEVA ARROYO y de FEDERICO LINO AUGUSTO MAUTE PIEDRA CUEVA, (Ficha: 2 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14726 Abr 10- Abr 30

MARTIN LOPEZ, ANTONIO, (Ficha: 85 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14826 Abr 11- May 02

DECIMONOVENO TURNO

FRANCISCO LUZBEL o LUSBEL RAIMUNDE MAZO, (Ficha: 42 2003).
26 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 14004 Abr 02- Abr 22

HECTOR RENE VIÑAS SOLARI, (Ficha: 57 2003).
13 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14358 Abr 07- Abr 25

NILDA MARGOT TAURIZ NUÑEZ, (Ficha: 708 2002).
24 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14552 Abr 09- Abr 29

VIGESIMO TURNO

ROSARIO LOPEZ GUTIERREZ, (Ficha: 66 2003).
24 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13998 Abr 02- Abr 22

TERESA FRANCA GILES, (Ficha: 56 2003).
26 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14550 Abr 09- Abr 29

HUGO CORREA CARRERAS, (Ficha: 97 2003).
1º de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14779 Abr 11- May 02

GLADYS RAQUEL SILVA MARTA, (Ficha: 73 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14829 Abr 11- May 02

IDELIA MARIA SULET o SULE BERRUTTI, (Ficha: 75 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14911 Abr 21- May 05

GRACIANO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 12 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14912 Abr 21- May 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

TERESA MARIA BELLIZZI VIGILANTE, (Ficha: S 258 2002).
Montevideo, 10 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14342 Abr 07- Abr 25

MIRTHA ESTHER LOPEZ AGUILAR, (Ficha: 399 2002 S).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. ANA GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14369 Abr 07- Abr 25

ROSA MARINA VAZQUEZ ORIBE u ORIBES, (Ficha: 39 2003 S).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14492 Abr 08- Abr 28

BETY o BETI RENEE PREGO de SCARCELA y CARLOS SCARCELA INCHAUSTI, (Ficha: 691 2002 S).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14556 Abr 09- Abr 29

GILDA BASTOS POLVARINI, (Ficha: 88 2003 S).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14603 Abr 09- Abr 29

VITTORIO ZANONI RIGHI o RICCI, (Ficha: 117 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACT. ADJ.
01) $ 2520 10/p 14651 Abr 10- Abr 30

JUANA o GIOVANNA GALASSI FABBRI, (Ficha: 56 2003 S).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14885 Abr 21- May 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIA ADA ARAUJO VIEITEZ, (Ficha: 659 2002 S).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14517 Abr 09- Abr 29

MARIA BLANCA AGUIRRE CORTE, (Ficha: 52 2003 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14638 Abr 10- Abr 30

FRANCISCO MIGUEL CABOVIANCO CITERA, (Ficha: 57 2003 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14780 Abr 11- May 02

WASHINGTON SALANDRU LOPEZ, (Ficha: 608 2002 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14873 Abr 21- May 05

MARGARITA AZUCENA ZURITA ALVAREZ, (Ficha: 65 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Dra. Ana C. GARCIA DA ROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14887 Abr 21- May 05

VIGESIMOTERCER TURNO

RUBEN PEDRO JURI PASSARELLO, (Ficha: 32 2003 S).
Montevideo, 26 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13999 Abr 02- Abr 22

A) HUGO NELSON BOLOGNA HERNANDEZ y B) HUGO GERARDO BOLOGNA POSSE, (Ficha: 686 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14030 Abr 02- Abr 22

a) RUTH SALGADO GELPI b) JOSE MARIA FANDIÑO GRILLE, (Ficha: 66 2003 S).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14411 Abr 08- Abr 28

RUBEN MARIO PUENTES DE PALLEJA, (Ficha: 685 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14413 Abr 08- Abr 28

JULIO CESAR BOLAÑO JAVIEL, (Ficha: 1 2003 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14477 Abr 08- Abr 28

HAYDEE GILBERTA FERREIRA, (Ficha: 702 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14686 Abr 10- Abr 30

AGUSTINA MARGARITA PITTAMIGLIO o PITAMIGLIO GANCIO, (Ficha: 700 2002 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14778 Abr 11- May 02

EDMUNDO FERNANDEZ SOSA, (Ficha: 683 2002 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14817 Abr 11- May 02

AMALIA ELIDA COCCORESE MAS, (Ficha: 55 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14832 Abr 11- May 02

JULIA AIDA SERNEGUET CAMPOSARIO o CAMPOSORIO, (Ficha: 534 2001 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51315 Abr 11- May 02

ISABEL VENTAYOL MUNIZ, (Ficha: 277 2002 S).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51339 Abr 21- May 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

ESTANISLAO o TIBURCIO ESTANISLAO LARROSA IBARRA, (Ficha: 628 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14032 Abr 02- Abr 22

LUIS ALBERTO FERREIRA SANCHEZ, (Ficha: 39 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14339 Abr 07- Abr 25

BABILA YOLANDA COLOMBO FERRARIO, (Ficha: 58 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14362 Abr 07- Abr 25

ANTONIO CARLOS BENINCA, (Ficha: 611 2002 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14616 Abr 09- Abr 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARTIN KODJAKEUZIAN o KODJAKENZIAN TEKUEYAN o TEKNEZAN o TEKNEYAN, (Ficha: 45 2003 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14021 Abr 02- Abr 22

HUGO TOMAS RODRIGUEZ ALBORNA, (Ficha: 596 2002 S).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14075 Abr 03- Abr 23

CARLOS HORACIO BARRAGAN PASSARELLA, (Ficha: 82 2003 S).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14383 Abr 07- Abr 25

SARA REINA FREIRE TOLETTI, (Ficha: 52 2003 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14621 Abr 09- Abr 29

FRANCISCA GLADYS GARCIA GARCIA, (Ficha: 252 2002 S).
Montevideo, 7 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14699 Abr 10- Abr 30

ELENA CLEMENTA STRAZZARINO MARRE, (Ficha: 10 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14736 Abr 10- Abr 30

SARA RUDECINDA SANTORO ROUBAUD, (Ficha: 205 2002 S).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14789 Abr 11- May 02

LUIS ALBERTO VALLELLE SABAJANES, (Ficha: 736 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14899 Abr 21- May 05

HECTOR ALVEZ DO PRADO VICTORINO y de AMANDA VICTORINO PADILLA, (Ficha: 656 2002 S).
Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51316 Abr 11- May 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha: 49 2003 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14082 Abr 03- Abr 23

MARIA BRENDA GARCIA DE RAMIREZ o GARCIA DE LEON, (Ficha: 89 2003 S).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14212 Abr 04- Abr 24

ROGELIO SCORZA MERCADO, (Ficha: 33 2003 S).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14241 Abr 04- Abr 24

JORGE SALVATORE RODRIGUEZ, (Ficha: 91 2003 S).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14327 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HERMINIA VARELA LEMA, (Ficha: 45 2003 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14121 Abr 03- Abr 23

MARIA GRACIELA PAZ HERRERA, (Ficha: 14 2003 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14146 Abr 04- Abr 24

ABRAHAM RADZELI o RADZELI CROMIL o CRONIC, (Ficha: 60 2003 S).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14323 Abr 07- Abr 25

EUSTAQUIO GOYENECHE ACOSTA, (Ficha: 672 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14344 Abr 07- Abr 25

MARIA FIDENCIA COELHO, (Ficha: 52 2003 S).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14356 Abr 07- Abr 25

JULIO CABALLERO ALBA, (Ficha: 5 2003 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14382 Abr 07- Abr 25

SANTIAGO ELISEO FERREIRA FALERO, (Ficha: 39 2003 S).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14602 Abr 09- Abr 29

GLADYS NORMA FERIA BALSA, (Ficha: 33 2003 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Act. Adj.
01) $ 2520 10/p 14610 Abr 09- Abr 29

CANDIDO PASCUAL JAUREGUIZAR SIMONELLI, (Ficha: 68 2003 S).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14653 Abr 10- Abr 30

MARIA JULIA AROZTEGUI VILLAMIL, (Ficha: 46 2003 S).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14905 Abr 21- May 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA EMILIA COLOMBO DOS SANTOS, (Ficha: 55 2003 S).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14710 Abr 10- Abr 30

MARIA ELIDA CABRERA GUTIERREZ, (Ficha: 26 2003 S).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14731 Abr 10- Abr 30

JOSEFA SAVIO o SABIO DOLDAN, (Ficha: 91 2003 S).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14735 Abr 10- Abr 30

MARIA FELIPA VAZQUEZ PEREZ, (Ficha: 58 2003 S).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14776 Abr 11- May 02

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

CASTELAR VERTIZ JUAN CARLOS, (Ficha: 82 03).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14407 Abr 08- Abr 28

DECIMOSEXTO TURNO

ELENA o HELENA LEWY, (Ficha: 558 2002).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14799 Abr 11- May 02

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELDA RENEE GOICOA CAMARA, (Ficha: 260 2002).
Artigas, 12 de febrero de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14056 Abr 03- Abr 23

YUGURTA PAIVA FAGUNDEZ, (Ficha: 89 2003).
Artigas, 24 de marzo de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14058 Abr 03- Abr 23

AVELINA DE SOSA MACHADO, (Ficha: 148 2003).
Artigas, 19 de marzo de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14538 Abr 09- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

YOLANDA COMEGLIO LAGREGA, (Ficha: B 16 2003).
Bella Unión, 17 de marzo de 2003.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14057 Abr 03- Abr 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAXIMO CUSTODIO ESPINOSA GOMEZ, (Ficha Civil: 16 2003 V).
Canelones, 14 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14248 Abr 04- Abr 24

WALTER JESUS MARTINEZ ACOSTA, (Ficha Civil: 80 2002 V).

Canelones, 10 de marzo de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14311 Abr 07- Abr 25

JUAN DOMINGO CALERO PERRONE, (Ficha Civil: 1 2003 V).
Canelones, 11 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14312 Abr 07- Abr 25

GLADY YOLANDA FRANCO MARCHESE, (Ficha Civil: 183 2002 V).
Canelones, 3 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14328 Abr 07- Abr 25

CARLOS MARIA PATRON DIPACCE o DIPACCI, (Ficha Civil: 147 2002 V).
Canelones, 21 de octubre de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14329 Abr 07- Abr 25

GLENDA ELENA OLIVAR CABRERA, (Ficha Civil: 2 2003 V).
Canelones, 14 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14762 Abr 11- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS FERNANDEZ, (Ficha: 1288 01).
Ciudad de la Costa, 30 de noviembre de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14367 Abr 07- Abr 25

CUARTO TURNO

WALTER SOROA GRUCCI o BRUCCI o CRUCCI, (Ficha: 3102 2002).
Ciudad de la Costa, 6 de diciembre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14361 Abr 07- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MIGUEL LAVALLEJA VIQUE NUÑEZ, (Ficha: 1161 2002).
Las Piedras, 7 de marzo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14757 Abr 11- May 02

CUARTO TURNO

PASCASIO YUGÜERO CLIMENTE, (Ficha: 53 2003).
Las Piedras, 11 de marzo de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13992 Abr 02- Abr 22

MARIA OLIVEIRA o MARIA OLIVERA DA ROCHA, (Ficha: 47 2002).
Las Piedras, 12 de febrero de 2003.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14520 Abr 09- Abr 29

NERIS ROMEO VALVERDE MARTINEZ, JUAN RAMON VALVERDE PEREZ y MARIA DOLORES MARTINEZ OLIVERA, (Ficha: 385 2002).
Las Piedras, 9 de diciembre de 2002.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14758 Abr 11- May 02

BLANCA DELIA ALEGRETTE PEREZ, (Ficha: 1054 2002).
Las Piedras, 22 de noviembre de 2002.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14763 Abr 11- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BETTY MARGOT RIERA TORENA, (Ficha: 2003 A 2002).
Pando, 3 de febrero de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14849 Abr 21- May 05

CUARTO TURNO

REINA ELIDA PEREZ AGUIAR, (Ficha: 196 A 2003).
Pando, 10 de marzo de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14112 Abr 03- Abr 23

ROQUE FONIFACIO o BONIFACIO DURAN y de IRENE DIAMANTINA CARRAL TAVARES o TAVAREZ, (Ficha: 58 2003).
Pando, 28 de febrero de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14392 Abr 08- Abr 28

SANTIAGO CONRADO PIMIENTA SAAVEDRA, (Ficha: 314 A 2003).
Pando, 20 de marzo de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14454 Abr 08- Abr 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EVARISTO ALVAREZ DUARTE, (Ficha: 71 2003).
Melo, 18 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14107 Abr 03- Abr 23

NESTOR HUGO SEGREDO MACHADO, (Ficha: 110 2003).
Melo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14422 Abr 08- Abr 28

SALVADOR EINNOT SABETA MONTERO o SALVADOR EINNOT SABETTA MONTEIRO, (Ficha: 831 2002).
Melo, 24 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14423 Abr 08- Abr 28

SILVA SILVA, HONORINA, (Ficha: 37 2003).
Melo, 24 de febrero de 2003.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14659 Abr 10- Abr 30

FERNANDEZ SOUZA, SERGIO INOCENCIO, (Ficha: 88 2003).
Melo, 3 de abril de 2003.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14660 Abr 10- Abr 30

CUARTO TURNO

JESUS ABREO, (Ficha: 587 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 3 de febrero de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51156 Abr 03- Abr 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO ARDUINO DI PAOLA TORRES, (Ficha: 105 2003).
Colonia, 13 de marzo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 14113 Abr 03- Abr 23

OSVALDO ALEJANDRO GIAGNONI TRAVERSO, (Ficha: 133 2003).
Colonia, 25 de marzo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14307 Abr 07- Abr 25

DIONISIO AQUILES PEREZ ALCAIRE, (Ficha: 142 2003).
Colonia, 31 de marzo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14635 Abr 10- Abr 30

TIMAN, NELSA IDA, (Ficha: 1104 2002).
Colonia, 7 de febrero de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14636 Abr 10- Abr 30

BEUX BEUX, ESTELA MARIS, (Ficha: 910 2002).
Colonia, 24 de octubre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14637 Abr 10- Abr 30

FRANCO PERERA, JESUS WALTER, (Ficha: 154 2003).
Colonia, 2 de abril de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14852 Abr 21- May 05

FERNANDEZ GOGNA, DEONALDO NICOMEDES, (Ficha: 162 2003).
Colonia, 2 de abril de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14853 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NATALIA DOMINGA RODRIGUEZ PESCE, (Expte.: 892 2002B).
Carmelo, 3 de febrero de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13988 Abr 02- Abr 22

SALVADOR AGUSTIN VIGNOLO RETONDALE o RETONDALO, (Expte.: 836 2002B).
Carmelo, 9 de diciembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13989 Abr 02- Abr 22

ANATOLIA DOMINGA o DOMINGA ANATOLINA GARRONE GUALA, (Expte.: 31 2003B).
Carmelo, 12 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13990 Abr 02- Abr 22

MIGUEL LUJAN BERTOLOTTI BAZTARRICA, (Expte.: 51 2002B).
Carmelo, 8 de marzo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14671 Abr 10- Abr 30

RICARDO MARTI o MARTIN MANITTO y de SARA ELIDA BENEDETTI o DEBENEDETTI, (Expte.: 142 2003B).
Carmelo, 28 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14672 Abr 10- Abr 30

LIVIO LOCARDI PERUGGIA o PERUGIA, (Expte.: 757 2002B).
Carmelo, 6 de noviembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14673 Abr 10- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SANTOS TOMAS VILLEGAS URCHIPIA, (Ficha: B 56 2003).
Rosario, 14 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14102 Abr 03- Abr 23

MODESTO CALVO RODRIGUEZ, (Ficha: B 992 2002).
Rosario, 20 de febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14103 Abr 03- Abr 23

SIXTO ALBERTO HERNANDEZ HELBLING, (Ficha: B 38 2003).
Rosario, 14 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14445 Abr 08- Abr 28

MARIA ESTHER RIVOIR GAY, (Ficha: B 44 2003).
Rosario, 14 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14446 Abr 08- Abr 28

JUAN JOSE o JUAN JOSE ABEL MORANDI DOTTI, (Ficha: B 6 2003).
Rosario, 21 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14848 Abr 21- May 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBA VIOLETA MENENDEZ PIRIZ, (Ficha: 474 2002).
Durazno, 3 de diciembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14230 Abr 04- Abr 24

EMETERIO CELEDONIO, MODERNEL MARTINEZ, (Ficha: 76 2003).
Durazno, 24 de marzo de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14437 Abr 08- Abr 28

RAMON MARIA, RODRIGUEZ PERALTA, (Ficha: 63 2003).
Durazno, 20 de marzo de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14809 Abr 11- May 02

WILFREDO de FREITAS o DE FREITAS RODRIGUEZ, (Ficha: 71 2003).
Durazno, 20 de marzo de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14811 Abr 11- May 02

TERCER TURNO

FERNANDO ARIEL DOMINGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 389 2002).
Durazno, 22 de noviembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 14038 Abr 02- Abr 22

JOSE LUIS SILVA GONZALEZ, (Ficha: 442 2002).
Durazno, 23 de octubre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14228 Abr 04- Abr 24

SELVA ELADIA GOYEN LUBERRIAGA, (Ficha: 89 2003).
Durazno, 21 de marzo de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14438 Abr 08- Abr 28

LIZANDRO RODRIGUEZ CARDOSO, (Ficha: 16 2003).
Durazno, 19 de febrero de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14810 Abr 11- May 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENVENUTO DERMIT, MANLIO RUBI, (Ficha: 162 2002).
Trinidad, 6 de mayo de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14202 Abr 04- Abr 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

CONO LUIS GALLO ROMERO, (Ficha: 104 2003).
Florida, 13 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13993 Abr 02- Abr 22

GORGOROSO LOPEZ, OSCAR OMAR, (Ficha: 33 2003).
Florida, 21 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 14003 Abr 02- Abr 22

TERCER TURNO

ISMAEL DOMINGO BLANCHET ORLANDO, (Ficha: 385 2002).
Florida, 9 de setiembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13994 Abr 02- Abr 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIBORIO ALBERTO AGUIÑAGA DELGADO, (Ficha: B 108 2003).
Minas, 27 de marzo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14525 Abr 09- Abr 29

MANUELA DE RIOS o MANUELA o MANUELA SORIA y de HECTOR PABLO RIOS, (Ficha: B 1212 2002).
Minas, 3 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14784 Abr 11- May 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BALDIRIO GERMAN SILVA CALVETE o CALVETTE o CALVETTI, (Ficha: 47 2003).

Maldonado, 7 de marzo de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14414 Abr 08- Abr 28

JUAN BENITO MOZO o MOZZO GARCIA, (Ficha: 555 2002).
Maldonado, 22 de noviembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14860 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

NELSON AGUSTIN MARTINEZ ALONSO, (Ficha: 62 2003).
Maldonado, 10 de marzo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14062 Abr 03- Abr 23

EMA CONCEPCION CHIRILIANO MOREIRA, (Ficha: 95 2003).
Maldonado, 14 de marzo de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14314 Abr 07- Abr 25

GLADYS ELVIRA FUNES BRIANO, (Ficha: 129 2003).
Maldonado, 2 de abril de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14415 Abr 08- Abr 28

OCTAVO TURNO

ALDA PAGOLA SILVEIRA, (Ficha: 559 2002).
Maldonado, 31 de octubre de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14666 Abr 10- Abr 30

OLEGARIA MARIA GOMEZ MONTES DE OCA, (Ficha: 584 2002).
Maldonado, 31 de octubre de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14667 Abr 10- Abr 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ESCALADA PORTILLO, PABLO NORBERTO, (Ficha: B 436 2002).
Se deja constancia que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza, a los efectos de esta publicaciones (Decreto Nº 133 2003 del 12 2 2003).
Young, 17 de marzo de 2003.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51321 Abr 11- May 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTONIA FRAGA COSTA, (Ficha: 81 2003).
Rivera, 19 de marzo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14096 Abr 03- Abr 23

TOMAZIA NEVES FERNANDES o TOMASA NIEVE o TOMASA NIEVES o TOMAZIA NIEVES FERNANDEZ, (Ficha: 54 2003).
Rivera, 17 de marzo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14097 Abr 03- Abr 23

INJUSTO CABRERA ECHEVERRIA, (Ficha: 910 2002).
Rivera, 4 de febrero de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14681 Abr 10- Abr 30

ELIDA CHILIS DO SANTOS, (Ficha: 127 2003).
Rivera, 31 de marzo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14770 Abr 11- May 02

CUARTO TURNO

SANTIAGO ROMERO CORREA, (Ficha: 856 2002).
Rivera, 14 de febrero de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 3360 10/p 14095 Abr 03- Abr 23

SIMON JULIO ARISTIMUÑO, (Ficha: 858 2002).
Rivera, 12 de febrero de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14680 Abr 10- Abr 30

LEOFRAN RAMON VEGA PEREZ, (Ficha: 27 2003).
Rivera, 21 de febrero de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14682 Abr 10- Abr 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO AMENDOLA MENDEZ, (Ficha: 470 2002).
Rocha, 11 de setiembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 14226 Abr 04- Abr 24

RUFINO NATIVIDAD PEREZ PARDO, (Ficha: 732 2002).
Rocha, 10 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14863 Abr 21- May 05

DON ROMERO ISAIAS o ISAIAS ROMERO PORTO LEMOS, (Ficha: 115 2003).
Rocha, 19 de marzo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14864 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

NELSO OLIVIER CABRERA, (Ficha: 85 2002).
Chuy, 21 de marzo de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 14227 Abr 04- Abr 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARTEGOYTIA o ARTEGOITIA ESTEVES o ESTEVEZ, JUAN JOSE, (Ficha: B 63 2003).
Salto, 25 de marzo de 2003.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14785 Abr 11- May 02

TERCER TURNO

NELIDA ANGELICA ACOSTA CARTABBIA o NELIDA ANGELICA ACOSTA, (Ficha: B 32 2003).
Salto, 24 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14548 Abr 09- Abr 29

JESUS GREGORIO PANIZZA o PANISSA o PANIZA o PANISA, (Ficha: B 20 2003).
Salto, 25 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14549 Abr 09- Abr 29

JUAN PEDRO BARRIOS y LILIAN OLGA RINALDI, (Ficha: B 30 2003).
Salto, 18 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14871 Abr 21- May 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO UBALDO BENTABERRI IRIGOITIA, (Ficha: 61 2003).
San José, 25 de marzo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14463 Abr 08- Abr 28

MARIA URPIANA GONZALEZ CLAVIJO, (Ficha: 93 2003).
San José, 24 de marzo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14466 Abr 08- Abr 28

TERCER TURNO

OSCAR EDUARDO PEREZ VAIZ, (Ficha: 68 2003).
San José, 24 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14464 Abr 08- Abr 28

CEFERINO CLEMENTE BELLO MENDEZ, (Ficha: 114 2003).
San José, 11 de marzo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14465 Abr 08- Abr 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARLOS LEONEL ARMAND PILON MACHUCA, (Ficha: 113 2003).
Mercedes, 24 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13982 Abr 02- Abr 22

HUGO ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 52 2003).
Mercedes, 25 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14530 Abr 09- Abr 29

ELISA FERNANDA VALDEZ CAVIA, (Ficha: 296 2003).
Mercedes, 31 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14633 Abr 10- Abr 30

FRANCISCO MARCELINO ANCHIERI LASTRETTO, (Ficha: 1135 2001).
Mercedes, 29 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14861 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JUAN DOMINGO BAVA y MARIA TEODORA PASSERINI SOSA, (Ficha: 75 2003).
Dolores, 21 de marzo de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14225 Abr 04- Abr 24

OLGA ESMERALDA SILVA, (Ficha: B 153 1997).
Dolores, 25 de noviembre de 1997.
Esc. Roberto Fernández Olivera, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14443 Abr 08- Abr 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA ROSA PY, (Ficha: 121 2003).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14398 Abr 08- Abr 28

NICASIO EDUARDO SUAREZ CUADRO, (Ficha: 127 2003).
Tacuarembó, 26 de marzo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14533 Abr 09- Abr 29

RAMON OTALIVIO RIVAS SOCA, (Ficha: B 130 2003).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14534 Abr 09- Abr 29

Don JAIME WALTER ALDERETE PINTOS, (Ficha: 111 2003).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14535 Abr 09- Abr 29

Doña ECILDA RODRIGUEZ IBARRA y TOMAS RODRIGUEZ MELO, (Ficha: 110 2003).
Tacuarembó, 21 de marzo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14536 Abr 09- Abr 29

TERCER TURNO

JUAN EMAGINO o ELMAGINO FERNANDEZ, (Ficha: 122 2003).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2520 10/p 14397 Abr 08- Abr 28

EDILBERTO JESUS BAISON FREITAS, (Ficha: 111 2003).
Tacuarembó, 17 de marzo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2520 10/p 14537 Abr 09- Abr 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL BARROS MEDINA, (Ficha: 35 2003B).
Treinta y Tres, 21 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 14091 Abr 03- Abr 23

ALEJANDRA o ALEJANDRINA DE AVILA o DAVILA, (Ficha: 134 2003B).
Treinta y Tres, 12 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14441 Abr 08- Abr 28

PABLO ADAN MACHADO CUADRADO, (Ficha: 136 2003B).
Treinta y Tres, 12 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14442 Abr 08- Abr 28

ENERCILIA RODRIGUEZ, (Ficha: 837 98.B).
Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14767 Abr 11- May 02

BLANCA IRACEMA PEREZ, (Ficha: 162 2003B).
Treinta y Tres, 19 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14769 Abr 11- May 02

NELSON DARIO LINDIMAN GADEA, (Ficha: 1221 2002b).
Se hace constar que en la presente gestión se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA por decreto 402 2003 de fecha 13 02 2003.
Treinta y Tres, 6 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51152 Abr 03- Abr 23

MANUELA TERESA DENIS IGUINI, (Ficha: 1208 2002B).
SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 963 2003 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 28 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51308 Abr 11- May 02

CARMEN JULIA RODRIGUEZ DE FERREIRA, (Ficha: 1186 2002B).
EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA POR DECRETO 582 2003 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2003.
Treinta y Tres, 3 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51309 Abr 11- May 02

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONVOCATORIA
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de mayo de 2003, a la hora 10:30 en nuestra sede social sita en la calle 25 de Mayo No. 401, Montevideo, la que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 22 del Estatuto)
2º.) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. (Art. 20 del Estatuto).
3º.) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º.) Resultado del Ejercicio, su destino.
5º.) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que correspondiere en consecuencia.
6º.) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º.) Remuneración a Directores y Síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
8º.) Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 28 del Estatuto).
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el articulo 350 de la Ley No. 16060. La solicitud de registro de acciones deberá efectuarse hasta tres días há-

biles antes del fijado para la realización de la Asamblea, en la sede social (Art. 26 del Estatuto).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
El Directorio.
03) $ 3024 3/p 14846 Abr 21- Abr 23

CONVOCATORIA
VEDEBE TRADING S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de mayo de 2003, a la hora 10.00 en Plaza Independencia No. 811 P.B., la que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3º) Elección de Directorio
4º) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5º) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
La solicitud de registro de acciones se cerrará al iniciarse la Asamblea.
Montevideo, 10 de abril de 2003.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 14847 Abr 21- Abr 23

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA CUTCSA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen nuestros Estatutos y la Ley No. 16.060, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 9 de mayo de 2003, a la hora 18:00 en primer llamado y a la hora 19:00 en segundo llamado, en el Palacio Peñarol "Cr. Gastón Guelfi", sito con frente a la calle Magallanes No. 1721, entre Galicia y Cerro Largo, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día

1º) Designación de Secretario que asista a la Presidencia (Ley No. 16.060, art. 353).
2º) Consideración de la Memoria, Balance e informes de la Comisión Fiscal y Síndico, del Consejo Administrador y de la Comisión Fiscal del Fondo de Reposición y Amortización, -F.R.A.-, del Consejo Administrador y de la Comisión Fiscal del Fondo Complemento de Retiro de los Sres. Propietarios, del Ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 2002.
3º) Constitución y o ampliación de hipotecas a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay.-
4º) Designación de la Comisión Electoral que actuará en las elecciones de renovación parcial del Directorio y total de la Comisión Fiscal en el año 2004.-
5º) Designación de tres titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal del Fondo de Reposición y Amortización -F.R.A..-
6º) Nombramiento de cinco Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-
NOTA:
Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la Asamblea deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Accionistas Nominativos de Cutcsa, como mínimo con veinte días de anticipación.-
Conforme a lo establecido en el art. 35 de los Estatutos Sociales, de realizarse la Asamblea en el segundo llamado, (hora 19:00), las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, serán válidos cualesquiera sea el número de Accionistas que concurran.-
Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la Contaduría de la Sociedad, la documentación a que se refiere el art. 83 de los Estatutos Sociales.-
El Directorio.
03) $ 5292 3/p 14862 Abr 11- Abr 22

S.A.I.D.A.T.
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 36º de los Estatutos Sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de mayo de 2003, a las l5 horas, en su local social, Av. Gral. Rondeau Nº 1950, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora.-
2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio 2002.-
3) Información sobre conformación del Capital Accionario.-
4) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores.-
5) Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta.-
Los Accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, pudiendo en lugar de acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio (Art. 33º).-
Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta-poder o carta simple con la firma certificada por Escribano, pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados (Art. 39º).-
Montevideo, abril de 2003
El Directorio.
03) $ 3024 3/p 14877 Abr 21- Abr 23

ISREL S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA
DIA 29 04 03
1ª. Convocatoria hora 17:00
2ª. Convocatoria hora 17:30
Lugar: Montevideo, Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera 1267

ORDEN DEL DIA

1. Elección de Presidente y Secretario de Asamblea
2. Aprobación Balance General al 31 10 02
3. Distribución de utilidades
4. Memoria anual
5. Elección de autoridades de la sociedad
6. Cierre de Asamblea.
03) $ 1008 3/p 14904 Abr 21- Abr 23



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GABRIEL SPITELER CARRERA y MARIA ALEJANDRA SANCHEZ IZQUIERDO, (Ficha: D 1 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14126 Abr 03- Abr 23

FRANCISCO NELSON CEDRES o CEDREZ BAPTISTA y ALBA ROSA CASTRO LAGUNA, (Ficha: D 11 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14127 Abr 03- Abr 23

WALTER CABRERA ROSICH y MARIELLA ESTRADE IRIGARAY, (Ficha: 718 2001D).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14364 Abr 07- Abr 25

DONALDO RODRIGUEZ PASARELLO y AMALIA SCARAMELLI BARTHE, (Ficha: D 649 2002).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14409 Abr 08- Abr 28

HECTOR ALBERTO TASSARA NOGUEIRA y ANITA GERWER SANDLER, (Ficha: D 690 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14484 Abr 08- Abr 28

JOSE FLORENCIO LASSERRA RUBERE y MARIA ANGELICA ECHENIQUE PEREZ, (Ficha: D 704 2002).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14740 Abr 10- Abr 30

TERCER TURNO

DIEGO JOSE FREDERICK y MARIA CLAUDIA MIGUEZ BERCIANOS, (Ficha: 80 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14732 Abr 10- Abr 30

CUARTO TURNO

MARIA RUTH PARETO DECARLINI y MILTON ENRIQUE SEXTO, (Ficha: 632 2002 E).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14047 Abr 02- Abr 22

JUAN JOSE SILVERA ORTIZ y ODILA RICARDI SANCHEZ, (Ficha: 664 2002 E).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14051 Abr 02- Abr 22

QUINTO TURNO

DIEGO IGNACIO PRIETO GARCIA y SORAYA ESTHER DELGADO, (Ficha: 85 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14001 Abr 02- Abr 22

ESTHER YOLANDA SABARROS y ANIBAL NERIO RODRIGUEZ CASTRO, (Ficha: 228 2002).
Montevideo, 9 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14064 Abr 03- Abr 23

CARLOS EDUARDO CASTRO y ANA SILVIA ROMAN PISANO, (Ficha: 668 2002).
Montevideo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14341 Abr 07- Abr 25

ARTURO RAUL SANTORO FLORENTINO y RENEE PERNAS AVELLANEDA, (Ficha: 622 2002).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14737 Abr 10- Abr 30

SEXTO TURNO

ROSA SUSANA CENTENO PEREYRA y ROBERTO CONRADO BALESTRINO PEREIRA, (Ficha: 92 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14067 Abr 03- Abr 23

MARIA MARGARITA RIVERO ACOSTA y LUIS ALBERTO MUNIZ ESPEL, (Ficha: 596 2002).
TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51147 Abr 03- Abr 23

SEPTIMO TURNO

AMILCAR SILVIO BANCHERO BONETTO y ELSA SUSANA DELGUE VICO, (Ficha: 679 2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14036 Abr 02- Abr 22

EDUARDO MARTINEZ DE HAEDO y GRACIELA MARIA SIERRA, (Ficha: 432 2002).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14493 Abr 08- Abr 28

DECIMO TURNO

MARIA DEL ROSARIO DEL RIO ABELLA y HECTOR GABRIEL REHERMANN ABELLA, (Ficha: E 18 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14137 Abr 03- Abr 23

MAUREEN SHEILA PIERCE PERUSSO y VICTOR HUGO PEREIRA BALIERO, (Ficha: 34 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14138 Abr 03- Abr 23

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE LUIS SALINAS CENTURION y LAURA NOEMI de la VEGA ORRIGO, (Ficha: 37 2003 E).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14256 Abr 04- Abr 24

GUSTAVO WALTER YOZZI NUÑEZ y GABRIELA CRISTINA VOLPI ORREGO, (Ficha: 61 2003 E).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14354 Abr 07- Abr 25

LIDER AMILCAR UMPIERREZ ABREU y MARIA JULIA PERDOMO PAIS, (Ficha: 42 2003 E).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14834 Abr 11- May 02

DECIMOTERCER TURNO

SEBASTIAN AMARILLO CASTELLANOS y MARIA SCIARRA CAUBARRERE, (Ficha: 454 2002).
Montevideo, 1º de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14410 Abr 08- Abr 28

RAUL ALBERTO LAMAS IGLESIAS y AGNES KAROLINE BORCHARDT OREIRO, (Ficha: 77 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14827 Abr 11- May 02

DECIMOCUARTO TURNO

ROBERTO FERNANDEZ PEREZ y BEATRIZ PELUFFO EVIA, (Ficha: 43 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14363 Abr 07- Abr 25

ENRIQUE MARCELO PERA PIROTTO y CAROL SCHNECK MARCHELLI, (Ficha: 38 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14555 Abr 09- Abr 29

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL JORGE BLUMSTEIN GELMI y MONICA GABRIELA SCALA TRINCA, (Ficha: 38 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14646 Abr 10- Abr 30

DECIMOSEXTO TURNO

NESTOR MANUEL CHAVEZ BENTANCOURT o BENTANCURT y YEANET MARIA LUNGO FRACCHIA, (Ficha: 691 2002).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14255 Abr 04- Abr 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

FRANCISCO RAFAEL PUENTES da ROSA y MERCEDES MARRACOS PAREDES, (Ficha: 65 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14128 Abr 03- Abr 23

WALTER JESUS VILLORA BIANCHIMANO y VIRGINIA FERNANDEZ ARES, (Ficha: 29 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14913 Abr 21- May 05

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE OMAR VANRELL DALIES y MARIA CRISTINA DELL'ACQUA SAAVEDRA, (Ficha: 53 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14790 Abr 11- May 02

DECIMONOVENO TURNO

ROCIO BARBOSA BEREAU y ALDO GUZMAN RILLA ANIOTZ, (Ficha: 418 2002).
Montevideo, 13 de setiembre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14084 Abr 03- Abr 23

JOSE LUIS GRUMBERG AIZENAS y JEANETTE MINSKI GABAY, (Ficha: 423 2001).
Montevideo, 10 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14816 Abr 11- May 02

VIGESIMO TURNO

JORGE DANIEL SCARONE de MELLO y ROSANA ALEJANDRA GATTO DIMITRIO, (Ficha: 490 2002).
Montevideo, 23 de setiembre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14365 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCO JORGE FIGUEROA GONZALEZ y SUSANA STELLA SARRAUTE FERNANDEZ, (Ficha: 71 2003 V).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14353 Abr 07- Abr 25

JUAN FRANCISCO ANTONIO SCORZAFAVE TORCHIARO y NORMA JOSELINE GONZALEZ SOLARI, (Ficha: 77 2003 V).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14914 Abr 21- May 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIA GRACIELA SACCO GUELMO y CARLOS OMAR RODRIGUEZ LAVEGA, (Ficha: 19 2003 D).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13964 Abr 04- Abr 24

DIVER RAMON FERNANDEZ FERREIRA y MARIA MARGARITA GALLO TESTA, (Ficha: 30 2003 D).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14648 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANGEL MARIO REGALADO GHIONE y GLORIA ANGELICA MARTINEZ MONTERO, (Ficha: D 657 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14647 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDEGAR SALINA y MARIA DE LOURDES BENITEZ CENTURION, (Ficha: 289 2002 D).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14340 Abr 07- Abr 25

GONZALO DE CASTRO NUÑEZ e ILEANA CAROLINA TERZAGHI, (Ficha: 617 2002 D).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14725 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIANO SANGIACOMO PASCALI y MARY NORMA MARTINEZ CORBO, (Ficha: 13 2003 D).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14693 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

CLARA ISABEL RIZZO RUIZ y HECTOR HONORATO PATRON FERNANDEZ, (Ficha: 673 2002 D).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14604 Abr 09- Abr 29

JUAN ADOLFO BARZANA REGO y MARIA SILVIA HERRERA SARTORI, (Ficha: 59 2003 D).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14716 Abr 10- Abr 30

ADRIANA DEL CAPELLAN SACHETTI y ANGEL MARIO LACUESTA GONZALEZ, (Ficha: 34 2003 D).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14729 Abr 10- Abr 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Sres. JUAN CARLOS GONZALEZ ROSADO y NIBIA ROSALIA SANTOS PRESTE, (Ficha: 2860 2002).
Ciudad de la Costa, 16 de octubre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14560 Abr 09- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RODOLFO CELIO SANTOS GONZALEZ y MARTA ADRIANA BENTANCOR PEREZ, (Ficha: 934 2002).
Las Piedras, 3 de febrero de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14519 Abr 09- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JOSE LUIS RIVAN y ALBA RODRIGUEZ, (Ficha: 856 A 2002).
Pando, 22 de julio de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14059 Abr 03- Abr 23

PEDRO NEGRATTO WINS y GABRIELA GONZALEZ VIGNOLE, (Ficha: 1470 A 2002).
Pando, 12 de marzo de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 14111 Abr 03- Abr 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA ELVIRA PEREZ ARBELO y WALTER SEGUNDO ANDRADA BENTOS, (Ficha: 144 2003).
Colonia, 31 de marzo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14854 Abr 21- May 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MARIA VIRGINIA DODERA y GUSTAVO ERNESTO ARROSPIDE, (Ficha: 38 2003).
Florida, 25 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14586 Abr 09- Abr 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIZT LOPEZ y PABLO ALFONSO BANCHERO LASALVIA, (Ficha: 119 2003).
Maldonado, 25 de marzo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14559 Abr 09- Abr 29

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO VARELA RUIZ y ANDREA NATALIA CABRERA PIRIZ, (Ficha: 78 2003).
Maldonado, 24 de marzo de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13980 Abr 02- Abr 22

CARLOS ALBERTO TOCHETTO FRANCIA y MARIA DEL CARMEN BURGUEÑO MIGUEL, (Ficha: 216 2002).
Maldonado, 6 de junio de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14656 Abr 10- Abr 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BERNARD MARIE MAILLEUX MEUNIER y ANA LAURA PAGANI GAVIRONDO, (Ficha: B 351 2002).
Paysandú, 12 de febrero de 2003.
Dra. Ana Ongay Gaar. Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14544 Abr 09- Abr 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO ARRESEIGOR SEVRINI y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, (Ficha: A 18 2003).
Salto, 17 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14093 Abr 03- Abr 23

LUIS EDUARDO LLUBERAS DA CUNHA y MARIA BERNARDINA NUÑEZ VALSANGIACOMO, (Ficha: B 272 2002).
Salto, 24 de setiembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14197 Abr 04- Abr 24

ARI DIAZ TRINDADE y NORMA TERESITA BOTTARO FINOZZI, (Ficha: A 22 2003).
Salto, 28 de febrero de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14321 Abr 07- Abr 25

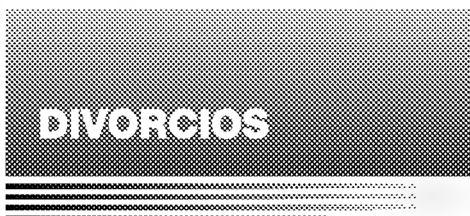
MANUEL MONZON CAPO y MARIA DEL ROSARIO ACOSTA JURI, (Ficha: B 16 2003).
Salto, 10 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14676 Abr 10- Abr 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JAVIER MELA MOREIRA y MARIA CAROLINA MIERES ULTRA, (Ficha: 300 2003).
Mercedes, 28 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14303 Abr 07- Abr 25



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ANGELETTI, ISABEL ANGELICA C GEREZ LIAS, HUGO DANIEL - DIVORCIO" Ficha: 282 2002D, se cita, llama y emplaza a HUGO DANIEL GEREZ LIAS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 4 de Febrero de 2003.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51177 Abr 04- Abr 24

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ REY Manuel C LOPEZ María Emilia - Divorcio Sep. más de 3 años - Ficha 514 2002", se emplaza a la Sra. María Emilia LOPEZ LAGO a fin de que comparezca en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 18 de febrero de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 14482 Abr 08- Abr 28

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "RUBIO CAL, Aldana Marila C DIAZ Edward Dennis - Divorcio Sep. más de 3 años y Aux. de Pobreza - Ficha 611 2002", se emplaza a el Sr. Edward Dennis DIAZ a que comparezca en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Por auto Nº 310 del 18 de febrero de 2003 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 10 de marzo de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51350 Abr 21- May 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "MARIANO, NATIVIDAD C VILLAR, LUIS -DIVORCIO-"; Ficha Civil 560 2002 F, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS VILLAR a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 9755 del 17 de diciembre de 2002 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 12 de Febrero de 2003.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51311 Abr 11- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "VERNIER, ALBERTO C ORTEGA, LAURA - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 855 2002; se cita, llama y emplaza a LAURA ISABEL ORTEGA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 5 de marzo de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51133 Abr 02- Abr 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "SILVERA ALVAREZ, DELIA ROSA C ALMEIDA, JOSE ENRIQUE. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. FA. 96 2003", se dispuso CITAR, LLAMAR y EMPLAZAR a José Enrique ALMEIDA RECUERO, para que dentro del plazo de sesenta días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 24 de marzo del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51157 Abr 03- Abr 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "ARANDA, ADRIANA MARGARITA c MARTINEZ, CARLOS FABIAN. DIVORCIO por RIÑAS y DISPUTAS", FICHA F 209 2002, se cita, llama y emplaza, a: CARLOS FABIAN MARTINEZ RODRIGUEZ, con DOMICILIO

DESCONOCIDO, a que comparezcan a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO de designárseles DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se seguirá la causa. TODO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 89 del C. G. P.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION Nº 20 4 55, LEY 16.320.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de FEBRERO de AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51357 Abr 21- May 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "PERALTA, MARIA SONIA C CALVETI DIAZ, CESAR MANUEL - DIVORCIO POR CAUSAL." Fa. 445 2002, el emplazamiento de CESAR MANUEL CALVETI DIAZ, a que comparezca en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Recibió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P. siendo auxiliada de pobreza. Paso de los Toros, 25 de setiembre de 2002. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51155 Abr 03- Abr 23

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO

Al titular del servicio telefónico Nº 440029, habilitado en calle Gorlero Nº 800, Punta del Este. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 504 3/p 14858 Abr 21- Abr 23

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de octubre de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 89.2.010 del Paraje Costas del Colorado del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 61.990 rural (antes padrón Nº 44.760 parte), propiedad del Sr. Juan Rosa Perez y otros y que de acuerdo al plano de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 10 de julio de 2002, con el Nº 12.677, tiene una superficie de 116 m2 62 dm2 y se deslinda así: al Este: 9 m 60 de frente a Ruta Nº 33; al Suroeste: 14 m 88 lindando con parte del padrón Nº 44.860; al Noroeste: 8 m 91; y al Noreste: 11 m 30 lindando por ambos vientos con resto del padrón Nº 44.760.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 51,2223. Expediente Nº 684 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 51296 Abr 10- Abr 28

UTE

- U T E -

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber: Al Sr. Carlos y la Sra. Ana Martin y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resoluciones de fecha 11 de julio de 2002, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 8559 ubicado en la 1º. Sección Catastral del Departamento de Colonia., según plano de mensura Nº 1318 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de agosto de 2000, levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, consta de un área de 4 há. 8935 metros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Oeste recta de 119 mts. 89 de frente a la Ruta 21, al Sur recta de 413 mts. 18 que lo separa del padrón 6565 y al Este recta de 119 mts. 58 que lo separa del padrón 11308 y al Norte recta de 414 mts. 02 que lo separa del padrón Nº. 11308. 2) Que el presente procedimiento expropiatorio se realiza a los efectos de cumplir con el Estudio de Impacto Ambiental previsto por la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994, originado por la construcción de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 Kv. "Rosario - Colonia" 3) Que la toma de posesión revista carácter urgente. 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 3.353,7539 (son tres mil trescientos cincuenta y tres con 7539 10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados y se los emplaza por el termino de noventa días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4 Vent. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 30/p 50902 Mar 21- May 09

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "GODIÑO de los SANTOS, MARIA ISABEL - Incapacidad - Aux. de Pobreza", Ficha Nº 429 89S1 2001, se declaró a MARIA ISABEL GODIÑO de los SANTOS, en estado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora Definitiva de la misma IVONNE ALTESOR. Montevideo, treinta y uno de marzo de dos mil tres.
ESTE EXPEDIENTE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51228 Abr 07- Abr 25

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de º Turno en los autos caratulados "BURGUES ESCOBAL, KARINA ANDREA - INCAPACIDAD - Ficha V 333 98", se hace saber que por auto Nº 785 de fecha 17 3 1999 se declaró en estado de incapacidad a KARINA

ANDREA BURGUES ESCOBAL y se le designó curador definitiv a su padre ENRIQUE BURGUES PEREIRA.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 26 de marzo de 2003. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51197 Abr 07- Abr 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO::
Por disposición de la SRa. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "BORCHE LENU SERGIO SENEN - INCAPACIDAD Y AUTORIZACION DE VIAJE" Ficha C 207 2000. Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3370 de fecha 22 de diciembre de 2000 se declaró en estado de incapacidad a SERGIO SENEN BORCHE LENU y se designó CURADOR PROPIETARIO a ROSA LENU LENU. El curador aceptó el cargo el día 19 de noviembre de 2001. Montevideo, 27 de noviembre de 2001 Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1799 10/p 14376 Abr 07- Abr 25

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "BARBOZA VIERA LUIS HUMBERTO. SOLICITANTE: VIERA, SANTA IRIS - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 645 2001, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2463 2002 de fecha 4 de octubre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a LUIS HUMBERTO BARBOZA y se designo CURADOR PROPIETARIO a SANTA IRIS VIERA quien aceptó el cargo el día 11 de noviembre de 2002.-
Se deja constancia que en autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51264 Abr 09- Abr 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CAUNEGRE PIETRA, JORGE ALBERTO - INCAPACIDAD" FICHA C 31 91S1 2000, se hace saber que por Resolución Nº 3105 de fecha 2 de agosto de 2002, se ha designado Curador Interino del presunto incapáz Jorge Alberto Caunegre Pietra, a la Sra. María Cristina Caunegre Pietra, quien aceptó el cargo el día 12 de agosto de 2002. Montevideo, 7 de febrero de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1799 10/p 14219 Abr 04- Abr 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "RAMA ANGRIZ, CLARA BEATRIZ - INCAPACIDAD - FICHA 270 97 V" por auto 3914 2002 se designó CURADORA-PROPIETARIA de la presunta Incapaz CLARA BEATRIZ RAMA ANGRIZ a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES ZITO Montevideo, catorce de Octubre de dos mil dos.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 14518 Abr 09- Abr 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "SOCA FORASTIER, CARLOS -INCAPACIDAD-" Ficha 541 2001 por decreto Nº 85 2003 de 5 de febrero de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a: CARLOS SOCA FORASTIER designándose curador propietario del interdicto a: FABIAN VECCHIET. MOntevideo, 6 de febrero de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 14474 Abr 08- Abr 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados HUERTAS GAMARRA, NICASIO ARTIGAS, incapacidad, ficha 225 2001 V, se hace saber que por resolución Nº 576 del 1º de marzo del 2002, se declaró en estado de incapacidad a NICASIO ARTIGAS HUERTAS GAMARRA y se designó curadora definitiva del mismo a BEATRIZ BENZANO. Montevideo, 26 de abril del 2002. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 14623 Abr 09- Abr 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 659 2000B, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA ALEJANDRA PIRES DA ROSA, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legitima CILA ALBA FERREIRA LEMOS Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza.- Artigas, 26 de marzo del año 2003 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51140 Abr 03- Abr 23

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (FICHA. 45 98B), se ha declarado en estado de incapacidad a ROSARIO FERNANDEZ FIALHO, discerniendose el cargo de curador de la misma a su madre legitima MARIA DEL CARMEN FIALHO.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza.- Artigas, 07 de abril del año 2003 ESC. MABEL Ma. GUIDO PESCE.- ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51305 Abr 11- May 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "IZQUIERDO SEVERO, CECILIA YANINA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha Civil 422 97 V, = se hace saber que por Resolución Nº 9921 de fecha 18 de diciembre de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a CECILIA YANINA IZQUIERDO SEVERO, designándose CURADORA DEFINITIVA de la misma a LORENZA CONCEPCION SEVERO, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 18 de diciembre de 2002.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 5951 del 01.10.1999.- Canelones, veinticuatro de diciembre de dos mil dos.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51237 Abr 08- Abr 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ, Pablo - INCAPACIDAD" "FICHA Nº B.353 2001, se hace saber que por auto Nº 238 de fecha 19 de febrero de 2003 de, se declaró en estado de incapacidad a PABLO DAVID HERNANDEZ GONZALEZ y se designó Curador DEFINITIVO a Sonia Mabel González Hernández.- Rosario, 24 de febrero de 2003 Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 14104 Abr 03- Abr 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MINGRONI IGARZABAL, Nicasio.-" PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 337 2001; se hace saber al público que por Resolución Nº 1473 2002 de fecha 6 05 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Nicasio MINGRONI IGARZABAL; designándose Curadora del mismo a Magdalena Margot MINGRONI IGARZABAL; quien aceptara dicho cargo con fecha 3 06 2002.- Se deja expresa constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 408 2003 de fecha 6 03 2003.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 19 03 2003.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51246 Abr 08- Abr 28

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "BOSCH COR, José Martín.- JUICIO DE INCAPACIDAD".- Ficha 175/2001; se hace saber al público que por Resolución Nº 3045/2001 de fecha 21/09/2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a José Martín BOSCH COR; designándose Curador del mismo a su padre legítimo Luis Alberto, BOSCH SOCA; quien aceptara dicho cargo con fecha 29/10/2001.- Y alos efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 6 de Noviembre de 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

10) $ 1799 10/p 14037 Abr 02- Abr 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de tercer turno, en autos caratulados. Viera Cardozo Diego Ramón. INCAPACIDAD, f. 400/2001, se hace saber que por Resolucion Nº 3329/2002 de fecha 11 de octubre de 2002, dictada en este juzgado, se designo Curadora del incapaz Diego Ramón VIERA CARDOZO su madre Elsa Margarita CARDOZO. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 27 de MARZO de 2003. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51290 Abr 09- Abr 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos GUERRERO ARNAIS, MARIO DANIEL -incapacidad- FA. 511/2002 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARIO DANIEL GUERRERO ARNAIS Designándose Curador a ELIDA CRISTINA ARNAIS MACIOLO.- Fray Bentos, 11 de febrero de 2003- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1440 10/p 14143 Abr 04- Abr 24

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos MARIA ESTELA OLIVERA BANEGA -incapacidad- FA. 200/85 B se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARIA ESTELA OLIVERA BANEGA Designándose Curador a MIRTA ELENA OLIVERA BANEGA, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 11 de febrero de 2003- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51160 Abr 04- Abr 24

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos VILLALBA MARTINEZ ROBERTO CARLOS INCAPACIDAD Ficha 52/96 B; se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: VILLALBA MARTINEZ ROBERTO CARLOS Designándose Curador a LIDIA YOLANDA MARTINEZ, C.I. 3.825.854-2, habiéndose otorgado en los presentes autops, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 1 de octubre de 2001 - Esc. Sergio Gustavo Cabrera -- Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51265 Abr 09- Abr 29

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos CASAREZ RUSSO, RAMON CARLOS MARIA - INCAPACIDAD - FA. 200/85 B se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: CASAREZ RUSSO RAMON CARLOS MARIA Designándose Curador a MARIA DOLORES RUSSO CHAVEZ, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 13 de MARZO de 2003 - Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51267 Abr 09- Abr 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 7013/2002 de fecha 18/12/2002 se declaró en estado de Incapacidad a MODESTA TEJERA (FICHA 338/2001), habiéndose designado curadora de la misma a MARY SUSANA BARRIOS. Rivera, 27/03/2003. Trámite con auxiliatoria de pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51313 Abr 11- May 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: BOBADILLA CABRERA, Susana S. "INCAPACIDAD" Fa. B.365/2000, se hace saber que se ha solicitado la declaracion de incapacidad de SUSANA STEFANIA BOBADILLA CABRERA y por auto nº 2573 de fecha 21/12/2000, se designo tutora interina de la presunta incapaz a la Sra. Maria de Los Angeles BOBADILLA CABRERA. Chuy, 14 de Mayo del 2001.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Se trámita con auxiliatoria de pobreza.- Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51170 Abr 04- Abr 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: SUAREZ, Jose Angel "INCAPACIDAD" Ficha B.118/2001 se saber que por auto Nro. 3337 de fecha 13 de noviembre de 2002, se declaró en estado de Incapacidad a JOSE ANGEL SUAREZ, designandose a LUIS ALBERTO SUAREZ curador definitivo de la incapaz. ASUNTO TRAMITADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA POR DEFENSORIA DE OFICIO. Chuy, 11 de Febrero de 2003. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51171 Abr 04- Abr 24

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por providencia No. 15146 de fecha 25/11/88 dictada en autos caratulados: "MOREIRA ALIDE. INCAPACIDAD. FICHA No. 345/2002" se ha declarado en estado de incapacidad a ALIDE MOREIRA dom. en Gallinal pasando Lázaro Gadea de la ciudad de Rocha -Primera sección Judicial del dpto. del mismo nombre- habiéndose designado, por providencia No. 6838 de fecha 24/12/2002, CURADOR DEFINITIVO del mismo al Sr. GILBERTO SOSA SOSA con igual domicilio.-
Por providencia No. 6838 de fecha 24/12/2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los cinco dias del mes de marzo del año dos mil tres.- ROCHA, 05 de Marzo de 2003. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51169 Abr 04- Abr 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "CACERES OJEDA, SILVIA PATRICIA - INCAPACIDAD - FICHA B 250/99", hace saber que por Resolución Nº 270/2000 de fecha 15 de FEBRERO de 2000, se declaró en estado de incapacidad a: SILVIA PATRICIA CACERES OJEDA designándose CURADORA a la SRA. CLARA OJEDA DE CACERES cuya aceptación jurada se verificó con fecha 8 de MARZO de 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día ONCE de SETIEMBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51150 Abr 03- Abr 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "GALLO, ANGEL.- Incapacidad", Fa. B 75 2002, se hace saber que por Resolución Nº 3901 de fecha 9 de diciembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a ANGEL MARTIN GALLO, designándose curadora a RAYMUNDA GERVASIA OHACO.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 19 de marzo de 2003 Esc. MARELLA D ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51242 Abr 08- Abr 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GONZALEZ RODRIGUEZ, JULIO SEVERO; INCAPACIDAD", Fa. 533 2001B se hace saber que por decreto Nro 3343 2002 de fecha 13 de Junio de 2002, se declaró en estado de incapacidad a JULIO SEVERO GONZALEZ RODRIGUEZ, y se designó curador a EDILBERTO GONZALEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 31 de Julio de 2002.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 869 2003 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 26 DE MARZO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51243 Abr 08- Abr 28

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "CORREA, RUBEN EDEN; INCAPACIDAD", Fa. 221 1995B se hace saber que por decreto Nro 95 de fecha 5 de Febrero de 1982, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN EDEN CORREA, y se designó curadora a NORA MABEL CORREA por decreto Nº 1566 de fecha 14 de Mayo de 1990, quien tomó aceptación del cargo el día 15 de Noviembre de 1990.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 1421 2003 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 24 DE MARZO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51310 Abr 11- May 02



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "SUSENA GUARNASCHELLI, Alfredo. Información de vida y costumbres". Ficha: 82 2003, se hace saber que Alfredo Susena Guarnaschelli, se presentó ante esta Sede optando por el titulo de Procurador y ofreció las declaraciones de María Natalia Machado Perez, Elbio Francisco Fernández Aizcorbe y Sebastián Da Silva Camboue, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 14 de Marzo de 2003. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, Actuaria Adj.

11) $ 1799 10/p 14715 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Paz Deptal. de la Capital de 23 T. En autos caratulados "ZULAMIAN, ELENA Y CAITANO PATRICIA - INF. VIDA Y COSTUMBRES - FICHA 827 02", se presentaron ante esta sede optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreciendo declaración testimonial de: Cecilia Lomiento y Yenicel Dos Reis por Elena Zulamián; de Ximena Rodríguez y Virginia Ponce por Patricia Caitano sobre sus vidas y costumbres. MONTEVIDEO, 9 4 03.- ESC. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, Actuaria Adjunta.

11) $ 1799 10/p 14868 Abr 21- May 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Daniel Adolfo Bello Rotunno (Ficha 69 2003), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Luis Antonio Bugallo Menza y William Antonio Martinez Lanzot sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 8 de abril de 2003.- ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.

11) $ 1440 10/p 14835 Abr 11- May 02

TRIGESIMO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Luis Antonio Bugallo Menza (Ficha 66 2003), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Daniel Adolfo Bello Rotunno y William Antonio Martinez Lanzot sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 28 de marzo de 2003.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

11) $ 1440 10/p 14836 Abr 11- May 02

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 36º Turno, en autos caratulados: "Lancaster Troisi - Karem; información de vida y costumbres". Ficha 52 2003, se hace saber que ante este juzgado se presentó la interesada optando por el título de Procuradora, habiendo ofrecido las declaraciones de: Diego Silva Balerio, Mara Garcia Graña, Alejandra Ramón Gariboto. Montevideo 10 de abril de 2003. Esc. LOLA HUDEMA BESADA, ACTUARIA.

11) $ 1440 10/p 14883 Abr 21- May 05

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos caratulados: "PONZA LESCI, Sebastián Mateo. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha Nº C 155 2002, se hace saber: Que ante este Juzgado se presentó Sebastián Mateo Ponza Lesci, optando por los títulos de procurador y escribano público, ofreciendo las declaraciones de José Antonio Schenck Caraballo y Diego Javier Domínguez Rodríguez, sobre su vida y costumbres. Rosario, abril 2 de 2003. Dra. MONICA BESIO, Juez de Paz Departamental.

11) $ 1799 10/p 14444 Abr 08- Abr 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO DE INFORMACION: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, se hace saber que ante esta sede se presento Ana Lucia FLEURQUIN RINDERKNECHT domiciliada en 19 de Abril 1191, optando los títulos de Escribano Público y Procurador, ofrece declaración de Mariana Hourcade Azanza y María Silvana Montenegro.- Salto, 26 de marzo de 2003.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

11) $ 1440 10/p 14786 Abr 11- May 02

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
Licitación Pública No. 3/2002
SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL.

El Ministerio del Interior llama oferentes para el suministro de prendas de vestir de acuerdo al siguiente detalle: R.1) Hasta 220 uniformes No. 3 (34 damas y 186 Caballeros compuestos por Casaquilla, Pantalón, Polleras y Gorras de Of. Sub. Ayte), color azul oscuro. R.2) Hasta 5.000 pantalones policiales para Personal Subalterno masculino, color azul oscuro. R.3) Hasta 2.500 gorras Personal Subalterno masculino, color azul oscuro. R.4) Hasta 5.000 camisas mangas cortas policiales, color blanco. R.5) Hasta 3.000 corbatas, color azul oscuro. R.6) Hasta 230 vaqueros. R.7) Hasta 200 pares de medias de abrigo, color negro. R.8) Hasta 230 camisas mangas largas, color azul.
La apertura de ofertas se realizará en el Departamento de Proveeduría de esta Secretaría el día 14 de mayo del 2003 a la hora 14:00.
Los interesados podrán retirar los Pliegos Particulares de Condiciones en el horario de 09:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00 horas en el Departamento de Proveeduría sito en Planta Baja de Mercedes 993, siendo el costo de cada uno de $ 1000 (pesos uruguayos mil).
Los Oferentes podrán consultar el Pliego Particular de Condiciones en la página web: www.comprasestatales.gub.uy.
Montevideo, 9 de abril de 2003.
12) (Cta. Cte.) 3/p 51356 Abr 21- Abr 23

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

La sociedad ULFIMAR S.A. llama a acreedores. Presentarse plazo 30 días. Lugar: Rincón 468 oficina 77.
13) $ 1680 20/p 14819 Abr 11- May 16

La sociedad TIDESOL S.A. llama a acreedores. Presentarse plazo 30 días. Lugar: Rincón 468 oficina 77.
13) $ 1680 20/p 14820 Abr 11- May 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 21 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE LUIS de los SANTOS, 47 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Constitución 2456 y BETSY ALARCON, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Constitución 2456.
14) $ 255 3/p 1477 Abr 21- Abr 23

OFICINA No. 2

ALVARO ADRIAN BORRAZAS, 27 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en La Barra N 48. S. Vazquez y LIZ LORELEY BERTEIS, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Barra N 48. S Vazquez.
14) $ 255 3/p 1476 Abr 21- Abr 23

OFICINA No. 3

PABLO CIARAN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolivar 1477 7 y SUSANA MOTTA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Simón Bolivar 1477 7.
14) $ 255 3/p 1478 Abr 21- Abr 23

ROBERTO CARLOS CASTILLO, 27 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Oficial 1 No. 1792 y MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ, 39 años, soltera, pensionista militar, oriental, domiciliada en Calaguada 557.
14) $ 255 3/p 1482 Abr 21- Abr 23

OFICINA No. 4

ALVARO ADRIAN FALCO, 25 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Luis Pedro Cantu 3459 y ANA LAURA LOPEZ, 21 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada en Luis Pedro Cantu 3459.
14) $ 255 3/p 1480 Abr 21- Abr 23

SANTIAGO FERRER, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1475 204 y DORIS VIRGINIA HENIG, 31 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada en Convención 1475 204.
14) $ 255 3/p 1492 Abr 21- Abr 23

OFICINA No. 5

DANNY LORETO GALLO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno América 5840 y MARION FERNANDEZ, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno América 5840.
14) $ 255 3/p 1479 Abr 21- Abr 23

OFICINA No. 6

SERGIO GABRIEL MARMO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3411 y ANA MARIA CABRERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3411.
14) $ 255 3/p 1485 Abr 21- Abr 23

JULIO CESAR MARQUEZ, 50 años, divorciado, técnico, oriental, domiciliado en Mario Casinoni 1084 1 y LAURA FERNANDA IGLESIAS, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mario Casinoni 1084 1.
14) $ 255 3/p 1487 Abr 21- Abr 23

OFICINA No. 8

MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1180 103 y MARIA MARTHA DUPETIT, 37 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 1180 103.
14) $ 255 3/p 1493 Abr 21- Abr 23

OFICINA No. 9

PABLO ALBERTO SOTO, 34 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 2883 y GABRIELA ALEJANDRA GIACOSA, 27 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 2883.
14) $ 255 3/p 1486 Abr 21- Abr 23

OFICINA No. 10

ISABELINO VIERA, 62 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Lamas 2706 020 y GLADIS BURGUEZ, 61 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada en Benito Lamas 2706 020.
14) $ 255 3/p 1481 Abr 21- Abr 23

GERARDO DANIEL VAZQUEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 2694 y MARIA VIRGINIA CARBALLAL, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rousseau 3429 bis.
14) $ 255 3/p 1483 Abr 21- Abr 23

NICOLAS VEIGA, 33 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Guayaquí 3171 y PAMELA ANDREA KESIAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Castro 4296.
14) $ 255 3/p 1484 Abr 21- Abr 23

FRANCISCO JAVIER TOMAS, 26 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado en Euskal Erría 71 Block K12 302 y LAURA VICTORIA RIVAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Euskal Erría 71 Block K12 302.
14) $ 255 3/p 1488 Abr 21- Abr 23

VITERBO SERGIO TEPERINO, 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan José de Amézaga 1688 y MARIA ANGELICA CASTRO, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juan José de Amézaga 1688.
14) $ 255 3/p 1489 Abr 21- Abr 23

PABLO DANIEL TEJERA, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Emilio Romero 922 y MONICA GISEL LARROSA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Emilio Romero 947.
14) $ 255 3/p 1490 Abr 21- Abr 23

ANTONIO TUÑAS, 84 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Versailles 529 y MARIA del PILAR GONZALEZ, 59 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Versailles 529.
14) $ 255 3/p 1491 Abr 21- Abr 23

Montevideo, abril 11 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HUGO MARCEL DOS REIS, 22 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Cuba 3836 y ANA LAURA VARGAS, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avda. Batlle y Ordoñez 2032 - Cerro.
14) $ 255 3/p 1460 Abr 11- Abr 22

MIGUEL ANGEL AMARAL, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2345 y MARIELA IGNACIA GARCIA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Morenoa 2345.
14) $ 255 3/p 1463 Abr 11- Abr 22

RAMON FERNANDO DIAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental C L español, domiciliado en Calle Chile 21 2do Derecha Valencia y MARIA RAQUEL KHOULMANIAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Holanda 1695.
14) $ 255 3/p 1475 Abr 11- Abr 22

OFICINA No. 2

CARLOS OMAR BERTORELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 4658 y CARLA FABIANA CASTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leonor 1963.
14) $ 255 3/p 1459 Abr 11- Abr 22

OFICINA No. 3

ROBERTO GUILLERMO CABRERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1015 bis y DIVER YANET VIERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 1704 bis.
14) $ 255 3/p 1457 Abr 11- Abr 22

EDUARDO FABIAN CANAVERIS, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Magenta 3906 y NATALIE DANIELA NABON, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Humberto lo No. 4138 301.
14) $ 255 3/p 1472 Abr 11- Abr 22

JUAN LUIS CALVETI, 28 años, soltero, empleado, venezolano R L estadounidense, domiciliado en Carlos Anaya 2772 y NATALIA VERONICA DO SANTOS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2772.
14) $ 255 3/p 1473 Abr 11- Abr 22

OFICINA No. 4

FERNANDO SARANDI LONGARDI, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Zun Delde 1585 1 y SILVIA STELLA BIESTRO, 48 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Zun Felde 1585 1.
14) $ 255 3/p 1458 Abr 11- Abr 22

OFICINA No. 5

OSCAR ALFREDO GARCIA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan de la Cosa 6201 y LUISA INES GONZALEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan de la Cosa 6201.
14) $ 255 3/p 1462 Abr 11- Abr 22

JOSE JORGE HUERTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1882 y CARMEN AMABILIA SOSA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1653.
14) $ 255 3/p 1465 Abr 11- Abr 22

PABLO RAUL GRIPPOLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 458-4 y LAURA GAGLIARDO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 458-4.
14) $ 255 3/p 1470 Abr 11- Abr 22

OFICINA No. 6

ARAMIS MENESES RIVERO, 66 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Blanco Acevedo 6227 y MARIA LUZ REGIARDO, 55 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Blanco Acevedo 6227.
14) $ 255 3/p 1464 Abr 11- Abr 22

JOSE LUIS MARTINEZ, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 6476 2 y MARIA FERNANDA LOPEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. de las Instucciones 2376.
14) $ 255 3/p 1467 Abr 11- Abr 22

OFICINA No. 7

PABLO JAVIER QUINTANA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Diaz 1514 401 y CLAUDIA ALEXANDRA DIAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Luna 1226 2.
14) $ 255 3/p 1461 Abr 11- Abr 22

LUIS EDUARDO PEREZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cayambe Block F 007 y MARIANA IVONNE VILLENEUVE, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cayambe Block F 007.
14) $ 255 3/p 1468 Abr 11- Abr 22

DANIEL GUILLERMO PARDIÑAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luisa Domínguez 1622 y MARIA FERNANDA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Etna 5954.
14) $ 255 3/p 1469 Abr 11- Abr 22

OFICINA No. 9

EDUARDO LORENZO SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 917!301 y ERICA DANIELA LOPEZ, 25 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Uruguay 917!301.
14) $ 255 3/p 1471 Abr 11- Abr 22

OFICINA No. 10

CARLOS MARCELO OCAMPO, 23 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Tambor 005 Sta. Catalina y NATALIA PATRICIA URRIOLA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 248 Nº 3550 201 Pta. Rieles.
14) $ 255 3/p 1466 Abr 11- Abr 22

LUIS MARCELO VANOLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aldao 882 y VERONICA CATALINA GHIRARDELLI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aldao 882.
14) $ 255 3/p 1474 Abr 11- Abr 22

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26to. Turno, en autos "Ferrín Juan Ramón" Prescripción adquisitiva" (Ficha C 622 02), se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Ramón Ferrín promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón Nro. 110.768, sito en la 9na. Sección judicial de Montevideo (antes 21era), zona urbana, localidad catastral Montevideo, el que conforme al plano de mensura del Agrimensor Mario Savini de mayo de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía con el número 9568, el 22 de mayo de 1925, se señala como solar 35

de la manzana I, consta de una superficie de 557 m cuadrados y se deslinda así: 20 m de frente al suroeste a la calle Henderson, entre Frank Hudson e Ing. Alberto Caubarere (ex calle Central 17 metros); 27,86 m al noreste lindando con parte del solar 36, hoy padrón 110.769; 20 m al sureste lindando con parte del solar 33, hoy padrón 110.766 y 27,86 m al suroeste, lindando con solar 34, hoy padrón 110.767. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, en especial a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan, dentro del término de 90 días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 11 de noviembre de 2002 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

16) $ 10080 10/p 14497 Abr 08- Abr 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. sección judicial de Canelones, en autos "PELUFFO DELFINO, ANA. PRESCRIPCION, Ficha C 72 01", se hace saber que ante esta sede se presentó Ana Peluffo Delfino iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Solar Nº 22 de la manzana 49 del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de Enero de 1969 con el número 14.337, ubicado en la Localidad Catastral Cuchilla Alta, departamento de Canelones, Octava sección judicial, padrón Nº 1.921, el cual consta de una superficie de 405 metros, con frente al Oeste a la calle Nº 11. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de autos y en particular al último títular: Mauricio Brumberg Kastanaite, y a los propietarios de los predios linderos: padrón Nº 1905, Hugo Ernesto Peluffo Zavala, padrón Nº 1920, Emilie Pilar Hernández, en el término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones en La Floresta a los 27 días del mes de Marzo de 2003. ROSSANA RE FRASCHINI BENITEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9240 10/p 14122 Abr 03- Abr 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ROMERO ALFARO, Noema Ignacia.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 75 2003.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de "Francisco STRATTA", para que comparezcan a deducir los mismos sobre los inmuebles padrones 4.446 y 3.148, ubicados en zona rural del departamento de Durazno, Sección Catastral Primera, Paraje "Batovi", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 13 03 2003.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5040 10/p 14590 Abr 09- Abr 29

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Florida de 1º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "NEVES GONZALEZ, Susana, Darío, Edgardo y Heber. Prescripción Adquisitiva" F 435 2002, se han presentado en este Juzgado los señores Susana, Darío, Edgardo y Heber NEVES GONZALEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal, respecto de los siguientes bienes inmuebles, sub urbanos ubicados en la manzana Nº 430 de la ciudad de Florida 1ª sección Judicial del Dpto de Florida, Localidad Catastral Florida: los que según plano de mensura del Agrimensor Sergio Gil Lerena inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el Nº 48 el 25 de noviembre de 1999, se individualizan asi; 1) Padrón Nº 8493, área 528 mts 89 dc, frente al Oeste a calle Nº 60 en 20 mts: 2) Padrón Nº 8494, área 494 mts, 19 dc. con frente al Oeste a calle Nº 60 en 15 mts.- 3) Padrón Nº 8495, área 575 mts, 03 dc, con frente al Oeste a calle Nº 60 en 15 mts.- 4) Padrón Nº 8496, área 655 mts, 44 dc; con frente al Oeste a calle Nº 60 en 15 mts.- 5) Padrón Nº 8497, área de 735 mts. 91 dc con frente al Oeste frente a calle Nº 60 en 15 metros.- 6) Padrón Nº 8498: área 695 mts 03 dc, con frente al Este a calle en 14 mts 41 cmts.- 7) Padrón 8499: área 696 mts 61 dc con frente al Oeste a calle Nº 60 en 17 mts.- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles descriptos y en especial los linderos para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran los procedimientos.- Florida 10 de febrero de 2003.- Dr. Eduardo Guevara Areco, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 13439 10/p 14589 Abr 09- Abr 29

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez De Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentaron Ary Da Rosa Castillo, Ori Da Rosa Castillo, Juan Carlos Da Rosa Castillo, Avelino Da Rosa Castillo y Mercedes Da Rosa Castillo (Fa. A 219 2002) a iniciar acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno empadronada con el Nº 3304, manzana 362, ubicado en la localidad catastral de Rivera, que según plano de Agrimensor Javier Berrutti Menéndez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 10 10 01 con el Nº 273, tiene una superficie de trescientos sesenta y dos metros cuadrados con sesenta decímetro, y se deslinda 10,40 metros frente a la calle Ventura Píriz, 36 metros lindando con el padrón 3303, 10 metros lindando con parte del padrón 3307, 36 metros lindando con el padrón 3305. En consecuencia se llama cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio a que se presente a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quién se seguirá la causa. Rivera 16 de Agosto de 2002. Dra. M: del Carmen Stombellini - Juez De Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno.- Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.

16) $ 10080 10/p 14541 Abr 09- Abr 29

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paa Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que se han presentado ante esta Sede a promover trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenaria Fa. 499 2002 WASHINGTON EBER PINTOS y ADELMA FALCON sobre el bien inmueble padrón 4571 sito en la Localidad Catastral Salto, manzana catastral 1453 el que según plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Jorge R. Lanza e inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 146 el 29 8 2002 consta de una superficie de 300,53 Mts.2 y se deslina de la siguiente forma: al NOR-ESTE 22,15 mts. de frente a la calle Guayanas; OCHAVA que une NOR-ESTE y SUR de 2,27 mts.; AL SUR 22,15 mts. de frente a la calle Guaraní; AL OESTE 12,28 mts. conp padrón 10809; AL NOR-OESTE 12,26 mts. con padrón 10809. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defecnsor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintiuno de noviembre de dos mil dos. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Salto.

16) $ 9240 10/p 14872 Abr 21- May 05

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "PEREZ, Humberto Julián - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - Ficha C

18 2003, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado HUMBERTO JULIAN PEREZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble PADRON N° 11095, ubicado en el Paraje "MERCADO OLIVARERO", zona rural de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José señalado con el N° 13 de la manzana F en el plazo del Agrimensor JULIO A. ROLETTI de abril de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 404, el 15 de mayo siguiente, segun el cual consta de una superficie de 5.500 metros y deslinda así: 41 m. 25 cm. al Sureste, de frente a calle N° 5; 133 m. 334 mm. al Suroeste con solar 14 (hoy padrón 11096) y parte del solar 15 (hoy padrón 11097); 41 m. 25 cm. al Noroeste con solar 16 (hoy padrón 11098); y 133 m. 334 mm. al Noreste con solar 12 (hoy padrón 11094) En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y muy especialmente a JULIO MARZANO MASALERTI y o sus sucesores o causahabientes o cualquier título, y a los linderos Miguel Angel y Esther Anahir DOTAZZO PEREIRA y Luis Nery SOSA TORRES, a que comparezcan a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Villa Rodríguez, marzo 20 de 2003.- RAUL ARREJURIA PARADISO, OFICIAL DE ESTADO CIVIL.

16) $ 11760 10/p 14467 Abr 08- Abr 28



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARTIN MAIRENA (Pseudónimo), solicita la inscripción de la obra titulada "POESIA COMPLETA, TOMOS I, II Y III: Sonetos Metafísicos, Tiempo de Blasfemia, Los Remos de Caronte, Poemas Macabros, Los Gusanos, Poemascos, Phonopoemas 1 a 7, Tercera Edad, Al Trasluz del Evangelio, El Ciruelo en Flor, Diálogos con el Espejo, La Piel de Afrodita, Los Salmos de la Desesperanza, Ejercicios de Requiebro, Con Emoción de Oficio, Poemas de Celeste, De la Estirpe de Caín, Fin de Milenio, Las Manchas del Jaguar, Tréboles de Cinco Hojas, Variaciones Acrósticas, de la cual se declaró autor.- Montevideo, 31 de marzo de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 2520 10/p 13986 Abr 02- Abr 22

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARTA LILIA TORRES JORAJURIA solicita la inscripción de la obra titulada "CUANDO EL SILENCIO ES VOZ", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 31 de marzo de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 840 10/p 13987 Abr 02- Abr 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS".- Comprende la gestión de Compras y Almacenes de la Intendencia Municipal de Montevideo, del cual se declara editor y propietario, siendo el autor Ing. ADRIAN MANERA. Montevideo 01 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1260 10/p 14061 Abr 03- Abr 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

UNIVERSIDAD CATOLICA DEL URUGUAY solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "MAGIS", del cual es editora y propietaria, siendo los autores CATALINA FELLEGI, DOMINGO SUAREZ, PABLO INNELLA, IGNACIO VARESE, FERNANDO CASTELLANO, RODRIGO MARTINEZ, ALFREDO MENDIONDO, MIRENTXU EIZAGUIRRE, FERNANDO CURI, MARGARITA CORDOBA, GUSTAVO DI TOMMASO y DARIO BENTACUR. Montevideo 26 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1680 10/p 14116 Abr 03- Abr 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO BLIXEN solicita la inscripción de Canción titulada "SOPLO DE VIDA", de su autoria. Montevideo 14 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 14171 Abr 04- Abr 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERCHOS DE AUTOR

MIGUEL NOSSAR SERPA solicita la inscripción de las siguientes Obras "BATALLA DE CARPINTERIA" "LA REFORMA INMOVIL DE LA CONSTITUCION" "EL LIMITE INTERIOR DEL RIO DE LA PLATA" "BIBLIOGRAFIA DE DERECHO PUBLICO" y "OQUEDALES DEL CAMINO" de las cuales se declara autor. Montevideo 21 de febrero de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1260 10/p 14172 Abr 04- Abr 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de las siguiedntes obras de las cuales se declara editora y propietaria: 1.- "EL TESTAMENTO ABIERTO", autoras Esc. Dora Bagdassarian y Mabel Rasines del Campo., 2.- "MANUAL PRACTICO DE DERECHO TRIBUTARIO, CONTRALORES FISCALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL", autoras Escs. Martha Yanneo, María Luisa Gargiulo e Ivone Bertolotti. Montevideo 02 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1680 10/p 14173 Abr 04- Abr 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MILTON RODRIGUEZ MACHADO solicita la inscripción de la obra "EL SUBTRATO SOCIAL".- LA PEQUEÑA REPUBLICA ENCANTADA, de su autoria. Montevideo 02 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 14174 Abr 04- Abr 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DAGMAR van der WECK solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL DE AUTOAYUDA", de su autoria. Montevideo 14 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 14229 Abr 04- Abr 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANDRE SCHACHTER solicita la inscripción de la obra titulada "¡BOOM!".- Viviendo de la compra y venta de acciones, de su autoria. Montevideo 01 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 14305 Abr 07- Abr 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ROSANA TESSA GIMENEZ solicita la inscripción de la obra "ESTRATEGIAS EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL", de su autoria. Montevideo 03 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 14310 Abr 07- Abr 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO FERNANDEZ IBAÑEZ solicita la inscripción de las siguientes Obras "LAS ESTACIONES" y "HOY ES UN HAIKU" de su autoria. Montevideo 27 de marzo de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 14322 Abr 07- Abr 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LUCIA MARTORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "LA RADIO COMUNITARIA: ¿INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO LOCAL?, de su autoria. Montevideo 04 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 14436 Abr 08- Abr 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO LARROSA RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra "DE LA UNION Y

OTROS CUENTOS", de su autoria. Montevideo 20 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14766 Abr 11- May 02

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

FREDA WEBSTER CASTRO solicita la inscripción de la obra titulada "SENTIMIENTOS", de su autoria. Montevideo -09 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14798 Abr 11- May 02

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

DR. MARTIN MOWSZOWICZ MANCHESTER solicita la inscripción de la Obra titulada "LA VIDA ENTRE PRESOS" de su autoria. Montevideo 10 de Abril de 2003 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14842 Abr 21- May 05

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRA WALTES solicita la inscripción de Guión Técnico Literario "A DORMIR CON EUGENIA", de su autoria. Montevideo 10 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14880 Abr 21- May 05

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

DOMINGO R. GHELFA solicita la inscripción del Personaje de fantasía denominado "SUPER T", del cual se declara autor. Montevideo 09 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14916 Abr 21- May 05

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "TEX IMPORT S.R.L. - QUIEBRA - FICHA 187 2001" se hace saber que por Resolución Nº 329 del 25 de febrero de 2003, se decretó el sobreseimiento de los procedimientos de la Liquidación Judicial de TEX IMPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - R.U.C. 21 0168970015, con domicilio real en Soriano 776 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, cinco de marzo de 2003. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51353 Abr 21- Abr 23

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados; "CARZOLI RENATO ANGEL - Rectificación de partida" Fa. 26 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RENATO ANGEL CARZOLI Y JULIA IRMA DIAZ, inscripta el 08.06.1944 en la 12a. sección del departamento de Montevideo, acta Nº 202, respecto al año de nacimiento de RENATO ANGEL CARZOLI, ya que donde dice "...mil novecientos veinte y uno...", debe decir mil novecientos veintitres, por así corresponder. Montevideo, seis de marzo de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51158 Abr 03- Abr 23

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "VERSAGGI, SILVIA SUSANA.- RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA: S 42 2003" en cumplimiento del auto Nº 496 del 25 de febrero de 2003, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida del matrimonio integrado por SALVADOR VERSALLE y ANA CLARA VIACAVA, matrimonio celebrado el día 11 de junio de 1891, por ante el Juez de Paz de la 8a. Sección Judicial del departamento de Colonia, acta Nº 9, en el sentido que donde dice "SALVADOR VERSALLE" debe decir "SALVATORE VERSAGGI" y donde dice "nacido el día 14 de enero de 1865" debe decir "nacido el día 29 de octubre de 1861".- Montevideo, 5 de marzo de 2003.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51138 Abr 02- Abr 22

DECIMO TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10º TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "CAIAFA, JUANA MARGOT - RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA 32 2003, SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE JUANA MARGOT CAYAFFA CABRERA, ACTA Nº 161 DE FECHA 15 04 1941 DE LA 1RA. SECCION DEL DEPTO. DE FLORIDA, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: JUANA MARGOT CAYAFFA, DEBE DECIR CAIAFA Y DONDE DICE JUAN CAYAFFA Y VICENTE CAYAFFA DEBE DECIR CAIAFA EN AMBOS.-
DE MATRIMONIO DE JULIO CESAR RODRIGUEZ Y JUANA MARGOT CAYAFFA, ACTA 12 DE FECHA 18 1 1963 DE LA 1RA. SECCION DE FLORIDA, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE CAYAFFA DEBE DECIR CAIFA Y DONDE DICE HIJA DE JUAN CAYAFFA DEBE DECIR CAIFA, POR ASI CORRESPONDER.
DE NACIMIENTO DE MARIO CESAR RODRIGUEZ CAIAFA, ACTA 373 DE FECHA 23 2 1965 DE LA 18º SECCION DE MONTEVIDEO, DONDE DICE JUANA MARGOT CAYAFFA Y JUAN CAYAFFA, DEBE DECIR CAIAFA, POR ASI CORRESPONDER.
DE MATRIMONIO DE VICENTE CAYAFA, ACTA 13 DEL 14 4 1882 DE LA 1RA. SECCION JUDICIAL DE FLORIDA - EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE VICENTE CAYAFFA DEBE DECIR VINCENZO CAIAFA DONDE DICE FRANCISCO CAYAFA DEBE DECIR FRANCESCO CAIAFA, POR ASI CORRESPONDER.- DE NACIMIENTO DE JUAN CAYAFFA DONDE DICE JUAN CAYAFFA DEBE DECIR CAIAFA ACTA 238 DE 11 8 1900 DE LA 1A. SECCION DE FLORIDA Y DONDE DICE VICENTE CAYAFFA DEBE DECIR VINCENZO CAIAFA Y DONDE DICE FRANCISCO CAYAFFA DEBE DECIR FRANCESCO CAIAFA, POR ASI CORRESPONER.
LA DE MATRIMONIO DE JUAN CAYAFFA ACTA 4 DE FECHA 19 1 1935 DE LA 1RA. SECCION JUDICIAL DE FLORIDA, DONDE DICE JUAN CAYAFFA DEBE DECIR JUAN CAIAFA Y DONDE DICE VICENTE CAYAFFA DEBE DECIR VINCENZO CAIAFA, POR ASICORRESPONER. DE DEFUNCION DE JUAN CAYAFFA ACTA 38 DE FECHA 11 1 1979 DE LA OFICINA Nº 3 DE MONTEVIDEO, DONDE DICE JUAN CAYAFFA DEBE DECIR JUAN CAIAFA, POR ASI CORRESPONER. Y DE DEFUNCION DE VICENTE CAYAFFA, ACTA 197 DEL 11 11 1948 DE LA 1º SECCION DE FLORIDA, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE VICENTE CAYAFFA DEBE DECIR VINCENZO CAIAFA Y DONDE DICE FRANCISCO CAYAFFA DEBE DECIR FRANCESCO CAIAFA, POR ASI CORRESPONDER. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51259 Abr 08- Abr 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "VERDUN MARTINEZ, MARIANELA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - FICHA 68 2003. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CAROLINA GONZALEZ VERDUN, Acta No. 266 de fe-

cha 4 de marzo de 1996 de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "CAROLINA GONZALEZ MARTINEZ" debe decir "CAROLINA GONZALEZ VERDUN" por así corresponder. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los OCHO días del mes de ABRIL de dos mil tres.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51346 Abr 21- May 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11° Turno, dictada en los autos caratulados: "D'AMICO IRMA por la menor VALENTINA ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 156 76s1 2002 A, se saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VALENTINA ELIZABETH D'AMICO, nacida el 5 3 94 en Montevideo e inscripta el 17 3 94 en la Oficina Nª 1 del departamento de Montevideo, Acta N° 556, en el sentido que donde dice que su padre natural es JOSE MANUEL CRDREIRA, debe decir "JOSE MANUEL CEDEIRA", por así corresponder. Montevideo a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil dos.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51251 Abr 08- Abr 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictado en autos caratulados: "MACEDO MOREIRA, WILSON - Rectificación de Partida", Ficha N° 66 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de WILSON MACEDO MOREIRA, nacido el 27 de febrero de 1947, e inscripto el 5 de marzo de 1947, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18° Sección, del Departamento de Montevideo, Acta N° 815, en el sentido que donde dice "hijo del Eridesio Macedo,...", debe decir "hijo de DESIDERIO MACEDO,...", por así corresponder. Montevideo, veinte de marzo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51130 Abr 02- Abr 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictado en autos caratulados: "LOPEZ CARBALLEIRA, DAHIANA VERONICA - Rectificación de Partida", Ficha N° 80 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de DAHIANA VERONICA LOPEZ CARBALLEIRO, nacida el 11 de febrero de 1991, e inscripta el 14 de febrero de 1991, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 4, del Departamento de Montevideo, Acta N° 219, en el sentido que donde dice "hija del declarante y de DANIELA CARMEN CARBALLEIRO", debe decir "hija del declarante y de DANIELA CARMEN CARBALLEIRA", y donde dice "Que es nieta por línea materna de OMAR CARBALLEIRO y de...", debe decir "Que es nieta por línea materna de OMAR CARBALLEIRA y de...", por así corresponder. Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51317 Abr 11- May 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER Turno en autos caratulados: "MATEUCI, VICENTE PRIMO. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA N° 716 2002 se hace saber que se solicitó la rectificación de las - partidas de nacimiento: de FRANCISCO PRIMO MATEUCI BORRA, nacido el 16 de mayo de 1903 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 19a. Sección del Departamento de Montevideo, el día 17 de mayo de 1903. Acta N° 163 en el sentido que donde dice "compareció DON PRIMO MATEUCCI"... y donde dice que es nieto por línea paterna de "DON LUIS MATEUCCI" debe decir "DON PRIMO MATEUCI" y "DON LUIS MATEUCI" por así corresponder.
- de defunción de FRANCISCO PRIMO MATEUCI BORRA, fallecio el día 14 de abril de 1995, e inscripto el 21 de abril de 1995, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 6 del Departamento de Montevideo: en el sentido que donde dice "FRANCISCO PRIMO MATEUCCI BORRA" debe decir "FRANCISCO PRIMO MATEUCI BORRA" por así corresponder. Acta N° 412 Montevideo, 7 de abril de 2003 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51361 Abr 21- May 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Flia de 15° Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FERRE CASTILLO, MONICA Y GERMAN; CASTILLO FERRE, ALEJANDRO Y ANA FERRE, GRACIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 695 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
DE DEFUNCION DE:
1) Domingo Castillia, inscripta ante el oficial de Estado Civil de la 10ma. Seccion del departamento de MONTEVIDEO el día 3 de octubre de 1931, Acta N° 1546.
2) Fioravanti Castillo Di Giovani, inscripta en la Oficina N° 3 del departamento de Montevideo el día 1° de noviembre de 1994, Acta N° 1293 y
3) Fioravanti Domingo Castillo Garin, inscripta en la Oficina N° 3 del departamento de MONTEVIDEO el día 8 de agosto de 1989, Acta N° 869.
DE NACIMIENTO DE:
1) Fioravanti Castillo Di Giovani, inscripta ante el Juez de Paz de la 19° Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 5 de setiembre de 1909, Acta N° 430
2) Fioravanti Domingo Castillo Garin, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 18° Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 2 de febrero de 1946, Acta N° 491
3) Susana Aracely Castillo Garín, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 18° Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 25 de febrero de 1949, Acta N° 934.
4) Mónica Claudia FERRE CASTILLO, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 8° Sección del departamento de MONTEVIDEO, el día 16 de diciembre de 1974, Acta N° 8557.
5) German Andrés FERRE CASTILLO inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 8° Sección del departamento de MONTEVIDEO, el día 9 de mayo de 1978, Acta N° 875
6) Alejandro Domingo CASTILLO FERRE inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 3° Sección del departamento de MONTEVIDEO, el día 4 de febrero de 1975, Acta N° 205
7) Ana Carina CASTILLO FERRE, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 3° Sección del departamento de MONTEVIDEO, el día 27 de enero de 1978, Acta N° 161
8) María Jimena CASTILLO FERRE, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 3° Sección del departamento de MONTEVIDEO, el día 16 de setiembre de 1986 Acta N° 1463.-
DE MATRIMONIO:
1) Fioravanti Castillo Di Giovani con Susana Garin, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 10° Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 17 de marzo de 1945, Acta N° 130.
2) Fioravanti Domingo Castillo Garin con Graciela Ferre, ante el Oficial de Estado Civil de la 14° Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 5 de octubre de 1971, Acta N° 261_ y
3) Susana Aracely Castillo Garin con Enrique Luis Ferre, ante el Oficial de Estado Civil de la 16° Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 23 de febrero de 1973, Acta N° 37.
La rectificación es en el sentido de establecer en el texto, y en el margen donde dice "CASTILLA" y o "CASTILLO" y o "CASTILLIA" debe decir "CASTIGLIA", por asi corresponder.- Montevideo, veinte de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51231 Abr 07- Abr 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados "RAPETTI O REPETTO CABRERA, MIRTA FRANCISCA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 64 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de MATRIMONIO de Mirta Francisca Rapetti o Repetto Cabrera con Arnoldo Antonio Saibene inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 5 Sección del departamento de SAN JOSE, el día 18 de abril de 1952, Acta N° 15 en el sentido que, en el texto donde dice "Mirta Francisca Rapetti, nacida el 17 de setiembre de 1924" debe decir: "MIRTA FRANCISCA RAPETTI, NACIDA EL 17 DE SETIEMBRE DE 1919" por así corresponder. Montevideo, veinticinco de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51342 Abr 21- May 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "FORMAGGIA CARLES, JUAN ROBERTO Y RODRIGUEZ SANTOME, PELEGRINA - RECTIFICACION DE PARTIDAS DE MATRIMONIO" FICHA 72 2003, se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de WALTER MARIO ETCHART y MARIA ANGELICA FORMAGGIA, extendida el día 4 de diciembre de 1954 por el Registro de Estado Civil de la 16a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta No. 197, en el sentido de que donde dice "nacida el día 3 de setiembre de 1933" debe

decir "nacida el día 3 de octubre de 1933" por así corresponder, y de matrimonio de JUAN ROBERTO FORMAGGIA y PEREGRINA ANGELICA RODRIGUEZ, extendida el día 16 de febrero de 1933 por el Registro de Estado Civil de la 20a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta No. 45, en el sentido de que donde dice que Juan Roberto FORMAGGIA nació el "veinte de setiembre de 1910" debe decir "seis de diciembre de 1913", por así corresponder. Montevideo, 2 de abril de 2003.- Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51252 Abr 08- Abr 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BRIOZZO UMPIERREZ, MARIA CRISTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 11 2003, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN PABLO PEREYRA BRIOZZO, inscripto el día 20 de abril de 1989 ante el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 2 del Departamento de Montevideo, por Acta Nº 672, en el sentido de que donde dice que es hijo de "Pedro Eduardo PEREYRA VANDER" debe decir "Pedro Eduardo PEREIRA VANDER", por así corresponder. Montevideo, 27 de Febrero de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51135 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24TO. TURNO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GORGA María de Carmen" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 596 2002 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificacion de partida de Matrimonio, ACTA Nº 400 de fecha 29 de Octubre de 1959, 20va. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "doña María del Carmen GORGA de nacionalidad oriental nacida el 14 de Octubre de 1929" debe decir "doña María del Carmen GORGA de nacionalidad oriental nacida el 22 de Octubre de 1925 por así corresponder.- Se concedio Auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 8 de Abril de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51344 Abr 21- May 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "SILVA de SOUZA, MARIA JAQUELINE - RECTIFICACION DE PARTIDA-" FICHA V 70 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de María Jaqueline Silva de Souza con Efraín Roca, celebrado el 6 de abril de 1990, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Salto, Acta nº 64, en el sentido que donde dice "Jacqueline Silva" debe decir "MARIA JAQUELINE SILVA de SOUZA", por así corresponder. Montevideo, 25 de marzo de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51360 Abr 21- May 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: Buchino Gilda, rectificación de partida, ficha 460 2002 V, por resolución Nº 4307 del 8 de noviembre de 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1- de matrimonio de Domingo Buchino con María Esperanza, Acta Nº 26, de la 19a. sección de Montevideo, de fecha 15 2 1913, haciéndose constar en ella que donde dice Buchino debe decir Buccino y donde dice nacido el 9 de marzo de 1890 debe decir el 20 de marzo de 1889 en Avellino, hijo de Luis Buccino.

2- de nacimiento de Domingo Luis Buchino, Acta Nº 85, de la 12a. sección de Montevideo, del 22 de enero del 1929, haciéndose constar en donde dice Buchino debe decir Buccino.

3- de defunción de Domingo Buchino, Acta Nº 475 de la 12a. sección de Montevideo, de fecha 21 9 1935, haciéndose constar que donde dice Buchino debe decir Buccino.

4- de matrimonio de Domingo Luis Buchino con Alda Gladys Moreno, Acta Nº 645 de la 12a. sección de Montevideo, de fecha 11 12 1956, haciéndose constar que donde dice Buchino debe decir Buccino.

5- de nacimiento de Gilda Gladys Buchino Moreno, Acta Nº 1013 de la 10a. sección de Montevideo, de fecha 29 9 1958, haciéndose constar que donde dice Buchino debe decir Buccino.

6- de defunción de Domingo Luis Buchino Esperanza, Acta Nº 1046, oficina Nº 2, Montevideo de fecha 25 de agosto de 2001, haciéndose constar que donde dice Buchino debe decir Buccino.

7- de matrimonio de Oscar Gustavo Pereira con Gilda Gladys Buchino, Acta Nº 9, oficina 7 de Montevideo, de fehca 3 1 1986, haciéndose constar que donde dice Buchino debe decir Buccino.

8- de nacimiento de Joella Bersia Pereira Buchino, Acta Nº 429, oficina 7 de Montevideo, de fecha 23 de marzo de 1989, haciéndose constar que donde dice Buchino debe decir Buccino. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51341 Abr 21- May 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos MUÑOZ SILVA ELBIO. S Rectificacion de Partida (FICHA. 64 2003), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificacion de la partida de nacimiento, en la siguiente forma, en el acta se establecio la nacionalidad de su madre doña ANTONIA SILVA, como oriental, cuando en realidad debio decir brasileña", por así corresponder.- Artigas, 26 de marzo de 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51141 Abr 03- Abr 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "FERNANDEZ, Hugo y GUILLERMO, Sara p el m. MAGLIA GUILLERMO, William Agustín. -Rectificación de Partida y designación de curador-" Ficha Civil 179 2002 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO: de William Agustín MAGLIA GUILLERMO, en el sentido que donde dice: "MARRA" debe decir: "MAGLIA", por así corresponder.-

Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto Nº 9967 de fecha 23 12 2002.- Canelones, diez de marzo de dos mil tres.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51238 Abr 08- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "WIGMAN, GUILLERMO FEDERICO - RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA Nº 1134 2002, se hace saber que ante esta sede se presenta GUILLERMO FEDERICO WIGMAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELENA MARI RIVERO (acaecido el día 2 de agosto de 1985 en la Oficina Nº 11 del Registro del Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 4606) en el sentido que donde dice "MARIA ELENA MARI RIVERO", debe decir "MARIA ELENA WIGMAN RIVERO" y donde dice "hija", debe decir "hija legítima", por así corresponder. Las Piedras, 19 de diciembre del año 2002. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51304 Abr 11- May 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ESPINOSA LEGUIZAMO, REINA SURARMA, RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA

46 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de "MATRIMONIO", de REINA ESPINOSA de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, Acta Nº. 152 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia, ya que en el cuerpo de la misma donde dice fecha de nacimiento de Reina Espinosa ocho de abril debe decir diez de abril por ser lo correcto.
La accionante es patrocinada por Defensoría de Oficio (Auxiliatoria de Pobreza). Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51192 Abr 07- Abr 25

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: CAREGNANI, Gabriela Emilia RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 51 2003", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE DEFUNCION", de Cornelio CAREGNANI ACTA Nº. 24 del 13 09 1916, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 7ma. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE DICE: "EL FINADO ERA HIJO LEGITIMO DE Serafino di BRUNELLO Y Doña MARGETI, María" DEBE DECIR: "EL FINADO ERA HIJO DE N.N. Y DE DOÑA Giovanna CARIGNANI" POR SER ESTO ULTIMO LO CORRECTO.-
PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. SE DECLARO A LA ACCIONANTE AUXILIADA DE POBREZA. COLONIA 31 DE MARZO DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51193 Abr 07- Abr 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "OLIVER PEREIRA, OLIVA, RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 636 2002, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de la sexta sección judicial de Maldonado de fecha 18 04 31, Acta Nº 21, correspondiente al Sr. OLIVA OLIVER PEREIRA, en el sentido que donde dice: "...comparece don TORIBIO OLIVERA...", debe decir: "...comparece don TORIBIO OLIVER..."; donde dice "...es nieta por línea paterna de don BELISARIO OLIVERA...", debe decir: "...es nieto por línea paterna de don BELISARIO OLIVER..."; en el margen donde dice: "OLIVERA, OLIVA", debe de decir: "OLIVER, OLIVA", y donde dice: "...nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima de...", debe decir: "...nació una criatura de sexo masculino que es hijo legítimo de...", por así corresponder. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales. Maldonado, 25 de febrero de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51195 Abr 07- Abr 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LUIS ALBERTO; DENIS ROBERTO; ANDREA MELINA y ACEVEDO LESCANO, MARIA AZUCENA - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA 552 2002 B se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: MATRIMONIO de MARIA AZUCENA ACEVEDO LESCANO y LUIS ROBERTO VILLA, extendida el 02.04.91 en la 12a. Sec. Jud. de Paysandú, Acta 62 en cuanto en el texto y en el margen donde dice: "MARIA AZUCENA LESCANO" debe decir: "MARIA AZUCENA ACEVEDO LESCANO" y de NACIMIENTO de: LUIS ALBERTO; DENIS ROBERTO y ANDREA MELINA VILLA LESCANO, extendidas el 02.04.91 (Actas 12 y 13) en la 12a. Sec. Judicial de Paysandu y 17.01.97 ((Acta 122) en la 1ra. Secc. Jud. de Paysandú respectivamente, en el sentido que en el texto del documento, donde dice: "MARIA AZUCENA LESCANO" debe decir: "MARIA AZUCENA ACEVEDO LESCANO" y en el margen donde dice "LESCANO" debe decir "ACEVEDO", todo esto por ser lo correcto.- Paysandú, 21 de marzo de 2003.-- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51168 Abr 04- Abr 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados PINTOS ROCHA, NATIVIDAD -Rectificacion de su partida de nacimiento- Ficha 108 2003. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: ATILIA ISAVEL GONZALEZ MACIEL, de fecha 8 11 1926, acta Nº 59, Ante el Oficial del Registro de estado Civil de la 2da. Sec. del departamento de Soriano (Villa Soriano), en el sentido que donde dice "ATILIA" debe decir "OTILIA" y donde dice "ISAVEL" debe decir "ISABEL" por ser lo correcto.- Se extiende el presente en Fray Bentos el 24 de marzo de dos mil dos.- ESCRIBANO SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA. ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51159 Abr 04- Abr 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GHELFI de los SANTOS, PABLO MARCELO. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA B 309 2002, se hace saber que se presentó ante esta Sede: PABLO MARCELO GHELFI de los SANTOS, solicitando el mismo, la rectificación de la siguiente partida: a) De NACIMIENTO de: PABLO MARCELO GHELFI de los SANTOS, ACTA Nº 788, de fecha 17 de JUNIO de 1981, del JUZGADO de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO: en el sentido que en la misma, donde dice: "GHEFI", debe decir: "GHELFI", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el dia 30 (TREINTA) de OCTUBRE de AÑO DOS MIL DOS. LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51151 Abr 03- Abr 23

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "da COSTA BORGHI, MIGUEL ANGEL. da COSTA FERNANDEZ, FEDERICO - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA B 352 2002", se hace saber que se presentó ante ésta Sede: MIGUEL ANGEL da COSTA BORGHI y MARIA ELIZABETH FERNANDEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) DE MATRIMONIO de: MIGUEL ANGEL da COSTA BORGHI y de MARIA ELIZABETH FERNANDEZ, ACTA Nº 716 de la OFICINA nº 1 DE MONTEVIDEO de fecha 12 de JULIO de 1982, B) DE NACIMIENTO de: MIGUEL ANGEL da COSTA FERNANDEZ, ACTA Nº 184 de la OFICINA Nº 13 DE MONTEVIDEO de fecha 4 de Marzo de 1987, C) DE NACIMIENTO de: FRANCISCO da COSTA FERNANDEZ, ACTA Nº 2481 de la OFICINA Nº 1 de MONTEVIDEO de fecha 30 de DICIEMBRE de 1992 y D) DE NACIMIENTO de: FEDERICO da COSTA FERNANDEZ, ACTA Nº 12 de la OFICINA Nº 1 de MONTEVIDEO de fecha 2 de ENERO de 1991: en el sentido que al márgen y en el texto DE LAS MISMAS donde dice: "DA COSTA" debe decir "da COSTA" (con "d" minúscula) por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51301 Abr 10- Abr 30

SORIANO

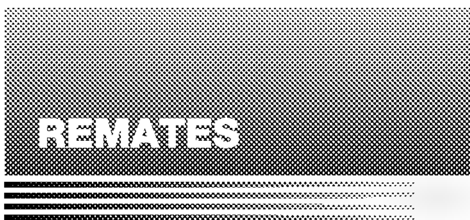
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CHIAZZARO LOPEZ, ROBERTO CARLOS.- Rectificación de partida. Fa. Nº 299 2003", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado ROBERTO CARLOS CHIAZZARO LOPEZ, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 596, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 13 07 1972, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "ETHEL", debe decir "ETEL" y donde dice "treinta años", debe decir: "veinte años", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 26 de marzo de 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51189 Abr 07- Abr 25



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 3er. Turno dictada en autos caratulados BROU C MIASOL S.A. - Ejecución Hipotecaria - Ficha 38 02 se hace saber que el 6 de mayo de 2003 a las 15 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dolares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la 13era. Sección Judicial de Canelones zona rural paraje Santa Rosa padrón 26241 antes en m a 12183 el que según plano de mensura del área total remanente levantado por el Agrimensor Ricardo Bértola en octubre de 1989 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 3059 el 7 3 90 dicha área es de 15 hectáreas 9950 mts. 37 dms. y se deslinda así: 230 mts. 83 cms. dando frente al S a ruta 11; 686 mts. 03 cms. al O lindando con padrones 7425, 7424 y 7529; 231 mts. 10 cms. al N lindando con padrones 7429, 7430, 7431 y 41630 y 720 mts. 04 cms. al E lindando con padrón 41630.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que no se conoce la existencia de planos de construcción ni deudas por aportes al BPS por las construcciones así como tampoco la situación tributaria del bien (Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria) ni ocupacional. 4) Hay una promesa inscripta sin cancelar. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 28 de marzo de 2003 Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 6700 5/p 14596 Abr 09- Abr 22

QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados: "GADEA SELLANES, GABRIEL C CURCHO MARTINEZ, OMAR Y OTRAS. -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 371 2002 se hace saber que el próximo 29 de Abril a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 19ª sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Shangrila, zona urbana, empadronado con el Nº 5.614, señalado con el 31 de la manzana 22 en el plano del Agrim. Carlos Baccino, de diciembre de 1948 con el Nº 4858, inscripto en la D.G.C el 20 12 98, según el cual consta de una superficie de 629 mts. 25 dmts. y se deslinda así: línea compuesta de dos tramos, uno recto y el otro curvo, que miden 12 mts. 20 cmts. y 1 mts. 80 cmts. respectivamente, con frente al SO a la calle Cuba entre las calles Brasil y Roque Saenz Peña, 44 metros 90 cmts al NO lindando con solar 1; 14 mts. al NE confinando con solar 7; y 45 mts. al SE lindando con solar 30. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de abril de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7035 5/p 14792 Abr 11- Abr 24

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C SEOANE GUARILLA, GLADYS Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO", FICHA 56 2001, se hace saber que el próximo 30 de abril a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público en dólares americanos, sobre la base de U$S 2.666,66 del siguiente vehículo: camioneta tipo furgón, marca RENAULT, modelo TRAFIC, año 1998, PADRON Nº 434.721 DE MALDONADO, matrícula B-530.087, motor AC 07272, de 4 cilindros y a gas oil.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que se extravió el titulo de propiedad, habiéndose agregado testimonio regístral. 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 4) Que existe deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de Maldonado que al 28.06.02 ascendía a $ 37.324.- habiéndose secuestrado judicialmente el día 03.12.01. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de marzo del año 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2412 3/p 14876 Abr 21- Abr 23

SEXTO TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate Judicial

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil De Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "CASARETTO FUSER ELIANA C BARRIOS PRINA, ANDRES EMILIO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" Fa. 195 2000 se hace saber que el próximo 9 de mayo a las 15 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Bme Mitre 1321 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 - Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dolares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 401, padrón 93.705 401 que integra el edificio sito en zona urbana de la Localidad Catastral Montevideo (15ª. seccion judicial), en el padrón matriz 93.705, que según plano del Agrimensor Eduardo Copetti de noviembre de 1970, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el No. 65.077 el 28 12 1970, tiene una sup. de 276 m 26 dm. con 27 m 42 cms. al N.E de frente a Avda. Gral. Flores y 34 m 01 cm. de frente al O. A calle Martín C. Martinez, por ser esquina. La Unidad se ubica en el 4º. piso a cota mas 13 m 54 cm. con una superficie de 42 m 14 dm y le corresponde el uso exclusivo de balcones U-4 y V-4 (bienes comunes).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio, todo en dólares estadounidenses.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracion, impuestos y demas que la ley

pone a su cargo, como asi tambien la comision de impuestos del rematador o sea el 6.08% del precio subastado.- 3°.) Que serán de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea 1.36%.- 4°.) En la actualidad se desconoce: a) la situación contributiva respecto al BPS por construcciones; b) existencia de deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de Educación Primaria (unicos rubros imputables al saldo de precio del remate, junto con el ITP parte vendedora); c) el actual estado de ocupación del inmueble.- 5°) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada.- 6°) No se presentaron títulos de propiedad a la Sede sino testimonios por exhibición de los mismos.- 7°) Que la información registral y demas se encuentran a diposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 Piso. 6°.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 31 de marzo de 2003.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 7705 5/p 14597 Abr 09- Abr 22

EDICTO - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos "Comarca Inc. S.A. c López, Eduardo y otros" Juicio Ejecutivo, Ficha 184 87 C1, se hace saber que el próximo 20 de mayo del 2003 a las 15 hs. en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 primer piso, el martillero OSCAR CASTRO FERNANDEZ, matrícula 5259, RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y con la base de las 2 3 partes de su tasación (U$S 43,993.oo, dólares americanos cuarenta y tres mil novecientos noventa y tres) del siguiente inmueble:
Unidad de Propiedad Horizontal Padrón Individual número sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho (64.868 001) que integra el edificio construido en el padrón matriz 64.868 de zona urbana de la localidad Catastral Montevideo, que según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi de diciembre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 60.833 el 16.12.68, tiene una superficie de 850 m. 90 dm. con frente a la Av. Rivera y también de frente a la calle ITU, formando esquina. La unidad, según plano del Agr. Julio C. Ceschi de octubre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 64.918 el 04.12.70, tiene una superficie de 99 m. 72 dm., se ubica en Planta Baja a cota más 1.05 cm. y le corresponde el uso exclusivo del patio aire y luz D, cochera H y azotea J 1.
SE PREVIENE:
1°) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión de compra del martillero, 4.08% del precio de venta, más el 2% del impuesto a las Ventas Forzadas (Ley 16.320), calculado sobre el valor del remate.
2°) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo.
3°) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuestos, esto es, el 1.36% del precio del remate.
4°) Que se desconoce: a) el estado ocupacional del bien.; b) la situación contributiva del inmueble con el BPS por las construcciones; y c) la deuda por contribución inmobiliaria e impuesto de Educación Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el ITP parte vendedora).
5°) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta.
6°) Que no se presentó título de propiedad por estar depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay.
7°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de mayo 523 piso 6.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, -7 ABR. 2003 Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 8375 5/p 14688 Abr 10- Abr 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno, en autos: "ACFOR S.A. c PEREZ TINAGLINI JOSE Y OTROS" - CREDITO HIPOTECARIO (ficha: 278 01), se hace saber que el próximo 12 de mayo de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 001, empadronada individualmente con el No. 6.240 001, que según plano del Agrimensor Ruben H. Gonzalez Gordillo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el No. 4624, el 16 de agosto de 1988, se ubica en planta baja a cota vertical mas 6 cm., tiene una superficie de 70 m 48 dm, y le corresponde el uso exclusivo del bien común "patio A". Dicha unidad forma parte del edificio, ubicado en la 1ª sección judicial del departamento de Durazno, Localidad Catastral Durazno, padrón 6.240, el que según plano del Agrimensor antes citado, tiene una superficie de 120 m. 70 dm. y su frente se orienta al sureste extendiéndose en 8 m. 50 cm. sobre calle Manuel Oribe, entre calles José P. Nogueira y Dr. Luis Morquio, distando el punto medio de su frente 12 m. 95 cm. de la esquina formada con la primera de las nombradas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dolares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 7) No obra agregada a la documentacion la carpeta relativa a las construcciones. 8) Se desconoce si existen deudas por aportes a la construccion con el BPS. 9) Se adeuda por concepto de Contibución Inmobiliaria y demas las suma de $ 3.680 al 14 6 02 y al 6 6 02 se adeuda a OSE la suma de $ 324. 10) Exclusivamente se podran descontar del saldo de precio, las deudas que hubieren por contribucion inmobiliaria e impuesto de primaria, hasta la fecha de remate. 11) El bien se rematara en las condiciones juridicas que surgen de la titulacion, de los certificados y del expediente. 12) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 2003. Esc. Nubia Pirone Gómez, ACTUARIA.
20) $ 8375 5/p 14841 Abr 11- Abr 24

DECIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, en autos: "ACFOR S.A. c AUTEDO NELSON TOMAS Y OTRA" - Ejec. Hipotecaria (ficha: 125 1997), se hace saber que el próximo 30 de ABRIL de 2003 desde las 14:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 10ª sección catastral de Tacuarembó, zona urbana de la ciudad de Paso de los Toros, manzana 80, solar 27, padrón 2.782, señalado con la letra "D" en el plano del Agrimensor Dario Frugone inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 21 de enero de 1952, con el No. 8, tiene una superficie de 312 mc. 50 dm. y se deslinda: 12,50 m. al suroeste de frente a la calle General Artigas, 25 m. al noroeste lindando con el solar letra "C", y 12,50 m. al noreeste y 25 m. al sureste lindando con propiedad de sucesión Samuel Monfalcón. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que se desconoce la situación actual de las construcciones y ocupacional del bien. 5) Que existe deuda ante la I.M: de Tacuarembó según surge a fs. 41. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de marzo de 2003. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 6030 5/p 14840 Abr 11- Abr 24

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno dictada en autos "NODILUR S.A. c Casulo Cal, Alberto", Ejecución de Hipoteca, Ficha 125 2001, se hace saber que el próximo 8 de Mayo a las 14:30 horas en Plaza Cagancha N° 1157, el Martillero Jorge CHA GUBLER, Matrícula 4249, RUC 211862010010 y asistido por la Señora Oficial Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad Catastral Punta del Este, (Manzana Catastral número 948) empadronado con el número siete mil setecientos sesenta y seis (n° 7.766), el que según título y plano de mensura de los Ingenieros Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley, de Junio de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 115, el 11 de Junio de 1951, está señalado con el número

cuatro (nº 4) de la manzana tres "A", tiene una superficie de mil doscientos dos metros cuadrados noventa y tres decímetros cuadrados, y se deslinda así: 22 metros de frente al Norte a Camino de 17 metros de ancho; 53 metros 95 centímetros al Este lindando con Solar número 5; 22 metros al Sur lindando con solar número 15; y 56 metros al Oeste con el Solar número 3 y parte del Solar número 2.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de seña del precio de remate en el acto, efectivo y o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 7,02% sobre el precio de remate. 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión e impuestos de venta del Rematador, o sea el 1,34% del precio de remate, así como todos los gastos ocasionados para la realización del mismo. 4) Que el remate se realizará en Dólares Americanos. 5) Que existen deudas con la Intendencia Municipal de Maldonado. 6) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 p. 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de Marzo de 2003. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 7705 5/p 14903 Abr 21- Abr 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c PUENTES ESCARON, FELIX MARIA Y OTROS - CREDITO HIPOTECARIO, FICHA 169 2002", se hace saber que el próximo 30 de abril a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble:
Unidad 402 de propiedad horizontal regida por la ley 10751, empadronada individualmente con el número SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CUATROCIENTOS DOS (7.993 402), la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Joaquín Spinak de diciembre de 1963, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo en abril de 1964 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de abril del mismo año con el Nº 48.685, tiene una superficie de treinta y nueve metros siete mil cuarenta y tres centímetros, se ubica en el cuarto piso a cota vertical más 11 m 95 cm y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "T402".- Dicha unidad se encuentra construída en un terreno sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número 7993, que según título tiene una superficie de 107 m 5000 cm y según el plano antes citado consta de una superficie de 108 m 4350 cm y da 8 m 63 cm al Oeste de frente a la calle Germán Barbato Nº 1382.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce la situación tributaria del bien.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble.- 5) Que se desconoce la situación del bien frente al BPS y respecto de las construcciones existentes.- 6) Que el título de propiedad y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de mayo 523 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 25 de marzo de 2003.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
20) $ 4421 3/p 14791 Abr 11- Abr 22

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO C LOPEZ BENTANCOR, HILDA ISABEL - EJEC. HIPOTECARIA - Ficha: 518 2001", se hace saber que el próximo 12 de Mayo 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos y demás mejoras que le acceden sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 27.612 que según plano del Agrim. Manuel Campal de mayo de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 5 92 con el Nº 21.083, consta de una superficie de 225 mts. 46 dmts. que se deslinda así: 10 mts. 39 cmts. al E de frente a la calle Alarcón puerta Nº 1387-1389 entre Avda. Rivera y Mendéz Nuñez, distando el punto extremo 22 mts. 16 cmts. a la esquina con la calle Méndez Nuñez, 21 mts. 52 cmts. al N con padrón 27.611, 10 mts. 52 cmts. al O con padrón 27.606 y 21 mts. 61 cmts. al S con padrón 27.613. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que surge de la información registral que existe una promesa de compra-venta inscripta., la que se encuentra cumplida. 5º) Que la unidad se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente.. 6º) Que no se conoce la situación tributaria, ocupacional ni respecto al BPS del inmueble,. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de Abril de 2003.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
20) $ 7370 5/p 14793 Abr 11- Abr 24

DECIMOTERCER TURNO

Julio MA. Sosa García
CIVIL 13º

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados "POYET CARRERAS, Gloria Margarita c KECHICHIAN, Guharik y Otros" Proceso Ejecutivo - Ficha 286 2000, se hace saber que el próximo 30 de Abril de 2003, a partir de la hora 13 y 30 en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1321 de Montevideo, por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula Nº 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Señora. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 584.182,66 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, situada en la 13ª. Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronada con el Nº. 42.544 la que según plano suscrito por el Ing. Raúl Regules inscripto en la Dirección de Topografía el 10 05 1923 tiene las características siguientes: Solar 6 con una superficie de mc. 1948. que se deslindan; de frente al SO 20 mts. sobre la calle hoy Martín José Artigas donde su Nº. de puerta se señala con el Nº. 2619. entre las calles Luis Batlle Berres y Mirungá; mts. 97 al NO. Con solar 5; al NE. Arroyo Pantanoso por medio de Suc. Platero y mts. 97,80 al SE. Con solar 20.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de; escrituración, honorario, certificados etc. que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra del Rematador e impuestos nacionales, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4.08% y el 2% respectivamente, del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del expediente o del demandado, la comisión e impuestos por un valor de 1.36% y los gastos originados por el mismo. 4º) Que se ignora si existen deudas por Contribución Inmobiliaria o Primaria, si correspondiera 5º) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien a subastarse. 6º) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 4º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 17 días del mes de Marzo de 2003 - Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 4422 3/p 14782 Abr 11- Abr 22

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c PEREYRA CORBO, WALTER DANIEL - JUICIO EJECUTIVO, FICHA 210 98", se hace saber que el próximo 7 de mayo a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat.

5258 Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, (Base: U$S 2.000) del siguiente vehículo automotor:
Camioneta marca MITSUBISHI, modelo L300 DX, año 1997, PADRON Nº 01.106.447 DE ROCHA, matrícula CA 15425, motor HT 0582, a gas oil.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada el 30% de su oferta, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el estado del bien surge de fojas 33.- 3) Que el vehículo mantiene importante deuda por atraso en la Patente de Rodados con la Intendencia Municipal de Rocha.- 4) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dos de abril del año 2003.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 2613 3/p 14878 Abr 21- Abr 23

DECIMOCUARTO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C ROMERO SILVA, DANTE R. Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 1121 99, se hace saber que el próximo 30 de abril a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público en dólares americanos, sobre la base de U$S 1.333,33 del siguiente vehículo: camioneta tipo furgón, marca CITROEN, modelo C 15, año 1998, PADRON Nº 492.407 DE MONTEVIDEO, matrícula actual SAV 6132 antes 559.576, motor 10CV4Q4004063, de 4 cilindros y a gas oil.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que no se agregó titulo sino testimonio registral del mismo. 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 4) Que existe deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de Montevideo que al 05.11.02 ascendía a $ 32.940.- habiéndose secuestrado judicialmente el día 08.05.02. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de marzo del año 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2412 3/p 14875 Abr 21- Abr 23

DECIMOQUINTO TURNO

ARTURO HAM RISSO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C DORILUX S.A. Y LOATEL S.A. EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA 173 2001S1 02" se hace saber que el próximo 28 de mayo de 2003, a las 15 horas, en el local de la ANRCI, en la calle Bartolomé Mitre 1321, el martillero ARTURO HAM RISSO, (MATR. 4967 - RUC 212499790010), asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A) terreno con construcciones sito en zona urbana de la 8a. secc. judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón 12573, que según plano del Agrimensor Roberto Pérez Rodino de junio de 1991, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 25 07 91 con el Nº 19899, tiene una superficie de 208 Mts. 96 dm. que se deslinda 10 mts. 05 cm. de frente al SUROESTE a calle Nicaragua (puertas Nº 1369 y 1371) entre la Avda. Libertador Brig. Lavalleja y calle Yaguarón, distando el punto más próximo de dicho frente 23 mts. 32 cm. de la esquina formada con la primera; 21 mts. 58 cm. al NOROESTE linda parte con zona de ensanche y parte con padrón 12572; 9 mts 31 cm. al NORESTE linda con parte del padrón 12563 y 21 mts. 62 cm. linda con padrón 12575; B) Unidad 001 del edificio regido por las disposiciones de la Ley 14261, sito en zona urbana de la 2da. secc. judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 8.850 que según plano del Agrimensor Alberto Darré del 2 03 1982 inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 04 1982 con el Nº 556 tiene un área de 218 mts. 71 dm. con 8 mts. 59 cm. de frente al SUR a calle Gonzalo Ramirez entre las calles Yí y Yaguarón, distando el punto medio 36 mts. 895 mm. de la esquina formada con la primera. La unidad 001 tiene padrón individual 8850 001 y según el plano citado se ubica en planta baja y planta alta con una superficie total de 130 mts. 89 dm. y le corresponde el uso exclusivo del Jardín A, terraza T1, azotea X2 e Y2. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de ser aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio en dólares y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16320) o sea 4,08% y 2% respectivamente del precio martillado. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3) Que será de cargo del demandado la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea 1,37% sobre el precio de venta. 4) Que los inmuebles se rematan en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5) Que se desconocen a) sus estados ocupacionales y la situación contributiva con el B.P.S. por las respectivas construcciones; b) el monto adeudado por impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el I.T.P. por parte vendedora, hasta la suma concurrente); c) el monto adeudado por concepto de gastos comunes y tributos domiciliarios. 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 2003. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 11055 5/p 14657 Abr 10- Abr 23

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. Turno, dictada en autos caratulados "CRISTOBO SICA, Roberto E. c INCER S.A. - Juicio Ejecutivo", Ficha: 189 86 S1 01 C3, el próximo 30 de abril de 2003 a la hora 14:30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), por intermedio de la rematadora Ana María MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, en dólares estadounidenses, sobre la base de $ 859.388, y al mejor postor, del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona no rural de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este, padrón 5199, el que, según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 22 de diciembre de 1958 con el Número 1744, se señala con el Número 24 de la Manzana 3, tiene una superficie de 1144,94 mts2., y se deslinda así: 31,22 metros de frente al Sureste a calle Naciones Unidas; 30,37 metros de frente al Suroeste a calle José Enrique Rodó, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros de desarrollo; 34,25 metros al Noroeste con Solar 1 (Padrón 5318); y 33,09 metros al Noreste con Solar 23 (Padrón 8960). Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) El inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y municipal, y del expediente; C) Excepto la última compraventa que se agregó su original, el resto de la titulación se agregó en testimonio notarial por exhibición; D) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble, su situación contributiva con el BPS por las construcciones, y la existencia de deudas con UTE, OSE, y las empresas privadas de suministro de agua; E) Existe deuda por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria por más de U$S 15.000, siendo estos los únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP por parte vendedora y el Impuesto Departamental a los Remates; y F) La documentación agregada está a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Veinticinco de Mayo 523 piso 6). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de abril de 2003. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 7705 5/p 14670 Abr 09- Abr 22

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos Azarian, Hamparzum c Azarian, Kegan - Ejecución de sentencia - ficha 153 96 S1 98, se hace saber que el 20 de mayo de 2003 a partir de las 16 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella Mederos (RUC 210548190011), presidido por el Alguacil de la Sede a la venta en subasta pública sobre la base de $ 130.614.- el siguiente inmueble: solar de terreno con las construcciones y las mejoras que le acceden sito en la Localidad Catastral Montevideo, 7ª. sección judicial, padrón Nº 105.975, que según plano del Agr. Pedro J. Bottaro de mayo de 1921 inscripto el 31 05 21 en la dirección de Topografía tiene una superficie de 177 metros 33 decímetros que se deslinda: 10 metros de frente al Norte a calle

Nicaragua (puerta Nº 1786) entre Bacigalupi y Arenal Grande distando su punto medio metros 26,32 de la esquina formada con la última; metros 21,75 al Este linda con Isac Carrasco; metros 6,80 al Sureste linda también con Isac Carrasco y metros 20,65 al Suroeste con Jacinta Grajales.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña, más el 6,08%, comisión e impuestos; al rematador en el acto y en efectivo. 2º Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 6º a disposición de los interesados. 3º Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 4º Que no se agregó plano de mensura ni titulación original; el estudio de títulos se realizó mediante testimonios por exhibición de escrituras matrices e información registral. 5º Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el BPS por las construcciones; b) el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio de remate con el ITP por parte vendedora, hasta la suma concurrente). 6º. Que será de cargo del expediente el 1,34%, por concepto de comisión e impuestos al rematador, sobre el precio de venta. 7º Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. Montevideo, 3 de abril de 2003. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 7370 5/p 14870 Abr 21- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "GROBA CABALLEIRA MARIA" Partición, ficha F 600 92, se hace saber que el próximo 28 de abril a las 15 horas en el local sito en Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO matricula 2237 Ruc. 213384600012, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: I) Base $ 106.667. Mitad indivisa de la unidad 001 que forma parte del edificio construído en el terreno Padrón matriz 158123 sito en la 4ta. Sec. Judicial (antes 10ª.) de Montevideo, paraje Nuevo Malvin, que según el plano de los Agrs. Miguel L. Costa y Carlos A. Mac Coll, de enero de 1932 inscripto en la Direccion Gral. de Avaluos el 20.3.34 con el No. 163, está señalado con el No. 5 y tiene una superficie de 681 mts. 75 dcms., con 15 mts de frente al N.O. a la calle Dalmiro Costa entre las calles Colombes y Perez Gomar. La referida unidad padrón individual 158123 001, según el plano del Agr. Juan C. Gambini de agosto de 1972, se ubica en Planta Baja, a cota vertical mas 0 mts. 57 cms. y tiene una superficie de 68 mts. 84 dcms. Le corresponde el uso de Jardin A y Fondo E (bienes comunes) II) Base $ 346.667. Solar de terreno con las construcciones que contiene, sito en la 20ª. Sec. Judicial de Montevideo, paraje Pueble Victoria, zona suburbana, padrón No. 106.201, que según el plano del Agr. Daniel V. Reinante de junio de 1923, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas en agosto de 1923, se señala con el No. 9 y tiene una superficie de 329 mts. 50 dcms., con 10 mts de frente al Sud Este a la calle Baltasar Montero Vidaurreta entre las calles Tellier y Agustín Muñoz, distando el punto medio de su frente 27 mts. 95 cms. de la esquina con Tellier. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que con respecto del padrón No. 158123 001 no se exhibieron planos municipales de construcción ni recibos de de pago de mejoras (pavimento, colector, etc.) 5) Que con respecto del padrón 106.201 el estudio de titulos se realizó en un testimonio notarial del protocolo de la Esc. Isabel Pazos Abelenda del año 1959, y que no se exhibieron planos municipales de construcción ni recibos de pagos de mejoras. 6) Con relación a ambos bienes: a) los mismos se rematan en la situación de ocupación en que se hallan b) que de se desconoce la situación impositiva en relación a Contribución Inmobiliaria, Impuestos de Primaria y tributos domiciliarios y c) se desconoce si existen deudas con relación al B.P.S. 7) Que toda la documentación existente relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de marzo de 2003. ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
20) $ 6030 3/p 14813 Abr 11- Abr 22

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARCELO PAIS RIVANERA
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 26o. Turno, en autos caratulados: "Veiga Administraciones (Kaditel S.A.) c Catenaccio Dandraya, Carmen". Juicio Ejecutivo. (Ficha 593 2000),. se hace saber que el próximo 7 de mayo de 2003 a la hora 15:00 en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera matrícula 5008, Ruc. 212547170013, asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de la tasación de la Cédula Catastral o sea $ 92.486.- (pesos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y seis) el inmueble: unidad de propiedad horizontal cero cero uno, que forma parte del edificio contruído en el solar sito en la séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz doce mil quinientos veintiseis, manzana catastral seiscientos setenta y ocho, zona urbana, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos Lluberas de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número setenta y seis mil trescientos nueve en fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se compone de una superficie de doscientos ochenta y ocho metros cuarenta decímetros dando frente al Suroeste en nueve metros sesenta y cinco centímetros a la calle Emilia Pardo Bazán puerta número dos mil ciento ochenta, distando el punto medio de su frente cuarenta y cuatro metros doscientos veinticinco milímetros de la esquina con calle Nicaragua. La unidad cero cero uno, está empadronada individualmente con el número doce mil quinientos veintiseis cero cero uno: según plano citado, el que fue cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro en fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se ubica en Planta Baja a cota más cero metro treinta y nueve centímetro, consta de un área de treinta y seis metros noventa y siete decímetros, y le corresponde el uso exclusivo del patio "B" (bien común).
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en el acto de serle aceptada por concepto de seña en pesos o cheque certificado.
2) Serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios de la escritura, certificados, comisión de compra e impuestos del Rematador el 6,08%.
3) Que será de cargo del demandado o expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador el 1,36% del precio del remate.
4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse y la situación tributaria y contributiva del inmueble.
5) El bien inmueble objeto de estos autos se encuentra hipotecado en favor del Banco Hipotecario del Uruguay.
6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de abril de 2003 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
20) $ 5025 3/p 14794 Abr 11- Abr 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno dictada en autos caratulados FERRAZ, JOSE C MARRERO, WONER ALBERTO Y OTRO -Demanda ejecutiva- Ficha 169 00 se hace saber que el 24 de abril de 2003 a las 15 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil al remate sobre la base de $ 745,33 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en la 14ta. Sección Judicial de Canelones -localidad San Jacinto- padrón 543 que según plano del Agrimensor Carlos Senaldi inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 29 10 51 con el nro. 6718 tiene una superficie de 637 mts. 72 dms. y se ubica con 15 mts. de frente al S a continuación calle Migues, al SO solares 1 y 2, al N solar 34 y al SE solar 40.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se ignora el actual estado ocupacional del bien. 5) Que se ignora estado de deudas por contribución, BPS o cualquier otra indole que gravara el bien. 6) Que existen embargos sobre la Sra. Norma Elvira Rodriguez. 7) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Zabala 1367 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 7 de abril de 2003 Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
20) $ 4824 4/p 14658 Abr 10- Abr 22

DECIMOTERCER TURNO

Daniel Iralde
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13 Turno Dra. Veigan Eula, en autos caratulados "BARTFELD ALEJANDRO C DIAZ JOSE LUIS Y OTRO. EJECUCION HIPOTECARIA". FICHA 419 2002, se hace saber que el próximo 25 de Abril a las 14 horas en La Paz 2173 se procederá, por el Martillero DANIEL IRALDE (Mat. 4977, RUC. 212505140019) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno, construcciones y demás mejoras individualizado como vivienda unidad registro 55 barrio 19, ubicada en la novena sección judicial de Montevideo, zona suburbana PADRON 409.101, padrón matriz 43.909 a 43.910 y 43.926 a 43.929 individualizados en Plano del Agrim. E. Larrieux inscripto en Catastro con el número 81.266 el 9 de setiembre de 1976, como solar 55 tiene una superficie de 251.23 mts. y da frente al noroeste en 11.45 mts. a senda peatonal 4 y con solares 57 y parte del 58. SE PREVIENE QUE: 1) el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2) serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como los impuestos y comisión del Rematador e IVA o sea el 6.08% y de cargo del expediente el 1.37%. 3) se ignora la situación tributaria y contributiva del bien. 4) los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de quién decida hacer postura, Zabala 1367 4º piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 4 de abril de 2003.- CRISTINA GATTI, Actuaria.
20) $ 3015 3/p 14795 Abr 11- Abr 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

Julio MA. Sosa García
Departamental 21º

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO ARCADIA c YAFFE o YAFE FORTUNE" Juicio Ejecutivo - Ficha B 649 98, se hace saber que el próximo 24 de Abril de 2003, a partir de la hora 14 en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1321 de Montevideo, por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula Nº 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad propiedad horizontal Nº. 203 que forma parte del edificio construido en la 4ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 5993 que según plano del Ag. Antonio Asuaga Nougué de febrero de 1960, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº. 40.596 el 17 01 1961, tiene una superficie de mc. 281 con 05 dc. que se deslinda así: m. 21,96 de frente al Este a la calle Convención; m. 12,96 al Sur que por ser esquina son también de frente a la calle San José; m. 21,57 en la línea del Oeste divisoria con el inmueble padrón Nº. 5992 y m. 12,97 en la línea del Norte divisoria con el inmueble padrón Nº. 5994. La unidad objeto de subasta se identifica con el Padrón Nº 5993 203 en el plano citado, se ubica en el edificio denominado "ARCADIA" construido en el terreno aquí mencionado de acuerdo al permiso de construcción Nº. 82.038, concedido por el Municipio de Montevideo con fecha 02 05 1958 y se rige por lo dispuesto en la Ley Nº. 10.751 y según plano del Ag. Antonio Asuaga Nougué se ubica en el segundo piso a cota vertical más m. 8,15 y consta de una superficie de mc. 94,92 dc. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de; escrituración, honorario, certificados etc. que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra del Rematador e impuestos más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4.08% y el 2% respectivamente, del precio martillado en el remate. 3º) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos por un valor de 1.37% y los gastos originados por el mismo. 4º) Que se desconoce la situación actual del inmueble respecto a la existencia de deudas con el B.P.S. e I.M.M. 5º) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien a subastarse. 6º) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 18 de Julio Nº. 1589 Piso 1º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 19 días del mes de Marzo de 2003 - Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5427 3/p 14783 Abr 11- Abr 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c BUENO FAVALE JOSE ALEJANDRO - Ejecución de Prenda", Ficha A 174 2000, se hace saber que el día 08 de mayo del año 2.003, a la hora 15:30, se procederá por intermedio del rematador Sr. JORGE FELIX, Matrícula Nº 3515, R.U.C. 010026570014, asistido del señor Alguacil y la suscrita Actuaria en las puertas del Juzgado a la venta y pública subasta, al mejor postor y sin base. BIEN INMUEBLE: Fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Localidad Catastral Artigas del Departamento de Artigas, en la manzana número uno de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 5.679, antes en mayor área con el Nº 7, la que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, el 16 de junio de 1965, con el Nº 2626, se señala como fracciones 1 y 2 y se compone en conjunto de una superficie de trescientos once metros, dos mil trescientos sesenta centímetros cuadrados, y se deslinda así: 9 metros 25 centimetros al Suroeste de frente a calle Doce de Octubre; igual medida en su paralela al Noreste con padrón Nº 2; 31 metros 28 centímetros al Sureste con padrón Nº 1; e igual medida en su paralela al Noroeste con solares 3 y 4 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: -Deberá publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro local; -el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y que seran de su cargo los gastos de comision y tributos. Se hace saber que no existen títulos original ni plano de mensura.- Aútorizase a efectuar la subasta en dolares americanos.- Artigas, 03 de abril de 2.003. Esc. EMA RENEE POLITO - Actuaria Adjunta.
20) $ 3417 3/p 14753 Abr 11- Abr 22

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Artigas, en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c CRISTALDO DUTRA JORGE EDI y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA y PRENDA" Fa. 324 2001 el martillero Jorge Felix matricula 3515, subastara el 7 de mayo de 2003 a la hora 14.30 en el inmueble PADRON 5771 sito en Paraje "Tamandua", Primera Sección Catastral y Judicial del departamento, en remate publico, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Una mezcladora de carne marca "RAMON". 2) Un cutter marca "RAMON". 3) Una embutidora hidráulica marca "RAMON". 4) Una picadora de carne marca "RAMON". 5) Una sierra carnicera marca "IMPLEMIS". 6(una balanza de colgar marca "KRETZ". 7) UN equipo de frío marca "BITZER". 8) Un equipo de frío marca "LUNITE HERMETIQUE". 9) Un freezer marca "CONSUL" modelo 530. 10) Un freezer marca "CONSUL" modelo 530. 11) Una balanza electrónica marca "URANO". 12) Un exhibidor vertical marca "UFESA". 13) Una vitrina refrigerada marca "GELOPAR". 14) Una vitrina refrigerada marca "RUBRA", 15) Una cortadora de fiambres marca "RHENINGHAUS". 16) INMUEBLE, fracción de chacra ubicada en la Primera Sección Catastral del departamento de Artigas, zona rural, paraje "Tamandua", empadronada con el Nº 5771, antes Padrón Nº 1023 mayor área, la que según plano del Agrimensor Daniel de Vargas, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 796 el 5 de marzo de 1998, se señala con el Nº 1 y consta de una superficie de 15 hectáreas 2534 metros y se deslinda así: al Suroeste 393 metros 50 centímetros con fracción Nº 2; al Noroeste lí-

nea quebrada compuesta de 6 segmentos de recta que miden: 773 metros 60 centímetros, 49 metros 30 centímetros, 89 metros 30 centímetros, 39 metros 80 centímetros, 275 metros 40 centímetros y 50 metros respectivamente, lindando la primera con parte del Padrón Nº 1282 y las restantes con el Padrón 1.200 al Noreste Arroyo Tamandua y al Sureste 629 metros 50 centímetros con fracción Nº 2. El día 8 de mayo de 2003 a la hora 15, en las puertas del Juzgado, se rematara sin base y al mejor postor el siguiente bien: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Localidad Catastral Artigas del departamento de Artigas, en la manzana Nº 314 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 5512 (antes en mayor área con igual numero) la que según plano del Ingeniero Agrimensor Ricardo Nario, de junio de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 7 de agosto siguiente con el Nº 54, se señala con el Nº 2 y consta de una superficie de 203 metros 28 decímetros que se deslindan así: 17 metros 30 centímetros al Suroeste de frente a calle 25 de Agosto; 11 metros 75 centímetros al Noroeste de frente a calle Maciel, por ser esquina; 17 metros 30 centímetros al Noreste con el solar 1 del mismo plano y 11 metros 75 centímetros al Sureste con parte del Padrón 5711. Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada respecto a los bienes muebles y el 30% de la misma respecto de los inmuebles; que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos; que las ofertas se recibirán en dólares USA y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Se ordenaron tres publicaciones. Artigas, 28 de marzo de 2.003 Esc. Ema Renée Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6231 3/p 14754 Abr 11- Abr 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

REMATADOR FERNANDO NALERIO RUC 213224600014

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 2do. TURNO DE CIUDAD DE LA COSTA EN AUTOS CARATULADOS B.R.O.U C MOFA S.R.L. Y OTROS JUICIO EJECUTIVO. FICHA C 25 2000. SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO FERNANDO NALERIO MATRICULA 5214. RUC. 213224600014. EL DIA 30 DE ABRIL DE 2003 A LA HORA 15.00 EN LAS PUERTAS DE LA SEDE JUDICIAL 18va., ATLANTIDA SITA EN AVENIDA ARTIGAS Y CALLE 10 Y SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU VALOR TASACION EN DOLARES AMERICANOS BASE U$S. 3.200. DOLARES AMERICANOS TRES MIL DOCIENTOS) EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y SUS ANEXOS: SOLAR CON CONSTRUCCIONES, SITO EN LA DECIMO OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, (ANTES SEPTIMA), BALNEARIO LAS TOSCAS, ZONA URBANA - SUBURBANA, EMPADRONADO CON EL NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE ("3.414"), ANTES EN MAYOR AREA SEISCIENTOS TREINTA Y TRES; EL QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR URUGUAY BECA, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1947, CON EL NUMERO 3.240, SE SEÑALA COMO SOLAR 4, MANZANA R 19, CONSTA DE UN AREA DE SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS, QUE SE DESLINDAN ASI: 12 METROS 50 DE FRENTE AL SUROESTE A AVENIDA CENTRAL, 50 METROS LINDANDO AL NOROESTE CON SOLAR 5; 12 METROS 50 AL NORESTE CON PARTE DEL SOLAR 9, Y 50 METROS AL SURESTE CON SOLAR 3 TODOS DEL MISMO PLANO CITADO. SE PREVIENE: 1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SEÑA DE SU OFERTA EN EL ACTO Y EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO EN MOMENTO DE SERLE ACEPTADA. 2- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 6,08% DEL PRECIO MARTILLADO EN EL ACTO Y EN EFECTIVO. 3- QUE SERAN DE CARGO DEL ADQUIRENTE LOS GASTOS DE ESCRITURACION E IMPUESTOS Y DEMAS QUE LA LEY PONE A SU CARGO. 4- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 2,36% DEL PRECIO MARTILLADO. 5- QUE SE DESCONOCE LA SITUACION DEL BIEN RESPECTO A TRIBUTOS DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA E IMPUESTO DE EDUCACION PRIMARIA Y PERMISOS DE CONSTRUCCION MUNICIPAL. 6- QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES JURIDICAS QUE SURGEN DE LA TITULACION, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA EN AUTOS Y EN CAJA DE SEGURIDAD DEL JUZGADO. 7- QUE LOS INFORMES DEL ACTUARIO Y DOCUMENTACION DEL EXPEDIENTE SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTA SEDE JUDICIAL, QUEDANDO LAS AVERIGUACIONES A SU CARGO Y DECLINANDO LA SEDE TODA RESPONSABILIDAD. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO. CIUDAD DE LA COSTA 9 DE ABRIL DE 2003. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

20) $ 4824 3/p 14895 Abr 21- Abr 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: Banco La Caja Obrera S.A. Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c a. Basil Vaz, Felipe José y otro. Juicio ejecutivo. Fa. 419 99, se hace saber que el dia 29 de Abril del 2003 a las 15 horas, en puertas de este Juzgado Muniz 632, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, con la base de las 2 3 partes de su tasación el siguiente inmueble: Una fracción de campo con construcciones y mejoras, ubicado en el Departamento de Cerro Largo 10a. Sección Castatral y Judicial "Paraje Sierra de Vaz", Padrón Nº 905, lotes 7 y 8 del Plano del Agrimensor Jaime L. Costa, lo-s que por estar contiguos forman una sola unidad fisica que consta de 752 Hectáreas 9.188 metros.- Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,08%). Que los Titulos de este bien se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y a los Certificados Registrales. Melo, Febrero 27 del 2003. Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry. Actuario Adjunto.

20) $ 4020 5/p 14665 Abr 10- Abr 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ª. Sección Judicial del Dpto. de Colonia,- Carmelo,- dictada en autos MONTERO,- PEDRO J. C PONS,- WALTER HUGO - FICHA 120 2001 - JUICIO EJECUTIVO se hace saber que el día 24 de Abril a la hora 15 en las puertas del Juzgado de Paz calle Zorrilla de San Martín 486 de esta ciudad se procederá por intermedio del rematador Washington Daniel Dorrego Mat. 2914 RUC 040062780017 a la venta en pública subasta sobre las 2 3 partes del valor de tasación el siguiente inmueble:
1 Terreno c mejoras - Padrón No. 6051 de zona sub-urbana de Carmelo sobre calle Dr. Irastorza con una superficie de 500 mts.
2 3 partes de su valor de tasación BASE $ 198.693.-
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.-
2) Que serán de su cargo la comisión e impuestos que la ley impone.-
3) Que el promitente comprador dispone de 90 días para escriturar y consignar el saldo del precio.-
4) El remate se realizará en pesos uruguayos.- Carmelo,- 7 de Abril de 2003.- DRA. MIRIAM AQUINO DUHALDE, Juez de Paz Dptal.

20) $ 3685 5/p 14674 Abr 10- Abr 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental, en autos caratulados: "Chiazzaro, María c Estevez Altieri, Hector. Juicio ejecutivo", Ficha 790 99, se hace saber que el día 14 de mayo de 2003 a la hora 14:30, en puertas del Juzgado de Colonia sito en Rivadavia 373, el martillero Sebastián Chiazzaro (matrícula 5418 - R.U.C. 214525770014) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, rematará sobre

la base de las dos terceras partes de su tasación (valor de tasación pesos uruguayos setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos seis - $ 794 406), al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Solar de terreno esquina con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, zona urbana, padrón 1102, con superficie de 145 m2 según plano del Agrimensor Manuel Ibarra de fecha 25 06 1949 inscripto con el nº 171 en la Oficina Catastral de Colonia, y un área edificada de 389 m2, con frente a las calles: Av. Roosevelt y Domingo Baqué.
SE PRREVIENE:
1. Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, más comisión e impuestos ambos en el acto y en efectivo.
2. Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo.
3. Que se adeuda impuesto de contribución inmobiliaria (a abril 2002 $ 358 126,46) e impuesto de educación primaria (a abril 2002 $ 34 978), deudas que se darán actualizadas el día de remate.
4. La documentación se encuentra en esta Sede a disposición de los interesados.
5. Y a los efectos legales se efectúan tres publicaciones en el Diario Oficial y tres en otro periódico de circulación local. Colonia, 19 de marzo de 2003 Dra. Sylvia Castelli. Juez de Paz Departamental.
20) $ 3216 3/p 14851 Abr 21- Abr 23

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ
SEPTIMA SECCION

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 7mo. Turno dictada en autos SAMAN (SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES) C SAN LORENZO LTDA - Juicio Ejecutivo - Ficha 346 01 se hace saber que se ha cometido al Juzgado de Paz de la 7ma. Sección Judicial de Lavalleja (José Pedro Varela) la realización de la subasta el próximo 30 de abril de 2003 a las 14 horas en el predio ubicado en el km. 255,5 de la ruta 8 (al lado de Estación Shell) en la ciudad de José Pedro Varela por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado de Paz de dicho Juzgado sobre la base de las 2 3 partes de sus tasaciones en dólares y al mejor postor de tractor New Holland Mod. 8030, Cosechadora John Deere mod. 1175; 2 carretas graneleras Boelter mod. GT 10000, Tractor New Holland Mod. 8030 DT, 2 rastras Super Tatú GND y Gaicr, una rastra Fankhauser C GRAN 8010 y una sembradora Fankhauser mod. 3019 incompleta.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta si no abonara en el acto al serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos: 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 16,70% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,78% del precio de remate. 4) Que los bienes se rematan en las condiciones materiales en que se encuentren y en las condiciones jurídicas que surgen de la información registral. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle San José 1132 piso 7mo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo 8 de abril de 2003 Esc. Nubia Pirone Gómez, ACTUARIA.
20) $ 3618 3/p 14828 Abr 11- Abr 22

RIO NEGRO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DRA ANAHY PARADA CATTAÑO, SE HACE SABER QUE EN AUTOS: NELSON ROSAS C JOSE PEDRO MAZZILLI. JUICIO EJECUTIVO. FA. B 124 00, EL MARTILLERO HECTOR CORONEL. MAT. 2676. RUC 130016520015, EL DIA 24 DE ABRIL DE 2003, A LAS 15.30 HORAS, EN PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE LA SEDE SE SUBASTARA LA MITAD INDIVISA DEL PADRON RURAL Nº 1626 DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, SITO EN ALZAIBAR Y ESPAÑA SOBRE LA BASE DE SU TASACION QUE ASCIENDE A $ 16.517. SE PREVIENE: QUE SERAN DE CARGO DEL ADQUIRENTE COMISION E IMPUESTOS LEGALES. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRES. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
20) $ 2680 5/p 14526 Abr 09- Abr 22

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal de Rivera de 2º turno, dictada en autos, "COFAC C INDART PEREIRA SHIRLEY Y OTRO. Demanda Ejecutiva. Fa. A 370 00", se hace saber que el día 24 de abril del 2003 a las 15 hs. en la puerta del Juzgado sito en Sarandí Nº 528 - Rivera se procederá por parte del martillero Víctor Omar González Mat. 4587 RUC - 140038440011 a vender en subasta pública y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación en dólares americanos el inmueble padrón Nº 14035 antes 5126 parte de la manzana 1063, el que según plano del Agrimensor Albérico Cesar Segovia del 6 4 1971 Insc. en la oficina Dptal de Catastro de Rivera el día 3 6 1971 con el Nº 4418, tiene una superficie de 1100 metros, y se deslinda así: 20 mtrs. al Noreste de frente a calle Proyectada, 55 metros al Sur lindando con la fracción 8; 20 mtrs. al Oeste lindando con la fracción 5; 55 mtrs. al Norte lindando con la fracción 2, 3 y 4, todas las fracciones son del mismo plano. El mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en el acto del remate. Se deja constancia que: se denuncian construcciones, ignorándose si existe deuda por aportes al B.P.S. El Inmueble se encuentra ocupado. Aclarándose que respecto a la contribución Inmobiliaria e impuesto a primaria se desconoce su actual situación; que de resultar se descontarán del precio ofrecido. Publíquese por el término de dos días. cumpliéndose con los requisitos del art. 387 del CGP. Rivera, 31 de marzo del 2003. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz. Deptal. Rivera 2º turno.
20) $ 3015 3/p 14771 Abr 11- Abr 22

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do turno en autos caratulados: "ACAC S.A. C CABRERA GONZALEZ, JOSE DANIEL. EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 367 99, se hace saber que el día lunes 5 de mayo de 2003 a la hora 15:00, en el local de la calle Dr: E.G. Ciganda Nº 617 de la Ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta sobre la base de la mitad de la tasación y en dólares americanos (U$S 11.250), en subasta pública por intermedio del martillero Sr: Richard Sellanes, asistido de la Sra: Alguacil, y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en el Hto. No. 118 de la planta urbana de esta ciudad, 1ra sección judicial del departamento de San José, empadronada con el Nro. 9.200, antes padrón Nro. 3.822 en m á, señalada con el nro. 29 de la manzana letra "C" en el plano levantado por el Agrimensor D. Barceló Santurio el 22.3.69, aprobado por la Intendencia Municipal el 23.12 del mismo año, e inscripto en la Dir. Gral de Catastro con el nro. 2362 el 23.12.70, según el cual consta de un área de 294 mts. cs. 10 dms. que se deslinda: por el Norte en 8 ms 50 cms. con los solares 6 y 7; por el Este en 34 ms. 60 cms con el solar 28; por el Sur en 8 ms 50 con frente a la Avda Manuel D Rodriguez, entre las calles Camacuá y Colombia, distando su punto medio 67 ms 80 cms. de la esquina con la primera de las nombradas; y por el Oeste en 34 ms. 60 cms. con el solar 30, todos del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio final de su oferta en el momento de serle aceptada. 2º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados comisión y tributos que la ley pone a su cargo. 3º) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en esta Sede a disposición de los interesados. 4º) Que la comisión del Rematador del 3% para el comprador, más I.V.A. impuestos nacionales y departamentales que graven los remates y para la parte actora vendedora el 1% más el impuesto a as comisiones.
Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. San José, 25 de MARZO de 2003.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
20) $ 7370 5/p 14575 Abr 09- Abr 22

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "LEGUISAMO INDART MYRIAM C AMANDA IRIBARNEGARAY DE CAMIAS Y OTRO. Acción Ejecutiva, Fa B 150 98S1 98, se hace saber que el día 30 de ABRIL DE 2003 A LA HORA 15.00 en puertas de esta Sede sita en Roosevelt 671, el Sr. Rematador CARLOS DANIEL ALFONSO, mát. 5133, R.U.C. 180096060012, asistido del Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, que según cédula castral que obra a fs. 16 de autos asciende a la suma de $ 443.297 el siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la manzana 123 de la localidad catastral de Mercedes, departamento de Soriano, PADRON 1518, de la que según plano del Agrimensor Mario Bellini de marzo de 1972, inscrito en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 4665 el 20 3 72 consta de una superficie de 471 m 59 dm2.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35% del precio al serle aceptada su oferta, 2) Que se desconoce el estado de ocupación regularidad de las construcciones y sus aportes, 3) Que se desconoce la existencia de deudas ante Organismos públicos, 4) Que se desconoce la existencia actual del recho real de habitación de la conyuge. 5) Que deberá abonar además la comisión del rematador y demás gastos.- 6) Que se encuentra hipotecado a favor del B.R.O.U.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 21 de marzo de 2003.
Se autorizan cinco publicaciones. Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.
20) $ 5025 5/p 14631 Abr 10- Abr 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "B.R.O.U C A MAKONDO S.A. Y ZAFFARONI DURAN, MARIA INES TERESITA.- EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA.-", Fa. 393 1999; se hace saber que el próximo día 24 de Abril del 2003, a la hora 13 y 30, en el local de remates de feria ganadero Local Rachid, ubicado en Km. 319 de Ruta 26, Paraje Picada de Cuello, 7ª Sección Judicial de Tacuarembó, asistido por el Juez de la 7ª Sección Judicial de Tacuarembó, se procederá por parte del martillero Sr. César Nilo Custodio, Matrícula 3908, RUC 190003550011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes prendados: 145 novillos, 88 vacas en parición con 54 terneros, todo ganado cruza, 114 terneros (machos), 131 hembras, 153 vaquillonas y 542 vacas, 32 toros, y 50 terneros, 130 novillos de 1-2 años, 20 novillos de 2-3 años, Hereford cruza Cebuina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar al contado y en dólares americanos el total del precio, más comisión e impuestos del rematador y tributos que la Ley pone a su cargo, además el impuesto del 2% creado por el art. de la Ley 16.320. Además se hace saber que el día 5 de Junio del 2003, a la hora 14:00, en el local de Joaquín Suaréz Nº 282, ciudad de Tacuarembó, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por el Sr. martillero anteriormente mencionado a subastar sin base y al mejor postor los siguientes bienes prendados: 1º)- Un tractor marca Case Internacional, modelo 885, motor Nº 074001, y 2º)- Una sembradora Baldan Sap. de siembra directa, 3 cajones y 15 líneas. SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá abonar al contado el total de su oferta y en dólares americanos, más comisión e impuestos del rematador y tributos que la Ley pone a su cargo, además el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320.- Y a continuación se procederá a subastar sin base y al mejor postor los bienes hipotecado: inmuebles padrones Nos. 5252 compuesto de 178 hectáreas, 6.337 mts. y 5253, de 395 hectáreas, 4.396 mts., ubicados en la 9ª Sección Catastral de Río Negro, Paraje Sarandí de Navarro. SE PREVIENE: Que la venta será en dólares americanos y que el mejor postor deberá abonar al aceptarsele su oferta el 30% de la misma en caracter de seña, además de la comisión e impuesto del rematador y tributos que la Ley pone a su cargo, además el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320. 2º)- Que los títulos se encuentran en esta Sede a disposición de los Interesados, para su estudio correspondiente- Tacuarembó, 08 de Abril de 2003.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
20) $ 8375 5/p 14796 Abr 10- Abr 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno dictada en autos caratulados "TRANSPORTES JOSE PEDRO VARELA S.R.L. c Luis ROSSO Y CIA. S.C. y OTROS" Ficha 630 97, venida en exhorto al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres - Fa. 274 2002 EX - se hace saber que el día 24 de ABRIL de 2003 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, SIN BASE y al mejor postor, el siguiente bien: Un AUTOMOVIL marca FORD modelo VERONA GLX 1.8 año 1991, MATRICULA AD 20.957 de Las Piedras - Dpto. Canelones - Padrón 133.897, Motor Nº US 034438 de 18 H.P. 4 cilindros a nafta.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al contado al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de títulos y los impuestos que la Ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Que al día 30.07.02 tiene una deuda por patente de rodados de $ 57.844.oo, desconociéndose a la fecha el monto actual de la misma.- Treinta y Tres, 1º de Abril 2003.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.
20) $ 2412 3/p 14768 Abr 11- Abr 22

VENTA DE COMERCIOS

LEY 1904 - CUANTISOL S.A. prometió vender a BENELINE S.A. minimercado (José Ellauri 1287). Acreedores alli.
25) $ 1680 20/p 13177 Mar 21- Abr 24

LEY 1904 - ELTINOR S.A. PROMETIO VENDER A TINELOOK S.A. ESTABLECIMIENTO IMPORTACION Y VENTA DE ROPA Y AFINES PARA NIÑOS Y BEBES (MONTEVIDEO SHOPPING LOCAL 265 - PUNTA CARRETAS SHOPPING LOCAL 328 - PORTONES SHOPPING LOCAL 224 - ACREEDORES EN JAIME ZUDAÑEZ 2761.
25) $ 5040 20/p 14585 Abr 09- May 14

"Enajenación de la División Adams de WARNER LAMBERT DEL URUGUAY S.A.
Ley 26/09/1904

Por contrato de fecha 3 de abril de 2003, Warner Lambert del Uruguay S.A., prometió vender a Cercedilla S.A. con domicilio en Juncal 1327 oficina 2201 una parte de su establecimiento comercial que gira en esta ciudad en la calle G. Piccioli 2992 obligándose a transferir todo lo referente al negocio de su División Adams. Se cita y emplaza a acreedores de dicho negocio presentarse en Juncal 1327 oficina 2201, Montevideo.".
25) $ 8400 20/p 14642 Abr 10- May 15

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

SE NOTIFICA POR ESTA VIA A MARIA

DEL CARMEN JARA SALDAÑA C.I. 4.030.598-9 la Resolución del Directorio de Antel No. 19 03 (Acta 1982) de fecha 23.01.2003 recaída en expediente 2002 00271 que dispone: 1°.) No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por la ex Agenciera Sra. María del Carmen Jara Saldaña (C.I. 4.030.598-9) contra la Resolución de Directorio No. 1559 01 de fecha 30.08.01 (Acta No. 1915) y franquear el subsidiario de anulación para ante el Poder Ejecutivo. 2°.) Oficiar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en los términos establecidos en el Considerando VII). Asesoría Legal de ANTEL. Esc. Rita Bellido.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51348 Abr 21- Abr 23

A N T E L

POR ESTA VIA SE DA VISTA A MARIA TERESA PERERA DE LOS SANTOS (C.I. 1.763.935-3), por el término de diez días hábiles (arts. 66 de la Constitución de la República y 2°. y 74 de la Ley No. 17.556 de 18 IX 2002). Asesoría Legal. Esc. Bellido.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51349 Abr 21- Abr 23

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO.
AREA DEFENSA DEL CONSUMIDOR.

Se notifica a continuación la resolución adoptada en distintas actuaciones:
ELVIRA LUCIA TASSANI OLIVERA - Por Res. de fecha 28 2 2001, en As. 10 2001 se dispuso apercibir a la citada firma por infracción a la Ley 17.250 de 11 8 2000 y Decreto 244 2000.
EDGARDO FERNANDEZ MAIDANA - Por Res. de fecha 4 6 2001, en As. 440 2001 se dispuso apercibir a la citada firma por infracción a la Ley 17.250 del 11 8 2000 y Decreto 244 2000.
RAQUEL LARROSA - Por Res. de fecha 7 3 2001 en As. 75 2000 se dispuso otorgarle vista, para dar cumplimiento al Inciso 1º del Artículo 119 Decreto Nº 500 991, bajo apercibimiento de desglose y archivo.
MIRBE TV S.A. - Por Res. de fecha 14 6 2001 en As. 543 2001, se dispuso aplicarle una multa de 20 U.R. por infracción a la Ley 17.250 de 11 8 2000 y Decreto 244 2000.
PILAND S.A. - Por Res. de fecha 6 9 2002 en As. 418 2000, se dispuso aplicarle una multa de 10 U.R. por infracción al Decreto 141 992.
EDGAR SOARES DE BARROS - Por Res. de fecha 2 1 2002 en As. 716 1999, se dispuso aplicarle una multa de 30 UR. por infracción al Decreto 141 992.
DAKA S.R.L. - Por Res. de fecha 3 8 2001 en As. 746 2001, se dispuso aplicar una multa de 20 U.R. por infracción a la Ley 17.250 del 11 8 2000 y Decreto 244 2000.
EDGARDO RAMON FERNANDEZ MAIDANA - Por Res. de fecha 31 8 2001 en As. 744 2001, se dispuso aplicarle una multa de 20 U.R., por infracción a la Ley 17.250 del 11 8 2000 y Decreto 244 2000.
FRANCISCO E. RAMON - Por Res. de fecha 8 8 2001 en As. 743 2001, se dispuso aplicar una multa de 20 U.R., por infracción a la Ley 17.250 del 11 8 2000 y Decreto 244 2000.
NOBLEPORT S.A. - Por Res. de fecha 23 5 2002 en As. 1069 2001, se dispuso apercibir a la citada firma por infracción a la Ley 17.250 del 11 8 2000 y Decreto 244 2000.
MAYLIN LTDA. - Por Res. de fecha 5 3 2002 en As. 728 2001, se dispuso otorgarle vista de los obrados.
FREE SHOP URUGUAY LTDA. - Por Res. de fecha 13 11 2001 en As. 1295 2001, se dispuso apercibir a la citada firma por infracción a la Ley 17.250 del 11 8 2000 y Decreto 244 2000.
IZOOL LTDA. - Por Res. de fecha 10 4 2002 en As. 265 2002, se dispuso apercibir a la citada firma por infracción a la Ley 17.250 del 11 8 2000 y Decreto 244 2000.
KARIN LTDA. - Por Res. de fecha 13 11 2001 en As. 1335 2001, se dispuso apercibir a la citada firma por infracción a la Ley 17.250 del 11 8 2000 y Decreto 244 2000.
URUBEN LTDA. - Por Res. de fecha 7 6 2000 en As. 126 2000, se dispuso aplicarle una multa de $ 2.100,oo por infracción al Decreto 264 977 y Resolución Nº 1350 del Ministerio de Economía y Finanzas del 6 9 1977.
Montevideo.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51347 Abr 21- Abr 23

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Se notifica por este medio a los señores Carlos Alberto Rohm Conte, Rufino Basavilbaso de Alvear y Aldo Humberto Dichiara que con fecha 13 de setiembre de 2002, el Sr. Superintendente de Instituciones de Intermediación Financiera resolvió: 1. Instruir sumarios conducentes a comprobar la responsabilidad de los Directores de Compañía General de Negocios (Uruguay) S.A.I.F.E., señores Carlos Alberto Rohm Conte y Rufino Basavilbaso de Alvear, y del apoderado señor Aldo Humberto Dichiara. (Expediente Nº 2002 1392).

27) (Cta. Cte.) 3/p 51338 Abr 21- Abr 23

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



BANCO REPUBLICA

DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE ANALISTA DE CREDITO DE CENTRO EMPRESARIAL AV. RIVERA.
G3 - Gepu 46 - Escalafón Técnico - Profesional.
Centro Empresarial Av. Rivera - División Empresas.
Cantidad de puestos: 1.
CONCURSO Nº 61
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 28.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 65-65-65 de fecha 31.03.2003, emitida por la División Recursos Humanos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51318 Abr 21- Abr 23



BANCO REPUBLICA

DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Circular 108 61-61-61 de División Recursos Humanos
ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE ANALISTA DE CREDITO
(G3 - Gepu 46)
de Análisis de Crédito Agropecuario - División Agropecuaria
Escalafón: TECNICO PROFESIONAL
Cantidad de puestos - 2 en MONTEVIDEO
CONCURSO Nº 57
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 24.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 61-61-61 de fecha 27.03.2003, emitida por la División Recursos Humanos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51319 Abr 21- Abr 23



BANCO REPUBLICA

DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Circular 108 62-62-62 de División Recursos Humanos
ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE ANALISTA DE CREDITO DE NEGOCIOS CON EL EXTERIOR.
G3 - Gepu 46 - Escalafón Técnico - Profesional. Análisis de Crédito Empresas - División Empresas.
Cantidad de puestos: 2.
CONCURSO Nº 58
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 24.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 62-62-62 de fecha 27.03.2003, emitida por la División Recursos Humanos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51320 Abr 21- Abr 23

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUPER (COSUPER)
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 3 de mayo de 2003 a la hora 9:00 en primer llamado y 9:30 en segundo llamado, en Acevedo Díaz 2024.

Orden del Día:

1. Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
2. Memoria, Balance y Cuentas de resultado del ejercicio finalizado al 30 04 02.
3. Informe de la Comisión Fiscal.
4. Informe del Comité de Crédito.

27) $ 1680 5/p 14821 Abr 11- Abr 24

C.A.C.SOL.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solidaridad
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de C.A.C.SOL., de acuerdo a los establecido en el Art. 25 de sus estatutos Sociales, cita a los señores socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse:
FECHA: MIERCOLES 30 DE ABRIL DEL AÑO 2003.
HORA: Primer llamado 19:30 Hs.
Segundo llamado 20:00 Hs.
LUGAR: Club Deportivo Maldonado
Avda. España 693.
Solicitamos su concurrencia, o en su defecto su representación (con un poder) de acuerdo al Art. 29 de nuestros estatutos
QUORUM PARA SESIONAR: Para celebrar la sesión, las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se constituirán válidamente en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados, salvo aquellos casos en que el estatuto o la ley exija quórum especiales. Para la segunda convocatoria, que se anuncia junto con la primera para media hora más tarde, se sesionará válidamente con el número de socios que concurran. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos, salvo los dispuesto en los artículos 74 y 75 apartados a y b.

ORDEN DEL DIA

1- Designación de tres Asambleistas para firmar el Acta.
2- Memoria Balance Anual y Cuentas de Resultados Ejercicio 2002.
3- Informe de Comisión Fiscal.
4- Informe de Comité de Crédito.
5- Actualización del Capital Social.
6- Distribución de excedentes.
7- Designación de la Comisión Electoral y fecha para realizar la elección.

27) $ 5040 5/p 14884 Abr 21- Abr 25

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE TONOSOL S.A.

Bolsa de Valores de Montevideo en su carácter de Agente Fiduciario en la emisión de Obligaciones Negociables de Tonosol S.A., emitida el 30 de junio de 1997 por un valor nominal total de U$S 7:000.000 convoca a Asamblea de Obligacionistas, a celebrarse el día viernes 9 de mayo de 2003 en local de la Bolsa de Valores, sito en Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo a las 11:00 horas.
Se discutirá el siguiente

ORDEN DEL DIA

A) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
B) Consideración de modificaciones de condiciones de las Obligaciones Negociables emitidas por TONOSOL S.A.
C) Designar dos Asambleístas para que aprueben y suscriban el Acta de la misma.
Los Obligacionistas participarán en la Asamblea, previa acreditación de su calidad de tales, presentando las correspondientes Obligaciones Negociables, o Custodias emitidas por lo Bolsa de Valores con el Certificado emitido por un Corredor de Bolsa que identifique al Obligacionista o Certificado de Custodia de Corredores de Bolsa, o Certificado de Custodia emitido por Instituciones Financieras (en este último caso los mismos deberán haber sido emitidos a los efectos de esta Asamblea), en el local mencionado de la Bolsa de Valores, los días miércoles 7 y jueves 8 de mayo de 2003 a partir de las 10:00 y hasta las 12 horas.
Montevideo, 21 de abril de 2003.

27) $ 2772 3/p 14968 Abr 21- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "PITTNER, RUBEN C KATZBACH GOTTLIEB, MARKUS. Intimación de pago. Ficha 563 2002, se ha resuelto intimar el pago de los vales agregados en autos, por $ 18.000 y $ 84.000 más sus intereses, citando y emplazando por el término de 90 días a los sucesores de MARKUS KATZBACH GOTTLIEB, bajo apercibimiento de constituirlos en mora e inicio de ejecución.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diecinueve de marzo del dos mil tres.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

27) $ 4200 10/p 14170 Abr 04- Abr 24

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "QUIRUJA CROSA, SUSANA ELISA C GARZA S.A. C. DE PESOS. FICHA 167 2002" se emplaza por el término de 90 días a GARZA S.A. para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Marzo de 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 14475 Abr 08- Abr 28

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1ª Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "El Barbijo S.A. Extravío de títulos (Accionarios nominativos rep. del capital social), Ficha 364 2001", se hace saber que se dispuso la Cancelación de los títulos representativos del 100% de las acciones nominativas de "EL BARBIJO S.A.", una vez trancurridos 60 días de la última publicación, si en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4 de esta ciudad. Montevideo, Mayo 8 de 2002.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5040 10/p 14906 Abr 21- May 05

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "CONSINTOR S.A. C CARRERO LAMAITA, ADEL Y OTROS. ACCION PAULIANA Y SIMULATORIA EN SUBSIDIO. FICHA 155 97" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Adel Carrero a estar a derecho en estos autos con plazo de 90 días bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones designándose defensor de Oficio. La Sede del Juzgado Letrado en lo Civil de 20º Turno se ubica en San José 1132 Piso 4. Montevideo, 22 de Octubre de 2002. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 14052 Abr 02- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por Providencia Nº 2292 de fecha 13 de setiembre de 2002, de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "MARTIN REZK S.A. -CONCORDATO- FICHA 94 2002" se dió por admitida la gestión de Concordato Preventivo Judicial de MARTIN REZK SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 090.026.500.014, con domicilio real en AVDA. ARTIGAS S N (JOSE PEDRO VARELA - DEPTO. DE LAVALLEJA), y se designó Interventores Informantes a: GORMEN S.A. (FIBRALOSA), con domicilio en PASO CARRASCO (MONTEVIDEO 2317) representado por el Dr. Pablo Blanco con domicilio en Avda. 18 de Julio 1953 Esc. 304 y a PINTURAS INCA S.A., con domicilio en CARLOS A. LOPEZ 7897 convocándose por auto Nº 518 de fecha 14 03 2003 a Junta de Acreedores que se realizará el día 12 de mayo de 2003 a la hora 15 y 30 en ésta Sede sita en San José 1132 piso 6º, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
SE PREVIENE: el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe del Contador Interventor podrán ser examinados en la Oficina. Las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos pueden ser presentados dentro del plazo de 20 días a partir de la primera publicación (art. 1532 "in fine" del Código de Comercio). Montevideo, dos de abril de 2003. ESC. Edith Baygorria, ACTUARIA.

27) $ 3276 3/p 14867 Abr 21- Abr 23

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "SAINT HNOS. DEL URUGUAY Y RICARD S.A. - CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES - FICHA 175 2001S1 2001S1 2002", se hace saber que por Decreto Nº 345 de fecha 27 02 2003 se dispuso que con citación personal de los acreedores laborales que han comparecido en el proceso se ponga de manifiesto el presente proyecto de distribución por el plazo de 72 horas, a los efectos de su exámen por los interesados, Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Montevideo, treinta y uno de marzo del año 2003 ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.

27) $ 1764 3/p 14882 Abr 21- Abr 23

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "FELITTI Y CAMEJO S.A. -CONCORDATO- FICHA 292 2001" se hace saber que por auto Nº 458 de fecha 12 03 2003, se decretó la Liquidación Judicial de FELITTI Y CAMEJO SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 21 0305320017, con domicilio real en Erlich 3974 y se designó Síndico Provisorio a ALUMINIOS DEL URUGUAY representado por Daniela Tarigo Bartaburu con domicilio en Ramón Márquez 3222 y a RIVELTEC S.A. con domicilio en Barros Arana 5415.
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos, y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veinticinco de marzo del año 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51352 Abr 21- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 434 2003 de fecha 11 de Marzo de 2003 de dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "Bengochea Montero, Nelly Concurso Voluntario" Ficha 17 2003 se ha admitido el Concurso Civil Voluntario de NELLY BENGOCHEA MONTERO, se designó síndico provisorio al Dr. Carlos Benítez Preve y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 15 de Mayo a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan despues de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP se expide el presente en Montevideo a los dieciocho días del mes de Marzo de 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA. ACTUARIA.

27) $ 2772 3/p 14800 Abr 11- Abr 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por Resolución Nº 6 de fecha 21 de enero de 2003 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "CASA DE GALICIA - CONCURSO VOLUNTARIO - FICHA 124 2002", se ha admitido el Concurso Civil Voluntario de la ASOCIACION CASA DE GALICIA - R.U.C. 21 2549060010, con domicilio real en Colonia 1474 y por auto Nº 215 de fecha 19 2 2003 se designó Síndico Provisorio al Dr. Israel Creimer, domiciliado en Ciudadela 1426 Esc. 703 y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 16 de junio próximo a la hora 14, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6º.
Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (460.2)
Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta.
Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle.
Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (460.2)
Se previene que, en caso de querer comparecer los acreedores laborales en autos, deberán hacerlo por procuradodor común (art. 43 C.G.P): a) los trabajadores no médicos (F.U.S.), b) personal médico de la Sociedad Anónima Anestésico Quirúrgica y c) personal médico de Sindicato Médico del Uruguay (S.M.U.), bajo apercibimiento de designarse uno para cada grupo por parte del Juzgado. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 Numeral 1 y 2 del C.G.P. se expide el presente en Montevideo, el diecisiete de marzo del año 2003. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 13439 10/p 14605 Abr 09- Abr 29

EDICTO.- Por Resolución Nº 399 de fecha 6 de marzo de 2003 dictada por la Sra. Juez Letrado de concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "HOSPITAL ITALIANO HUMBERTO I CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO - FICHA 122 2002", se ha admitido el Concurso Civil Voluntario de HOSPITAL ITALIANO HUMBERTO I R.U.C. 21 3733720018, con domicilio real en BVAR. ARTIGAS 1632.
Se designó Síndico Provisorio a la Asociación Uruguaya de Peritos, con domicilio en Avda. 18 de Julio 1268 Esc. 609 y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 25 de junio de 2003 a la hora 14, en el Salón de la Planta Baja de la Sede de éste Juzgado, San José 1132. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (art. 460.2).
Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del C.G.P. se expide el presente en Montevideo el ocho de abril de 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.

27) $ 3024 3/p 14902 Abr 21- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "FOLCH IBARRA NANCY por RODRIGO DUARTE -AUX. DE POBREZA-RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha V 645 2001, se cita, llama y emplaza a GINA MARIA DUARTE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 9 de diciembre de 2002.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51295 Abr 10- Abr 30

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "CASTELLAN, NESTOR JOSE c AIRALDO, BRENDA BEATRIZ - Pérdida de Patria Potestad", Ficha Nº 242 2000, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1198 2002, de fecha 28 05 02, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 60 días a BRENDA BEATRIZ AIRALDO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, diez de Junio de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51148 Abr 03- Abr 23

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "SUSPERREGUY GONZALEZ, SYLVIA J. C ALONSO SALAZAR, LUIS MIGUEL. P.P.P. FICHA Nº 46 2003"; se emplaza al SR. LUIS MIGUEL CELESTINO ALONSO SALAZAR a estar de derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 27 de febrero de 2003. Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51258 Abr 08- Abr 28

OCTAVO TURNO

VARIOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "MAINO ZANELLA, ATILI Y VARIETTI GUICHON, EMA

HERMENEGILDA - SUCESION" Ficha: 526 2001S, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE DANIEL MAINO GARRIDO y a NIBIA DORIS ó MABEL MAINO GARRIDO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 16 de Octubre de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 14083 Abr 03- Abr 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "CARRERA DE LOS SANTOS, DELIA LORELEY Y STEFANY CAROLINA - AUX. DE POBREZA - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha V 576 2002", se cita, llama y emplaza a CLAUDIA MONICA DE LOS SANTOS a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de marzo de 2003.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51323 Abr 11- May 02

DECIMO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10mo Turno
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 184 2003
Montevideo, 25 de Marzo de 2003.
E D I C T O
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10° turno, en autos caratulados: "VILLAREAL IRRAZABAL, ROSSANA LOURDES C MARTINEZ DE LEON, JULIO ALEJANDRO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA 488 2002", por Decreto N° 386 2003 de fecha 14 de marzo de 2003 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a JULIO ALEJANDRO MARTINEZ DE LEON, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este trámite cuenta con el beneficio de Auiliatoria de Pobreza.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 25 días del mes de marzo de dos mil tres.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51287 Abr 09- Abr 29

DECIMOPRIMER TURNO

Yacencia

EDICTO:
El Sr Juez Letrado de familia de 11° turno en estos autos caratulados: "BERMUDEZ CAMIÑO MARIA - Herencia Yacente" FA. 422 2002 A, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIA BERMUDEZ CAMIÑO, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por el término de 90 días. Montevideo a dieciocho días del mes de setiembre de dos mil dos.- Haciéndose constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 50876 Mar 20- May 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de "ELSA MISIUL QUEIJO, ESTRELLA QUEIJO GARCIA y RICARDO MISIUL QUEIJO" en la Ficha 359 2002 citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado.- Montevideo, trece de setiembre año dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 14220 Abr 04- Abr 24

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "CASTRO, MIRTHA C POSIBLES INTERESADOS - POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL" Ficha 473 2001", se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días. Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 14696 Abr 10- Abr 30

DECIMOSEXTO TURNO

HERENCIA YACENTE
EDICTO

EL Señor Juez Letrado de FAMILIA de 16° Turno dispuso la apertura de la sucesión de Odriozola Valiente, María Rosa, Ficha 633 2002 Herencia yacente citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, marzo 11 2003. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 7560 30/p 12742 Mar 17- May 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° turno, en auto caratulados "AREOSO, MIRIAM - ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL - FICHA V 463 2002", se cita, llama y emplaza a TODOS LOS INTERESADOS, a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 7 de abril de dos mil tres.- Dra. Ana C. GARCIA DA ROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51351 Abr 21- May 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO
EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno dictada en los autos caratulados: "ROSAS de FREITAS María Ema" HERENCIA YACENTE - FICHA: 412 2002 S se cita, llama y emplaza a: todos los interesados a deducir sus derechos en autos sucesorios de MARIA EMA ROSAS DE FREITAS.- para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 25 de Octubre de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51144 Abr 03- Abr 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: RODRIGUEZ, UBERLIN, NELI, LINDOLFO, NELES RUBEN, EDEGAR Y MA. SILVIA, POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES, ficha 386 2002 V, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE EULOGIO RODRIGUEZ TECHERA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 21 DE MARZO DE 2003. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 14372 Abr 07- Abr 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

VARIOS

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 38°. Turno, en autos "AXA SEGUROS URUGUAY S.A. C GHEMI DURAN, ANDREA Y OTROS - ACCIDENTE DE TRANSITO" - Ficha 1132 2001, se cita, llama y emplaza a las co-demandadas de autos DANIELA GHEMI DURAN y MARYAM GHEMI DURAN, por el término de 90 días a fin de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Montevideo, 10 de marzo de 2003. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 14020 Abr 02- Abr 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno, en autos caratulados: "Asamblea de Copropietarios de la Torre 6 Block 8 Conjunto Habitacional Parque Posadas c Sucesores de María Josefina Ballerini - Ejecución de Hipoteca Recíproca" Ficha 784 2002, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de María Josefina Ballerini Guastadini, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, diecinueve de diciembre de 2002 Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 14106 Abr 03- Abr 23

JUZGADO LETRADO

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez Letrado de 14º Turno, en autos caratulados: "PINO CORBO CESAR C VILAS MARIA ANGELICA.- LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL" Fa. 237 99S4 2002, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días a la Sra. María Angélica Vilas bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, once de diciembre de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 14135 Abr 07- Abr 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores de JOAO BAPTISTA SOUZA WAGNER, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "NASIFF OLMEDO JUAN CARLOS C SOUZA WAGNER JOAO BAPTISTA - JUICIO EJECUTIVO - (FICHA A 4 2000), por el término lgal, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Artigas, 31 de marzo del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 14752 Abr 11- May 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, ALICIA C RAFAEL QUEVEDO", -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Ficha 200 2003; se cita, llama y emplaza a el Sr. RAFAEL ALRIBERTO QUEVEDO DOMINGUEZ para que comparezca en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite es realizado por Defensoría de Oficio. Las Piedras, 20 de marzo de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51302 Abr 11- May 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "PINTOS PEREZ, MARGARITA - SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 53 2002; se cita, llama y emplaza a VICENTA ANGEL DEL HUERTO CAMUSSO PINTOS y a todos los interesados, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Por otra parte, se intima a VICENTA ANGEL DEL HUERTO CAMUSSO PINTOS la aceptación de la herencia dentro del plazo legal. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 26 de marzo de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51303 Abr 11- May 02

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones enautos radicados en este Juzgado caratulado: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C SUCESORES DE FLOR DE MARIA PERNAS.- EJECUCION HIPOTECARIA", F.C 24 00S1 2002, y según lo ordenado por auto Nº 8 de fecha 8 2 02 que se transcribe: "Tala, 8 de Febrero de 2002.- Téngase presente.- Y al escrito de fs. 7: Al 1º: como pide.- Al 2º: Intímese a los sucesores de Flor De María Pernas Delgado el pago de las sumas reclamadas, por el plazo legal, cometiéndose la diligencia a la funcionaria Rosario Astor a quien se designa Alguacil adhoc.- Líbrense los edictos solicitados." Y en consecuencia se cita, llama, y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a los sucesores de Flor de María Pernas Delgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Tala, 17 de Febrero de 2003.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ de PAZ.
27) $ 7560 10/p 14850 Abr 21- May 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MOREIRA, Josefina Blanca y GAMARRA, Silso.- RATIFICACION DE TENENCIA de los menores REVETRIA, Sabina y ZAPATA, Hugo.- Ficha 230 2002.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Washington REVETRIA y Hugo ZAPATA, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 336 2003 de fecha 24 02 2003.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 14 03 2003.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51241 Abr 08- Abr 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno En autos "INTENDENCIA MUNICOPAL DE DURAZNO C VARELA GALVAN, Claudia Analía.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO, Ficha C.525 98.- " Se CITA DE EXCEPCIONES a Claudia Analía VARELA GALVAN.- Por el plazo legal bajo apercibimiento.- Durazno, 1º abril 2003.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51322 Abr 11- May 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados: SALAZAR CEDRES, NELLY MARYS C CORREA TRIUNFO, JORGE JAVIER. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. B 579 2002, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de JORGE JAVIER CORREA TRIUNFO, para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 09 de Diciembre de 2002. Esc. María Ofelia Sención, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51262 Abr 09- Abr 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Pacífico Osvaldo PALADINI FA. 41 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, VEINTE DE MARZO DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 14120 Abr 03- Abr 23

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Héctor Rodolfo

POLICASTRO FA. 68 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, DIECIOCHO DE MARZO DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 14313 Abr 07- Abr 25

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HORACIO FRANCO O FRANCO VACCARO, Fa. 12 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 13 de febrero de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 3360 10/p 13978 Abr 02- Abr 22

P A R T I C I O N
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "CLAVIJO OLIVERA, ROMULO Y OTRA C SUCESORES DE OLIVERA GARCIA, MA. LUISA, PARTICION", Fa. 862 96, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título del causante JUAN EVANGELIO OLIVERA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Maldonado, 18 de febrero de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 4200 10/p 13979 Abr 02- Abr 22

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de ENO MATTIUSSI CISILINO, Ficha 81 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 11 de marzo de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 2520 10/p 14319 Abr 07- Abr 25

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GIL DE LA FUENTE, Ficha 46 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 14 de marzo de 2003. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3360 10/p 14843 Abr 21- May 05

SEXTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, de Maldonado, en autos caratulados RONDEAU, EDUARDO Y OTRA C KAISOL S.A. ESCRITURACION FORZADA - FICHA 132 2002 se cita y emplaza por el término de sesenta días a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a KAYSOL S.A.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 20 de marzo de 2003.- A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 14845 Abr 21- May 05

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O
LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ALICE TOURN ARMAND UGON, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE LEONIDA GIROLDI DE AGLIETTA. FA. 75 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 21 DE MARZO DE 2003.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3360 10/p 14844 Abr 21- May 05

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ALICE TOURN ARMAND UGON, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE MARTHA FRAIBERG y GUILLERMO RUBEN ELSZTEIN O ELSZTAIN FRAIBERG. FA. 26 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 17 DE FEBRERO DE 2003.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2520 10/p 14859 Abr 21- May 05

E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, en autos: "GRAÑA GONZALEZ, ESTRELLA. RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 170 2001, se SE HACE SABER a ROBERT ACOSTA PIÑEIRO que fue concedida la tenencia del menor AXEL MICHEL a su madre ESTRELLA GRAÑA GONZALEZ.
Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.- Maldonado, 17 de Marzo de 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51239 Abr 08- Abr 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición se la Sra. Juez Letrado de Primera Inatancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "EUFRACIA AUDELINA TORRES - HERENCIA YACENTE" Ficha B 301 98, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estos autos a que comparezcan a deducir los mismos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles curador arts. 429 y sig. del C.G.P..- Paysandú 22 de octubre de 2002.- DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 3360 10/p 14199 Abr 04- Abr 24

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA FRERI FICHA B 405 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo, se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta (40) días, a SONIA ADELA COUTINHO SOKOROV, en representación de su padre fallecido Sr. Mario Coutinho Freri, a fin de que comparezca dentro de dicho plazo a manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento, art. 1070 inc. 2 y 3 del Código Civil. Paysandú, 20 de Marzo de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 14545 Abr 09- Abr 29

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANA TERESA VISSIO FISTOLERA FICHA B 37 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Marzo de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 14668 Abr 10- Abr 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "BENIA, RICARDO - DECLARACION JUDICIAL DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LABRANZA S.A. - A 23 2002- se hace saber: Que ha comparecido RICARDO BENIA COMAS a promover DECLARACION JUDICIAL DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE "LABRANZA S.A." con domicilio en 18 de Julio 1324 y Sarandi entre Solano Garcia (ex Nro. 4) y Ciudad de Young (ex Nro. 5) por lo que se cita, llama y emplaza por 90 dias a todos los accionistas de LABRANZA S.A. y a los SUCESORES DE LUIS ALBERTO ELOLA - SUCESORES DE HORACIO ELOLA - SUCESORES DE JULIO M. HITTA - SUCESORES DE RAMIRO ESTEFANELL - ANA ELOLA DE ESTEFANELL - JORGE ESTEFANELL - JULIA ELOLA DE BACCARO - SUCESORES DE DANIEL ELOLA - ESTELA HITTA - ADRIANA HITTA - MARIA INES HITTA - CARLOS BENIA ELOLA - BLANCA BENIA ELOLA - JUAN J. HITTA - ESTE-

LA ELOLA DE ESTEFAN, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quién se continuaran los procedimientos. Paysandú 28 de mayo del 2002. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 8400 10/p 14200 Abr 04- Abr 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE MARIA CRISTINA UGARTEMENDIA ACOSTA, para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "COFAC - FILIAL YOUNG C SUCESORES DE MARIA CRISTINA UGARTEMENDIA ACOSTA. JUICIO EJECUTIVO." (Fa. A 567 2002), bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- Young, 13 de Marzo de 2003.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
27) $ 4200 10/p 14807 Abr 11- May 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a LOS HEREDEROS DE CARLOS MUNIZ SOSA, para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "COFAC - FILIAL YOUNG C SUCESORES DE CARLOS MUNIZ SOSA. JUICIO EJECUTIVO." (Fa. A 9 2003), bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- -Young, 17 de Marzo de 2003.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
27) $ 4200 10/p 14808 Abr 11- May 02

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C TRAVEL SURF Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 618 2001", se CITA DE EXCEPCIONES a TRAVEL SURF Y O SUCESORES, propietarios del vehículo marca Subaru, modelo J.12, padrón Nº 9406, matrícula FRC 758, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 14 de Agosto del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51153 Abr 03- Abr 23

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C JORGE CARBALLIDO Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 476 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a Jorge Carballido Alfonso y o sucesores a cualquier título, con domicilio desconocido, por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedeimientos.- Rivera, 17 de marzo del 2003.- Dr. Esc. Ruben Saravia Juez de Paz Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51298 Abr 10- Abr 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de paz Dptal. de Rivera de segundo turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C MORO WEBER GILSEO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 235 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a GILSEO MORO WEBER y o SUCESORES A CUALQUIER TITULO, propietarios del vehículo camioneta marca chevrolet D20 Mat. FRF 018 padrón Nº 11626 de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera, 2 de diciembre del 2002.- Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal Rivera 2º turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51299 Abr 10- Abr 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA SOSA DE SILVERA IGNACIA ISABEL Y SILVERA HUELMO WALTER OLMEDO. CONCURSO NECESARIO FICHA No. 197 2003. SE HACE SABER: Que por providencia No. 1245 de fecha 2 de Abril del 2003 se ha dispuesto la citación de los Sres. Acreedores de los Sres. Ignacia Isabel Silveira Sosa de Silvera y Walter Olmedo Silvera Huelmo, con domicilio en calle Rincón No. 188 de la ciudad de Rocha -Dpto de Rocha-, a la Junta que se realizará el 02 de mayo del 2003 a las 14:00 hs. en esta sede, sita en Gral Artigas No. 83 esquina Rincón de la ciudad de Rocha.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de Abril del año dos mil tres.- ROCHA, 07 DE ABRIL DEL 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
27) $ 6720 10/p 14701 Abr 10- Abr 30

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Rocha (LASCANO), en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C CASTRO PEDETTI;- DOMINGO Y VELAZQUEZ CONTRERA:- ALCADIO.- JUICIO EJECUTIVO.- (Fa. C 24 2001)",- se hace saber que por providencia No. 94 de fecha 18 de Marzo de 2002;- se ha dispuesto CITAR DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL;- al Sr. DOMINGO CASTRO PEDETTI.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Lascano, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil dós.- DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51223 Abr 07- Abr 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

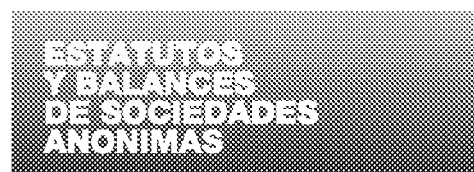
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "DUTRA da SILVEIRA PAYRET, HECTOR MARIA Y LEITES PINTOS, IDE.- SUCESIONES.- ", FICHA: 245 2002; se hace saber que se ha decretado la apertura de la Sucesión de IDE LEITES PINTOS; citándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer dentro del plazo de treinta días en forma sus derechos.- Tacuarembó, 27 de Marzo de 2003.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
27) $ 3360 10/p 14192 Abr 04- Abr 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros; en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C SORIA DEMATTE, MAURICIO SANTIAGO - DAÑOS Y PERJUICIOS", Ficha 3 03; se cita llama y emplaza a MAURICIO SORIA DEMATTE a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Paso de los Toros, Febrero 19 de 2003.- Dra. Patricia Borges Marini. Juez de Paz Deptal.
27) $ 4200 10/p 14109 Abr 03- Abr 23



ODILFORM S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 16 12 97 se redujo capital integrado a U$S 300.000. Documentación a disposición de acreedores en 25 de Mayo 455, piso 4. Plazo para oposición: 30 días.
28) $ 14850 10/p 14333 Abr 07- Abr 25

"LUMAIKE S.A.

Asamblea de 2 01 03 resolvió rescate de capital por $ 25.770.000, quedando en $ 16.375.000. Documentación: a disposición de los interesados en Cerrito 461, piso 4, convocándose a los acreedores sociales a deducir sus oposiciones dentro del plazo legal".
28) $ 14850 10/p 14717 Abr 10- Abr 30

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

OVIDIO CARLOS COUTO ALFONZO, (Ficha: 108 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14939 Abr 22- May 06 (0001)

DECIMOTERCER TURNO

FLORENCIA TERESA PITTAMIGLIO GANCIO, (Ficha: 30 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14938 Abr 22- May 06 (0002)

ELIDO RAMON ALMENAR MARTINEZ, (Ficha: 719 2002).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14940 Abr 22- May 06 (0003)

JOSE ALBERTO FERNANDEZ, (Ficha: 61 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14966 Abr 22- May 06 (0004)

EDITH MYRIAM NOGUES PELUFFO, (Ficha: 71 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15011 Abr 22- May 06 (0005)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ERNESTO LOPEZ CASTIGLIONI, (Ficha: S 90 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14993 Abr 22- May 06 (0006)

JOSE MARIA FELIPEZ QUINTEIRO, (Ficha: S 27 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15010 Abr 22- May 06 (0007)

SEGUNDO TURNO

CARLOS ESPINDOLA y MARIA CHAIGE ABAID, (Ficha: S 83 2003).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14935 Abr 22- May 06 (0008)

SARA PENA VARELA y FELIPE FALERO FERREIRA, (Ficha: S 91 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14964 Abr 22- May 06 (0009)

CUARTO TURNO

ANTONIO LOPEZ SUAREZ, (Ficha: 26 2003 A).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14978 Abr 22- May 06 (0010)

QUINTO TURNO

NELVA BEATRIZ COZZANO BRUN, (Ficha: 94 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14947 Abr 22- May 06 (0011)

MIRTHA ANA MANTERO DIAZ, (Ficha: 650 2002).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14990 Abr 22- May 06 (0012)

SEPTIMO TURNO

AIDA ESTHER RIOS MUNCHS, (Ficha: 66 2003).
Montevideo, 1° de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14965 Abr 22- May 06 (0013)

OCTAVO TURNO

ISOLINA CASARAVILLA ESCARIZ, (Ficha: S 110 2003).
Montevideo, 4 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14934 Abr 22- May 06 (0014)

NOVENO TURNO

NELSON ANIBAL MEGA FONT, (Ficha: S 687 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15012 Abr 22- May 06 (0015)

DECIMO TURNO

MARIA CARMEN CORTEGOSO FERNANDEZ, (Ficha: 61 2003).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14967 Abr 22- May 06 (0016)

DECIMOSEGUNDO TURNO

BEATRIS o BEATRIZ BOSCARDIN BUSA, (Ficha: 565 2000).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14937 Abr 22- May 06 (0017)

LUIS JORGE FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 82 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15009 Abr 22- May 06 (0018)

DECIMOCUARTO TURNO

ANA MATILDE MARTINEZ MOURELLE, (Ficha: 20 2003).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14992 Abr 22- May 06 (0019)

DECIMOSEXTO TURNO

GUNTER o GÜNTER ADOLFO COHNEIM MARKUSE, (Ficha: 116 2003).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14933 Abr 22- May 06 (0020)

PAULINA GENOVEVA BORGIANI LOMBARDO, (Ficha: 103 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14936 Abr 22- May 06 (0021)

FERNANDO WALTER PEREZ PARRABERE, (Ficha: 78 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15013 Abr 22- May 06 (0022)

DECIMOSEPTIMO TURNO

SIMON ELISEO IGUNE BOZZANO y MARIA ANGELICA DE DIOS YORIO, (Ficha: 44 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14917 Abr 22- May 06 (0023)

DECIMONOVENO TURNO

COSME ENASARIO GIMENEZ, (Ficha: 73 2003).
7 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14995 Abr 22- May 06 (0024)

ELVIRA CAPA FORSELLEDO, (Ficha: 95 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15008 Abr 22- May 06 (0025)

VIGESIMO TURNO

ENRIQUE WASHINGTON BERTRAN LOPEZ, (Ficha: 89 2003).
4 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14994 Abr 22- May 06 (0026)

MARIA SOCORRO SERRAT IGLESIAS, (Ficha: 114 2003).
8 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15007 Abr 22- May 06 (0027)

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ROSARIA PIGNATARO SILVESTRE, (Ficha: 32 2003 S).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14932 Abr 22- May 06 (0028)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MELVIN HENRY GONNET GAUTHIER, (Ficha: 664 2002 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14953 Abr 22- May 06 (0029)

VIGESIMOTERCER TURNO

FRANCISCO JOSE CERDA IGLESIAS, (Ficha: 118 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14997 Abr 22- May 06 (0030)

VIGESIMOQUINTO TURNO

EMILIA HILDA MANTIÑAN GRANDA, (Ficha: 104 2003 S).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14998 Abr 22- May 06 (0031)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE CARLOS FORTUNATI SERRA, (Ficha: 88 2003 S).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14941 Abr 22- May 06 (0032)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

OLVEIRA OSORIO, BLANCA ZULEMA, (Ficha: 45 2003).
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14956 Abr 22- May 06 (0033)

TERCER TURNO

MAURICIO VILLANUEVA BENTANCOR GONZALEZ, (Ficha: 93 2003).
Florida, 20 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14957 Abr 22- May 06 (0034)

LUCIA CALZADA, (Ficha: 101 2003).
Florida, 20 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14958 Abr 22- May 06 (0035)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO MARIA DIAZ PEREZ y SOFIA LEANDRA BARCELO FAGIAN, (Ficha: 794 2002).
San José, 23 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14981 Abr 22- May 06 (0036)

JUAN MANUEL GRENE CHIAPPA, (Ficha: 728 2002).
San José, 21 de noviembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14986 Abr 22- May 06 (0037)

TERESA AIDA CURBELO NODA y RAMON GARCIA, o RAMON GARCIA SOSA o RAMON SOSA, (Ficha: 110 2003).
San José, 28 de marzo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14987 Abr 22- May 06 (0038)

TERCER TURNO

BAUDILIO o BAUDILLO RAMON BRITOS, (Ficha: 73 2003).
San José, 24 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14982 Abr 22- May 06 (0039)

IDELFONSO FRANCISCO ACUÑA NAVARRO, (Ficha: 812 2002).
San José, 5 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14983 Abr 22- May 06 (0040)

CARLOS CESAR SILVA MAZZETTI, (Ficha: 102 2003).
San José, 28 de marzo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14984 Abr 22- May 06 (0041)

MARCELINO SEBASTIAN FIRPO FELIPE, (Ficha: 155 2003).
San José, 26 de marzo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14985 Abr 22- May 06 (0042)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELVIO LACLAU LOPEZ, (Ficha: 382 2000).
Tacuarembó, 26 de julio de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14942 Abr 22- May 06 (0043)

MARIA CONCEPCION ANTUNEZ GODOY o MARIA CONCEPCION GODOY, (Ficha: 84 2003).
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Tacuarembó, 4 de abril de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51366 Abr 22- May 06 (0044)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALVINA PEREIRA PEREIRA, (Ficha: 255 2003B).
Treinta y Tres, 4 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14961 Abr 22- May 06 (0045)

HERMINIO TABEIRA TECHERA, (Ficha: 1375 2002B).
SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA POR DECRETO 960 2003 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2003.
Treinta y Tres, 4 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51369 Abr 22- May 06 (0046)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

ORESTES NATALIO RICHERI SOSA y

MARIA ANGELICA OLIVERA ELIÇABE, (Ficha: 48 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14930 Abr 22- May 06 (0047)

NOVENO TURNO

SABRINA HIRSCHHORN BODNIA y PAUL RIEZLER WENZEL, (Ficha: D 12 2003).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14931 Abr 22- May 06 (0048)

DECIMOPRIMER TURNO

DANIEL GUAZU HIRIGOYEN y LUCIA EUGENIA CANZANI, (Ficha: 66 2003 E).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14929 Abr 22- May 06 (0049)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCELO DIGHIERO URIARTE y MARTA BEATRIZ PERG FUMEAUX, (Ficha: 536 2002 B).
Paysandú, 17 de diciembre de 2002.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14976 Abr 22- May 06 (0050)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, en autos caratulados: "DURAN LEVRERO ANA MARIA C MARZOL PINASCO MIGUEL ANGEL" Divorcio, Fa. 68 2003 E, se notifica el Sr. MIGUEL ANGEL MARZOL PINASCO a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo a veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 14977 Abr 22- May 06 (0051)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° turno, en auto caratulados "SANCHEZ SARLI, JUAN ANTONIO C MORAES MAIDANA, SELVA -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 521 2002 D", se cita, llama y emplaza a SELVA MORAES MAIDANA, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, quince de Octubre de dos mil dos.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 14996 Abr 22- May 06 (0052)

EXPROPIACIONES

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

I.M.P.
Intendencia Municipal de Paysandú
en Acción

Intendencia Municipal de Paysandú
Secretaría de Información y Difusión
ZORRILLA DE SAN MARTIN Y SARANDI - TELEFONOS 072-26221 AL 39 - INTERNOS 125 Y 171.
CORREO ELECTRONICO:
prenimp@adinet.com.uy
Edicto de Expropiación

Se hace público y notifica a los propietarios de los bienes inmuebles empadronados con los números que se detallan, ubicados en la zona urbana de Paysandú, localidad catastral "Chacras", de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, que han sido designados para ser expropiados por Decreto Departamental N° 4252 2002 de fecha 11 de octubre de 2002, con destino a erradicación de asentamientos irregulares: Padrones números 2212, 2421 y 2465.-
El expediente N° 01 0023 99 y sus respectivas Actuaciones se encuentran de manifiesto en Dirección de Asesoría Letrada del Palacio Municipal, sito en Sarandí y Zorrilla de San Martín, por el término de 8 (ocho) días (artículos 15 y 16 de la Ley 3958).
09) (Cta. Cte.) 10/p 51391 Abr 22- May 06 (0053)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados: "BRUJAS CARRERAS, CATALINA DOLORES - Incapacidad", Ficha N° 33 2001, se declaró a CATALINA DOLORES BRUJAS CARRERAS, en estado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora Definitiva de la misma PERLA MENA. Montevideo, veintiuno de marzo de 2003. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1440 10/p 15015 Abr 22- May 06 (0054)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados "BUTCHAKDJIAN MARTINEZ, SAM ALEX - INCAPACIDAD" Ficha 561 2002. Se hace saber a sus efectos que por auto N° 180 2003 de fecha 18 de febrero de 2003 se declaró en estado de incapacidad a SAM ALEX BUTCHAKDJIAN y se designó CURADOR PROPIETARIO a ARMEN MARCELO BUTCHAKDJIAN quien aceptó el cargo el día 28 de febrero de 2003.- Montevideo, diecinueve de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) $ 1799 10/p 15014 Abr 22- May 06 (0055)

VIGESIMOCUARTO TURNO

Incapacidad
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-
EDICTO.- En autos caratulados "MESA PASTORINO Nelson Eulogio" INCAPACIDAD.- FICHA 371 2002 V, se hace saber que por Auto N° 3982 2002 de fecha 28 de Noviembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a NELSON EULOGIO MESA PASTORINO designandose Curadora definitiva a ELIDA ESTHER MIQUEIRO DE MESA Montevideo, 19 de Febrero de 2003.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 14948 Abr 22- May 06 (0056)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del

Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "CABRERA RODRIGUEZ, EDUARDO; INCAPACIDAD", Fa. 684 1995B se hace saber que por decreto Nro 2475 de fecha 23 de Mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO CABRERA RODRIGUEZ, y se designó curador a RAMON CABRERA RODRIGUEZ, por decreto 936 de fecha 1º de Diciembre de 1994, quien tomó aceptación del cargo el día 5 de Diciembre de 1994.- Treinta y Tres, 19 de Marzo de 2003. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) $ 1799 10/p 14960 Abr 22- May 06 (0057)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD



MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Licitación Pública Nº 01/03

Objeto del llamado: Adquisición de órdenes de compra en vales de alimentación.
Recepción de ofertas: Lunes a viernes en el horario de 9.00 a 16.00 y el mismo día de la apertura hasta la hora 15.00.
Apertura: 15 05 03 - Hora 15.00
Los pliegos se retirarán en el Departamento de Adquisiciones, Oficina Central del Ministerio de Deporte y Juventud, Soriano 882, planta baja, de 9.00 a 16.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51364 Abr 22- Abr 22 (0058)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 22 de 2003

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN MAURICIO ALTEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4477 601 y CLAUDIA GABRIELA KOEGLER, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4477 601.
14) $ 255 3/p 1497 Abr 22- Abr 24 (0059)

JUAN ANGEL ARBELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Checoeslovaquia 5339 y KAREN BETTIANA BARONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Badajos 1787.
14) $ 255 3/p 1499 Abr 22- Abr 24 (0060)

JUAN JOSE DEFINO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pinta 1776 y GLORIA ALEJANDRA ALVARADO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cornelio Guerra 1793.
14) $ 255 3/p 1500 Abr 22- Abr 24 (0061)

MARCELO JAVIER ARAGO, 30 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Uruguay 1554 401 y FABIANA PATRICIA MOROSINI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Centenario 2835 402.
14) $ 255 3/p 1503 Abr 22- Abr 24 (0062)

HUGO JOSE ALVAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo Nievas 2133 5 y MARIA VICTORIA SERRANO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lister 6275.
14) $ 255 3/p 1508 Abr 22- Abr 24 (0063)

MARCELO ARTIGAS ALMEIDA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4361 y ANA INES RODRIGUEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mangoré 290 Nvo. Paris.
14) $ 255 3/p 1509 Abr 22- Abr 24 (0064)

JUAN CARLOS AQUINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Larravide 6098 y JACQUELINE PAOLA PERALTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Larravide 6098.
14) $ 255 3/p 1511 Abr 22- Abr 24 (0065)

MARCELO GUSTAVO de los SANTOS, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Zum Felde 1727 y ELISA SPERANZA, 20 años, soltera, estudinate, oriental, domiciliada en Zum Felde 1727.
14) $ 255 3/p 1513 Abr 22- Abr 24 (0066)

OFICINA No. 2

JOSE MARIA ESCOTO, 28 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Alfredo de Somine 3628 y CLAUDIA YANETT ROSS, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alfredo de Simone 3628.
14) $ 255 3/p 1496 Abr 22- Abr 24 (0067)

ROBERTO ESCRIBANO, 33 años, soltero, ingeniero, español, domiciliado en Avda Italia 2982 504 y SANDRA ROSARIO UMPIERREZ, 33 años, divorciada, arquitecta, oriental, domiciliada en Avda Italia 2982 504.
14) $ 255 3/p 1519 Abr 22- Abr 24 (0068)

LUIS FELIPE BOVE, 28 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado en Esteban Elena 6505 y ANGELA MARIA STORACE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Beyrouth 1493.
14) $ 255 3/p 1520 Abr 22- Abr 24 (0069)

ERIC DIMITRI BERCOVICH, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 1779 207 y MARIELA GALANTE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asamblea 4768.
14) $ 255 3/p 1522 Abr 22- Abr 24 (0070)

RAUL ENRIQUE JUAREZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sevilla 2017 bis y SILVIA GABRIELA SOSA, 35 años, soltera, programadora, oriental, domiciliada en Sevilla 2017 bis.
14) $ 255 3/p 1523 Abr 22- Abr 24 (0071)

OFICINA No. 3

MARCELO DANIEL CAPDEVILLE, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Adolfo Vaillant 142 y GRACIELA ESTELA CABRERA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Adolfo Vaillant 142.
14) $ 255 3/p 1504 Abr 22- Abr 24 (0072)

LEONARDO ANDRES CARBONE, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Termópilas 3614 3 y ANDREA CAROLINA ROJO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Termópilas 3614 3.
14) $ 255 3/p 1506 Abr 22- Abr 24 (0073)

MAURICIO CALLEO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón y Cajal 2581 2 y ELSA MARTA MEROLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Violetas Nº 733.
14) $ 255 3/p 1507 Abr 22- Abr 24 (0074)

OFICINA No. 4

MIGUEL ALEJANDRO FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santos 4237 y SILVIA GISELLE BARBOZA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santos 4237.
14) $ 255 3/p 1502 Abr 22- Abr 24 (0075)

IGNACIO FLORINDO LIMA, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Gral. Flores 2353 1002 y FRIDA NATALIA SAMNIK, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Canelones 2276 003.
14) $ 255 3/p 1512 Abr 22- Abr 24 (0076)

DARDO JAVIER FRANQUEZ, 36 años, divorciado, cerrajero, oriental, domiciliado en Piedras 154 e IRIS SONIA TOSCANO, 40 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Piedras 154.
14) $ 255 3/p 1514 Abr 22- Abr 24 (0077)

DARWIN SEVERINO FERNANDEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Fuentes 2624 y ADRIANA GAMBA, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en San Fuentes 2624.
14) $ 255 3/p 1515 Abr 22- Abr 24 (0078)

JULIO CESAR LOZANO, 91 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Uruguay 1562. 4to. Piso y LORI MARIA KOCH, 53 años, soltera, docente, argentina, domiciliada en Rivera 4027 5.
14) $ 255 3/p 1521 Abr 22- Abr 24 (0079)

OFICINA No. 5

GONZALO HERNAN GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3140-104 y NATALIA BRIGIDA BONELLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agraciada 3055-802.
14) $ 255 3/p 1498 Abr 22- Abr 24 (0080)

RUBEN ALFONSO GONZALEZ, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Belloni 2931 y MIMA GONZALEZ, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Belloni 2931.
14) $ 255 3/p 1501 Abr 22- Abr 24 (0081)

ALVARO GARRIDO, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Balbín y Vallejo 4112 y ANDREA FAVIANA VIERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Balbín y Vallejo 4112.
14) $ 255 3/p 1517 Abr 22- Abr 24 (0082)

HECTOR ALEJANDRO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro C. Bauzá 4075-004 y MARIA ALEANDRA GARCIA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro C. Bauzá 4075-004.
14) $ 255 3/p 1533 Abr 22- Abr 24 (0083)

OFICINA No. 6

DIEGO MOJOLI, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3264 205 e ILANA NOEMI BEIM, 26 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Pedro Berro 634.
14) $ 255 3/p 1494 Abr 22- Abr 24 (0084)

OFICINA No. 7

LEONARDO MARTIN PALERMO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 3261 101 y LETICIA GHIARDO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alto Peru 1938 bis.
14) $ 255 3/p 1518 Abr 22- Abr 24 (0085)

JULIO LEONARDO PARODI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Candelaria 1739 y GABRIELA CARMEN LOPEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colonia 2309 302.
14) $ 255 3/p 1527 Abr 22- Abr 24 (0086)

OFICINA No. 8

CARLOS RAUL RAMIREZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José María Silva 4520 y KARLA BEATRIZ LIMA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Eusebio Vidal 3196.
14) $ 255 3/p 1510 Abr 22- Abr 24 (0087)

JORGE ADRIAN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Robinson 3379 bis 3 y ANA RUTH DUFEY, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santiago Artigas 2262.
14) $ 255 3/p 1516 Abr 22- Abr 24 (0088)

ROBERT WALLY RODRIGUEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 284 y MYRIAM DEL LONGO, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Camino 284.
14) $ 255 3/p 1524 Abr 22- Abr 24 (0089)

OFICINA No. 9

MARCOS JOHN SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arrotea 3261 ap. 2 y NANTA EVELYN DUFRECHU, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arrotea 3261 ap. 2.
14) $ 255 3/p 1505 Abr 22- Abr 24 (0090)

DARDO JAVIER SILVEIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos No. 3041 ap. 1 y MARIELA LOURDES SARAIBA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Porongos No. 3041 ap. 1.
14) $ 255 3/p 1530 Abr 22- Abr 24 (0091)

GONZALO SACCONE, 26 años, soltero, lic. gestión agropecuaria, oriental, domiciliado en Cno. Castro No. 550 y BEATRIZ TESORIERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle Pública 1234 ap. 304.
14) $ 255 3/p 1531 Abr 22- Abr 24 (0092)

OFICINA No. 10

NELSON ELISEO TILVE, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 3249 101 y LAURA ELIZABETH PEREZ, 24 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno Corrales 3249 101.
14) $ 255 3/p 1495 Abr 22- Abr 24 (0093)

SERGIO JESUS OLIVERA, 26 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Corumbé 4220 apto. 1 y SANDRA BEATRIZ TOMAS, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Corumbé 4220 apto. 1.
14) $ 255 3/p 1525 Abr 22- Abr 24 (0094)

CARLOS DANIEL VANNET, 28 años, soltero, electricesta, oriental, domiciliado en Antillas 5240 y SILVINA PAOLA FACCIOLO, 18 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Matilde Pacheco 5282.
14) $ 255 3/p 1526 Abr 22- Abr 24 (0095)

HECTOR MARTIN TECHERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yrureta Goyena 3364 A y CLAUDIA SOLEDAD FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yrureta Goyena 3364 A.
14) $ 255 3/p 1528 Abr 22- Abr 24 (0096)

MIGUEL GUILLERMO TORRES, 32 años, viudo, bancario, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3116 bis y GABRIELA RAQUEL CASTRO, 29 años, divorciada, bancaria, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3116 bis.
14) $ 255 3/p 1529 Abr 22- Abr 24 (0097)

DIEGO ORLANDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2435 y LETICIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1268 apto 405.
14) $ 255 3/p 1532 Abr 22- Abr 24 (0098)

SEBASTIAN OJEDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Robinson 3426 y CLAUDIA MARCELA ALVAREZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Robinson 3426.
14) $ 255 3/p 1534 Abr 22- Abr 24 (0099)

PRESCRIPCIONES

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, Dr. Francisco Rodríguez, en autos caratulados: MOTA VAUCHERET, JORGE C COURREGES, MARIO HORACIO.- INTIMACION PARA INTERRUMPIR LA PRESCRIPCION. Ficha 29 2003, según providencia Nº 204 de fecha 07 03 2003 se intima al SR. MARIO HORACIO COURREGES y/o sucesores, el pago de la suma de U$S 3.736 más intereses, costas y costos al solo efecto de interrumpir la prescripción.- Paysandú, siete de Abril del año dos mil tres.- Dr. Francisco Rodríguez. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4200 10/p 14975 Abr 22- May 06 (0100)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados:

"CUCURULLO DIAZ, GERARDO DAMIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 69 2003" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO DAMIAN SAEZ DIAZ, Acta No. 1982 de la Oficina Nº 11 del depto de MONTEVIDEO de fecha 1 de mayo de 1982 en el sentido que donde dice "SAEZ" debe decir "CUCURULLO" por así corresponder y la partida de matrimonio de GERARDO DAMIAN SAEZ DIAZ con ANA LAURA PEREYRA, Acta Nº 175 de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo de fecha 28 de julio de 1999 en el sentido que donde dice "SAEZ" debe decir "CUCURULLO DIAZ" por asi corresponder.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de abril de dos mil tres.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51389 Abr 22- May 06 (0101)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA, María y otros c TOLEDO, Oscar y otros" - Intimación - Ficha 68 2001, se hace saber que el próximo 15 de Mayo a la hora 14,oo en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por el Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 63.108.- (2 3 partes de su tasación catastral de fs. 62) el siguiente bien: Solar de terreno con edificaciones y demás mejoras situado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, paraje conocido por "El Pinar", empadronado con el nº 14.739 (antes el padrón nº 11.663) señalado con el nº 19 de la Manzana 183 B en el plano del Agr. Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley en Febrero de 1951 según el cual se compone de una superficie de 848 metros 64 decímetros y se deslinda así: 17 metros de frente al Noroeste a la calle de 17 metros; 49 metros 93 centímetros al Noreste, lindando con el Solar DIECIOCHO; 17 metros al Sureste confinando con parte del Solar QUINCE y 41,91 metros al Suroeste, lindando con el Solar VEINTE. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 7,02% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas y 1% de Imp. Municipal), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Educación Primaria y Banco de Previsión Social. 4º) Que se desconoce su estado actual de ocupación del bien 5º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,36% del precio obtenido en la subasta. 6º) Que no obra en la Sede la titulación original del bien habiéndose realizado el estudio en base a las Segundas Copias y a los certificados registrales. 7º) Que la referida documentación y demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, Buenos Aires 580. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 7 de Abril del 2003 Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
20) $ 1541 1/p 14954 Abr 22- Abr 22 (0102)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c MONACO S.A." - Credito hipotecario (ficha: 339 2001), se hace saber que el próximo 29 de abril de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 5ª sección judicial del departamento de Maldonado, paraje Playa Hermosa, empadronado con el No. 3.294, que según plano del Agrimenosr Carlos A. Rodriguez y Leonel Lema, de mayo de 1959, e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado con el No. 1919, el 4 de agosto del mismo año, se señala con el No. 1 de la manzana 73, consta de una superficie de 424 m. 17 dm. que se deslinda: 19 m. 5 cm. al noroeste de frente a la Avenida de 25 m., 14 m. 25 cm. al suroeste de frente a calle de 16 m. siendo esquina y estando unidas ambas alineaciones por ochava curva de 6 m. 24 cm; 18 m. 50 cm. al noreste, lindando con el solar No. 2 y 23 m. 22 cm. al sureste, con el solar 33. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS), y que solo podrá descontar del saldo de precio, la contribución inmobiliaria e impuesto de Educación Primaria, hasta la fecha de remate. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de marzo de 2003. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4221 3/p 15001 Abr 22- Abr 24 (0103)

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c ECHENIQUE RIOS ARTURO CRISPIN Y OTROS" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 61 2000), se hace saber que el próximo 30 de abril de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, y en dólares de los siguientes bienes inmuebles: I) Inmueble rural sito en la 9ª seccion judicial y catastral de departamento de Durazno paraje "Malbajar", padrón 7.503, señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de julio de 1980 con el No. 4660, consta de una superficie de 326 hás 3.887 m. y se deslinda: al sureste 807 m. 80 cm. y línea quebrada compuesta por dos tramos de 259 m. 60 cm. y 296 m. 30 cm. con frente a Ruta No. 6; y otra línea quebrada formada por 3 tramos de 269 m. 80 cm., 242 m. 50 cm. y 251 m. 50 cm. con la fracción B; al suroeste tres tramos de recta de 433 m.; 708 m. 70 cm. y 592 m. 30 cm. lindando la primera con padron 5315 y las dos restantes con padrón 5390, al noroeste 1714 m. 20 cm. con padrones 5316 y 5287 y al noreste 2324 m. con padrón 5005. II) Inmueble rural sito en la 10ª tercera sección judicial y catastral de departamento de Durazno, paraje "San Ramón", padrón 8.758, señalado con los No. 3 y 5 en el plano del Agrimenor Ariel Cabrera (hijo), inscripto en la Dirección General de Catastro con el NO. 3175 el 19 de enero de 1971, con las superficies y deslindes que se detallan: a) FRACCION TRES: 491 hás. 3934 m 43 dm. y se deslinda: al sureste, sur y suroeste 7 tramos de recta de 701 m. 20 cm.; 493 m. 40 cm.; 407 m. 70 cm.; 635 m. 60 cm; 357 m. 90 m. 30 cm. con frente a Carretera a Sarandí del Yí, línea curva con la fracción 4 y 3 tramos de recta de 1282 m. 50 cm., 453 m. 50 cm. y 153 m. 70 cm nuevamente con frente a Carretera a Sarandí del Yí; al noroeste 1866 m. 90 cm. con la fracción 2; al noroeste, norte y noreste Arroyo San Ramón por medio con padrón 5165; y al noreste 411 m. 10 cm. con la fracción 5. b) FRACCION CINCO: con una superficie de 29 hás 2999 m. 21 dm., que se deslinda: al sur 662 m. 40 cm. con frente a Carretera a Sarandí del Yí; al suroeste 411 m. 10 cm. con la fracción 3 y al norte y noreste Arroyo San Ramón y dos rectas de 165 m. y 172 m. 90 cm. con padrón 5165. III) Inmueble rural sito en la 9ª sección judicial y catastral del departamento de Durazno, paraje "Malbajar", padrón 5315; señalado con el No. 1, en el plano del Agrimensor Ramón Juambeltz, inscripto en la Dirección de Topografia el 7 de octubre de 1930, consta de una superficie de 211 hás 339 m. 66 dm. y se deslinda: al norte y noreste línea quebrada formada por 3 rectas de 900 m.; 660 m. 20 cm. y 433 m. 20 cm. lindando las dos primeras con la fracción 2 y la última con Claudio Bustillo; al sureste 1207 m. 70 cm. con sucesión Galvez, al suroeste 1417 m. 10 cm. con Toribio Lamadrid y al noreste 1169 m. 10 cm. con la

fracción 2. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el estado ocupacional de los inmuebles relacionados. 6) Que existe deuda ante la Intendencia Municipal de Durazno; por concepto de contribución inmobiliaria. 6) Que falta el útlimo título del padrón 5315, habiéndose presentado segunda copia sin inscribir. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de marzo de 2003. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 12060 5/p 15002 Abr 22- Abr 28 (0104)

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos: "HERBSTEIN ISRAELSON EDUARDO HORACIO Y OTROS c FUICA LABORDE NICOLAS MARTIN Y OTROS" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 157 2001), se hace saber que el próximo 16 de mayo de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal No. 001 padrón individual 77 001, que según plano del Agrimensor Bismark Perera de febrero de 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 9 de julio de 1987 con el No. 7193, se ubica a) Parte A en Planta Baja, a cota vertical más 0 m. 0 cm. y consta de una superficie de 99 m. 44 dm. y b) Parte B, en Planta Baja, deposito 001, a cota vertical más 0 m. 2 cm y consta de una superficie de 24 m. 11 dm.; contando en total de 123 m. 50 dm., correspondiendole el uso exclusivo del patio A. Dicha Unidad forma parte del solar de terreno empadronado con el No. 77 (antes en mayor area con el No. 632), sito en la 3ª sección judicial del departamento de Colonia, ciudad de Rosario, manzana catastral No. 12, el cual según plano del Agrimensor antes citado consta de una superficie de 298 m. 62 dm., con 10 m. 60 cm. al este-sureste de frente a calle Sarandí. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que existe deuda tributaria con la I.M. de Colonia. 6) Que se desconoce la regularidad de las construcciones (B.P.S.). 5) Que existe deuda con OSE: 7) Que se desconoce si el bien registra adeudos por concepto de gastos comunes. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 de abril de 2003. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7370 5/p 15003 Abr 22- Abr 28 (0105)

DECIMOPRIMER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno dictada en autos caratulados: "HERRERA ARRIETA, SILVIA ETEL C VIERA FERNANDEZ, ATALIVA Y OTS. - EJECUCION DE HIPOTECA-" Ficha: 386 2002 se hace saber que el próximo 6 de Mayo a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y demás mejoras sito en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, Padrón 149.448 señalado con el Nº 24, manzana A en el plano del Agrim. Vicente Ponce de León de 12 24, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 3 25, según el cual tiene un área de 532 m2 60 dm2 y se deslinda: 10 m al O frente a Av. Gral. José Mária Paz (Puerta 1622) entre Friburgo y Bolivia; 51 m 4 cm al N con Solar 25; 10 m 94 cm al NE con Solar 38; 55 m 48 cm al S con Solar 23. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas con BPS por eventuales reformas constructivas, que de existir serán de cargo del comprador. 6º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de marzo de 2003. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2680 2/p 14950 Abr 22- Abr 23 (0106)

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos caratulados DIRELING S.A. con WILFREDO DIAZ Y OTRA - Ejecución de Hipoteca - Ficha D.841 82, se hace saber que el próximo 30 de abril de 2003, a la hora 14 en Bartolomé Mitre 1321 (salón de la ANRCI) por intermedio del Martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY Matrícula 326, RUC 210366750011, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Manzana 1 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del mismo Departamento, empadronado con el Nro. 13, que según plano del Agr. Asuaga Nogué de marzo de 1953, inscripto con el Nro. 248, el 21 de marzo de 1953, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, según el cual se compone de una superficie de 648 mc. 86 dms., con 12 mts. 58 cms. de frente al Norte a calle Ituzaingó entre Sarandí y Román Guerra. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320 o sea, el 4.08% y 2% respectivamente del precio del remate. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1.36% del precio del remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y, posteriormente descontado del saldo de precio. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

20) $ 3216 3/p 14989 Abr 22- Abr 24 (0107)

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 12do. Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C DENIS, MIGUEL Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 66 02 se hace saber que el día 14 de mayo de 2003 a las 13 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dolares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 padrón individual 71257 001 que según plano de Agrimensor Mario Boix Puig de junio de 1984 inscripto en la Dirección General de Catastro con el nro. 5133 el 31 8 84 se ubica en PB a cota + 72 cms. consta de una superficie de 55 mts. 06 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: jardines A y B y porche F. Dicha unidad forma parte del edificio sito en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón matriz 71257 el que según plano relacionado consta de una superficie de 350 mts. 85 dms. con 35 mts. 08 cms. de frente al SE a la calle Joaquín de Chopitea y 10 mts. también de frente al SO a la calle Heraclio Fajardo por ser esquina.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación tributaria, ocupacional y con respecto a los gastos comunes, ni el seguro de Incendio ni frente al BPS. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzga-

do, calle 25 de mayo 523 piso 3ero. - Montevideo.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 3 de abril de 2003. MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
20) $ 4221 3/p 14951 Abr 22- Abr 24 (0108)

DECIMOTERCER TURNO

MARIO ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno en Autos Caratulados: ABN AMRO BANK c VENTRE ROMERO, GUSTAVO - PROCESO EJECUTIVO - Ficha 261 2001, se hace saber que el día 29 DE ABRIL de 2003 a las 14:30 horas en el local de Acevedo Díaz Nº 1722, el Rematador Mario Arias - Matricula Nº 512 RUC 210554620014 - procederá a la venta en Subasta Pública, en dólares estadounidenses, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea U$S 4000 (dólares americanos cuatro mil), del siguiente bien: Automóvil Marca CHEVROLET, Modelo S10 P UP LUJO, Tipo Camioneta doble cabina 4 puertas, Año 1999, a GAS OIL, Padrón Nº 36.271, Motor Nº 4A8A46B093364D, Matricula Nº 42.677 del Departamento de Flores. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar, por concepto de seña, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del Rematador (13,70% IVA incluido) más 2% del impuesto a Ventas Forzadas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2º) Que serán de cargo de la parte compradora patentes y multas atrasadas, los gastos de transferencia, certificados, títulos, tributos y demás obligaciones impuestas por la ley. 3º) Que serán de cargo del expediente, los gastos del remate, depósito, y los honorarios impuestos del rematador 2,72% sobre el precio martillado. 4º) Que los antecedentes del bien a rematarse, se encuentra a disposición de los señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de Mayo Nº 523 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, ocho de Abril de 2003. Esc. Beatriz Peréz Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1072 1/p 14949 Abr 22- Abr 22 (0109)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos "B.R.O.U. c BENHAYON BENAMOU Stanley y otra" ejecución hipotecaria" (Ficha 479 2001) se hace saber que el próximo 29 de abril de 2003, a la hora 14 y 30, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del Rematador Artigas González Gallo, matrícula 4216 RUC 21 033418 0015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal número cero cero uno que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal ley 10.751 por el sistema y normas de la ley 14.261, sito en la segunda sección judicial de la ciudad de Montevideo, zona urbana, padrón matriz número seis mil trescientos noventa y uno, el que según plano del Agrimensor Carlos A. De Torres, de mensura y fraccionamiento horizontal, de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, cotejado por la Dirección Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección del Catastro Nacional el 14 de diciembre de 1987, e inscripto en la citada dirección con el número 11.870 en la misma fecha inicada. Consta de una superficie de doscientos treinta y siete metros sesenta y cuatro decímetros, con 8 metros 62 centímetros de frente al suresta a calle San José, entre Julio Herrera y Obes y Río Branco, distando el punto más próximo de la esquina con esta última de 34 metros 76 centímetros. La referida unidad esta empadronada individualmente con el número seis mil trescientos noventa y uno barra cero cero uno, y según el precitado plano se desarrolla de la siguiente forma: a) en subsuelo a cota vertical menos 2 metros 78 centímetros "parte d" con una superficie de treinta metros treinta y tres decímetros; b) en planta baja a cota vertical 0 metros 0 centímetros, "parte c" con una superficie de ciento cincuenta y seis metros veinte decímetros. La superficie total de la unidad "Local Comercial cero cero uno" es de ciento ochenta y seis metros cincuenta y tres decímetros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle adjudicada su oferta; 2º) Que será de cargo del adquirente el pago al rematador de la comisión del 3% más IVA del total de la venta, e impuestos nacionales y departamentales, todo lo que da un total de 6,08%; 3º) Que será de cargo del expediente el pago al rematador de la comisión de compra e impuestos del 1,36%; 4º) Que sólo podrán descontarse del precio, los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria, Primaria y 2% del I.T.P.); 5º) Que serán de cargo del adquirente el pago de los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo; 6º) Que la titulación y demás recaudos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5º piso, a disposición de los interesados; 7º) Que se desconoce la existencia de deudas o aportes al BPS y a la I.M. de Montevideo. Y PARA CONSTANCIA se hacen estas publicaciones por 5 días. Montevideo, abril 8 de 2003. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 9715 5/p 14999 Abr 22- Abr 28 (0110)

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos: BANCO DE BOSTON C ACROLER S.A. Y OTRO. Juicio Ejecutivo. Ficha: 72 00, se hace saber que el próximo 24 de abril a las 14.30 horas en el local de la calle Rondeau 2340, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación -o sea- $ 3.086,66 los siguientes bienes: Heladera Cónsul; Horno Microondas Whirlpool, 2 computadoras ADC e IBM; Impresora Epson LX 300; Armario metálico; Fax Tandy; Sillón directorio; 4 escritorios; Armario y 2 Bibliotecas de madera. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate e impuestos del rematador (15.70% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.82% incluido I.V.A.); 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 7º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 28 de 2003. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 804 1/p 14952 Abr 22- Abr 22 (0111)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c PEREZ VALVERDE NELSON Y OTRA" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 436 2001), se hace saber que el próximo 13 de mayo de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI (matr. 2090) y o ALBERTO BRUN (matr. 2547), RUC 211479780011, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno con edificio y demás mejoras que contienen, sitos en la 8ª sección judicial del departamento de Montevideo, padrones Nos. 13.171 y 13.172, con una area de 193 m. 82 dm. y 189 m. 19 dm., que según plano del Agrimensor Arnaldo Meneghetti, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 57.017, el 5 de junio de 1967, que se deslinda así: I) PADRON 13.171: con 8 m. 75 cm. de frente al NO. a la calle Yi, entre las calles Pozos del Rey y Nueva York; distando el punto extremo de su frente a la ochava recta formada con la calle última nombrada 23 m. 74 cm.; 21 m 97 cm. al NE. Lindando con padron 13.172; 8 m. 68 cm. al SE. Lindando con parte del padrón 13.153 y 22 m. 51 cm. al SO. lindando con padrón 13.170. II) PADRON 13.172: con 8 m. 84 cm. de frente al NO: a la calle Yi entre Pozos del Rey y Nueva York, distando el punto extremo de su frente 14 m. 90 cm. del comienzo de la ochava recta formada con la calle última nombrada; 21 m 42 cm. al NE. lindando con padrones 13.151 y 13.152; 8 m. 60 cm. al SE lindando con padrón 13.153; y 21 m. 97 cm. al SO. lindando con padrón 13.171. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación de los bienes a subastarse. 6) Que los padrones se subastaran en forma totalmente independien-

te. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de abril de 2003. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 7705 5/p 15004 Abr 22- Abr 28 (0112)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

Luis E. Cardozo Castro
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 17º TURNO, en autos caratulados "Pena Martínez, Raquel C María Gladys; Rubén Walter; Carlos Alberto y Norma Rosa Hourquebie Mariatti" Partición, Ficha 170 92S1 98AR, se hace saber que el próximo 5 de mayo de 2003 a las 15.00 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro; Mat. 4954, RUC 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá al remate público del 50% del bien que se dirá con la base de las 2 3 partes del 50% de su valor de tasación, o sea sobre la base de $ 106.149,00 (ciento seis mil ciento cuarenta y nueve pesos), tasación que surge agregada a fs. 192, del siguiente bien inmueble: Solar baldío y mejoras que le acceden sito en la localidad catastral Ciudad de la Costa, balneario Lagomar, antes 7ª sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 8.443, que según plano del Ingeniero Agrimensor Omar Paganini Rocamora de octubre de 1953, inscripto con el Nº 8.009 del 17 de Noviembre de 1953 en la Dirección General de Catastro, se señala como solar Nº 7 de la manzana 111, con una superficie de 717 m. 60 dm. que se deslindan así: 15 m. de frente al noreste a calle Río Uruguay por 47 m. 84 cm. de largo en cada uno de sus lados paralelos, lindando al sureste con el solar 6, al noroeste con el solar 8 y 15 m. al suroeste lindando con el solar 25, todos del mismo plano.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20% de su oferta del valor subastado en el acto de serle aceptada al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas previsto por la Ley 16.320 o sea, el 4.08% y el 2% respectivamente del precio del remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37% del precio de remate más el 1% del Impuesto Municipal Departamental. 4º) Que existe deuda por contribución inmobiliaria. 5º) Que se desconoce la situación del bien ante el Banco de Previsión Social en lo contributivo y en lo Jurídico 6º) Que se desconoce si el bien se encuentra ocupado. 7º) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación que luce agregada al expediente, en caja de seguridad del Juzgado y de la información registral. 8º) Que todos los antecedentes se encuentran de manifiesto en la sede, Mercedes 953. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 2 de abril de dos mil tres. María del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5025 3/p 15005 Abr 22- Abr 24 (0113)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, en autos caratulados: "Cetraro Sapienza, Rocco c Suarez Rodriguez, Ramón Esteban. Ejecución de Hipoteca". Ficha 39 97, se hace saber que el próximo 5 de mayo de 2003 a las 14:30 horas, en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y mejoras que le acceden, sito en la 3era. Sección judicial del Departamento de Canelones, Paraje Los Cerrillos, empadronado con el Nro. 17.013, antes en mayor área 9.397, señalada con el Nro. 4 en el Plano del Agrimensor Alberto Odizzio, de fecha diciembre de 1937, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, el 7 de diciembre de 1937, con el Nro. 170, cuya fracción está integrada por 2 parcelas que se señalan con los Nros. Cuatro y cuatro prima, en el Plano del citado Agrimensor, inscripto en la Oficina mencionada con el Nro. 175, el 15 12 1937, según el cual se describen así: PARCELA 4: Superficie 1 hectárea 9.041 mts. 96 dms., que se delinda así: 173 mts. 17 cms. al Noreste lindando con Carlos Reinaldo; 145 mts. al Sureste de frente a calle de 6 mts. de ancho por medio con Sucesión de Arturo Macías; 89 mts. 70 cms. al Suroeste de frente a calle de 6 mts. de ancho con Ramón Cernada y 160 mts. 50 cms. al Oeste de frente a Camino Vecinal.- PARCELA 4 PRIMA: Superficie 1 hectárea 9.255 mts. 44 dms., que deslinda así: 92 mts. 45 cms. al Noreste, lindando con Carlos Reinaldo; 160 mts. 92 cms. al Este frente a Camino Vecinal; 175 mts. 92 cms. al Suroeste, frente a camino de 6 mts. de ancho, por medio con Ramón Cernada; y 142 mts. 62 cms. al Noroeste, lindando con Sucesión de Arturo Macías.- Superficie total en conjunto 3 hectáreas 8.297 mts. 40 dms. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (7.08%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que se desconoce si existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y otros impuestos que graven con derecho real el bien. 7) Que se desconoce la situación de las construcciones. 8) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación agregada. 9) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle Zabala 1367, 3er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de abril de 2003.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 8710 5/p 15021 Abr 22- Abr 28 (0114)

QUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos: "EDIFICIO BERRO c ZIMLER KOLIS VICTOR Y OTRA" - Ejec. de Hipoteca (ficha: 1170 2001), se hace saber que el próximo 26 de mayo desde las 14:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor la nuda propiedad del siguiente bien inmueble: Unidad 201 empadronada individualmente con el No. 31.174 201, el que según plano del Agrimensor Emilio Boix Larriera de marzo de de 1963 e inscripto en la Direción General de Catastro el 14 de octubre de 1963 con el No. 47.315, se ubica en el 2º piso a cota vertical más 5,67 m. tiene una superficie de 63,01 m. Dicha Unidad forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, padrón No. 31.174, el que según plano antes citado tiene una superficie de 201 m 654 cm., con 21,91 m. al NO de frente a la calle Pedro F. Berro y 8,60 m. al NE tambíen de frente por ser esquina a la calle Martí. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Fue observado por oficina actuaria el último titulo de 1978 por la enventual falta de un consentimiento, por no haberse controlado el estado civil de divorciada de la parte vendedora Sra. Celestina Elsa Miguelez Di Catalina. 5) Que existe deudas por contribución inmobiliaria, tributos domiciliarios e Imp. de Enseñanza Primaria. 6) Que se desconoce la sitación ocupacional del bien. 7) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de abril de 2003. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 4020 3/p 15000 Abr 22- Abr 24 (0115)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO COMERCIAL S.A. c PERAZZA OREGGIONI, Jorge Horacio- Juicio Ejecutivo" (Ficha A 87 2001), se hace saber que el día 13 de mayo de 2003, a las 15 y 30 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla

de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de $ 172.912.66.- equivalente a las 2 3 partes de su tasación catastral (fs. 17) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú U, empadronado con el No. 9168, que según plano del Agr. Arturo A. Davison, inscripto con el No. 151, el 1 de setiembre de 1953 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, está señalado como fracción No. "dos" se compone de una superficie de 227 metros 70 decímetros y se deslinda así: 12 metros 65 centímetros de frente al Sur a la calle 25 de Mayo, distando el punto medio de dicho frente 18 metros 93 centímetros de la esquina formada por la nombrada y Bulevar Artigas; al Norte, 12 metros 65 centímetros; al Este, 18 metros; y al Oeste, 18 metros; éstos tres últimos lindando con solares del mismo plano, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de la obligaciones se aplicará a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5) La titulación presentada consta de testimonio de último título y fotocopias de antecedentes, no estando agregado plano del bien; los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.- Paysandú, 24 de marzo de 2003.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 6700 5/p 14970 Abr 22- Abr 28 (0116)

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO COMERCIAL S.A. c FIGUEROA TECHERA, José María y otros - Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha A 327 2002), se hace saber que el día 13 de mayo de 2003, a las 14 y 30 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor en Dólares americanos siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, (antes 12da.) padrón No. 1434 localidad catastral Paysandú U. parte de la manzana 207, que según plano del Agr. Juan Basso inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú el 18 de agosto de 1916 con el No. 116, tiene una superficie de 514 metros 80 decímetros que se deslinda así: al Oeste, 11.70 metros de frente a calle 19 de Abril e igual medida al Este, al Sur y Norte, 44 metros, éstos tres últimos con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de la obligaciones se aplicará también al saldo pendiente de pago a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones, encontrándose la titulación a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde se constata discordancia con respecto al área entre título y cédula catastral.- Paysandú, 24 de marzo de 2003.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 6030 5/p 14971 Abr 22- Abr 28 (0117)

SALTO

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE QUINTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "EDIFICIO CASTAÑOS C CAMPANELLA COELHO, ROMULO ALCIDES Y OTROS. EJECUICON HIPOTECARIA" Fa. A 629 2001, SE HACE SABER, QUE EL DIA 6 DE MAYO DE 2003 A LAS 15 HORAS, EN EL HALL DEL TERCER PISO DEL PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS, CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES ESQ. ARTIGAS, EL MARTILLERO SEÑOR MARIO C. SUPPARO, ASISTIDO DE LA SEÑORITA ALGUACIL DE LA SEDE, PROCEDERA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA CON LA BASE DE U$S 15.000 (QUINCE MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES) Y AL MEJOR POSTOR, LA UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL EMPADRONADA CON EL Nº 261 103 Y EL 3,94% DE LA UNIDAD EMPADRONADA CON EL Nº 261 008. DICHAS UNIDADES (QUE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO CASTAÑOS) SE ENCUENTRAN CONSTRUIDAS SOBRE UNA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SALTO, LOCALIDAD CATASTRAL SALTO, MANZANA CATASTRAL Nº 15, PADRON MATRIZ Nº 261, QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR JUAN PEDRO JAURECHE DE DICIEMBRE DE 1982, INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO EL DIA 3 DE ENERO DE 1984, CON EL Nº 6.614, TIENE UNA SUPERFICIE DE 2.165 MTS. 67 DMS. CON 25 METROS 49 CENTIMETROS AL SUR DE FRENTE A CALLE URUGUAY. LA UNIDAD PADRON 261 103 ESTA UBICADA EN PRIMER PISO A COTA VERTICAL MAS CINCO METROS TREINTA CENTIMETROS Y CONSTA DE UN AREA DE 135 MTS. 95 DMS.. LA UNIDAD PADRON 261 008 ESTA UBICADA EN PLANTA BAJA A COTA VERTICAL MAS DOS METROS SETENTA CENTIMETROS Y CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 58 MTS. 76 DMS. SE PREVIENE: 1) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA MAS LA COMISION E IVA DEL MARTILLERO POR LA COMPRA. 2) QUE SERA DE CARGO DE LA EJECUCION EL IMPUESTO MUNICIPAL ASI COMO LA COMISION E IVA DEL REMATADOR POR LA VENTA. 3) LOS TITULOS DE PROPIEDAD DE LOS BIENES INMUEBLES A SUBASTARSE SE ENCUENTRAN DE MANIFIESTO EN LA OFICINA ACTUARIA DE LA SEDE A DISPOSICION DE TODOS LOS INTERESADOS. 4) SE PREVIENE ADEMAS, QUE NO FUERON ESTUDIADOS LOS TITULOS SINO LA DOCUMENTACION SUPLETORIA QUE REFIERE EL ART. 386.3 DEL CGP. 5) EXISTE UNA ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS AUTORIZADA EL 13 01 87 Y LUEGO SE HA RENUNCIADO A LA RESOLUCION DEL MISMO POR DOCUMENTO PRIVADO. 6) TAMBIEN EXISTE OTRA ESCRITURA AUTORIZADA DEL 21 12 90, DONDE EXISTE SALDO DE PRECIO Y FALTA CARTA DE PAGO. 7) NO SE CONOCE LA SITUACION ACTUAL DE LAS CONSTRUCCIONES. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO, 3 DE ABRIL DE 2003. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 7705 5/p 14969 Abr 22- Abr 28 (0118)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "COUSELO BENTANCOR NATALIA C . GASTON GABRIEL CABRERA TERAN.- CESACION DE CONDOMINIO".- Fa. C 250 02, se hace saber que el próximo 8 de mayo, a las 15 horas, en las puertas de la Sede (Treinta y Tres 395) y por intermedio del martillero Darío Camilo, Mat. 2983, saldrá a la venta en pública subasta, sobrela base de $ 81.000 el siguiente vehículo: CAMIONETA marca FIAT Modelo Uno Fiorino, año 1995 Pick-up, padrón 124365, Diesel, Mat 221858 de San José Nº de motor 161321 Nº de chasis 08453929, estado general de chapa y pintura bien, cubiertas regular, con detalles en el tapizado, batería en mal estado, patente al día.- SE HACE CONSTAR: que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma.- Que serán de su cargo la comisión del martillero más tributos Nacionales y Municipales que la ley pone de su cargo.- Que la comisi´n del martillero será del 10% al comprador y 2% al expediente, todo más impuestos nacionales y departamentales.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 9 de abril de 2003- Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 2211 3/p 14988 Abr 22- Abr 24 (0119)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CITRISUR LTDA.
(antes CITRISUR S.A.)
Transformación

Asamblea Extraordinaria: 20 abril 1994.
Inscripción: 2 abril 2003, 1909.
Socios: MIGUEL SABBAG y ALICIA RAQUEL ZETONE ($ 19.800.- y $ 200.- 396 y 4 cuotas, respectivamente).
Capital: $ 20.000.-
Objeto: A) Compra, venta, arrendamiento, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; B) Arrendamientos de bienes, obra y servicios en general; C) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; D) Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase; E) Servicios profesionales, técnicos y administrativos; F) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; G) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. 30 años. Montevideo.
22) $ 2970 1/p 14944 Abr 22- Abr 22 (0120)

"DISTRIBUIDORA 1028 S.R.L."

CONTRATO: 06 de Febrero de 2003.
INSCRIPCION: No. 1214
SOCIOS: MARCELO RUIZ IRIGOYEN (99 CUOATAS) Y DANIELA NASTA HARRIET (1 CUOTA)
OBJETO: El objeto de la sociedad será comercio en general en todas sus formas y especialmente: Representación y distribución de productos alimenticios.
PLAZO: 30 años
ADMINISTRADOR: MARCELO RUIZ IRIGOYEN
CAPITAL: 50.000 $U (100 cuotas de 500 $U)
DOMICILIO: Dolores.
22) $ 1980 1/p 14959 Abr 22- Abr 22 (0121)

BENEMAX LIMITADA

Contrato: 26 2 03.
Inscripción: 1837 2003.
Socios: Pablo KEREKES MULLIN (250 cuotas) - Alicia SEQUEIRA FERNANDEZ (250 cuotas).
Capital: $ 100.000.
Administración: Pablo Kerekes.
Objeto: Empresa constructora, consultoría, asesoramiento.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 990 1/p 14962 Abr 22- Abr 22 (0122)

VIRVAL S.R.L.

Contrato: 24 03 2003
Inscripción: 1806 el 27 03 2003
Socias: Valeria Rebella Fischer y Virginia May Cortés Pepe
Objeto: comercialización de alimentos.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 80.000,oo (200 cuotas de $ 400) aportado por mitades.
Administración: Hernán Rebella Saez e Ileana Angeles Pepe Dominguez, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 14963 Abr 22- Abr 22 (0123)

IMAGENOLOGIA SRL
CESION - MODIFICACION

Fecha: 10 Marzo 2003
Inscripción: Nº 1488 2003
Cedentes: Heber Figueredo; Sonia Alonzo (Totalidad)
Cesionarios: Beatriz Gaione (15 cuotas), Gabriel Demicheri (15 cuotas)
Administración: indistinta.
22) $ 990 1/p 14991 Abr 22- Abr 22 (0124)

SEPAR SRL

CONTRATO 25 3 2003
SOCIOS Sergio Pardo, Jorge Otero 50% c u
OBJETO Reparaciones navales, industriales, eléctricas, instalación de talleres, importación, exportación. Comprar, recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar gravar dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes.
DOMICILIO Montevideo
Plazo 10 años
Administración 2 socios indistintamente
CAPITAL $ 30.000 en cuotas de $ 1.ooo
REGISTRO 1794 27 3 03.
22) $ 1980 1/p 15006 Abr 22- Abr 22 (0125)

LUNA I S.R.L.
Cesión

Contrato: 2 Diciembre 2002.
Inscripción: Nº 1705 el 25 03 2003.
Cedente: GESSICA SOSA
Cesionarios: Heber Alberto Portugal Castillo
Ana María Perdomo Rubi
Silvia Mónica Parodi Melo
Andrea Elizabeth Sequeira Costa
Jorge Daniel Zalayeta (6 cuotas cada uno).
22) $ 1485 1/p 15016 Abr 22- Abr 22 (0126)

"LIMAY S.R.Ltda."
MODIFICACION

CONTRATO: 20.02.2003 con efectos que se retrotraen al 01.10.2002
INSCRIPCION: Nº 1078 EL 21.02.2003
MODIFICACION PLAZO: 30 años a partir del 20 de octubre de 1972, estableciéndose prórrogas automáticas por períodos de 5 años.
22) $ 1485 1/p 15017 Abr 22- Abr 22 (0127)

SANTA MARIA LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 30 Mayo 2002.
Inscripción: Nº 4680 el 7 06 2002.
Cedente: LUIS ENRIQUE ROBLES CABRAL (99 cuotas)
Cesionario: María Belen Robles Facello
Administración: María Amparo Facello Mateu exclusivamente.
22) $ 990 1/p 15019 Abr 22- Abr 22 (0128)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

EXP. JCR fs
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
VISTO: El informe presentado por la Comisión Asesora de Infracciones designada por Resolución de esta Dirección Nacional de fecha 17 de julio de 2002;
CONSIDERANDO: I) Que dicho informe presentado en tiempo y forma, contiene el diagnóstico y las necesidades básicas de esta Dirección Nacional de Transporte, en materia de infracciones y sanciones de transporte y tránsito;
II) Que en su mérito es del caso aprobar el procedimiento propuesto;
ATENTO: A lo expuesto;
EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
RESUELVE
1º) Apruébase el procedimiento administrativo para sustanciar infracciones y aplicar sanciones contenido en el Anexo III el que se considera parte integrante de la presente resolución.
Pase a Secretaría General para notificar a las Gremiales de Transporte de pasajeros y de carga (CEPROTUR, ITPC, Cámara de Transporte, GRUPO 12 URUGUAY y ANETRA), así como publicar la presente en el Diario Oficial. Cumplido, previo conocimiento de División Fiscalización, Comisión Asesora de Multas y Asesoría de Asuntos Internacionales, archívese.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51363 Abr 22- Abr 22 (0129)

ANEXO III
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SUSTANCIAR INFRACCIONES Y APLICAR SANCIONES

I) Etapa preparatoria
1- Extensión de la boleta de contravención (la constancia al pie de la boleta se considera una notificación de la boleta y una vista para presentar descargos)

2- Ingreso de la boleta al sistema informático (24 h después de recibida)
3- Formación de expediente (15 días a partir del ingreso de la boleta al sistema)
4- Caratulación (5 días desde que se recibe en Administración Documental)
(Si no se presentan descargos se pasa a la etapa III)
II) Etapa de instrucción
- Si se presentan descargos se debe producir informes sobre los mismos (20 días desde que se recibe el expediente por el órgano asesor, sea cual fuere)
III) Etapa de Resolución
1- Se dicta Resolución (10 días desde que se recibe en Despacho)
2- Se notifica la misma (15 días desde que lo recibe la Sección Notificaciones para realizar la notificación más 10 días corridos a contar desde el día siguiente a la notificación, para que quede firme)
3- Plazo de pago (20 días corridos a partir del día siguiente a la notificación)
IV) Etapa de ejecución
Pasado el plazo de intimación de pago, se inicia la ejecución, a cuyos efectos se remiten las actuaciones al Departamento Asesoría Jurídica (Contencioso y Sumarios) del Ministerio, previa constancia de que no existen recursos administrativos pendientes contra el acto administrativo que aplica la sanción.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51362 Abr 22- Abr 22 (0130)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 10 DE ABRIL DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,890000
BRASIL	REAL	1000	3,245000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,573600
JAPON	YEN	3600	119,540000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,384900
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,080400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,850	9,950
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,050	9,150
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	28,490	28,540
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	28,500	28,550
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	28,500	28,550

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 51368 Abr 22- Abr 22 (0131)

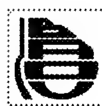
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Circular 108 53-53-53 de División Recursos Humanos
ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE CONTROLADOR ESTADISTICO FINANCIERO
G3 - Gepu 46 - Escalafón Técnico Profesional
Oficina De Políticas y Control De Riesgo
Cantidad de Puestos - 1
CONCURSO N° 49
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 11.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular N° 108 53-53-53 de fecha 21.03.2003, emitida por la División Recursos Humanos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51371 Abr 22- Abr 24 (0132)




DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Circular 108 54-54-54 de División Recursos Humanos
ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE ANALISTA CONTABLE DE ANALISIS CONTABLE Y FISCAL
G3 - Gepu 46 - Escalafón Técnico - Profesional.
Depto. de Contabilidad y Tributos - División Contaduría General.
Cantidad de puestos: 5.
CONCURSO N° 50
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 11.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular N° 108 54-54-54 de fecha 21.03.2003, emitida por la División Recursos Humanos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51372 Abr 22- Abr 24 (0133)




DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE RECUPERACION DE CREDITO AGROPECUARIO DE MONTEVIDEO
G2 - Gepu 50 - Escalafón ADMINISTRATIVO
Recuperación de Crédito Agropecuario Montevideo - División Agropecuaria
Cantidad de puestos: 1
CONCURSO N° 72
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 06.05.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular N° 108 86-86-86 de fecha 7.04.2003, emitida por la División Recursos Humanos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51373 Abr 22- Abr 24 (0134)




DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE ADMINISTRACION DE RECUPERACION DE CREDITO.
G3 - Gepu 46 - Escalafón Administrativo.
Administración de Recuperación de Crédito.
División Empresas
Cantidad de puestos: 1.
CONCURSO N° 71
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 06.05.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular N° 108 85-85-85 de fecha 7.04.2003, emitida por la División Recursos Humanos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51374 Abr 22- Abr 24 (0135)



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE ABOGADO DE CONTENCIOSO, (G3 - Gepu 46), de Coordinación de Equipo Contencioso Servicio Jurídico Escalafón: TECNICO PROFESIONAL
Cantidad de puestos - 5
CONCURSO Nº 70
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 05.05.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 74-74-74 de fecha 4.04.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51375 Abr 22- Abr 24 (0136)



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE GESTION DE PLANTILLA (G3 - Gepu 46) PERTENECIENTE AL ESCALAFON ADMINISTRATIVO DE LA DIVISION RECURSOS HUMANOS
CANTIDAD DE PUESTOS - 1
CONCURSO Nº 69
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 05.05.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 73-73-73 de fecha 4.04.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51376 Abr 22- Abr 24 (0137)



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE EJECUTIVO DE CUENTA DE IMPORTACIONES.
G3 - Gepu 46 - Escalafón Administrativo.
Gerencia de Importaciones - División Empresas.
Cantidad de puestos: 1.
CONCURSO Nº 68
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 02.05.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 72-72-72 de fecha 3.04.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51377 Abr 22- Abr 24 (0138)



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE EJECUTIVO DE CUENTA DE EXPORTACIONES GRUPO 2.
G3 - Gepu 46 - Escalafón Administrativo.
Gerencia de Exportaciones Grupo 2 - División Empresas.
Cantidad de puestos: 3.
CONCURSO Nº 67
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 02.05.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 71-71-71 de fecha 3.04.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51378 Abr 22- Abr 24 (0139)



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE EJECUTIVO DE CUENTA DE EXPORTACIONES GRUPO 1.
G3 - Gepu 46 - Escalafón Administrativo.
Gerencia de Exportaciones Grupo 1 - División Empresas.
Cantidad de puestos: 3.
CONCURSO Nº 66
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 30.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 70-70-70 de fecha 2.04.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51379 Abr 22- Abr 24 (0140)



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE EJECUTIVO DE CUENTA DE SECTOR SERVICIOS DE UNIDAD CENTRAL EMPRESAS.
G3 - Gepu 46 - Escalafón Administrativo.
Gerencia Sector Servicios de Unidad Central Empresas - División Empresas.
Cantidad de puestos: 2.
CONCURSO Nº 65
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 30.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 69-69-69 de fecha 2.04.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51380 Abr 22- Abr 24 (0141)



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE EJECUTIVO DE CUENTA DE SECTOR INDUSTRIAL DE UNIDAD CENTRAL EMPRESAS.
G3 - Gepu 46 - Escalafón Administrativo.
Gerencia Sector Industrial de Unidad Central Empresas - División Empresas.
Cantidad de puestos: 2.
CONCURSO Nº 64
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 29.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 68-68-68 de fecha 1º.04.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51381 Abr 22- Abr 24 (0142)



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE ANALISTA DE CREDITO DE CENTRO EMPRESARIAL 19 DE JUNIO.
G3 - Gepu 46 - Escalafón Técnico - Profesional.
Centro Empresarial Unión - División Empresas.
Cantidad de puestos: 1.
CONCURSO Nº 63
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 29.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 67-67-67 de fecha 1º.04.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51382 Abr 22- Abr 24 (0143)



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE ANALISTA DE CREDITO DE CENTRO EMPRESARIAL UNION.
G3 - Gepu 46 - Escalafón Técnico - Profesional.
Centro Empresarial Unión - División Empresas.
Cantidad de puestos: 1.
CONCURSO Nº 62
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 28.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 66-66-66 de fecha 31.03.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51383 Abr 22- Abr 24 (0144)



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE ANALISTA DE CREDITO DE CENTRO EMPRESARIAL COLON.
G3 - Gepu 46 - Escalafón Técnico - Profesional.
Centro Empresarial Colón - División Empresas.
Cantidad de puestos: 1.
CONCURSO Nº 60
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 25.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 64-64-64 de fecha 28.03.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51384 Abr 22- Abr 24 (0145)



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE ADMINISTRACION DE CREDITO DE UNIDAD CENTRAL EMPRESAS.
G3 - Gepu 46 - Escalafón Administrativo.
Administración de Crédito Unidad Central Empresas - División Empresas.
Cantidad de puestos: 1.
CONCURSO Nº 59
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 25.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 63-63-63 de fecha 28.03.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51385 Abr 22- Abr 24 (0146)



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Circular 108 60-60-60 de División Recursos Humanos
ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE ANALISTA DE INVERSIONES FINANCIERAS.
G3 - Gepu 46 - Escalafón Técnico - Profesional.
Depto. de Inversiones Financieras.
División Finanzas
Cantidad de puestos: 1.
CONCURSO Nº 56
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 23.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 60-60-60 de fecha 26.03.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51386 Abr 22- Abr 24 (0147)



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Circular 108 59-59-59 de División Recursos Humanos
ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO ANALISTA FINANCIERO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
G3 - Gepu 46 - Escalafón Técnico - Profesional.
Depto. de Planeamiento y Presupuesto - División Contaduría General.
Cantidad de puestos: 2.
CONCURSO Nº 55
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 23.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 59-59-59 de fecha 26.03.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51387 Abr 22- Abr 24 (0148)

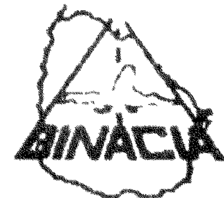
A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión No. 13 de fecha 2 de abril del año 2003 Resolvió: Declarar que se ha configurado renuncia tácita por abandono de cargo por parte de la Ayudante Adscripta Interina del Liceo No. 42 Claudia Carolina VAZ VICA. (Exp. 4896-02).
27) (Cta. Cte.) 3/p 51388 Abr 22- Abr 24 (0149)

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA



DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIVISION DE ADMINISTRACION Y SUMINISTROS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
SECCION PERSONAL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO
URUGUAY
Cno. Carrasco 5519

Por este medio se notifica a la funcionaria Adm. I C 6 MARIA DEL SOCORRO TECHERA de la Res. MDN Nº 50.571 del 13 03 2003.- "CONCEDESE A LA FUNCIONARIA ADMINISTRATIVO I, ADMINISTRATIVO, ESCALAFON C, GRADO 6, MARIA DEL SOCORRO TECHERA, DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA, PRORROGA DE LA LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE SUELDO POR EL TERMINO DE UN AÑO, A PARTIR DEL 15 DE MARZO DEL CORRIENTE.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 51365 Abr 22- Abr 24 (0150)

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
MERCADERIAS EN ABANDONO
INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por lo Art. 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de Marzo de 1862 y

por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 534 93 Capítulo 1 Numeral 2.2, se Intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 31 03 2003, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos o para ser exportados, o que hubieran llegado al País en Tránsito o para ser Importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.

27) (Cta. Cte.) 5/p 51370 Abr 22- Abr 28 (0151)

CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES



CAJA NOTARIAL

Intímase a los escribanos Rodolfo Pintos, Alfredo Sur y Roberto Rodríguez Larrosa, la regularización de su situación con el Instituto, bajo apercibimiento de la aplicación de las medidas dispuestas por la resolución del Directorio del 20 de agosto de 2002, acta 2482, asunto 832. Plazo hasta el 10 05 2003 Sector Fiscalización Caja Notarial de Seguridad Social.

27) $ 504 1/p 14955 Abr 22- Abr 22 (0152)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

tencia Nº 283
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR LESLIE VAN ROMPAEY
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil dos.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "REVELLO, RUBEN Y OTROS C CLUB NEPTUNO - Licencia, Salario vacacional, etc. - CASACION", Ficha 402 1999.
RESULTANDO:
1º Que la parte demandada interpuso recurso de casación contra la sentencia Nº 79, dictada el 5 5 1999 por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Tercer Turno, que fallara: "Confírmase la sentencia apelada, excepto en cuanto acoge la eximente de notoria mala conducta y rechaza las pretensiones de indemnización de despidos común y abusivo de los actores Jaime Pedragosa y Luis Martínez y en su lugar se revoca la misma y se estima dichas pretensiones condenándose a la demandada a indemnizar a estos actores el despido común y abusivo (daño moral) en los mismos términos que hace el fallo apelado para los demás coactores. En virtud de la transacción extrajudicial a que llegara el coactor Sr. Luis Lago con la demandada, el proceso a su respecto ha concluido por el referido modo de autocomposición del litigio, no estando comprendido, por tanto en el pronunciamiento apelado..." (fs. 2.177 vta. y 2.178).
En el pronunciamiento anterior, dictado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno había dispuesto: "Acógese parcialmente la demanda impetrada y en su mérito condénase a la demandada a abonar a cada uno de los actores -con excepción de Pedragosa y Martínez- una suma de dinero equivalente al doble del despido común por daño moral, una suma de dinero a todos los actores por concepto de aguinaldo complementario, intereses, y reajustes en función del DL 14.500, más un 5% por los daños y perjuicios preceptivos, cuyos montos se liquidarán por la vía del art. 378 del C.G.P. sin especial condena procesal. ..." (fs. 2.117).
2º A fs. 2.182 a 2.193, al interponer el recurso de casación, la parte demandada sostuvo que la sentencia impugnada vulneró lo dispuesto por los arts. 198, 130.2, 137, 121, 122 ord. 3 del C.G.P., art. 3 lit. f) y art. 5 de la ley 13.720, art. 1.321 del Código Civil, arts. 7 y 10 de la Constitución, art. 11 de la ley 15.737, arts. 139, 140 del C.G.P., art. 1.345 del Código Civil, art. 4 de la ley 10.489, ley 12.840 y decreto ley 14.791, arts. 1.297 y 1.301 del Código Civil.
Fundamentando la recurrencia expresó sintéticamente que:
Existió infracción a lo dispuesto por el art. 198 C.G.P.. Señaló que cinco de los seis hechos que de manera indivisible constituyeron el fundamento de la demanda no fueron acreditados, o eran ajenos a la relación laboral de Neptuno, e incluso dos de ellos fueron rechazados por la misma Sala (atraso y deuda por horas extras). No obstante no haberse acreditado esos hechos, el tribunal no los consideró cuando los mismos constituyeron según los actores el fundamento de la huelga. Manifestó que se violó el principio de congruencia encartado en el art. 198 del C.G.P., dado que la Sala se pronunció extra o ultra petita al dar por probados y ciertos los hechos generativos de la huelga, lo que llevó necesariamente a admitir la huelga como lícita y legítima.
Como segunda causal de casación alegó que la Sala incurrió en violación de la teoría de la sustanciación, infringiendo los arts. 130.2, 137 y 198 C.G.P.. Asimismo transgredió lo dispuesto por los arts. 121 y 122 inc. 3º C.G.P..
Indicó que la teoría de la sustanciación consiste en que la demanda debe contener una relación circunstanciada de los hechos que originaron el derecho que se alega y necesaria para fundamentar el petitium.
Los seis hechos alegados en la demanda como motivo de la huelga debieron haber integrado el objeto de la prueba y de la sentencia. Sin embargo, tanto los actores como el tribunal, abandonaron el análisis y la prueba de aquellos hechos (salvo uno) y se dedicaron exclusivamente a fundar la legitimidad de la huelga cuando debieron haber considerado primeramente la veracidad y valoración de los hechos que la motivaron. Se viola así la teoría de la sustanciación, sustentada hoy día por el C.G.P., y en virtud de la cual los hechos articulados por los actores para legitimar su derecho de huelga son los que integran el objeto del proceso y determinan la decisión del juzgador. De lo contrario se estaría modificando la demanda y el tribunal que lo aceptara estaría violentando las normas que sustentan esta coherencia entre lo alegado, pedido y fallado.
Adujo el recurrente, como tercera causal de casación, la transgresión por parte del Tribunal de lo dispuesto por los arts. 3 lit. f y art. 5 de la ley 13.720.
Indicó que al contestar la demanda señaló que los actores, en cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas, debieron haber cursado el aviso previo o anticipado al Club Neptuno y haberlo efectuado con 7 días de anticipación a la iniciación de la huelga. En cambio los actores comunicaron la huelga dos días después de iniciada. Al no realizarse el preaviso previsto por la ley la huelga resultó ilegítima. No puede compartirse de modo alguno ese reiterado argumento que el art. 3 de la ley 13.720 regula una ilicitud sin sanción.
Citó jurisprudencia de la Corporación en el sentido de que no cabe indemnización cuando la huelga es ilícita.
Asimismo expresó que se incumplió lo previsto en el art. 5 de la ley 13.720. En efecto, dado que existían 125 a 130 trabajando en Neptuno y 20 en el Seguro por Desempleo y además los actores que comprendían 27 o 28 personas, al no haber planteado e informado previamente al M.T.S.S. acerca del inicio del conflicto, se omitió la consulta a los demás trabajadores (150 o 180 en total aproximadamente según el número que informaron los testigos), quienes por votación secreta, hubiesen decidido acerca de la iniciación o no de la huelga.
Alegó el demandado que existió infracción del art. 1.321 del C.C. (abuso de derecho, huelga ilícita o ilegítima), infracción a los arts. 7 y 10 Constitución y Ley 15.737, en su art. 11 (violación del derecho al honor, reputación, dignidad de la persona humana). Se ejerció abusivamente el derecho de huelga, violando derechos esenciales de la persona humana tales como el honor, la reputación o dignidad de varias personas a través de pancartas y volantes insultantes u ofensivos. Además existieron ofensas directas contra compañeros y socios, lo que determina que la huelga se ejerció abusivamente al violar la esfera jurídica ajena.
La prueba fue valorada erróneamente, infringiéndose los arts. 139 y 140 del C.G.P.. La parte actora no cumplió con su carga probatoria respecto al despido común y el abusivo. Tampoco probó el daño a indemnizar. Concomitantemente el Tribunal no tomó en cuenta las pruebas producidas en su conjunto con un criterio de razonabilidad objetivo, dando por sentado un despido que no existió. Asimismo valoró incorrectamente la prueba del abandono de trabajo, dado que consideró que la intimación de reintegro de los actores ocurrió durante el ejercicio del derecho de huelga, y sin embargo, se ha probado en autos que la intimación se realizó con anterioridad a la declaración de huelga.
Afirmó la errónea aplicación del art. 1.345 del Código Civil, por cuanto el Tribunal confirmó el monto de la indemnización por daño moral en el doble de la indemnización por despido. Sin embargo de acuerdo a sentencia Nº 383 97 de la Corte, ese monto indemnizatorio como liquidación judicial del daño no puede superar el monto de una indemnización.

Se transgredió lo dispuesto en la ley 10.449 en su art. 9, por cuanto se ha probado por testigos que los Sres. Pedragosa y Martínez fueron despedidos por la causal de notoria mala conducta, tal como lo sentenció el Juzgado de primera instancia. Sin embargo el tribunal dice que no existe el menor indicio de la veracidad de las afirmaciones que determinaron la notoria mala conducta, dado que nadie que tuvo conocimiento de los hechos se prestó a declarar, ni la madre del niño en el caso de Pedragosa, ni el funcionario que lo individualizó y el fallecimiento del Intendente Pisoni fue mencionado por Neptuno al excepcionarse. El Tribunal solicita pruebas que sabe no fueron ofrecidas por alguna razón fundada y en cambio afirma que no existió la mínima prueba acerca de tales notorias malas conductas. Ello no puede compartirse de modo alguno. La Sala tomó tal cual las alusiones de los actores contra la no declaración de la madre del niño y de Pisoni y omitió la prueba testimonial cierta y no controvertida acreditada por Neptuno. Esto importa un tratamiento evidentemente desigual para las partes en este proceso.
Finalmente se agravió de la errónea aplicación de la ley 12.840, el decreto-ley 14.791 y arts. 1.297 y 1.301 del Código Civil sobre la interpretación de los negocios jurídicos, por cuanto el Tribunal consideró exigible un aguinaldo extraordinario a Neptuno, quien no integraba la Cámara de Instituciones Deportivas desde la sanción del convenio colectivo hasta la caducidad del mismo. Se confunde convenio colectivo con convenio individual de trabajo. Cuando los actores exigen el aguinaldo extraordinario en diciembre de 1995, el Convenio colectivo había caducado en agosto de 1992 y por tanto tampoco resultaba exigible.
A fs. 2.195 y ss. la parte actora evacua el traslado del recurso, abogando por su rechazo.
CONSIDERANDO:
1. La Corte, por mayoría, casará la sentencia recurrida únicamente en cuanto al agravio relativo a la condena a abonar a los trabajadores una indemnización por despido abusivo.
2. El primer agravio, que refiere a la violación del principio de congruencia (art. 198 del C.G.P.) resulta de rechazo a juicio unánime de la Corporación.
Señala Véscovi que "La congruencia de la sentencia debe ser entendida en el sentido de la debida correspondencia entre el fallo y las pretensiones deducidas en juicio por las partes, que constituye una emanación del principio dispositivo en el proceso y está consagrado, según nuestra doctrina y jurisprudencia en el art. 198 del C.G.P., cuando establece que las sentencias '...recaerán sobre las cosas litigadas por las partes, con arreglo a las acciones deducidas'. En consecuencia, no será congruente la sentencia, en cuanto decide más de lo pedido por la parte (ultrapetita) o fuera de lo que ésta ha solicitado (extrapetita). Estos son los casos más comunes que la doctrina y la jurisprudencia señalan como error de la sentencia, que puede dar lugar a la casación" (Véscovi, La casación civil, 1996, pág. 92).
En la especie no existió violación del principio de congruencia porque medió identidad entre lo peticionado por las partes y lo resuelto por la Sala. El objeto del proceso quedó fijado en la procedencia del despido, despido abusivo y el aguinaldo extraordinario (fs. 222).
No se advierte que la Sala haya fallado en más o sobre cosa distinta del objeto del proceso, ya que se expidió sobre la calificación del vínculo laboral, la configuración del despido y el derecho a percibir aguinaldo extraordinario.
Surge de autos que la huelga existió; y la adopción de tal medida halla su fundamento en motivos gremiales, entre los cuales se cuenta el envío de 20 empleados al seguro de desempleo y el despido de dos integrantes sindicales, Pedragosa y Martínez. Los accionantes no tenían la obligación de demostrar si hubo efectivamente atrasos en el pago del salario vacacional, la realización de horas extras, o la existencia de prepotencia en las relaciones laborales e inactividad del Sindicato UDEN, porque ello no constituye el objeto de este proceso. Lo que resulta trascendente es que los despidos de Pedragosa y Martínez existieron, el envío al seguro de paro de 20 trabajadores también, y en lo relativo al aguinaldo extraordinario y otras reivindicaciones salariales, la accionada reconoce que la UDEN logró luego de tres meses de negociaciones con la Directiva, la celebración de un convenio colectivo (fs. 201-202). Va de suyo que reivindicaciones salariales existían, pues de lo contrario no hubieran tenido sentido las extensas tratativas llevadas a cabo por los trabajadores para lograr un acuerdo.
3. Tampoco resulta de recibo el agravio referente a la infracción de lo dispuesto por los arts. 130.2, 137 ni los arts. 121 y 122 ord. 3 del C.G.P., invocados como segunda causal de casación.
En la especie no se violó la llamada teoría de la sustanciación. Los actores no modificaron el contenido de la demanda. En ella se expresa que mientras los actores estaban en huelga, fueron intimados a reintegrase a las tareas, lo que motivó la ruptura del vínculo laboral produciéndose el despido. Tampoco el Tribunal se apartó de los hechos invocados en la demanda, sino que se centró en el examen de aquéllos que reputó relevantes para la decisión de las cuestiones planteadas en segunda instancia.
Véscovi precisa que: "...conforme a la doctrina aceptada de la sustanciación de la demanda, habrá cambio, no sólo cuando se modifique el petitium sino también cuando se transforme la causa petendi. Esto es, como dijimos, el hecho constitutivo del derecho invocado (hecho histórico relevante) y la calificación jurídica que lo encuadra en la relación jurídica invocada". Y concluye: "El criterio es que lo que no puede modificarse son los hechos constitutivos, esto es, los relevantes. Es decir que se distingue el hecho jurídico (fatto giuridico) de los hechos simples que se invocan para justificarlos (Véscovi, Derecho Procesal Civil, t. IV, 1979, pág. 92).
En el sublite no existió cambio de demanda, ya que los hechos históricos relevantes para la causa no se modificaron indebidamente.
En rigor, el recurrente pretende la revisión de los hechos por los que se llegó a la huelga, que fueron dados por probados por los sentenciantes de mérito, revisión que no corresponde en casación (conforme sentencias 76 99 y 127 00, entre otras). Los supuestos fácticos que motivaron la huelga no constituyen el "thema decidendum", pues más allá de la licitud o ilicitud, razón o sinrazón de las reivindicaciones, lo que interesa para la dilucidación de la litis es la existencia de la huelga (hecho incontrovertible) y consecuentemente si se configuró el despido de los trabajadores o hubo abandono de trabajo.
4. En cambio, asiste razón, a juicio de la mayoría de la Corte, al recurrente, en cuanto afirma que se infringieron los arts. 3 lit f) y 5 de la ley 13.720.
Sobre el concepto de despido abusivo ha dicho De Ferrari que la indemnización por despido abusivo es procedente cuando existe culpa o falta del patrono (Derecho del trabajo, Bs. As., 1969, t. II, pág. 431 y ss.); Plá Rodríguez por su parte ha señalado que se verifica una hipótesis de despido abusivo cuando existe una particular antijuiridicidad en el despido, ya sea por los motivos que lo determinaron, por la forma en que se produjo, por la resonancia (¿Superación de las indemnizaciones tarifadas? En Vol. de Homenaje a Mozart Russomano, Bogotá, 1985, pág. 358); Mantero afirma que no sólo el despido que tiene una causa ilícita es abusivo sino también el que obedece a una causa aparentemente lícita pero que se cumple con intención de dañar (R.D.L., t. XV, pág. 400). Ermida Uriarte expresa que: "...Se admite con carácter general que todo despido causa un daño al trabajador. Pero en la teoría del abuso de derecho -y para quienes admiten su aplicabilidad al despido- dicho daño sólo dará mérito a una indemnización especial por daños y perjuicios cuando no haya sido provocado en ejercicio normal de la facultad o derecho de despedir sino excediendo los límites de tal potestad. La indemnización común o tarifada por despido prevista en 'las leyes del 44' contemplaría aquel daño 'común' o 'normal' que inevitablemente provoca el despido o simplemente la antigüedad perdida, o la falta de preaviso, etc., según los distintos autores. Cabría una indemnización adicional por los daños efectivamente provocados si el empleador decidiera con exceso o abuso, o ilícitamente, porque -obviamente- no sería ésa la hipótesis prevista por las leyes de 1944 ..." ((R.D.L., T. XXVII, Nº 135, Julio - Setiembre 1984, pág. 513). Y concluye el autor citado, sosteniendo que, aplicada con las adaptaciones del caso al instituto del despido, la teoría del abuso del derecho indica como abusivos aquellos despidos dispuestos sin justa causa (sin motivo justificante, sin causa real y seria), y o con mala fe (Op. cit., pág. 523); Cristina Mangarelli y Jorge Rosembaum sostienen que para que deba ser reparado el daño moral o material derivado de un despido abusivo o especialmente injustificado, tiene que mediar un incumplimiento del empleador o un hecho ilícito distinto del incumplimiento del deber de no despedir sin justa causa. Sostienen los autores que dicha ilicitud o inobservancia se traducirá en un comportamiento particularmente injustificado del empleador, en casos especialmente graves, y señalan que tanto en la posición que cuestiona el derecho de despedir como en la que lo reconoce libremente, se sostiene que es necesario que el empleador cometa un hecho ilícito o actúe en forma particularmente objetable,

para que se configure una situación de despido especialmente injustificado o abusivo (El Despido Abusivo en el Derecho Uruguayo, R.D.L., T. XXXI).
Por otra parte, ha sostenido la Suprema Corte de Justicia que existe despido abusivo cuando el mismo obedece a una causa antijurídica como es el ataque a la libertad sindical (arts. 54-57 de la Constitución, C.I.T., Nº 87, C.I.T. Nº 98, ratificados por Ley Nº 12.030 y Decretos Nos. 93 968, art. 7 y 622 973, art. 8). "...El despido antisindical constituye una especie del despido abusivo, en tanto se asocia a la voluntad unilateral del empleador de romper el vínculo laboral como instrumento
para combatir el legitimo ejercicio de la actividad sindical del trabajador. Y la nota de ilicitud refiere a la violación de las normas antes citadas sobre protección de la actividad gremial..." (Sent. Nº 393 2000).
De las consideraciones reseñadas en las líneas precedentes, se advierte que todos los autores citados concuerdan en que para que se configure el supuesto de hecho del despido abusivo, se requiere que el empleador cometa un hecho ilícito, y una vez verificada la ilicitud del obrar del empleador, corresponde aplicar la consecuencia normativa consistente en la condena a abonar una indemnización ultratarifada.
Ahora bien, cuando los trabajadores toman una medida de huelga sin realizar el preaviso exigido por el art. 3 lit. f de la ley 13.720, la referida huelga ¿es ilícita? Y en caso afirmativo, tal ilicitud ¿enerva la posibilidad de reclamar por despido abusivo?
De Ferrari expresaba que la ley no prevé ningún tipo de sanción expresa para castigar la falta que cometen los huelguistas cuando no dan a COPRIN (hoy M.T.S.S.) el preaviso correspondiente. Por lo tanto ningún Juez puede considerarse autorizado para sancionar dicha omisión y mucho menos reputarla grave decretando la rescisión del contrato (Derecho del trabajo, 2ª. Ed., T. IV). Nicollielo sostenía que nos encontramos ante el curioso caso de un derecho ilícito. Porque la ley puede reglamentar, encauzar a los derechos que otorga la Constitución, pero nunca eliminarlos, ni mucho menos considerarlos contrarios a derecho. Y al reflexionar sobre las consecuencias de la omisión de preavisar niega la posibilidad de que el trabajador pueda ser despedido por tal motivo (R.D.L., Nos. 82-83, pág. 320). Barbagelata por su parte entiende que quienes hacen huelga sin preavisar no pueden esperar de las autoridades la protección que al ejercicio del derecho de huelga corresponde (El derecho latinoamericano del trabajo, t. II, pág. 503, Ed. UNAM). Plá Rodríguez sostiene que la referida disposición legal es imperfecta porque carece de sanción, y agrega que la misma no puede ser creada por el intérprete. Si el legislador no estipuló sanción, el Juez no puede establecerla (Rev. D.L., Nº 99, pág. 356). Mantero postula que si bien desde un punto de vista formal la norma en cuestión está vigente, y pevé la ilicitud de la huelga sorpresa, en los hechos la norma carece de aplicación, por lo que desde la perspectiva del derecho viviente el preaviso no opera como un límite efectivo al derecho de huelga (Límites al derecho de huelga, pág. 154).
Por su parte, la Corte en sentencia Nº 362 97 sostuvo que: "...no cabe calificar de abusivo un despido que se ha visto precedido de una huelga decretada en tales condiciones" (sentencia Nº 37 90), es decir, no puede afirmarse que se está ante un ejercicio abusivo de la facultad de despedir cuando media una medida de carácter ilícito. O sea, si bien la nota de ilicitud que reviste la huelga no determina la exoneración del patrono de su obligación de indemnizar, quita la nota de abusivo al despido dispuesto, correspondiendo en consecuencia que la indemnización a abonar por tal concepto sea únicamente la tarifada y común, cuando ello se demuestra por otros elementos de la causa. ...".
Y en sentencia de esta Corporación Nº 145 98, redactada por el Sr. Ministro Dr. Alonso de Marco, se sostuvo que: "...El desconocimiento de una huelga que -por contrariar una norma legal expresa- debe reputarse ilícita (Conf. Sents. N 77 91, 426 95 y 362 97) no puede originar obligación de reparar, en aplicación de los principios generales del derecho de las obligaciones, aun en ausencia de previsión legal expresa de una sanción para el incumplimiento del preaviso (V. Discordia en la sentencia nº 425 95 cit. y doctrina allí citada)...".
Nadie discute que los trabajadores son titulares de un derecho subjetivo a hacer huelga (derecho éste que tiene rango constitucional e incluso supraconstitucional), pero de conformidad con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, para hacer efectivo tal derecho en forma lícita, los trabajadores tienen la CARGA de ejercitar ese derecho, en la forma prevista por la ley.
Si no cumplen con dichas exigencias deberán soportar las consecuencias negativas previstas por la ley para su omisión, esto es, su conducta no podrá considerarse lícita.
Luego, si el empleador los despide, ellos no pueden invocar que el despido fue especialmente antijurídico alegando que se los despidió por ejercer una conducta lícita (y en consecuencia sostener que se abusó del 'derecho a despedir') ya que la configuración de la 'licitud' de su conducta se encontraba condicionada a que ellos cumplieran con los requisitos exigidos por la ley (el preaviso) para ejercer su derecho en forma lícita.
Es cierto que la ley 13.720 no prevé sanción alguna para el caso de que no se cumpla con el preaviso; en consecuencia, no puede decirse que la referida disposición legal imponga un deber a los trabajadores (ya que para que exista una situación jurídica de deber se requiere que exista una sanción para el caso de que se incumpla el referido deber), no obstante, se advierte que la ley 13.720 establece una situación jurídica de CARGA, en virtud de la cual, si los titulares del derecho a hacer huelga quieren ejercerlo efectivamente y en forma lícita, deben cumplir con las condiciones previstas por la ley.
Cuando el empleador despide a trabajadores que están ejerciendo su derecho de huelga sin haber realizado el preaviso previsto por la ley 13.720, no puede sostenerse, en modo alguno, que el empleador está actuando contra una conducta lícita (y que por ende el empleador actúa en forma especialmente antijurídica) desde que la propia ley dispone que tal conducta asumida por los trabajadores no es lícita.
Tales consideraciones no llevan a concluir que corresponda aplicar una sanción para el trabajador que ejerce la huelga sin preaviso, ya que tal como lo señala la más recibida doctrina laboralista, la ley no dispone sanción alguna.
Y adviértase que la falta de licitud del actuar de los trabajadores (que toman la medida gremial sin cumplir con el preaviso previo) no habilita a que el empleador pueda despedirlos sin abonar la indemnización tarifada (ya que la ilicitud no reviste la nota de gravedad suficiente como para ser configurada notoria mala conducta (Ver al respecto fundamentos desarrollados en la Sent. 398 00 por la S.C.J.); la consecuencia prevista por la norma es que el trabajador que realice la huelga sin cumplir con el preaviso requerido por la ley, no podrá hacer efectivo en forma lícita el derecho de huelga.
Y a consecuencia de la referida falta de licitud, no puede adjudicársele al empleador que despide con motivo de tal conducta, un obrar especialmente antijurídico. Y por ende, el actuar del empleador no puede subsumirse en el supuesto de hecho de la norma que prevé el despido abusivo, no siendo entonces aplicable al empleador la consecuencia normativa prevista para tal supuesto de hecho, a saber, el pago de una indemnización ultratarifada.
5. En opinión unánime de la Corte es infundado el agravio relativo a la violación por parte de los huelguistas de los derechos al honor, reputación y dignidad de la persona humana de los demandados. Las medidas gremiales como la de autos tienen por cometido presionar al empleador, constituyendo fenómenos normales en el funcionamiento del sistema social, de manera que no se vulneraron los derechos de cuya afectación se agravia el recurrente, no obstante, estimarse fuera de lugar algunas manifestaciones del gremio (pasacalles, fs. 112).
6. Asimismo por unanimidad se rechazará el agravio que refiere a la errónea valoración de la prueba del despido abusivo y abandono.
Esta Corporación ha establecido firmemente que tratándose de pruebas sometidas a la apreciación judicial conforme a las reglas de la sana crítica, ha de estarse en casación a los hechos dados por probados por los órganos de mérito, salvo hipótesis excepcionales de valoración arbitraria o absurda, que ni siquiera fueron alegadas.
Respecto de la infracción del art. 139 del C.G.P. -carga de la prueba- el embate crítico no resulta consistente. En efecto, a través de este agravio el recurrente solamente expresa su disconformidad con la conclusión fáctica a la que llegó el sentenciante, lo que no resulta revisable en el grado.
8. La recurrente alega la configuración de notoria mala conducta de los Sres. Pedragosa y Martínez, en el primer caso por entregar revistas pornográficas a menores de 8 años y en el segundo caso por dejar una caldera de las piscinas totalmente vacía y encendida, con el peligro que ello significa.
No pueden admitirse las afirmaciones del recurrente respecto a que la Sala de segundo grado habría negado la existencia de la notoria mala conducta a efectos de "salir del paso de la contradicción incurrida por la 'a quo' en tanto estos despidos (calificados como antisindicales por los actores) fueron la alegada causa de la huelga (fs. 2.191).

Tal imputación debe ser rechazada; lo que surge de autos es que a juicio del Tribunal de segunda instancia "no surge prueba alguna de dicha mala conducta" (fs. 2.176 vta.), y ello sin perjuicio de reconocer que los hechos invocados por la demandada son graves, pero a su entender -en valoración irrevisable- no se probaron.
En definitiva, el agravio se concreta en un desacuerdo respecto de la valoración probatoria que del punto efectuó el sentenciante, lo que no corresponde controlar en este grado.
Así lo señaló la Corte en sentencia 862 95: "quaestio facti son los hechos y las circunstancias que conforman una determinada realidad histórica; y esa realidad, relevada por los órganos de mérito como cierta y ocurrida, no puede ciertamente ser variada salvo en hipótesis de excepción que ya la Corte ha reiteradamente delimitado, entre otras en sentencia N° 99 91, donde se expresó: 'Ha sido jurisprudencia constante de la Corporación sostener que el ejercicio de la facultad de establecer el contenido histórico del fallo, conforme con las reglas de la sana crítica, está excluido del control del órgano de casación, el que no está habilitado consecuentemente para modificarlo sino en hipótesis extremas: transgresión de reglas legales que expresamente establecen la eficacia tasada de ciertas pruebas, ejercicio arbitrario de aquella facultad o conclusiones notoriamente absurdas. Precisamente, las conclusiones sobre lo que se tiene por ocurrido y sucedido, establecido por los jueces de grado de mérito es intangible en casación o, dicho de otro modo, no es procedente su reexamen por el órgano de casación".
9. Tampoco asiste razón al recurrente en punto a la última causal de casación, que refiere al pago de aguinaldo extraordinario, ya que -contrariamente a lo que afirma el Club Neptuno- carece de trascendencia el hecho de que el referido club no integre la Cámara de Instituciones Deportivas, la que celebró el convenio colectivo con los trabajadores, pues al haber sido homologado el mismo por el Decreto del Poder Ejecutivo, adquirió fuerza "erga omnes" y oponibilidad frente a la institución deportiva demandada.
Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría
FALLA:
CASANDO PARCIALMENTE LA SENTENCIA RECURRIDA EXCLUSIVAMENTE EN CUANTO CONDENO A LA DEMANDADA A ABONAR UNA INDEMNIZACION ULTRATARIFADA POR CONCEPTO DE DESPIDO ABUSIVO. CONFIRMANDOLA EN LO DEMAS.
SIN ESPECIAL CONDENACION.
PUBLIQUESE Y OPORTUNAMENTE DEVUELVASE.
DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DR. GERVASIO GUILLOT MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DISCORDE. A mi juicio, la tesis que reconoce el derecho al IPD en caso de huelga ilícita (por falta de preaviso) pero que en cambio niega que se configure despido abusivo que genere un IPD adicional, importa una contradicción intrínseca.
Si una huelga fuera realmente ilícita, ontológicamente ilícita, importaría la ruptura unilateral y voluntaria del contrato de trabajo por el trabajador. Lo que es conceptualmente incompatible con la idea de despido, y consecuentemente, tal ruptura de la relación laboral no generaría derecho a indemnización alguna, ni la tarifada ni la especial.
La ilicitud de la huelga prevista en la Ley 13.720 deriva no de su naturaleza misma, sino de no haber planteado el problema que la origina y la decisión de recurrir a ella con no menos de siete días de anticipación.
No se trata, pues, de una ilicitud sustancial u ontológica sino meramente formal.
Si se entendiera lo contrario, la norma legal sería palmariamente inconstitucional por colidir con el precepto contenido en el a. 57 inc. 3 de la Carta que proclama que la huelga es un derecho gremial. La potestad que la Carta confiere a la ley de reglamentar su ejercicio y efectividad sobre esa base, de que es un derecho gremial, no puede comportar la facultad de declararla ilícita pues, como dije supra, ello es absolutamente incompatible con el precepto de que la huelga es un derecho.
Si la huelga es un derecho no existe hipótesis posible de que por razón alguna se transforme en un derecho ilícito, lo que configuraría una burda contradictio in adjectio.
La conclusión lógica que se impone, partiendo de la premisa precedente, es que la circunstancia de "no considerar lícita la huelga sin aviso previo con siete días de anticipación" no es una ilicitud sustancial que habilite el ejercicio de un derecho por parte del patrón como contrapartida de esa ilicitud. Se trata apenas de una irregularidad meramente formal, que en su caso podría tener alguna incidencia en el acuerdo entre patrones y obreros con que generalmente finalizan los conflictos de esta naturaleza.
DR. ROBERTO JOSE PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DISCORDE por los fundamentos expuestos en sentencia N° 239 2002.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de trece fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "REVELLO RUBEN Y OTROS C CLUB NEPTUNO. LICENCIA, SALARIO VACACIONAL, ETC. CASACION", Ficha N° 402 1999. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veinticuatro de marzo de dos mil tres.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51328 Abr 22- Abr 22 (0153)

CONVOCATORIAS

SUTEL CONVOCA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Tema: Estabilidad Laboral"
21 de Abril 2003
hora: 11.00 primer llamado
hora: 12.00 segundo llamado
Local: Platense Patín Club, Daniel Muñoz 2183
Interior Paro 0 hs a 24.00 hs
Montevideo 10.00 hs a 24.00 hs.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Orden del día:

- Memoria Balance Anual
- Informe Comisión Fiscal.
- Fijación día hora elección autoridades.
- Fijar monto cuota social
- proposiciones del Congreso

PRIMERA CONVOCATORIA.-
- LUNES 21 DE ABRIL - HORA 16.00: LOCAL Platense Patín Club.
- SEGUNDA CONVOCATORIA VIERNES 25 de Abril

Quórum requerido (art. 36 a) primer llamado un quinto de los afiliados Art. 36 b, una hora después la Asamblea se constituirá con 5% de los afiliados activos.
27) $ 588 1/p 14980 Abr 22- Abr 22 (0154)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

CERTIFICO, HABER EXPEDIDO UN EJEMPLAR DEL SIGUIENTE
EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "TITO BENITEZ MARY ESTHER C MANCILLA WALTER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. C 514 2002", se cita, llama y emplaza a WALTER MANCILLA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 7 de ABRIL de 2003.-
EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS.-
Montevideo,
Se entregan edictos.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51367 Abr 22- May 06 (0155)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: LENS, DANIELA Y CHABALGOITY, JOSE C PIREZ, NANCY Y LEMBO, JUAN, PERDIDA PATRIA POTESTAD, ficha 643 2002 C, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NANCY PIREZ Y JUAN LEMBO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL

TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 9 DE ABRIL DE 2003. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51393 Abr 22- May 06 (0156)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Pando de 1er. Turno, Dra. MARIA ROSA AGUIRRE, en autos caratulados: "B.H.U. C BRITOS BRITOS ROBERTO. INT. DE PAGO." FICHA 271 2002, se hace saber que con fecha 11 de Junio de 2002 se ha presentado ante esta Sede, el Banco Hipotecario del Uruguay, solicitando intimación de pago contra el Sr. ROBERTO BRITOS BRITOS. En consecuencia se intima a Roberto Britos Britos C.I. 3.260.084-8 en el plazo de tres dias, el pago de la suma de $ 91.585. Se expide el presente, en Pando, a los veintiocho dias del mes de Octubre de dos mil dos. Dra. Ma. Rosa Aguirre Sepilov, JUEZ DE PAZ DPTAL.
27) $ 1764 3/p 14945 Abr 22- Abr 24 (0157)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ELENA RENE ALVEZ NUÑEZ MARTINEZ o ELENA RENE ALVEZ MARTINEZ - FICHA B 369 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de Noviembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 2520 10/p 14973 Abr 22- May 06 (0158)

EDICTO

Se hace saber que en el Juezgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se tramitan los autos caratulados: "ETCHECOPAR, NATALIA DANIELA C GALVAN, MANUEL ALEJANDRO - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" Ficha C 207 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias, a MANUEL ALEJANDRO GALVAN, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de Febrero de 2003. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51390 Abr 22- May 06 (0159)

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR WERNER BORKOWSKY WEISS FICHA 56 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 14972 Abr 22- May 06 (0160)

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR LUIS LACERO BERNAL FICHA 640 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 14974 Abr 22- May 06 (0161)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 3er. Turno, en autos rotulados: HERNANDEZ QUINTEROS ALBA Y MENYOU DE LEON DARIO RAMON C CAQUIAS MODERNELL FLAVIA ANDREA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD FA 94 2003, se hace saber que se EMPLAZA a FLAVIA ANDREA CAQUIAS MODERNELL a estar a derecho en estos autos por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de designársdele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 20 de MARZO de 2002.- DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51392 Abr 22- May 06 (0162)



ROMAPELL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 11 4 03, 2108.
28) $ 3465 1/p 14919 Abr 22- Abr 22 (0163)

MOLYSOLD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 11 4 03, 2109.
28) $ 3465 1/p 14920 Abr 22- Abr 22 (0164)

GALAPEND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, ense-

ñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 11/4/03, 2110.
28) $ 3465 1/p 14921 Abr 22- Abr 22 (0165)

FRESAS DEL SUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 11/4/03, 2111.
28) $ 3465 1/p 14922 Abr 22- Abr 22 (0166)

TRINOSOLD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 11/4/03, 2112.
28) $ 3465 1/p 14923 Abr 22- Abr 22 (0167)

DORIKLEND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 11/4/03, 2107.
28) $ 3465 1/p 14924 Abr 22- Abr 22 (0168)

NATURAL MARKETING SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: A) Diseñar, desarrollar, operar y explotar programas de mercadotecnia mediante la informática y telecomunicaciones. B) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.600.000
DOMICILIO: Montevideo.
DURACION: 100 años
Registro Nacional de Comercio: 11 de abril de 2003, No. 2124.
28) $ 1435 1/p 14925 Abr 22- Abr 22 (0169)

SALUD TOTAL SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: Intermediación en la prestación de servicios de atención médica.
CAPITAL: $ 1.650.000
DOMICILIO: Montevideo.
DURACION: 100 años
Registro Nacional de Comercio: 11 de abril de 2003, No. 2125.
28) $ 990 1/p 14926 Abr 22- Abr 22 (0170)

NOVOXEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, aparatología médica, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, dispositivos terapéuticos, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, productos nutricionales, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, tocador, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Laboratorio de productos medicinales y veterinarios. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.600.000
DOMICILIO: Montevideo.
DURACION: 100 años.
Inscripción: 11.4.2003, No. 2126.
28) $ 4455 1/p 14927 Abr 22- Abr 22 (0171)

EL MONASTERIO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Com-

pra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.600.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Rocha
Inscripción: 11.4.2003, No. 2127.
28) $ 4455 1/p 14928 Abr 22- Abr 22 (0172)

ZAP OVERSEAS
LATIN AMERICA S.A.

Fabricación, ensamblado, desarrollo, producción, alquiler, venta, servicio técnico de vehículos eléctricos livianos, partes, accesorios; Comercialización, industrialización de bienes, arrendamientos de obras bienes y servicios en los ramos anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgia, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria en todas sus formas; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.000.000.-; 100 años. Montevideo. INSCRIPCION: 3.04.2003, 1928.
28) $ 3960 1/p 14943 Abr 22- Abr 22 (0173)

Los Manantiales S.A.
Comercial, Financiera y de Bienes Raíces
Rectificación de publicación del 06/06/2002

2º) Destino de las acciones de la Sociedad, recibidas por liquidación de Los Manantiales S.A., Panamá y reducción de Capital.
28) $ 13365 9/p 14946 Abr 22- May 05 (0174)

South seafoods S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 11/4/03, 2169.
28) $ 2970 1/p 14979 Abr 22- Abr 22 (0175)

ACENCARG SOCIEDAD ANONIMA
(antes ACENCARG S.R.L.)
Transformación

Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 1:300.000.-
Objeto: a) Agencia de Cargas, Fletes y Transportes de Mercaderías, por carretera para terceros, dentro de la República Oriental del Uruguay. b) industrializar y comercializar mercaderías, obras y servicios, en los ramos de alimentación, automotriz, bazar, carne, caucho, combustibles, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, informática, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, publicidad, química, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio, c) compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones en general con bienes inmuebles permitidas legalmente, ya sean estos de su propiedad o de terceros; d) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, e) participación, constitución de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Nº 1356 el 10/3/2003.
28) $ 4455 1/p 15018 Abr 22- Abr 22 (0176)

BtoBen MG S.A.
Aclaración

Por Asamblea del 5/11/2002, resolución Nº 2, se rectifica en 139.860.915 el número de acciones rescatadas resuelto en Asamblea General Extraordinaria del 25/05/2001 y publicado del 15/03/2002 al 4/4/2002, manteniéndose en $ 65.419.435 el pago a reintegrar a los accionistas. Como consecuencia de la presente rectificación el capital integrado quedará reducido a la suma de $ 315.538.478.
28) $ 1980 1/p 15020 Abr 22- Abr 22 (0177)

REFORMAS

VITALTRADE S.A.
Reforma de Estatutos por Aumento de Capital y Cambio de Moneda

Asamblea: 26/12/02
Capital Actual: $ 600.000.000.-
Modifica artículo 5º
Capital Integrado: $ 600.000.000.-
Inscripción: 20/3/03, 1622.
28) $ 990 1/p 14918 Abr 22- Abr 22 (0178)

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.